PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2020	6a. época	5848

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria 003, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número SOP-DGLCOP-OP-LP-013-2020, referente a la Adecuación Reparación y Mantenimiento de las Instalaciones del Edificio de Conciliación y Arbitraje en la calle Fco. Leyva no. 5 Cuernavaca, Morelos, 2da. Etapa; Licitación número SOP-DGLCOP-OP-LP-014-2020, referente a la Rehabilitación de Edificio Victoria; Licitación número SOP-DGLCOP-OP-LP-015-2020, referente a la Construcción de Segunda Etapa del Plantel CONALEP Jiutepec Calera Chica, municipio de Jiutepec, Morelos.

……Pág. 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Reporte nivel financiero y ficha técnica de indicadores del Ramo 33 Fondo VI. Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Ramo 11 Educación, correspondiente primer trimestre del año 2020.

……Pág. 4

SECRETARÍA DE SALUD

Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios de Salud Integrales para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, de fecha 08 de marzo de 2019.

……Pág. 36

Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, número DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020.

……Pág. 151

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Internacional presencial bajo la cobertura de Tratados número EA-IT15-2020, plazos normales, referente a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

……Pág. 181

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-287/11-VI-2020, por el que se aprueba el Plan Municipal de acciones emergentes por el confinamiento voluntario, ante la pandemia ocasionada por el virus SARS COV-2, para la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.

……Pág. 182

Acuerdo SO/AC-288/11-VI-2020, que aprueba el dictamen número CJ/DGC/DLYRM/0179/2020-04, emitido por la Consejería Jurídica, a favor del contribuyente Braulio Enrique Filoteo Fernández, representante legal de la persona moral denominada "A pedir pan S.A. de C.V.".

…….Pág. 184

Acuerdo SO/AC-289/11-VI-2020, por el cual se autoriza implementar políticas de mejora y simplificación de trámites y servicios que se otorgan al público en general en las diversas áreas de este Ayuntamiento.

…….Pág. 187

EDICTOS Y AVISOS

…….Pág. 189

SEGUNDA SECCIÓN

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

Convenio Específico en materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, de fecha 01 de febrero de 2020, número CONVENIO-AFASPE-MOR/2020.

…….Pág. 2

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-274/30-IV-2020, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2020.

…….Pág. 69

TERCERA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-274/30-IV-2020, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2020. (Continuación).

…….Pág. 2

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
CONVOCATORIA 003

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta y obtención en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, ubicada en Av. Universidad número 25, colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 09:00 a 16:00 hrs., desde el día de publicación de la presente y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación:	SOP-DGLCOP-OP-LP-013-2020
Descripción general de la obra:	Adecuación Reparación y Mantenimiento de las Instalaciones del Edificio de Conciliación y Arbitraje en la calle Fco. Leyva no. 5 Cuernavaca, Morelos, 2da. Etapa
Lugar donde se llevaran a cabo los trabajos:	Localidad: Cuernavaca Municipio: Cuernavaca
Fecha de publicación:	29/07/2020
Visita a instalaciones:	03/08/2020 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones:	04/08/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de propuestas técnicas:	13/08/2020 10:00 hrs.
Apertura de propuestas económicas:	20/08/2020 10:00 hrs.
Fallo:	27/08/2020 10:00 hrs.
Fecha estimada de inicio:	07/09/2020
Plazo de ejecución:	45 días naturales
No. de Licitación:	SOP-DGLCOP-OP-LP-014-2020
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Edificio Victoria
Lugar donde se llevaran a cabo los trabajos:	Localidad: Cuernavaca Municipio: Cuernavaca
Fecha de publicación:	29/07/2020
Visita a instalaciones:	03/08/2020 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones:	04/08/2020 12:00 hrs.
Presentación y apertura de propuestas técnicas:	13/08/2020 12:00 hrs.
Apertura de propuestas económicas:	18/08/2020 12:00 hrs.
Fallo:	21/08/2020 12:00 hrs.
Fecha estimada de inicio:	28/09/2020
Plazo de ejecución:	31 días naturales

No. de Licitación:	SOP-DGLCOP-OP-LP-015-2020
Descripción general de la obra:	Construcción de Segunda Etapa del Plantel CONALEP Jiutepec Calera Chica, municipio de Jiutepec, Morelos.
Lugar donde se llevaran a cabo los trabajos:	Localidad: Jiutepec Municipio: Jiutepec
Fecha de publicación:	29/07/2020
Visita a instalaciones:	03/08/2020 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones:	04/08/2020 14:00 hrs.
Presentación y apertura de propuestas técnicas:	13/08/2020 14:00 hrs.
Apertura de propuestas económicas:	20/08/2020 12:00 hrs.
Fallo:	27/08/2020 11:00 hrs.
Fecha estimada de inicio:	07/09/2020
Plazo de ejecución:	100 días naturales

➢ El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como la junta de aclaraciones y el punto de partida para la visita al sitio de realización de los trabajos, se llevará a cabo en las en las Oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, ubicada en Av. Universidad número 25, colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horario establecido en cada procedimiento. Los licitantes participantes, deberán acudir con cubre bocas y guantes a dichos eventos.

➢ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

➢ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

➢ No se podrán subcontratar partes de la obra.

➢ Se otorgará el 30% anticipo para el inicio de trabajos.

➢ Para la obtención de las bases, las empresas interesadas solicitaran mediante oficio, una revisión de la siguiente información con el fin de verificar que cuentan con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la Licitación de acuerdo con las características de la obra y que se encuentran en aptitud de adquirir las bases:

- Documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica en los términos de la fracción VIII del artículo 28 de la presente Ley.

- Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

- Haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales no podrán participar en este procedimiento de acuerdo a lo estipulado en la regla mencionada.

- La capacidad financiera podrá ser demostrada con el capital contable de la declaración fiscal del ejercicio anterior o el estado financiero firmado por un contador independiente de la empresa

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad al artículo 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

➢ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el Contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el Contrato se adjudicará de entre estos oferentes a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

➢ Origen de los recursos: Recursos Fiscales, Ingresos Propios 2020 y Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) FIDECOMP 2020 EDIF. VICTORIA.

➢ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cuernavaca, Morelos, a 27 de julio de 2020.

Ing. Leticia Nolasco Ortigoza

Encargada del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Rúbrica.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Morelos	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	Sin Especificar	Sin Especificar		0		Total del Programa Presupuestario	65791626	65791626	17514946	132725 19	13272519	13272519	13049037			175149 46	N/A		
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	100000	100000	28034	18383	18383	18383	18383	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1468452	1468452	367113	309390	309390	309390	309390	309390	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	1300000	1300000	86270	51572	51572	51572	51572	51572	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	359 - Servicios de jardinería y fumigación	70000	70000	19624	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Moreelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	50000	50000	14018	10017	10017	10017	10017	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Moreelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	150000	150000	42052	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	4500	4500	4500	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	600000	600000	168206	91500	91500	91500	91500	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	335428 6	335428 6	838569	563611	563611	563611	518631	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Moreelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	70000	70000	19624	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Moreelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	70000	70000	19624	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	55340	55340	1383 60	114712	11472	11472	11472	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	7558378	7558378	2118944	2075005	2075005	2075005	2075005	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	60000	60000	148206	73249	7324 9	7324 9	7312 9	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	180000	180000	45000	34726	34726	34726	34726	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	750000	750000	215258	38348	38348	38348	38348	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4000	4000	4000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	600000	600000	150000	149273	149273	149273	149273	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	18070472	18070472	51740447	3994760	39947600	39947600	39947600	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	30000	30000	8411	522	522	522	522	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	300000	300000	79104	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	450000	450000	351133	61708	61708	61708	61708	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	500000	500000	140172	139826	139826	139826	139826	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3038962	3038962	950986	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	10000	10000	2804	490	490	490	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	130000	130000	36444	31433	31433	31433	31433	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	100000	100000	28034	22100	22100	22100	20833	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	140000	140000	35001	313297	31397	31397	31397	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	313 - Agua	18000	18000	4500	3957	3957	3957	3957	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	200000	200000	69359	5290	5290	5290	5290	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	14264796	14264796	35661919	3489040	3489040	3489040	3489040	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	849502	849502	212376	134638	134638	134638	123324	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	1000	1000	1000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	400260	400260	100065	99075	99075	99075	99075	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	400000	400000	103034	29518	29518	29518	29518	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Moreleos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	10120211	10120211	2530005	165119	165119	165119	165119	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Moreleos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	50000	50000	50000	15948	15948	15948	15948	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Moreleos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	80000	80000	22428	1098	1098	1098	1098	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	15000	15000	4205	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	430000	430000	99556	70	70	70	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	500000	500000	133337	85216	85216	85216	84664	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	794326	794326	178762	139176	139176	139176	137805	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	15000	15000	4205	2128	2128	2128	2128	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	120000	120000	33641	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	20000	20000	5606	99	99	99	99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	422945	422945	105732	88749	88749	88749	59125	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	210000	210000	58872	48876	48876	48876	48876	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	12000	12000	30000	19764	19764	19764	19764	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	2363000	2363000	5907051	555600	555600	555600	555600	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	1806654	1806654	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Moreelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	433255	433255	108314	80854	80854	80854	17995	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Moreelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	142 - Aportaciones a fondos de vivienda	873377	873377	218343	214382	214382	214382	143547	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Moreelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	50000	50000	140118	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Lic. Grethel Nancy Streber Ramírez
Directora General de INEEA
Rúbrica.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Morelos	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Educación para Adultos (INEA)	E064	Sin Especificar	Sin Especificar	0	0		Total del Programa Presupuestario	36725564	36725564	10000000	68840	68840	68840	0			N/A	N/A		
Morelos	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Educación para Adultos (INEA)	E064	EDUCACION PARA ADULTOS (INEA)	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			1 - Gasto corriente	438 - Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	36725564	36725564	10000000	68840	68840	68840	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Lic. Grethel Nancy Streber Ramírez
Directora General de INEEA
Rúbrica.

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2020	1	1	Modelos	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	152073	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Semuestra el número de módulos en línea y digítales vinculados por cada 100 módulos vinculados en el trimestre.	(Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo t) / Total de módulos vinculados en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	8.211111		8.211111		47.779 61	581.89	Validado

2020	1	1	Modelos	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	152883	Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Cuantifica la relación de módulo(s) entregado(s) al educando que está siendo atendido en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	(Educandos activos en el MEVyT con algún módulo vinculado en el periodo t) / (Educandos activos en el MEVyT en el periodo t)	Actividad	Trimestral	razón	Gestión	Eficacia	Ascendente	.652261		.652261		.712206	109.11	Validado

2020	1	1	Morelos	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	153061	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	54.8823		54.8823		28.909047	52.68	Validado

2020	1	1	Morelos	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	15466 4	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Determina la proporción de los educandos que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nive	(Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente ME VyT para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos que	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	3.42105		3.42105		7.97244	233.04	Validado

| | | |

| | | |

2020	1	1	Morelos	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	154810	Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.	Determina la proporción de usuarios, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel Alfabetización, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertient	(Usuarios que concluyen nivel de Alfabetización, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t)/ (Us	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	11.889 22		11.889 22		14.614 15	122.92	Validado

| | | |

2020	1	1	Morelos	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	15596	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Mide cuántos de los asesores con más de un año de servicio reciben formación continua.	(Asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del periodo t / Asesores con más de un año de permanencia acumulados al cierre del periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	50.151 98		50.151 98		12.277 23	24.48	Validado

2020	1	1	Morelos	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	15607	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Descendente	45.1177		45.1177		71.090 53	63.47	Validado

2020	1	1	Morelos	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	15611 0	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del ME VyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los usuarios del ME VyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educati	(Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del ME VyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t)/T	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	49.728275		49.728275		34.260652	68.89	Validado

| | | |

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL REPSS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JOSUÉ LARIOS MORALES** DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA **LIC. GLORIA HERRERA MELO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO; **DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD; **MTRO. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN; Y **LIC. RAMÓN OMAR ÁLVAREZ VALLEJO**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURÍDICO; Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SSM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL **LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL **DR. VICTOR MANUEL PÉREZ ROBLES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ATENCION MÉDICA; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4° el derecho de las personas a la protección de la salud; la Ley General de Salud señala en sus artículos 77 bis 1, 77 bis 2 y 77 bis 3, que "La Protección Social en Salud, es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médicos-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación". Asimismo, define al Sistema de Protección Social en Salud, en adelante **"EL SISTEMA"**, como "Las acciones que en esta materia provean la Secretaría de Salud y los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, entendiéndose por estos últimos a las estructuras administrativas que dependan o sean coordinadas por la encargada de conducir la política en materia de salud en las entidades federativas", los cuales contarán con la participación coordinada de la Federación y la participación subsidiaria de ésta por conducto de la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en adelante **"LA COMISIÓN",** se establece también, el derecho de las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, a incorporarse a **"EL SISTEMA",** en razón de su domicilio.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

2. El artículo 77 bis 9 de la Ley General de Salud, establece en su párrafo segundo que "La Secretaría de Salud y las Entidades Federativas, promoverán las acciones necesarias para que las unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que se incorporen al Sistema de Protección Social en Salud provean como mínimo los servicios de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, de acuerdo al nivel de atención y acrediten previamente su calidad".

   En concatenación con lo anterior, el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, determina que para que un establecimiento de atención a la salud sea incorporado como prestador de **"EL SISTEMA"**, deberá contar con el dictamen de acreditación que emita la Secretaría de Salud Federal.

3. El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, marcará el rumbo de las políticas que servirán para transformar la vida pública del país y construir un nuevo pacto social cuyo objetivo último sea el bienestar de todas y de todos. Esto se logrará a través de la reducción de las brechas de pobreza y desigualdad, el establecimiento de un estado de derecho con justicia, el combate a la corrupción y un impulso al desarrollo económico sostenible y a lo largo de todo el territorio.

4. En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 referente al eje general de bienestar y su objetivo 2.4 se promoverá y se garantizará el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertenencia cultural y trato no discriminatorio.

   El Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacía 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación, así como los exámenes clínicos.

5. Asimismo, el Programa Estatal de Salud 2019-2024, establece como uno de sus objetivos que todos los Mexicanos independientemente de su condición laboral o socioeconómica tengan acceso a los servicios integrales de salud.

6. El artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, señala que los Regímenes Estatales garantizarán la prestación de los servicios de salud a la persona afiliada a **"EL SISTEMA"**, a través de los establecimientos para la atención médica de los Servicios Estatales de Salud o a través de los establecimientos para la

SALUD SEGURO POPULAR

atención médica de otras entidades federativas o de las instituciones del Sistema Nacional de Salud incorporados a **"EL SISTEMA".**

7. Por su parte, el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, establece que con el objeto de fortalecer a los establecimientos para la atención médica de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, las relaciones entre Regímenes Estatales y los establecimientos para la atención médica acreditados se formalizarán mediante convenios de gestión que precisen la cobertura de afiliados, condiciones de calidad, la tutela de los derechos de los usuarios, la asignación de recursos o reposición de fondos para la atención de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, y los criterios de evaluación y seguimiento de sus actividades.

8. En este tenor, el presente convenio de gestión, es el instrumento que permite llevar a cabo una dinámica de cooperación entre **"EL REPSS"** y **"SSM"**, así como con las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, basada en la negociación y el compromiso entre **"LAS PARTES"**; que estimula el establecimiento de proveedores con mayor cobertura en la prestación de servicios de salud con calidad, además de incitar procesos de contraprestación económica por la provisión de servicios entre establecimientos de diferentes entidades federativas o instituciones del sector salud público y privado.

9. Por lo tanto, en el presente convenio de gestión se determinan los compromisos para la prestación de servicios de salud por parte de **"SSM"**, dotando de capacidad de gestión para la prestación de servicios de salud a las unidades médicas y destinando recursos en función a los servicios otorgados, de acuerdo a las intervenciones pactadas en el presente convenio de gestión.

10. Con fecha primero de octubre de 2018 se celebró entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo del Estado de Morelos, el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado, en adelante el **"Acuerdo de Coordinación"**, publicado el 06/12/2018 en el Diario Oficial de la Federación, dicho instrumento jurídico lo conforman nueve anexos que rigen y determinan las funciones y competencia de **"EL REPSS"** en coordinación con los prestadores de servicios de salud.

11. Con fecha 7 de febrero de 2019, se suscribieron por parte de la Secretaría de Salud por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Morelos, representado por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda, así como el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, los anexos a que se hace mención en el inciso que antecede y que establecen los

SALUD | SEGURO POPULAR

parámetros para la ejecución de **"EL SISTEMA"** en el Estado para el ejercicio 2019.

DECLARACIONES

I. "EL REPSS", a través de su representante declara:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 16 del Decreto por el que se crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5354, de fecha 23 de diciembre del 2015, (en lo sucesivo el Decreto de Creación).

I.2 Que tiene por objeto garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 Bis 2 de la Ley General de Salud; Artículos 3 Bis y 13 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud; Artículo 2 y 4 del Decreto de Creación número Ciento Ocho por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, así como lo establecido en los instrumentos jurídicos de coordinación suscritos entre la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

I.3 Que el C. Josué Larios Morales, fue designado Director General de **"EL REPSS"**, por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, según consta en el nombramiento expedido el primero de octubre del 2018, por lo que cuenta con las atribuciones legales para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto número ciento ocho por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, así como el **ACUERDO No. J.G.R.E.P.S.S.07/05/ORD/18**, emitido por la Junta de Gobierno de **"EL REPSS"** en la quinta Sesión Ordinaria del ejercicio 2018 de fecha 25 de Octubre del 2018, mediante el cual se autoriza al Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, celebrar los convenios, acuerdos, contratos y cualquier instrumento jurídico que requiera el Organismo para el cumplimiento de su objeto.

I.4 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes REP1512231M7.

I.5 Que, para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Cuautla N° 118, colonia Miraval, C.P. 62270, Cuernavaca Morelos.

SALUD SEGURO POPULAR

II. "SSM", a través de su representante declara:

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, para intervenir en el presente Convenio, en términos del Decreto de creación número 824, de fecha 22 de noviembre de 1996, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 27 de noviembre de 1996, reformado el 9 de septiembre de 2015.

II.2 Que con fundamento en el artículo 3 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, tiene como objeto dirigir, operar, administrar y supervisar los establecimientos y servicios de salud y los recursos humanos, materiales y financieros que la Secretaría de Salud transfiera al Gobierno del Estado de Morelos; igualmente prestará servicios de salud a la población abierta en el Estado, dentro de su esfera de competencia y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Morelos

II.3 Que el Dr. Héctor Barón Olivares con fecha 1 de octubre del 2018, fue nombrado Director General de Servicios de Salud de Morelos, por el C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, por lo que, de conformidad con los artículos 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto Número Ochocientos Veinticuatro que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996 y reformado el 9 de septiembre de 2015, 1, 3, 4, 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es SSM961127H58.

II.5 Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

II.6 Que cuenta con la red de establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención para dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones contraídos en el presente instrumento jurídico.

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1 Que atendiendo a los objetivos y funciones que la sociedad les ha confiado consideran de fundamental importancia, formalizar el presente convenio.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

III.2 Que reconocen que este instrumento articula la separación de funciones, haciendo explícitos los derechos y obligaciones de **"EL REPSS"** conforme a la normatividad vigente y aplicable a **"EL SISTEMA"**.

III.3 Que conocen las definiciones y contenido de las intervenciones del Catálogo Universal de Servicios de Salud **"EL CAUSES"**, así como los protocolos de atención médica establecidos por la Secretaría de Salud Federal para la prestación de los servicios médicos para cada una de las intervenciones contempladas, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, protocolos técnicos y las guías de práctica clínica vigentes emitidas por la Secretaría de Salud.

III.4 Que **"SSM"** garantizará la prestación de los servicios de salud tutelando los derechos de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, de manera enunciativa más no limitativa conforme a lo siguiente:

a. Los cubiertos en **"EL CAUSES"**, así como los medicamentos asociados a esos tratamientos, mismos que deberán estar incluidos dentro del Cuadro Básico y el Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, los estudios de auxiliares de diagnóstico, los materiales de osteosíntesis y todos los demás insumos indispensables para la atención de un paciente, incluidos los materiales de curación, los requerimientos para el mantenimiento de vena permeable y el instrumental médico y/o quirúrgico desechable para la atención de cada una de las intervenciones de salud descritas en **"El CAUSES"** de acuerdo a lo establecido en las Guías de Práctica Clínica, Normas Oficiales Mexicanas y demás lineamientos normativos vigentes y aplicables.

b. Los cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, en los términos previstos por la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley en Materia de Protección Social en Salud y las demás disposiciones aplicables.

c. Los cubiertos por el Seguro Médico Siglo XXI, en los términos previstos por la Ley General de Salud y las reglas de operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

d. El uso de medicamentos, insumos y auxiliares de diagnóstico cubiertos por **"EL CAUSES"**, se podrá utilizar en las 294 intervenciones contenidas en el mismo, no limitándose a las específicas por intervención, definiendo así la transversalidad del Catálogo. Sin embargo se deberá cuidar la congruencia diagnóstica con la terapéutica empleada acorde con las normas oficiales y las guías de práctica clínica vigentes.

e. En los casos que la persona afiliada a **"EL SISTEMA"**, derivado de la atención(es) en cobertura por cualquiera de las carteras de servicios, requiera de componentes sanguíneos y sus hemoderivados, mismos que

SALUD SEGURO POPULAR

se encuentran en cobertura por **"EL SISTEMA"**, serán exentos de pago, incluyendo los insumos para la transfusión y auxiliares de laboratorio. De conformidad con los *Criterios para el reintegro de gasto de bolsillo efectuado por los beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud*, el cual se agrega como **Anexo 14**.

III. 5 Que de conformidad acuerdan en eximir a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"** del pago de cualquier cuota de recuperación, ya sea en dinero o en especie, por la utilización de sus servicios siempre y cuando los servicios de salud y los medicamentos asociados correspondan a las intervenciones y servicios médicos materia del presente instrumento jurídico.

III. 6 Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que se ostentan y comparecen a la celebración del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente instrumento, en los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. Mediante el presente convenio **"LAS PARTES"** establecen las bases, compromisos y responsabilidades sobre las cuales se garantiza a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, independientemente de su lugar de residencia o adscripción, el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación, los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios **de primer, segundo y tercer nivel de atención** que satisfagan de manera integral sus necesidades de salud, conforme a la cobertura de las intervenciones, auxiliares de diagnóstico, medicamentos y demás alcances establecidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, **"EL CAUSES"** y su tabulador, que se integran al presente como **Anexo 1**, así como aquellas que deriven de las carteras del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI) y Compensación Económica Interestatal, conforme a los términos y criterios señalados en el Anexo IV **"Conceptos de Gasto"** 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"**, así como en los **Anexos 10, 11, 12** y **13** del presente convenio.

"SSM" prestará los servicios a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"** con oportunidad y calidad, a través de sus establecimientos de salud **de primer, y segundo y tercer nivel de atención**; o bien, por conducto de los prestadores de servicios a terceros que contrate en términos de lo establecido en este convenio, garantizando la atención médica y la provisión oportuna de medicamentos e insumos para la conservación y mejoramiento de la salud, sin costo alguno para los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**.

Acorde a lo anterior, **"EL REPSS"**, a partir de la fecha de presentación ante las oficinas del Régimen el dictamen emitido por la Dirección General de Calidad y

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

Educación en Salud, podrá financiar aquellos establecimientos que en términos de la Ley General de Salud y del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y demás disposiciones aplicables a través de los establecimientos de salud acreditados y los que durante el período del presente convenio demuestren su acreditación ante el **"REPSS"**. Los cuales se relacionan en el **Anexo 2** del presente instrumento.

Para el caso de las intervenciones y demás alcances correspondientes al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, **"SSM"** prestará los servicios a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"** con oportunidad y calidad a través de los establecimientos de salud que cuenten con patología acreditada para su atención y que forman parte del **Anexo 10** de este convenio, garantizando la atención médica y la provisión oportuna de medicamentos e insumos para la conservación y mejoramiento de la salud, sin costo alguno para los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**.

Por su parte **"EL REPSS"**, instrumentará lo conducente para supervisar que se provean de manera integral los servicios de salud, los medicamentos y demás insumos para la salud, que se describen en el **Anexo 15**, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, y demás normatividad aplicable a **"EL SISTEMA"**, así como las estipulaciones que el presente acto jurídico le confieran.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá observar lo establecido en el artículo 77 bis 28 de la Ley General de Salud, para los servicios que determine el Consejo de Salubridad General.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "SSM". Para el cumplimiento del objeto del presente convenio **"SSM"** se compromete a:

I. Ejercer, administrar, comprobar y rendir cuentas de los recursos que se reciban de **"EL REPSS"** para el financiamiento de **"EL SISTEMA"** en la Entidad, correspondientes al ejercicio fiscal 2019; de acuerdo a los requerimientos y términos establecidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el "REPSS".

II. Ejercer los recursos que se mencionan en la fracción anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud; el **"Acuerdo de Coordinación"** y sus Anexos para el ejercicio 2019, mismos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan: I **"Catálogo Universal de Servicios de Salud"**; II **"Metas de Afiliación"**; III **"Recursos Presupuestarios"**; IV **"Conceptos de Gasto"**; V **"Tutela de Derechos"**; VI **"Procedimiento para llevar a cabo acciones de infraestructura física, adquisición de equipamiento, de telemedicina y otros conceptos a que se refiere el artículo 38 bis del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud"**; VII **"Indicadores de**

SALUD SEGURO POPULAR

Seguimiento a la Operación y los términos de Evaluación Integral del Sistema"; VIII "**Criterios Generales en materia de Supervisión que debe adoptar el Régimen Estatal de Protección Social en Salud**"; y IX "**Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida**"; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los **Anexos 10, 11, 12** y **13** del presente convenio y demás normativa vigente y aplicable;

III. A través de sus establecimientos **de primer, segundo y tercer nivel de atención** que se describen en el **Anexo 2** de este convenio; o bien, por conducto de los prestadores de servicios a terceros que contrate en términos de lo establecido en el presente instrumento:

a. Proporcionar los servicios de salud objeto del presente convenio, a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"** que se refieren en el **Anexo 5** del presente instrumento, independientemente de su lugar de residencia o adscripción sin costo, sin gasto de bolsillo, cumpliendo en todo momento con los criterios de calidad, capacidad técnica y seguridad para el paciente.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá observar lo establecido en el artículo 77 bis 28 y bis 37 de la Ley General de Salud, para los servicios que determine el Consejo de Salubridad General, así como el artículo 56 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

b. Dispensar y registrar las atenciones realizadas a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, aun cuando éstos no hayan sido afiliados en la entidad federativa de Morelos, del pago de cualquier cuota de recuperación, ya sea en dinero o en especie, por la utilización de sus servicios, así como proporcionar a dichos beneficiarios los medicamentos asociados, siempre que éstos correspondan a los servicios integrales de salud comprendidos en **"EL CAUSES"** o en el **Anexo 15**;

c. Garantizar el suministro de insumos, medicamentos, equipos y materiales que se requieran en la atención de los beneficiarios, así como los estudios de laboratorio y gabinete, comprendidos en **"EL CAUSES"** evitando dispendio, optimizando tiempos y disminuyendo costos de atención;

d. Otorgar todas las facilidades para que personal de **"EL REPSS"** lleve a cabo la aplicación de encuestas de satisfacción, del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud conforme al **Anexo 7** así como para la verificación integral de la prestación de los servicios de salud a favor de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, mediante los mecanismos de supervisión y evaluación que **"EL REPSS"** determine, adicional a los indicadores de evaluación establecidos en el presente instrumento;

SALUD SECRETARÍA DE SALUD | SEGURO POPULAR

e. Ofrecer a través de su personal de salud capacitado un trato digno y de calidad a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"** indicados en el **Anexo 5** de este convenio. Así como, proporcionar los servicios con base en las mejores prácticas, observando los protocolos de atención médica para la prestación de los servicios médicos para cada una de las intervenciones objeto del presente convenio, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, protocolos técnicos y las Guías de Práctica Clínica vigentes emitidas por la Secretaría de Salud Federal, atendiendo de manera inmediata las recomendaciones de mejora derivadas de estos instrumentos;

f. Apegarse, en su caso, a los lineamientos y procedimientos establecidos de referencia y contrarreferencia de pacientes entre las unidades médicas de conformidad con lo establecido en el **Anexo 3,** el cual será actualizado cuando entre en vigor algún manual o documento análogo distinto al establecido, que sea de observancia obligatoria conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, en la implementación de los procedimientos de referencia y contrarreferencia, **"SSM"** deberá en todo momento considerar la gravedad del padecimiento de que se trate a efecto de garantizar el acceso oportuno y de calidad a los servicios médico quirúrgicos de acuerdo a las Guías de Práctica Clínica vigentes, salvaguardando el derecho a la salud de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**;

g. Facilitar a los beneficiarios el acceso a los medios de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades;

h. Implementar acciones para reducir los tiempos de espera para la atención prestada al beneficiario, con el objetivo de otorgar la prestación de servicios de manera pronta, eficiente, eficaz y de calidad, dichas acciones deberán ser notificadas a **"EL REPSS"** para seguimiento a la calidad de los servicios;

i. Solicitar a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, únicamente su póliza de afiliación vigente e identificación oficial, conforme a los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud. La falta de presentación de estos requisitos no podrá ser motivo para negar la atención médica cuando por otros medios **"SSM"** en coordinación con personal de "EL REPSS" pueda corroborar la afiliación y vigencia de la póliza de afiliación del beneficiario, conforme la normatividad correspondiente;

j. Promover y difundir entre las y los usuarios la afiliación y Renovación de la vigencia de derechos a "**EL SISTEMA**", la existencia de Módulos de Afiliación y Orientación, que se ubican dentro de la Red de Servicios de Atención, donde se llevan a cabo estas actividades, así como la afiliación de nuevos integrantes, cambios, actualizaciones o incidencias respecto

SALUD SEGURO POPULAR

a la información del núcleo familiar y orientación en general sobre lo relacionado con el **"EL SISTEMA".**

k. Respetar en el ámbito de su competencia los derechos y obligaciones de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 77 Bis 37 y 77 Bis 38 de la Ley General de Salud;

l. Los **"SSM"** y **"EL REPSS",** trabajarán de manera conjunta para encontrar el mecanismo y apoyo para la implementación del Sistema Unificado de Gestión y contar con Módulos de Afiliación y Orientación al usuario en cada Unidad Hospitalaria, conforme a la normatividad federal vigente.

m. Para acreditar la calidad de los servicios de atención médica se implantarán en las unidades médicas los mecanismos de evaluación mínimos requeridos, que servirán de base para la atención de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**. Debiendo observar lo establecido en el artículo 77 bis 9 de la Ley General de Salud y del artículo 23 al 30 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

n. Establecer una vinculación efectiva con el personal de afiliación y con los Gestores del Seguro Popular como elemento de enlace que refuerce la comunicación entre las unidades médicas, usuarios y **"EL REPSS"**, con el objeto de facilitar las acciones de atención médica y tutelar los derechos de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, permitiéndoles en todo momento llevar a cabo las acciones de supervisión y control en las áreas en las que se preste el servicio y en el área de farmacia en que se almacenen y dispensen los medicamentos y demás insumos asociados a **"EL CAUSES",** conforme a la normatividad aplicable de **"EL SISTEMA"**;

o. Colaborar con **"EL REPSS"** en los procesos de promoción y afiliación a **"EL SISTEMA"** entre la población de la Entidad, así como la Renovación de la vigencia de derechos de los beneficiarios a **"EL SISTEMA"** seis meses antes del vencimiento de su póliza.

IV. Otorgar a **"EL REPSS"**, las facilidades necesarias para designar y/o conservar los espacios físicos dentro de los establecimientos de salud, para los Módulos de Afiliación y Orientación comprendidos en el **Anexo 4** de este instrumento, conforme a los criterios técnicos y adminitrativos previstos en la Guía de Afiliación y Operación **Anexo 18** necesarios para cumplir las metas de afiliación, así como el área correspondiente y digna para que el Gestor del Seguro Popular desarrolle sus actividades, misma que deberá ubicarse preferentemente en lugares conexos a las áreas de caja o de cobro de las unidades médicas, o en su caso, localizarlas en sitios de máxima afluencia y de fácil acceso e identificación para los beneficiarios a "**EL SISTEMA**".

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

V. Informar a la población en general, sobre **"EL SISTEMA"**, sus beneficios, responsabilidades y los requisitos para afiliarse y la Renovación de la vigencia de derechos al mismo, de forma permanente, a través de pláticas, trípticos y/o carteles que deberán exhibirse en espacios visibles destinados para la difusión dentro de sus unidades médicas. Para estos efectos, **"SSM"** se compromete a ubicar en lugares visibles dentro de sus unidades médicas los materiales, medios y métodos promocionales que le proporcione **"EL REPSS"** que permita difundir la afiliación y Renovación de la vigencia de derechos a **"EL SISTEMA"**, así como los derechos con los que cuentan los afiliados.

VI. Surtir al 100% los medicamentos de **"EL CAUSES"** contenidos en las recetas médicas, a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**.

VII. En los casos que la persona afiliada a **"EL SISTEMA"**, derivado de la atención(es) en cobertura por cualquiera de las carteras de servicios, realice un gasto de bolsillo por componentes sanguíneos y sus hemoderivados, así como medicamentos y otros insumos médicos; de conformidad con los Criterios para el reintegro de gasto de bolsillo efectuado por los beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud, se deberá de aplicar el **Anexo 14** para el reintegro del 100% del gasto.

VIII. Ajustarse a la disponibilidad presupuestal que **"EL REPSS"** le notifique conforme al contenido de los anexos 2019 del **"Acuerdo de Coordinación"**, y a lo establecido en las condiciones de pago del presente convenio;

IX. Utilizar los recursos financieros que les sean destinados al amparo de este convenio, exclusivamente para garantizar la atención médica correspondiente a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"** con estricto apego al TÍTULO TERCERO BIS "De la Protección Social en Salud", Capítulo III "De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud", de la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Protección Social en Salud, los criterios establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; el Anexo IV "Conceptos de Gasto" y el Anexo IX "Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida" 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"**, de conformidad con el **Anexo 2,** así como lo establecido en los instrumentos jurídicos referidos en los **Anexos 10**, **11**, **12** y **13**;

X. Constituir redes de servicios para garantizar la continuidad de cuidados, el máximo nivel de resolución en atención de la salud, la provisión de medicamentos, la especialización de los profesionales de la salud y constituirse sobre referencias poblacionales y geográficas;

XI. Integrar el expediente clínico de los pacientes, de manera individual, impreso o electrónico, que cumpla con todos los requisitos establecidos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

en la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012** y demás normatividad aplicable y vigente con información clara, precisa y legible, que identifique las acciones y los procedimientos tratantes en cada proceso de atención médica, garantizando el uso confidencial, restringido e inalterabilidad del expediente, en especial los de los beneficiarios del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, Seguro Médico Siglo XXI y Compensación Económica Interestatal, los cuales previamente serán analizados al interior del Subcomité del expediente clínico de las unidades médicas, con la finalidad de garantizar el financiamiento de los casos;

XII. Resguardar los expedientes clínicos de cada uno de los beneficiarios atendidos de conformidad con la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico, dentro de los establecimientos de salud de los tres niveles de atención;

XIII. Actualizar y remitir a **"EL REPSS"** la Red de Prestadores de Servicios en el momento en que surjan cambios a la misma, conforme a lo oficialmente notificado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Salud Federal, y difundirla entre las Unidades Médicas;

XIV. Apoyar la participación de los Gestores de Seguro Popular en las reuniones del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) en las unidades médicas;

XV. Capacitar al personal de salud, técnico y administrativo a su cargo en el Sistema de Protección Social en Salud con la finalidad de otorgar la prestación de servicios de manera pronta, eficiente, eficaz y de calidad, así como establecer los procedimientos de orientación y asesoría a los afiliados de **"EL SISTEMA"** y sus familiares, sobre el acceso, alta y contrarreferencia de los servicios materia del presente convenio;

XVI. Proporcionar las facilidades necesarias a **"EL REPSS"** para que ellos mismos den seguimiento y cumplimiento a los indicadores establecidos en el Anexo 6 de este Convenio. Esto a efecto que **"EL REPSS"** pueda evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente instrumento, así como en sus Anexos.

Para efecto de lo anterior, **"EL REPSS"** verificará periódicamente el cumplimiento de los indicadores y, en su caso, convocará al personal de **"SSM"** a mesas de trabajo, para hacer de su conocimiento las áreas de oportunidad detectadas. **"SSM"** deberá implementar las acciones de mejora que considere pertinentes y que deriven de las mesas de trabajo, con la finalidad que **"EL REPSS"** pueda en tiempo y forma remitir a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud los resultados de los mecanismos de evaluación aplicados al presente convenio;

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

XVII. Garantizar la disponibilidad y suministro oportuno de los medicamentos, insumos y materiales que requiera cada una de las intervenciones comprendidas en los **Anexos 1, 10 y 12** de este convenio, con la obligatoriedad que se encuentre el abasto necesario para atender las demandas de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"** en las unidades médicas, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico de Medicamentos y el Catálogo de Medicamentos autorizados; asimismo, permitirá el acceso a las farmacias para dar seguimiento del abasto en las unidades al personal de **"EL REPSS"**;

XVIII. **"SSM"** se compromete contar con personal médico, suficiente y capacitado para llevar a cabo la captura y seguimiento de los Casos de Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos (FPGC) y del Sistema de Compensación Económica Interestatal.

XIX. **"SSM"** realizará el registro de las atenciones del Programa Seguro Médico Siglo XXI en el Sistema informático a través de los médicos declarantes, con fundamento en las reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI 2019, que a la letra dice "Médico designado por el Director del establecimiento para la atención médica que presta a los beneficiarios del PSMSXXI, revisará la información contenida en los expedientes clínicos y el cumplimiento de la normativa, pondrá a consideración del validador cada uno de los casos, así como la elaboración del sustento de los casos devueltos. La declaratoria de caso estará avalada por su cédula profesional".

XX. Presentar informes mensuales sobre la atención que brindó a los afiliados del Sistema de Protección Social en Salud en cada uno de sus establecimientos, de conformidad con las intervenciones del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) vigente, Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) y del Sistema de Compensación Económica Interestatal y las claves CIE-9 y CIE-10, conforme al formato del **Anexo 17** en los primeros 10 días naturales siguientes al cierre de cada mes.

XXI. Informar a **"EL REPSS"** la solventación a las observaciones realizadas durante los monitoreos mensuales de supervisión de expedientes de casos atendidos que sean susceptibles a pago de Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Sistema de Compensación Económica Interestatal en un plazo máximo al siguiente monitoreo programado.

XXII. Los **"SSM"** solo deberán registrar los casos en plataforma de SMSXXI, FPGC que cuenten con el estatus de "completo" en las minutas de supervisión del REPSS durante el monitoreo de expedientes clínicos en cada Unidad Hospitalaria.

SALUD SEGURO POPULAR

XXIII. Brindar el acceso y las facilidades necesarias para la realización de visitas de supervisión que el personal de **"EL REPSS"**, **"LA COMISIÓN"** o los órganos internos y/o externos de control, realicen durante o posterior a la vigencia de este instrumento jurídico;

XXIV. **"SSM"** a través de sus unidades médicas, deberán participar en el proceso de supervisión, permitir el acceso a sus instalaciones y proporcionar la información requerida por **"EL REPSS"** y/o **"LA COMISIÓN"**, relacionada con la prestación de servicios que otorgan a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, mediante el personal designado para tales efectos;

XXV. Identificar y proponer, con base en su suficiencia presupuestal, en su caso, contratar a los proveedores alternos de servicios de salud y/o auxiliares de diagnóstico y tratamiento, que complementen y/o realicen las intervenciones comprendidas en **"EL CAUSES", FPGC y SMSXXI**. Para tal efecto **"EL REPSS"** someterá a su Junta de Gobierno la autorización de la subcontratación de dichos servicios con terceros;

XXVI. Identificar y subir a la plataforma correspondiente avalada por "**LA COMISIÓN**", aquellas atenciones cuyo beneficiario de **"EL SISTEMA"** pertenezca a otra entidad federativa, a efecto de que **"EL REPSS"** y las entidades federativas validen los casos interestatales con la finalidad de que se proceda con el trámite para la recuperación de recursos en términos de la normatividad aplicable a **"EL SISTEMA"**;

XXVII. Atender y dar seguimiento hasta su conclusión a las solicitudes de atención de los afiliados a **"EL SISTEMA"**, así como tomar las medidas necesarias, a través de la generación de acuerdos del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), para evitar futuras eventualidades por falta de atención, negación de servicio, deficiencias en la calidad de la atención médica y/o desabasto de medicamentos. **"SSM"** deberá dar respuesta por escrito a las quejas que los beneficiarios formulen, en el término y formato pactado con **"EL REPSS"** y turnar copia a las instancias relacionadas con el seguimiento de conformidad con los Lineamientos del Sistema Unificado de Gestión;

XXVIII. Garantizar que los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, no realicen pago por intervenciones, medicamentos o insumos en relación con los servicios objeto del presente convenio, así como implementar y difundir los procedimientos y requisitos para el reintegro por gasto de bolsillo, de conformidad con los *Criterios para el reintegro de gasto de bolsillo efectuado por los beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud*, el cual se agrega como **Anexo 14** de este convenio, cumpliendo con los informes que al respecto solicita **"LA COMISIÓN"**;

XXIX. Conservar, bajo su más estricta responsabilidad y confidencialidad, la información sobre la atención que se brinde a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, en cada uno de sus establecimientos de salud, la cual podrá ser consultada por "**EL REPSS**" de conformidad con la normatividad aplicable.

XXX. Cumplir con las obligaciones que deriven de la prestación de servicios de salud de las carteras Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, Programa Seguro Médico Siglo XXI y Compensación Económica Interestatal, de conformidad con los **Anexos 10, 11, 12** y **13** del presente convenio y demás normatividad aplicable;

XXXI. Fomentar entre su personal médico y administrativo, que la atención a los beneficiarios se realice asumiendo una actitud cortés, amable y mediante un lenguaje entendible se explique el diagnóstico, pronóstico o tratamiento médico necesario para establecer la comprensión adecuada de la enfermedad y otorgar, cuando los beneficiarios lo soliciten, las facilidades para la obtención de una segunda opinión médica, así como respetar la libre decisión de atención ante el consentimiento o rechazo en cuanto a los servicios de salud, los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos, de igual manera se respetarán las convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con las condiciones socioculturales y de género;

XXXII. **"SSM"** será responsable de la cobertura del traslado terrestre de los pacientes afiliados para su atención, en cuanto a la unidad médica no cuente con la capacidad operativa para solventar sus necesidades médicas, de diagnóstico y/o tratamiento; apegados al procedimiento vigente de referencia y contrareferencia.

XXXIII. **"SSM"** elaborará la Red de Prestadores de Servicios de las Unidades Médicas a través de las cuales presta los Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema, la cual deberá estar desglosada por cartera de servicios (CAUSES, FPGC, SMSXXI), por nivel de atención, local y federal.

XXXIV. **"SSM"** será responsable de remitir la información correspondiente al pago de servicios subrogados que deriven a su vez de servicios a terceros autorizados por el Órgano de Gobierno de "**EL REPSS**", mismo que deberán tener adjunto el soporte documental correspondiente, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en su **Anexo 4**, Conceptos de Gasto numeral 9, como se detalla en el **Anexo 8** de este convenio.

XXXV. **"SSM"** revisará y validará la información correspondiente a los reportes de servicios de pagos a terceros por parte de sus áreas técnicas, previamente a ser remitidos a **"EL REPSS"** para dar continuidad al trámite administrativo correspondiente conforme al **Anexo 8** de este convenio.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

XXXVI. **"SSM"** será responsable de que todo módulo de abasto presentará el informe validado en su versión electrónica y PDF conforme al **Anexo 16**.

XXXVII. En cuanto a los alcances respecto de la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos:

1. **"SSM"** será el responsable de definir las cantidades, por conducto del área médica correspondiente de las claves de medicamentos, material de curación y otros insumos, que establezca **"EL REPSS"**, por nivel de atención. Las cantidades que se adquieran garantizarán en todo momento el abasto en favor de los beneficiarios del Sistema y en su defecto también serán responsables de la caducidad de las mismas, se deberá observar lo establecido en el artículo 29 de la **LGS** y el artículo 102 del **RLGSMPSS**.

2. Llevar a cabo los procesos de adquisición que en términos de la normatividad correspondan, debiendo solicitar a los proveedores, la presentación de la documentación correspondiente, tales como la póliza de fianza y facturas que al efecto se emitan, a nombre del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con los datos fiscales que para el efecto procedan.

3. Verificar y validar, en coordinación con **"EL REPSS"**, la entrega oportuna y completa de medicamentos, material de curación y otros insumos, en los lugares previamente establecidos.

4. Destinar los medicamentos, material de curación y otros insumos, exclusivamente a beneficiarios de **"El Sistema"**.

5. **"SSM"** con base en su suficiencia presupuestal, se obliga a cubrir con una fuente de financiamiento distinta a la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, las diferencias que resulten de las adquisiciones de medicamentos que sobrepasen los precios de referencia establecidos en **"El CAUSES"** vigente.

XXXVIII. Asegurar la vigencia de las Acreditaciones de las unidades médicas, así como integrar al Plan Anual de Acreditación a las unidades para acreditar en todas las carteras que se encuentran dentro del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE "EL REPSS". Para el cumplimiento del objeto del presente convenio **"EL REPSS"** se compromete a:

I. Promover la instalación de Módulos de Afiliación y Orientación dentro de las instalaciones de **"SSM"** de conformidad con el **Anexo 4** de este convenio, así como implementar las acciones de identificación de familias a beneficiar, de promoción y difusión referente a la afiliación y gestión médica de **"EL SISTEMA"**;

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

II. Dar seguimiento y evaluar de manera periódica los indicadores establecidos en el **Anexo 6** del presente convenio, con la finalidad de verificar que **"SSM"** cumpla con las disposiciones de este instrumento y sus Anexos, así como brindar las capacitaciones al personal operativo y administrativo de éste en materia de Protección Social en Salud, a través de los Gestores del Seguro Popular (fijos e Itinerantes).

Para efecto de lo anterior, cuando **"EL REPSS"** detecte áreas de oportunidad de mejora convocará a personal de **"SSM"** o, en su caso, le informará por escrito a este último, con la finalidad de concertar acciones que permitan mejorar la prestación de servicios objeto de este instrumento;

III. Dar a conocer las actualizaciones que realice **"LA COMISIÓN"**, en el Catálogo previsto en el **Anexo 1** de este convenio, así como el material normativo en materia de Protección Social en Salud;

IV. Realizar e informar las evaluaciones sobre la opinión de los beneficiarios respecto de los servicios objeto del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables;

V. Recibir, clasificar y dirigir las solicitudes de atención que correspondan a **"SSM"** y vigilar el seguimiento, atención y cierre de las mismas;

VI. Vigilar y retroalimentar a **"SSM"** sobre el cumplimiento de los procedimientos de referencia y contrarreferencia previstos en el **Anexo 3** de este convenio;

VII. Administrar y gestionar oportunamente los recursos financieros federales provenientes de **"EL SISTEMA"**, en estricto apego a lo dispuesto por la Ley General de Salud, su Reglamento en Materia de Protección Social en Salud, los lineamientos que emanen de éste, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, Anexo IV **"Conceptos de Gasto"** y Anexo IX "Aportación Solidaria Estatal, Aportación Liquida" 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"**, así como de conformidad con lo establecido en los **Anexos 10 y 13** de este convenio y demás normatividad vigente y aplicable;

VIII. Implementar el Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud **"MOSSESS"**, el cual se agrega como **Anexo 7**, con base en el cual se dará el seguimiento operativo, se realizará la evaluación y el control de las acciones de **"EL SISTEMA"**, en los establecimientos que prestan servicios de salud por parte de **"SSM"**, a fin de verificar de forma eficiente, oportuna y sistemática, si en la prestación de la atención

SALUD SEGURO POPULAR

médica, se garantiza al beneficiario el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin desembolso al momento de la utilización de los servicios de salud, con lo cual se propicie el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud al identificar e impulsar el desarrollo de las fortalezas, así como determinar las causas de las debilidades y promover su corrección dentro de las unidades médicas;

IX. Emitir de forma semestral el informe de cumplimiento de indicadores establecido en el **"MOSSESS"**, con la finalidad de informar a **"SSM"** los resultados obtenidos durante el periodo a fin de establecer acuerdos de mejora, los cuales serán responsabilidad del prestador de servicios ponerlos en práctica y dentro de los tiempos establecidos posterior a la emisión de los resultados correspondientes al tiempo evaluado;

X. Informar a **"SSM"** conforme al **Anexo 8** de este convenio, los recursos financieros disponibles para garantizar la atención médica correspondiente a las intervenciones contenidas en el **Anexos 1** de este convenio. La aplicación y disposición de dichos recursos financieros, estará sujeta a lo establecido en la normatividad vigente en materia del Sistema de Protección Social en Salud y del presente convenio de Gestión;

XI. Financiar acorde a los conceptos de gasto autorizados en el Anexo IV **"Conceptos de Gasto"** y Anexo IX **"Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida"** 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"**, así como de conformidad con el **Anexo 13** de este convenio, la prestación integral de los servicios de salud a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, por parte de **"SSM"**, una vez cumplidas las condiciones y parámetros establecidos en el mismo;

XII. Financiar los servicios de salud otorgados por **"SSM"** de manera directa o indirecta a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, por concepto de atención por intervenciones contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud **"EL CAUSES"** y aquellas que conforme al Anexo IV **"Conceptos de Gasto"** 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"** sean viables, siempre y cuando no exceda los tabuladores vigentes, así como aquellas que deriven del **Anexo 13** de este convenio, conforme a la normatividad aplicable para cada caso;

XIII. Transferir y financiar conforme al **Anexo 8** de este convenio a **"SSM"**, los recursos que les correspondan por la prestación de servicios de salud y en su caso, previa autorización de la Junta de Gobierno, a propuesta del **"REPSS"**, los montos correspondientes a los rendimientos financieros generados, con el fin de satisfacer de manera integral las necesidades de salud de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, conforme la cobertura de las intervenciones, auxiliares de diagnóstico, medicamentos y demás

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

alcances establecidos en **"EL CAUSES"** y Anexo IV **"Conceptos de Gasto"** 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"**;

XIV. Financiar a **"SSM"** la contratación a los proveedores alternos de servicios de salud y/o auxiliares de diagnóstico y tratamiento, siempre que dichos servicios se encuentren autorizados por su Órgano de Gobierno a fin de complementar y/o realizar las intervenciones comprendidas en **"EL CAUSES"** y aquellas que conforme al Anexo IV **"Conceptos de Gasto"** 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"** sean viables; e informarlo oportunamente a **"SSM"**. Esto, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios, así como evitar el gasto de bolsillo a los beneficiarios de "**EL SISTEMA**";

XV. **"EL REPSS"** revisará la información emitida y validada por **"SSM"** correspondiente a los reportes de servicios de pagos a terceros para dar continuidad al trámite administrativo correspondiente conforme al **Anexo 8** de este convenio;

XVI. Supervisar que se cuenten con los insumos, medicamentos y material de curación conforme a los servicios otorgados en las unidades hospitalarias, y se notificará a **"SSM"** los resultados obtenidos;

XVII. Verificar, en coordinación con **"SSM"**, la entrega oportuna y completa de medicamentos, material de curación y otros insumos, en los lugares previamente establecidos;

XVIII. Establecer la coordinación entre **"LAS PARTES"** para el fortalecimiento de **"EL SISTEMA"**, así como instrumentar lo conducente para verificar la accesibilidad, equidad, integralidad, continuidad, seguimiento, oferta, demanda, regionalización, calidad, calidez, la referencia y contrarreferencia, la provisión de manera integral de los servicios de salud médico-quirúrgicos, los medicamentos y demás insumos para la salud asociados, mediante el financiamiento;

XIX. Informar a **"SSM"** sobre los requisitos para acceder a los recursos de **"EL SISTEMA"**, así como de aquellos que lo complementen, a fin de beneficiar a los afiliados de **"EL SISTEMA"**;

XX. Proporcionar a **"SSM"** el padrón de afiliados en formato digital de manera bimestral, con la finalidad de cruzar la información pertinente para la atención oportuna de los beneficiarios.

CUARTA. - TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COMPROBACIÓN DEL GASTO.

"EL REPSS" financiará a **"SSM"** los servicios de salud objeto del presente convenio que se otorguen en la red de prestadores establecida en el **Anexo 2** de este instrumento, hasta por la cantidad de los porcentajes señalados en el Anexo

SALUD SEGURO POPULAR

IV **"Conceptos de Gasto"** y Anexo IX **"Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida"** 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"** y sus respectivos "Programas de Gasto" debidamente suscritos, sujeto a las deducciones y ajustes que pudieran resultar del financiamiento del padrón del Seguro Popular, así como en los **Anexos 8 y 11** de este instrumento jurídico.

"SSM" y **"EL REPSS"** determinarán la integración de los Programas de Gasto de conformidad con los conceptos establecidos en el Anexo IV **"Conceptos de Gasto"** y Anexo IX **"Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida"** 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"**.

La comprobación de estos recursos se realizará de conformidad con la normatividad aplicable, así como en apego a lo establecido en el **Anexo 8** de este convenio.

Los servidores públicos de **"EL REPSS"** y de **"SSM"**, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad.

La planeación, programación, presupuestación y el gasto para la ejecución de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo a los recursos a que se refiere el presente convenio, deberán ser informadas por **"SSM"** a **"EL REPSS"**, para las afectaciones de acuerdo con las autorizaciones correspondientes, lo anterior con independencia de la comprobación de los mismos.

"SSM" para la ejecución de los recursos que se destinen a obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y servicios, deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las respectivas Leyes Reglamentarias al citado diverso Constitucional, bajo su responsabilidad, podrá convocar, adjudicar y/o contratar, con cargo al presupuesto autorizado y sujetándose a los conceptos y partidas de gasto establecidas en el Programa de Gasto correspondiente.

QUINTA. - TUTELA DE DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS.

"LAS PARTES" realizarán todas las acciones conducentes para asegurar que desde el proceso de ingreso hasta el de egreso del beneficiario de **"EL SISTEMA"**, en la unidad médica que corresponda, los derechos no se vean mermados de forma alguna, tal como lo disponen los artículos 77 bis 36 y 77 bis 37 de la Ley General de Salud y Título Tercero, Capítulo V de su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, así como en el Anexo V **"Tutela de Derechos"** 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"**.

"SSM", permitirá a **"EL REPSS"**, dar seguimiento a la verificación de derechos de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"** a través del Gestor del Seguro Popular, el cual establecerá una vinculación efectiva como elemento de enlace que reforzará la

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

comunicación de manera tripartita entre **"EL REPSS"**, **"SSM"** y los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, con el ánimo de dar seguimiento a las acciones, de conformidad con el Manual del Gestor del Seguro Popular emitido por **"LA COMISIÓN"**, adjunto al presente como **Anexo 9**, así como a las demás estipulaciones contenidas en el presente convenio.

"SSM" dará seguimiento y solución a las solicitudes de atención presentadas por los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, hasta su conclusión, asimismo tomará las medidas necesarias para evitar futuras eventualidades de falta de atención, negación de servicio, mala atención médica y desabasto de medicamentos de acuerdo al Sistema Unificado de Gestión (SUG); asimismo deberá informar a **"EL REPSS"**, periódicamente, el seguimiento y solución de las mismas. Por su parte, **"EL REPSS"** dará puntual seguimiento a las quejas y sugerencias, verbales o escritas, para validar periódicamente la calidad de la atención.

SEXTA.- CONDICIONES DE CALIDAD.

"SSM", en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud Federal (DGCES), mantendrá la vigencia de los Dictámenes de Acreditación y Garantía de Calidad de los establecimientos para la prestación de servicios de salud que se señalan en el **Anexo 2** de este Convenio, de conformidad con la normatividad aplicable, asimismo establecerá programas de mejora de la calidad de los servicios prestados.

"SSM" se compromete a acreditar de forma progresiva sus establecimientos de salud que no cuentan con la acreditación correspondiente, con el objeto de que sean incluidos una vez acreditados en la red de prestadores de **"EL SISTEMA"**.

Con base a lo anterior, **"SSM"**, enviará a **"EL REPSS"** copia certificada de los Dictámenes de Acreditación de sus unidades médicas que se hayan gestionado.

No obstante, **"SSM"** en todas sus unidades aun cuando éstas no se encuentren acreditadas, deberán otorgar un trato digno, de calidad y con gratuidad en la atención correspondiente, a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**.

La calidad de los servicios otorgados por **"SSM"**, deberá ser orientada por el Sistema Integral de Calidad en Salud (SICalidad), cumpliendo con los criterios de calidad, capacidad técnica y seguridad para el paciente.

El personal profesional, técnico y auxiliar de **"SSM"**, cumplirán con los requisitos exigibles por el Catálogo Institucional de Puestos, además de ser considerado en el programa de capacitación continua para que la atención proporcionada a los beneficiarios de **"EL SISTEMA"** sea de calidad.

Los servicios e insumos que utilice **"SSM"** en la atención de los usuarios de **"EL SISTEMA"**, deberán cumplir con la normativa sanitaria vigente.

SALUD SEGURO POPULAR

"SSM" contará con el personal médico, paramédico y administrativo necesario, capacitado para brindar la atención a los pacientes con base en la buena práctica médica y medicina basada en evidencia, acordes con los estándares nacionales, las Normas Oficiales Mexicanas y las Guías de Práctica Clínica emitidas por la Secretaría de Salud Federal que se encuentren consideradas en "**EL CAUSES**", así como las incluidas en su caso en los **Anexos 10**, **12** y **13** de este convenio.

"SSM" se compromete a desarrollar y mejorar los procesos administrativos que se ajusten a las demandas y necesidades de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**.

SÉPTIMA. - ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

De conformidad con lo establecido en el **Anexo 8** de este instrumento, en el Anexo IV **"Conceptos de Gasto"** 2019, del "**Acuerdo de Coordinación**", las acciones de promoción y prevención de la salud, deberán ser programadas con el diagnóstico de salud de **"SSM"**, con el cual deberá contar cada Unidad Médica, en conjunto por **"EL REPSS"** y el área encargada de la Promoción y Prevención de la Salud de **"SSM"**, en apego a la normatividad vigente emitida por **"LA COMISIÓN"**.

Asimismo, **"SSM"** se obliga a entregar toda la documentación que avale el seguimiento y distribución de lo programado en AFASPE y Compras Consolidadas.

OCTAVA. - REEMBOLSO.

En caso de que se acredite que **"SSM"** realizó un cobro indebido a un beneficiario de **"EL SISTEMA"** y que por tal motivo este último solicitó servicios a un tercero por la prestación del servicio de salud, auxiliares de diagnóstico, medicamentos e insumos de una intervención contenida en **"EL CAUSES"** o en los **Anexos 10, 12** y **13** de este Convenio y dicha negativa de servicio no derive de caso fortuito o fuerza mayor o no se acredite de manera fundada y motivada alguna circunstancia eximente de responsabilidad, **"SSM"** deberá reintegrar al beneficiario la cantidad total que haya desembolsado con recursos distintos a los transferidos para la ejecución de "**EL SISTEMA**".

NOVENA. - BASE DE ESTIMACIÓN DE TARIFAS.

"LAS PARTES", manifiestan que para los casos en los que se requiera la estimación de tarifas de las intervenciones y servicios médicos, medicamentos, estudios de laboratorio y gabinete que resulten necesarios para la aplicación del presente convenio, se sujetarán al tabulador de **"EL CAUSES"** vigente que se incluye en el **Anexo 1** del presente instrumento, así como a los **Anexos 10**, **12** y **13** para el caso de las carteras del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, del Programa Seguro Médico Siglo XXI y Compensación Económica Interestatal.

SALUD | SEGURO POPULAR

Asimismo, para el caso de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios asociados a **"EL CAUSES",** así como aquellos establecidos en los **Anexos 10, 12** y **13** de este convenio, que no se encuentren considerados dentro de los apéndices del Anexo IV **"Conceptos de Gasto"** 2019, del **"Acuerdo de Coordinación"**, **"SSM"** deberá sujetarse a los precios de referencia y/o a las disposiciones de carácter general que hubiere autorizado la Secretaría de Salud, independientemente del procedimiento de adquisición de que se trate.

DÉCIMA.- EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN.

Independientemente a lo establecido en el **"MOSSESS"**, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"LA COMISIÓN"** y/o **"EL REPSS"**, podrán llevar a cabo revisiones de la aplicación del presente convenio mediante los indicadores que para tal efecto establezca **"LA COMISIÓN"** y que se incorporan como **Anexo 6** del presente convenio, así como a través de los mecanismos de evaluación y supervisión que determine **"EL REPSS"**. Esto, con la finalidad de verificar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las disposiciones de este instrumento y sus Anexos, realizando los ajustes que se consideren convenientes para dar cabal cumplimiento a los derechos de los beneficiarios.

Para efecto de lo anterior, **"EL REPSS"** verificará periódicamente el cumplimiento de los indicadores, y notificará a **"SSM"** las áreas de oportunidad detectadas. **"SSM"** deberá implementar las acciones de mejora que considere pertinentes, con la finalidad que en su caso **"EL REPSS"** pueda en tiempo y forma remitir a **"LA COMISIÓN"**, los resultados de los mecanismos de evaluación aplicados al presente convenio.

"EL REPSS" dará a conocer a **"SSM"** los resultados de la Evaluación Integral de **"EL SISTEMA"**, que emita **"LA COMISIÓN"** conforme a los indicadores que esta última establezca.

"SSM" en coordinación con **"EL REPSS"** darán atención y solución a las solicitudes recibidas a través del Centro de Atención Telefónica (CAT) que reciba de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, así como dar pronta respuesta a las observaciones que resulten en los términos indicados en los Lineamentos del SUG, proponiendo acciones de mejora, las cuales deberán de estar contempladas en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) de la unidad de salud y/o Jurisdicción Sanitaria.

"SSM" de conformidad con la normatividad aplicable, será el responsable de integrar y mantener al corriente el archivo clínico conformado de los beneficiarios de **"EL SISTEMA"**, así como otorgar disponibilidad y acceso a los expedientes clínicos de los pacientes atendidos para su revisión, en caso de ser necesario con motivo de la suscripción del presente instrumento jurídico.

SALUD SEGURO POPULAR

DÉCIMA PRIMERA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La información y actividades que se presenten, obtengan, o produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, serán clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Morelos, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Morelos y demás normatividad vigente y aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.

El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervenga en la ejecución de las acciones materia de este convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva y no crearán relaciones de carácter laboral, civil, seguridad social, o de cualquier otra naturaleza, por lo que en ningún caso se le considerará a la otra parte como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" no serán responsables de daños y perjuicios derivados de eventos producidos por caso fortuito o fuerza mayor, que les impidieran total o parcialmente la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio.

Invariablemente, el caso fortuito o la fuerza mayor, en caso de acontecer, deberá estar debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA.- SOMETIMIENTO.

"LAS PARTES" se obligan estrictamente a sujetarse al contenido del presente convenio, así como a los demás ordenamientos legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Este convenio y sus Anexos constituyen el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo, obligándolas a su observancia y cumplimiento; no existiendo dolo o mala fe en su contenido, entendiéndose que las obligaciones y condiciones pactadas constituyen el acuerdo entre los otorgantes.

DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio de colaboración es producto de la buena fe, por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, **"LAS PARTES"** lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

A. Se formará una comisión que será integrada por dos representantes de **"EL REPSS"** que podrán ser el titular y en su caso los titulares de las áreas de Gestión de Servicios de Salud, Financiamiento, o Afiliación y Operación; y dos representantes que designe **"SSM"**, quienes procurarán la solución de cualquier circunstancia, a fin de que todas aquellas cuestiones pendientes de resolver directamente relacionadas con el objeto del presente instrumento, se traten de manera extrajudicial, antes de intentar cualquiera de ellas, acción legal en contra de la otra.

B. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, se someterán a las leyes aplicables en la materia, a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Cuernavaca, del Estado de Morelos, renunciando expresamente a la competencia territorial que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo.

En caso de que **"LAS PARTES"** cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince días de anticipación, de lo contrario se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia durante todo el proceso de financiamiento y administración de los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y hasta el ejercicio y comprobación total de los mismos, de conformidad con las disposiciones señaladas en los Anexos IV y IX 2019, del "**Acuerdo de Coordinación**", las disposiciones normativas en materia de control y fiscalización, así como a lo establecido en los **Anexos 10, 11, 12** y **13** de este convenio; con la salvedad que podrá ser revocado y/o modificado, al actualizarse causas modificatorias a **"EL SISTEMA"** o bien de común acuerdo por **"LAS PARTES"** y por razones de interés general.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, previa notificación escrita que una realice a la otra, con sesenta días naturales de anticipación, sin que medie resolución judicial, cuando:

a) Se advierta el incumplimiento de alguna de **"LAS PARTES"** a los compromisos estipulados en el presente Convenio de Gestión, ello, siempre

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

que no exista una controversia pendiente de resolver.

b) A solicitud de cualquiera de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando se funden y motiven las causas que hacen necesaria la extinción de los derechos y obligaciones que deriven de la suscripción del presente acto jurídico, atendiendo a la naturaleza jurídica del mismo y al interés general.

En cualquier caso, **"LAS PARTES"**, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicio mutuo, así como a terceros, en el entendido que deberán continuar hasta su conclusión los tratamientos médicos iniciados.

VIGÉSIMA. - SANCIONES.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio y en sus Anexos, los mismos se podrán hacer del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría del Estado para los efectos a que hubiere lugar.

Será responsabilidad de cada una de **"LAS PARTES"** aclarar y, en su caso, realizar los reintegros que los entes fiscalizadores determinen de manera individual, en los procesos de fiscalización correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - ANEXOS.

"LAS PARTES" reconocen como Anexos del presente convenio los siguientes:

Anexo 1. Catálogo Universal de Servicios de Salud y Tabulador CAUSES.
Anexo 2. Red Estatal de Prestadores de Servicios.
Anexo 3. Procedimiento de Referencia y Contrarreferencia.
Anexo 4. Módulos de Afiliación y Orientación.
Anexo 5. Población Objetivo.
Anexo 6. Indicadores de seguimiento.
Anexo 7. Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud (Cédulas de supervisión y Manual Técnico para la aplicación de las cédulas de supervisión).
Anexo 8. Transferencia y Comprobación de Recursos.
Anexo 9. Manual del Gestor del Seguro Popular.
Anexo 10. Convenio de colaboración en materia de prestación de servicios médico-hospitalarios cubiertos con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Anexos.
Anexo 11. Convenio específico de colaboración en materia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" 2019 y Anexos.
Anexo 12. Convenio específico de colaboración en materia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI por concepto

de "Apoyo económico por el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" 1 2019 y Anexos.

Anexo 13. Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran las Secretarías de Salud, los Servicios Estatales de Salud y los Organismos Públicos Descentralizados de las Entidades Federativas, y por lo que se refiere al Sistema de Compensación Económica y Anexos.

Anexo 14. Criterios para el reintegro de gasto de bolsillo efectuado por los beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud.

Anexo 15. Catálogo de Medicamentos y Material de Curación.

Anexo 16. Detalle de Surtimiento de Medicamentos.

Anexo 17. Formato de Informes mensuales.

Anexo 18. Guía de Afiliación y Operación vigente emitida por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Aunado a lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que al presente convenio podrán incorporarse Anexos, conforme a la voluntad expresa de ambas partes y conforme a la normatividad aplicable a **"EL SISTEMA"**, los cuales deberán encontrarse signados por cada una de ellas y tendrán la misma fuerza legal que el presente convenio.

Enteradas las partes del contenido, valor y alcance del presente instrumento, lo firman y ratifican por triplicado el día 08 de marzo de 2019 en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

"EL REPSS"

DR. JOSUÉ LARIOS MORALES
DIRECTOR GENERAL

"SSM"

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
DIRECTOR GENERAL

LIC. GLORIA HERRERA MELO
DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO

LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

M.A.S. CARLOS ALBERTO MARTINEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN

LIC. RAMÓN OMAR ÁLVAREZ VALLEJO
SUBDIRECTOR JURIDICO

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXOS.

Anexo 1. Catálogo Universal de Servicios de Salud y Tabulador CAUSES.
Anexo 2. Red Estatal de Prestadores de Servicios.
Anexo 3. Procedimiento de Referencia y Contrarreferencia.
Anexo 4. Módulos de Afiliación y Orientación.
Anexo 5. Población Objetivo.
Anexo 6. Indicadores de seguimiento.
Anexo 7. Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud (Cédulas de supervisión y Manual Técnico para la aplicación de las cédulas de supervisión).
Anexo 8. Transferencia y Comprobación de Recursos.
Anexo 9. Manual del Gestor del Seguro Popular.
Anexo 10. Convenio de colaboración en materia de prestación de servicios médico-hospitalarios cubiertos con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Anexos.
Anexo 11. Convenio específico de colaboración en materia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" 2019 y Anexos.
Anexo 12. Convenio específico de colaboración en materia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI por concepto de "Apoyo económico por el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" 1 2019 y Anexos.
Anexo 13. Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran las Secretarías de Salud, los Servicios Estatales de Salud y los Organismos Públicos Descentralizados de las Entidades Federativas, y por lo que se refiere al Sistema de Compensación Económica y Anexos.
Anexo 14. Criterios para el reintegro de gasto de bolsillo efectuado por los beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud.
Anexo 15. Catálogo de Medicamentos y Material de Curación.
Anexo 16. Detalle de Surtimiento de Medicamentos.
Anexo 17. Formato de Informes mensuales.
Anexo 18. Guía de Afiliación y Operación vigente emitida por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD | SEGURO POPULAR

ANEXO 1

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa CD con el Anexo I 2019 del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES)

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUAREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atención (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA000022	AMACUZAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CASAHUATLÁN	MATUTINO-VESPERTINO	1	0	0
MSSSA000034	AMACUZAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HUAJINTLÁN	MATUTINO-VESPERTINO	0	0	0
MSSSA000046	AMACUZAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	RANCHO NUEVO	MATUTINO-VESPERTINO	1	0	0
MSSSA000051	AMACUZAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN GABRIEL LAS PALMAS	MATUTINO-VESPERTINO	0	0	0
MSSSA000092	AXOCHIAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AXOCHIAPAN	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000104	AXOCHIAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ATLACAHUALOYA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA000116	AXOCHIAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JOAQUÍN CAMAÑO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000121	AXOCHIAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	MARCELINO RODRÍGUEZ	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA000133	AXOCHIAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	QUEBRANTADERO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000145	AXOCHIAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TELIXTAC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000150	AXOCHIAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLALAYO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA000162	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CD.AYALA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000174	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ABELARDO L. RODRÍGUEZ	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA000186	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN PEDRO APATLACO	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS., SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000191	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CHINAMECA	LUN A DOM 8:00-20:00 HRS, URG.	1	0	0
MSSSA000203	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	XALOSTOC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000215	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	MOYOTEPEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000220	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN JUAN AHUEHUEYO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000232	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TECOMALCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000256	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLAYECAC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA000261	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	EL VERGEL	LUN A VIER 8:00-17:00 HRS, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000273	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ANENECUILCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0

SALUD | SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atención (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores);	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA000290	COATLAN DEL RÍO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	APANZINGO	LUNES A VIERNES 24 HRS., SÁBADOS 8:00 A 14:00	1	0	0
MSSSA000302	COATLAN DEL RÍO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	COCOYOTLA	8:00 A 18:00 HRS.	0	0	0
MSSSA000314	COATLAN DEL RÍO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	COLONIA MORELOS	LUNES A VIERNES 24 HRS., SÁBADOS 8:00 A 14:00	1	0	0
MSSSA000326	COATLAN DEL RÍO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CHAVARRÍA	LUNES A VIERNES 24:00 HRS., SÁBADOS 8:00 A 14	1	0	0
MSSSA000337	COATLAN DEL RÍO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	MICHAPA	LUNES A VIERNES 8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000343	COATLAN DEL RÍO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TILANCINGO	LUNES A VIERNES 24 HRS., SÁBADOS 8:00 A 14:00	1	0	0
MSSSA000360	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CUAUHTÉMOC	LUN A VIER 8:00-20:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000372	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	EUSEBIO JÁUREGUI	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000384	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HERMENEGILDO GALEANA	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000396	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CUAUTLIXCO	LUN A VIER 8:00-20:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000401	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CUAUTLA	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000413	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	EL HOSPITAL	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000425	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	PUXTLA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002986	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	PEÑA FLORES	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS, SÁB 8:00-14:00	c	0	0
MSSSA000442	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TETELCINGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA000471	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	MENSAJERO DE LA SALUD NO. ECO. 509	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA000485	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AMPLIACION LAGUNILLA	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA000500	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	BENITO JUÁREZ	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000512	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	EMILIANO ZAPATA	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA000524	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LAGUNILLA DEL SALTO	7:00 A 20:00 HRS.	0	0	0
MSSSA000536	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LÁZARO CÁRDENAS	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atencion (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA000541	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	OCOTEPEC	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000553	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ALTA VISTA	8:00 A 20:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000565	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN MIGUEL ACAPANTZINGO	7:00 A 15:30 HRS.	0	0	0
MSSSA000570	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CUAUHTÉMOC	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000582	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CHAMILPA	7:00 A 20:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000606	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LOMAS DE CORTES	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000611	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	PLAN DE AYALA	24 HRS.	1	0	0
MSSSA000623	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN CRISTÓBAL	7:00 A 15:00 HRS.	0	0	0
MSSSA000640	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AHUATEPEC	8:00 A 20:00	0	0	0
MSSSA000652	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ANTONIO BARONA	8:00 A 20:00	1	0	0
MSSSA000664	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	REVOLUCIÓN	7:00 A 20:00 HRS.	0	0	0
MSSSA000676	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SATÉLITE	7:00 A 15:30 HRS.	1	0	0
MSSSA000661	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CUERNAVACA	8:00 A 20:00 HRS.	1	0	0
MSSSA000693	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	BUENA VISTA DEL MONTE	LUNES A VIERNES 24 HRS., SÁBADOS 8:00 A 12:00	1	0	0
MSSSA000710	EMILIANO ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	EL CAPIRI	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000734	EMILIANO ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TEPETZINGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000746	EMILIANO ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TETECALITA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA000751	EMILIANO ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TEZOYUCA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000763	EMILIANO ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TRES DE MAYO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000775	HUITZILAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HUITZILAC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000780	HUITZILAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	COAJOMULCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000792	HUITZILAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TRES MARÍAS	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atención (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA000804	JANTETELCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JANTETELCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000816	JANTETELCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AMAYUCA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000821	JANTETELCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CHALCATZINGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000833	JANTETELCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TENANGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000845	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLAHUAPAN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000850	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JOSE LOPEZ PORTILLO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000862	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JOSÉ G. PARRES	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000874	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LOMAS DE JIUTEPEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000886	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JARDÍN JUÁREZ	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000891	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HUIZACHERA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000903	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JIUTEPEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA000915	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	OTILIO MONTAÑO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000932	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CALERA CHICA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000944	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	PROGRESO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000956	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	COLONIA INDEPENDENCIA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA000973	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	PANCHIMALCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000985	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JOJUTLA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA000990	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	EL HIGUERÓN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001002	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	PEDRO AMARO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001031	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLATENCHI	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001043	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	VICENTE ARANDA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001060	JONACATEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JONACATEPEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atención (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA001072	JONACATEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AMACUITLAPILCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001084	JONACATEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TETELILLA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001096	JONACATEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLAYCA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001101	MAZATEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	MAZATEPEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001113	MAZATEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CUAUCHICHINOLA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001125	MIACATLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	MIACATLÁN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001142	MIACATLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	PALPAN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001154	OCUITUCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	OCUITUCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001166	OCUITUCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HUECAHUASCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001171	OCUITUCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JUMILTEPEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001183	OCUITUCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	OCOXALTEPEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001200	PUENTE DE IXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AHUEHUETZINGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001212	PUENTE DE IXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LA TIGRA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001236	PUENTE DE IXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001241	PUENTE DE IXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	XOXOCOTLA	24 HORAS	1	0	0
MSSSA001253	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	PUEBLO VIEJO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001265	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LA NOPALERA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001270	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LOMAS DEL CARRIL	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001282	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ALTA PALMIRA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001294	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	VILLA DE LAS FLORES	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001306	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	DIEZ DE ABRIL	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001311	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ACATLIPA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0

SALUD Secretaría de Salud | SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atención (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA001323	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TEMIXCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001340	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TETLAMA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001376	TEPALCINGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ATOTONILCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001381	TEPALCINGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HUITCHILA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001393	TEPALCINGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	IXTLILCO EL CHICO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001405	TEPALCINGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	IXTLILCO EL GRANDE	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001410	TEPALCINGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LOS SAUCES	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001422	TEPALCINGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ZACAPALCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001434	TEPOZTLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TEPOZTLÁN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001446	TEPOZTLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AMATLÁN DE QUETZALCÓATL	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001451	TEPOZTLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN ANDRÉS DE LA CAL	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001463	TEPOZTLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SANTA CATARINA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001475	TEPOZTLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SANTIAGO TEPETLAPA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001480	TEPOZTLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SANTO DOMINGO OCOTITLÁN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001492	TEPOZTLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN JUAN TLACOTENCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001516	TETECALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TETECALA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001521	TETECALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CONTLALCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001533	TETECALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CUAUTLITA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001545	TETELA DEL VOLCÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TETELA DEL VOLCÁN	24 HORAS	0	0	0
MSSSA001550	TETELA DEL VOLCÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HUEYAPAN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001562	TETELA DEL VOLCÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLALMIMILULPAN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001586	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLALTIZAPÁN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atención (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA001591	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ACAMILPA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001603	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	BARRANCA HONDA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001615	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN PABLO HIDALGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001620	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TEMIMILCINGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001632	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TICUMÁN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001661	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLAQUILTENANGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001673	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AJUCHITLÁN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001685	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	COAXITLÁN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001690	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HUAUTLA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001702	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LA MEZQUITERA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001714	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	NEXPA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001726	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	QUILAMULA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001731	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN JOSÉ DE PALA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001743	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	VALLE DE VÁZQUEZ	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001755	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	XICATLACOTLA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001760	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	XOCHIPALA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001772	TLAYACAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TLAYACAPAN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001784	TLAYACAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AMATLIPAC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001796	TLAYACAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN ANDRÉS CUAUHTEMPAN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001801	TLAYACAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN JOSÉ DE LOS LAURELES	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001813	TLAYACAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TACATONCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0

SALUD | SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atencion (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA001825	TLAYACAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LAS VIVIANAS	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001830	TOTOLAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TOTOLAPAN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001842	TOTOLAPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	NEPOPUALCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001866	XOCHITEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ALPUYECA	24 HORAS	0	0	0
MSSSA001871	XOCHITEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ATLACHOLOAYA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001883	XOCHITEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CHICONCUAC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001895	XOCHITEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD MORELOS 2A. SECCIÓN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001900	XOCHITEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	U.H.J. MA.MORELOS Y PAVÓN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA001912	YAUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LAS TETILLAS	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001924	YAUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	YAUTEPEC	24 HORAS	1	0	0
MSSSA001941	YAUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	COCOYOC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002945	YAUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	IGNACIO BASTIDA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001965	YAUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	MIGUEL HIDALGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA001994	YAUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LA JOYA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002006	YECAPIXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	YECAPIXTLA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA002023	YECAPIXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ACHICHIPICO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002035	YECAPIXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HUEXCA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002040	YECAPIXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	JUAN MORALES	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002052	YECAPIXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TECAJEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002064	YECAPIXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	XOCHITLÁN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002076	YECAPIXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atencion (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA002081	ZACATEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ZACATEPEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA002093	ZACUALPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ZACUALPAN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002105	ZACUALPAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLACOTEPEC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA002110	TEMOAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TEMOAC	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002122	TEMOAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AMILCINGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002134	TEMOAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	HUAZULCO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA002146	TEMOAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	POPOTLÁN	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA002151	MIACATLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	LA TOMA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA002303	AMACUZAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	AMACUZAC	24 HORAS	0	0	0
MSSSA002315	XOCHITEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	XOCHITEPEC	MATUTINO-VESPERTINO	0	0	0
MSSSA002320	TEPALCINGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TEPALCINGO	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA002332	YAUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN CARLOS (LOS ARCOS)	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA002356	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TEHUIXTLA	LUN A VIER 8:00-18:00 HRS URG, SÁB 8:00-14:00	0	0	0
MSSSA002390	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DE CAPASITS DE CUERNAVACA	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002402	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DE CAPASITS DE CD. AYALA	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002426	TLAQUILTENANGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 200	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002431	YECAPIXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 301	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002443	TEPALCINGO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 302	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002455	ATLATLAHUCAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 303	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atencion (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA002460	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL TEMIXCO	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002472	MIACATLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 401	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002484	PUENTE DE IXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 402	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002496	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL JOJUTLA	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002513	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 405	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002525	HUITZILAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 406	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002530	XOCHITEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 407	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002542	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME ENFERMEDADES CRÓNICAS	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002554	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME ENFERMEDADES CRÓNICAS	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002566	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME CAPA CENTRO NUEVA VIDA CUERNAVACA	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002571	ZACATEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME CAPA CENTRO NUEVA VIDA ZACATEPEC	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002583	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME CAPA CENTRO NUEVA VIDA CUAUTLA	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002595	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CISAME)	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002612	TLALNEPANTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL 409	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atención (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA002624	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD RURAL DE SANTA ROSA 30	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002636	AYALA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TENEXTEPANCO	LUN A VIER 8:00-20:00 HRS URG. SÁB 8:00-14:00	1	0	0
MSSSA002641	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CUENTEPEC	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002653	AMACUZAC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD RURAL DE CASAHUATLAN	MATUTINO-VESPERTINO	1	0	0
MSSSA002665	JIUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME CAPA CENTRO NUEVA VIDA JIUTEPEC	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002670	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME CAPA CENTRO NUEVA VIDA TEMIXCO	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002682	XOCHITEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNEME CAPA CENTRO NUEVA VIDA XOCHITEPEC	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002472	MIACATLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CARAVANA UNIDAD MÓVIL PALPAN (OPORTUNIDADES)	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002706	YAUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	OAXTEPEC	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002711	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SANTA MA. AHUACATITLAN	LUNES A VIERNES 8:00 A 20:00 SABADOS DE 8:00	0	0	0
MSSSA002723	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLALTENANGO	24:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002735	COATLAN DEL RÍO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	COATLAN DEL RÍO	LUNES A VIERNES 24 HRS. SABADO DE 8:00 A 14:0	0	0	0
MSSSA002752	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CIRUCÍA AMBULATORIA	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002776	YAUTEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	OACALCO	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002781	PUENTE DE IXTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TILZAPOTLA	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0

SALUD | SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atencion (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA002793	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SAN RAFAEL ZARAGOZA	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002805	EMILIANO ZAPATA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	EMILIANO ZAPATA	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002810	MIACATLÁN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	COATETELCO	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002822	ATLATLAHUCAN	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	ATLATLAHUCAN	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002834	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO SYGUE CUERNAVACA	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002846	ZACATEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO SYGUE ZACATEPEC	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002851	CUAUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO SYGUE TETELCINGO	LUN A VIER 8:00-16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002875	JOJUTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TEQUESQUITENGO	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002880	TEMIXCO	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD POR DEFECTOS AL NACIMIENTO (SINDIS)	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002892	TLALNEPANTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	FELIPE NERI	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0
MSSSA002904	CUERNAVACA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	C.S. CHIPITLAN	8:00 A 20:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002916	JUITEPEC	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	C.S. TEJALPA	8:00 A 16:00 HRS.	0	0	0
MSSSA002921	TLALNEPANTLA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	TLALNEPANTLA	8:00 A 16:00 HRS.	1	0	0

Por "EL REPSS"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSUE LARIOS MORALES

Por "SSM"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. HECTOR BARON OLIVARES

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DE PRIMER NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atencion (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)

EL DIRECTOR DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ALFONSO DE JESUS ALCALA PINEDA

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. VICTOR MANUEL PEREZ ROBLES

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDAES MÉDICAS ACREDITADAS, SEGUNDO NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atencion (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA003020	AXOCHIAPAN	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HG DE AXOCHIAPAN DR. ÁNGEL VENTURA NERI	365 DÍAS	1	0	0
MSSSA000355	CUAUTLA	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE CUAUTLA DR. MAURO BELAUZARÁN TAPIA	365 DÍAS	1	0	1
MSSSA000466	CUERNAVACA	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HG DE CUERNAVACA DR. JOSÉ G. PARRES	365 DÍAS	1	1	1
MSSSA000961	JOJUTLA	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HG DE JOJUTLA DR. ERNESTO MEANA SAN ROMÁN	365 DÍAS	1	0	1
MSSSA001504	TETECALA	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HG DE TETECALA DR. RODOLFO BECERRIL DE LA PAZ	365 DÍAS	1	0	1
MSSSA002344	PUENTE DE IXTLA	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HC PUENTE DE IXTLA DR. FERNANDO R. VIZCARRA	365 DÍAS	0	0	0
MSSSA002361	YAUTEPEC	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL DE LA MUJER	365 DÍAS	1	1	0

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDAES MÉDICAS ACREDITADAS, SEGUNDO NIVEL, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atencion (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA002373	TEMIXCO	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE TEMIXCO	365 DÍAS	1	0	0
MSSSA002385	OCUITUCO	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HC DE OCUITUCO	365 DÍAS	1	0	0
MSSSA002740	JONACATEPEC	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HC DE JONACATEPEC	365 DÍAS	1	0	0

Por "EL REPSS "

EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSUE LARIOS MORALES

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ALFONSO DE JESUS ALCALA PINEDA

Por "SSM"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. HECTOR BARON OLIVARES

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. VICTOR MANUEL PEREZ ROBLES

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 2

LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS ACREDITADAS, DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS. SEGUNDO NIVEL.

CLUES	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	Horario de atención (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada , Todos los anteriores).	ACREDITACIÓN CAUSES SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN FPGC SI (1) NO (0)	ACREDITACIÓN SMSXXI SI (1) NO (0)
MSSSA002361	YAUTEPEC	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL DE LA MUJER	365 DÍAS	0	1	0

Por "EL REPSS"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSUE LARIOS MORALES

EL DIRECTOR DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ALFONSO DE JESUS ALCALA PINEDA

Por "SSM"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. HECTOR BARON OLIVARES

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. VICTOR MANUEL PEREZ ROBLES

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD | SEGURO POPULAR

ANEXO 3

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa CD con el anexo 3 Hoja de referencia contrarreferencia.

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 3 DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 4. Módulos de Afiliación y Orientación

SEGURO POPULAR

NO.	CLAVE DEL MAO	NOMBRE DEL MAO	MAO O MAO TIPO NODO	ÁREA DE INFLUENCIA (MUNICIPIOS)	MUNICIPIO	COLONIA	CALLE O AVENIDA	NÚMERO TELEFÓNICO DEL MAO
1	124	HOSPITAL AXOCHIAPAN	MAO	AXOCHIAPAN	AXOCHIAPAN	EMILIANO ZAPATA	LIBRAMIENTO SAN PABLO, S/N NÚMERO	7693512796
2	177	CENTRO DE SALUD ABELARDO L. RODRÍGUEZ	MAO	AYALA	AYALA	COLONIA ABELARDO L. RODRÍGUEZ	FRANCISCO MENDOZA NÚMERO 5	7353572161
3	34	HOSPITAL CUAUTLA	MAO	CUAUTLA	CUAUTLA	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA MÉXICO-CUAUTLA KM.98.2 S/N NÚMERO	7353984209
4	41	CENTRO DE SALUD PEÑA FLORES	MAO	CUAUTLA	CUAUTLA	PEÑA FLORES (PALO VERDE)	CERRADA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO	7351704464
5	47	JURISDICCIÓN 3	NODO	CUAUTLA	CUAUTLA	CENTRO	CALLE 3ERA. CERRADA DE MONGOY NÚMERO 211	7351080258
6	96	CENTRO DE SALUD AHUATEPEC	MAO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AHUATEPEC	CALLE 5 DE FEBRERO ESQ. CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA - TEPOZTLÁN	
7	127	CENTRO DE SALUD ANTONIO BARONA	MAO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	ANTONIO BARONA	OTILIO MONTAÑO NÚMERO 44	7775123609
7	126	HOSPITAL CUERNAVACA	MAO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	LOMAS DE LA SELVA	AVENIDA DOMINGO DIEZ ESQUINA GUSTAVO GÓMEZ AZCÁRATE S/N NÚMERO	7773179686
9	52	CENTRO DE SALUD LEYVA	MAO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	CENTRO	CALLE FRANCISCO LEYVA #301	7773144542
10	21	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	MAO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	TLALTENANGO	AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N NÚMERO	7773111069
11	102	CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA	MAO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	CENTRO	SINALOA ESQUINA OAXACA NÚMERO 57	7771777077
12	101	CENTRO DE SALUD DE LA 3 DE MAYO	MAO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	3 DE MAYO	CALLE SINALOA ESQUINA OAXACA NÚMERO 57	7771644060
13	93	CENTRO DE SALUD HUITZILAC	MAO	HUITZILAC	HUITZILAC	CENTRO	AVENIDA TRES MARÍAS NÚMERO 50	7395960089
14	39	CENTRO DE SALUD TEJALPA	MAO	JIUTEPEC	JIUTEPEC	EL PARAÍSO	REAL DE YAUTEPEC SIN NÚMERO	7771240505
15	64	CENTRO DE SALUD JIUTEPEC	MAO	JIUTEPEC	JIUTEPEC	CENTRO	PRIVADA ZARAGOZA SIN NÚMERO	7776889430
16	65	CENTRO DE SALUD JOJUTLA	MAO	JOJUTLA	JOJUTLA	CENTRO	AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NÚMERO	7343427809
17	174	HOSPITAL JONACATEPEC	MAO	JONACATEPEC	JONACATEPEC	BARRIO SANTA LUCIA	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA-AXOCHIAPAN SIN NÚMERO	7353551363
18	123	CENTRO DE SALUD LA TOMA	NODO	MIACATLÁN	MIACATLÁN	COLONIA CENTRO	CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA CARRETERA A CUERNAVACA, SIN NÚMERO	7357730400
19	120	HOSPITAL OCUITUCO	MAO	OCUITUCO	OCUITUCO	BARRIO SAN NICOLAS	SANTIAGO NÚMERO 1	7317702065
20	104	HOSPITAL PUENTE DE IXTLA	MAO	PUENTE DE IXTLA	PUENTE DE IXTLA	EMILIANO ZAPATA	FELIPE BELTRÁN NÚMERO 104	7513443414
21	60	CENTRO DE SALUD XOXOCOTLA	NODO	PUENTE DE IXTLA	PUENTE DE IXTLA	COLONIA XOXOCOTLA	CALLE ALAPAN ESQUINA PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO	
22	57	CENTRO DE SALUD ACATLIPA	MAO	TEMIXCO	TEMIXCO	TEMIXCO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	7773851070
23	128	HOSPITAL TEMIXCO	MAO	TEMIXCO	TEMIXCO	RUBÉN JARAMILLO	INDEPENDENCIA NÚMERO 120	7771640355
24	56	CENTRO DE SALUD TEPALCINGO	MAO	TEPALCINGO	TEPALCINGO	MARIANO MATAMOROS	CARRETERA CUAUTLA AXOCHIAPAN SIN NÚMERO	7899518210
25	37	CENTRO DE SALUD TEPOZTLÁN	MAO	TEPOZTLÁN	TEPOZTLÁN	CENTRO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 15	
26	34	HOSPITAL TETECALA	MAO	TETECALA	TETECALA	EL CHARCO	AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO	7513917827
27	66	CENTRO DE SALUD TLALTIZAPÁN	MAO	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	CENTRO	HIDALGO NORTE NÚMERO 30	7341075166
28	68	CENTRO DE SALUD TLAQUILTENANGO	MAO	TLAQUILTENANGO	TLAQUILTENANGO	PRESIDENTES	AVENIDA MORELOS NÚMERO 281	7343439394
29	38	CENTRO DE SALUD TLAYACAPAN	MAO	TLAYACAPAN	TLAYACAPAN	CENTRO	INSURGENTES S/N NÚMERO	7353577799
30	81	CENTRO DE SALUD ALPUYECA	MAO	XOCHITEPEC	XOCHITEPEC	CENTRO	MARIANO MATAMOROS NÚMERO 31	
31	49	HOSPITAL DE LA MUJER	MAO	YAUTEPEC	YAUTEPEC	PARAÍSO	PASEO TLAHUICA NÚMERO 190	7353940872
32	106	CENTRO DE SALUD TOTOLAPAN	MAO	TOTOLAPAN	TOTOLAPAN	BARRIO DE SAN AGUSTIN	CALLE IGNACIO ALDAMA NÚMERO 11	
33	61	CENTRO DE SALUD YECAPIXTLA	MAO	YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	CENTRO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	7351270025
34	129	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC	MAO	ZACATEPEC	ZACATEPEC	LÁZARO CÁRDENAS	CALLEJÓN CUAUTOTOLAPAN NÚMERO 6	7343430833
35	105	CENTRO DE SALUD ZACUALPAN	MAO	ZACUALPAN DE AMILPAS	ZACUALPAN DE AMILPAS	SAN NICOLAS	CARRETERA AMAYUCA CUAUTLA S/N NÚMERO	7313574574

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

ANEXO 4

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa listado que contiene información sobre los Módulos de Afiliación y Orientación (MAO).

Por "EL REPSS"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSUÉ LARIOS MORALES

LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO

LIC. GLORIA HERRERA MELO

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA

Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 4 DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS
2018 - 2024

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD | SEGURO POPULAR

ANEXO 5

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

En la siguiente tabla se describe la población objetivo:

RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES
DE 0 A 1 AÑO	15,198	14,309
DE 2 A 4 AÑOS	29,196	27,795
DE 5 A 9 AÑOS	52,116	50,290
DE 10 A 19 AÑOS	93,248	93,615
DE 20 A 49 AÑOS	172,543	241,844
DE 50 A 69 AÑOS	64,929	75,748
MAYOR DE 70	20,684	25,220
	447,914	**528,821**

Por "EL REPSS"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSUÉ LARIOS MORALES

LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO

LIC. GLORIA HERRERA MELO

Por "SSM"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES

MORELOS

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 5 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS
2018 - 2024

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD | SEGURO POPULAR

ANEXO 6

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Indicador	Unidad de medida	Meta 2019	Avance Programado	Avance real	Observaciones
Número de recién nacidos incorporados al Seguro Popular/número de recién nacidos en Unidades Hospitalarias.	Razón	**85%**	85%		
Número de Módulos de Afiliación y Orientación autorizados por la CNPSS/Número de Módulos operando en las Unidades de Salud	Porcentaje	**100%**	100%		
Porcentaje de usuarios afiliados al programa seguro popular satisfechos por el servicio médico recibido.	Porcentaje	**90%**	90%		
Porcentaje de Unidades médicas prestadoras de servicios monitoreadas a través de la cédula MOSSESS.	Porcentaje	**90%**	25%		
Porcentaje de Gestiones atendidas de manera satisfactoria en hospitales de la Red prestadora de servicios de salud.	Porcentaje	**85%**	85%		
Número de capacitaciones recibidas en Unidades Hospitalarias/Número de capacitaciones programadas en Unidades Hospitalarias	Razón	**90%**	90%		
Informes mensuales entregados de avance del ejercicio de los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal/ Informes mensuales programados de avance del ejercicio de los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal/	Razón	**100%**	100%		El incumplimiento a este indicador podría generar una observación por los órganos fiscalizadores.
Porcentaje de recursos federales pagados por concepto de medicamentos, material de curación y otros insumos.	Porcentaje	**100%**	100%		El avance de este indicador es primer trimestre 0%, segundo trimestre 5%, tercer trimestre 45%, cuarto trimestre 100%

MORELOS

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 6 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES,
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 17 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 7

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa CD con cedulas del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud MOSSESS y Manual Técnico para la aplicación de las cedulas de supervisión

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 7 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS
2018 - 2024

Dirección de Financiamiento
del REPSS Morelos

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

ANEXO
8

MORELOS

Dirección de Financiamiento
del REPSS Morelos

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 8

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. "Transferencia y Comprobación de Recursos"

A. FUNDAMENTO

De conformidad con el artículo 77 bis 15 fracciones I, II y III de la Ley General de Salud (LGS), el Gobierno Federal transferirá a la entidad federativa de Morelos ("EL ESTADO") los recursos que le correspondan por concepto de cuota social (CS) y aportación solidaria federal (ASF), con base en el padrón de personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud (SISTEMA) y validadas por éste, de acuerdo con la meta establecida en el Anexo II y los montos transferibles definidos en el Anexo III del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (ACUERDO y/o Acuerdo de Coordinación).

La transferencia de recursos a que se refiere el párrafo anterior, podrá realizarse en numerario directamente a "EL ESTADO", mediante depósitos en las cuentas que contraten sin riesgo para uso específico el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos ("EL REPSS") y depósito constituido en la Tesorería de la Federación (TESOFE), o en especie, conforme los Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud emitidos por parte de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77 bis 15 se sujetará de acuerdo a lo establecido en las fracciones I, II y III de la Ley General en Salud, a lo siguiente:

> *I. La transferencia de los recursos en numerario que se realice directamente a las entidades federativas, se hará por conducto de sus respectivas tesorerías, en los términos que determinen las disposiciones reglamentarias de esta Ley y demás disposiciones aplicables;*
>
> *II. La Tesorería de la Federación, con cargo a los depósitos a la vista o a plazos a que se refiere este artículo, podrá realizar pagos a terceros, por cuenta y orden del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, quedando este obligado a dar aviso de las disposiciones que realice con cargo a estos depósitos a la tesorería de su entidad para los efectos contables y presupuestarios correspondientes, y*
>
> *III. Los recursos en especie se entregarán a los servicios estatales de salud, quedando obligados a dar aviso de dicha entrega a la tesorería de su entidad para los efectos contables y presupuestarios correspondientes.*

Una vez transferidos por la federación los recursos que corresponda entregar directamente a "EL ESTADO" por conducto de su respectiva tesorería en los términos del artículo 77 bis 15, fracción I de la LGS, los mismos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberán ser ministrados íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, a "EL REPSS".

MORELOS

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

"EL REPSS", una vez recibidos los recursos conforme al párrafo anterior, deberá informar a la Secretaría de Salud, dentro de los tres días hábiles siguientes el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido entregados por la tesorería de "EL ESTADO". Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 77 bis 5, Apartado B), fracción III, inciso b) de la LGS.

Los recursos que se transfieran por la Federación para el financiamiento del SISTEMA, en cualquiera de las modalidades establecidas en el multicitado artículo 77 bis 15 de la LGS, deberán computarse como parte de la CS y ASF y serán la base para determinar los montos y/o porcentajes de los conceptos de gasto, considerando que puede haber variaciones entre lo estipulado en el Anexo II y el Anexo III del ACUERDO, una vez que el padrón de afiliados se valide. Dichos conceptos de gasto se especifican en la siguiente sección de este Anexo.

"EL ESTADO" podrá hacer uso de los recursos disponibles en el depósito ante la TESOFE, en las partidas habilitadas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Comisión y/o "LA COMISIÓN") para cada uno de los conceptos de gasto, a excepción del concepto de gasto denominado Remuneraciones de personal ya contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del Sistema, será responsabilidad de "EL REPSS" y de Servicios de Salud de Morelos "SSM", la correcta planeación, programación y ejercicio de los recursos asociados a la CS y ASF para la suficiencia del financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

En conjunto con los Lineamientos que emita la Comisión, para el destino, manejo y comprobación del ejercicio de los recursos federales a que se refiere el párrafo anterior, "EL ESTADO", por conducto del titular de "EL REPSS", dentro de los primeros diez días hábiles del siguiente mes, deberá generar el informe pormenorizado del ejercicio de los recursos y enviarlo a través del Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI) implementado por la Comisión, mediante su validación con la firma electrónica avanzada (e.firma) que le sea emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). El informe deberá enviarse de manera mensual.

Asimismo, con fundamento en los artículos 77 bis 5, Apartado B), fracción III, párrafo primero, 77 bis 11 primer párrafo, 77 bis 13 fracción I de la LGS; 76, 78, 84 y 85 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud (REGLAMENTO), las entidades federativas deberán realizar una Aportación Solidaria Estatal (ASE) a fin de participar en el sustento financiero del Sistema de Protección Social en Salud, misma que deberá ser líquida y acreditable, conforme a lo estipulado en los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

La Aportación Líquida, considera aportaciones que las entidades federativas realizan en numerario al SISTEMA en la entidad, las cuales no podrán ser inferiores al 30% del total de la ASE por persona que les corresponda realizar en el ejercicio fiscal correspondiente y deberán estar previstas de manera específica en el presupuesto de egresos local para el ejercicio fiscal vigente, preferentemente. Los recursos que se transfieran por "EL ESTADO" como Aportación Solidaria Estatal Líquida para el financiamiento del SISTEMA, se ejercerán conforme al Anexo IX "Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida" 2019, del ACUERDO.

Por su parte, la ASE acreditable, es el gasto que las entidades federativas erogan para fortalecer la prestación de los servicios de salud a la persona, en el ejercicio fiscal vigente, la cual podrá acreditarse conforme a los conceptos específicos señalados en los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

SALUD SEGURO POPULAR

Aunado a lo anterior, los artículos 77 bis 17 y 77 bis 29 de la LGS; 95, 96 y 97 del REGLAMENTO, prevén la constitución y administración por parte de la Federación, de un fondo de reserva que apoya el financiamiento del tratamiento de enfermedades de alto costo y medicamentos asociados que generan gastos catastróficos principalmente de los beneficiarios del SISTEMA; el cual es administrado por el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

Así también, el Gobierno Federal ha garantizado la cobertura de servicios de la salud para todos los niños y niñas menores de cinco años, a través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, el cual ha contribuido de manera significativa a preservar la salud de todos los niños y niñas en el país, financiando la atención médica completa e integral de aquéllos que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantiza la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

Para que se lleve a cabo la transferencia de recursos de los apoyos para la operación del SMSXXI, "EL ESTADO", formalizará los Convenios Específicos de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos pala Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios (Cápita)" y "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI (con SESA)" correspondientes al ejercicio fiscal 2019, por lo que dichos recursos estarán a lo dispuesto en esos instrumentos jurídicos, en los cuales "SSM" fungirá como Unidad Ejecutora de los Recursos, y por su parte "EL REPSS" supervisará el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de Protección Social en Salud. Esto, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019.

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Con fecha 22 de febrero de 2019 se llevó a cabo reunión de trabajo entre los Organismos Públicos Descentralizados: Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Morelos (REPSS), Servicios de Salud de Morelos (SSM) y Hospital del Niño Morelense (HNM), a efecto de presupuestar la distribución de los recursos correspondientes a la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el ejercicio 2019.

Derivado de lo anterior el Presupuesto para la distribución de recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el ejercicio 2019 materia del presente Convenio de Gestión es:

Servicios de Salud de Morelos		
Concepto de Gasto		
Remuneraciones		394,334,537.30
Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos (TESOFE)	*234,347,319.73*	
Especie	*61,403,583.25*	295,750,902.98
PYP (TESOFE)		115,334,122.81
PYP		96,673,692.94
Otros (TESOFE)		30,741,133.29
TOTAL		**932,834,389.32**

MORELOS

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

No obviando considerar que dicho importe es susceptible de modificaciones de acuerdo al comportamiento de la vigencia de los derechos de los afiliados reportado mensualmente por la Dirección General de Afiliación y Operación (DGAO)de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como los recursos transferidos y transferibles en el cual se consideran los cierres de afiliación mensuales o estimados informados por la DGAO como se establece en el artículo 81 del Reglamento antes citado.

C. TRANSFERENCIA DE RECURSOS
C.1. Cuota Social y Aportación Solidaria Federal

C.1.1 Cuota Social y Aportación Solidaria Federal en numerario

"EL REPSS" una vez recibidos los recursos de CS y ASF por conducto de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda previa solicitud de "SSM" transfiera los recursos conforme a lo siguiente:

a) Transferencia sujeta a comprobación. "SSM" deberá solicitar por escrito a "EL REPSS" los recursos, indicando la partida federal, así como el Concepto de Gasto, una vez justificado lo anterior, "EL REPSS" transferirá los recursos que correspondan a "SSM", para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV "Conceptos de Gasto" 2019, del "Acuerdo de Coordinación".

Ministrados los recursos por conducto de "EL REPSS" a "SSM", este por conducto de la Dirección de Administración, deberá enviar por escrito durante los primeros 5 días naturales posteriores de cada mes, la documentación comprobatoria y justificativa del avance del ejercicio de los recursos transferidos por "EL REPSS". Dicho escrito constituirá la certificación de la documentación antes señalada, así como la validación de la recepción por parte de "SSM" de los bienes y/o servicios de que se trate. Esto con la finalidad que "EL REPSS" rinda cuenta de los recursos que le fueron transferidos a "EL ESTADO" por parte de la Federación, a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud conforme al Anexo IV "Conceptos de Gasto" 2019, del "Acuerdo de Coordinación".

Transferidos los recursos por parte de "EL REPSS" a "SSM", éste deberá remitir a "EL REPSS" en un plazo no mayor de 3 días hábiles y que no excedan el mes calendario en que remitió el recurso, los CFDI, así como su respectivo XML, en términos de la legislación fiscal vigente.

b) Transferencia de recursos para pago de gasto devengado. "SSM" deberá solicitar por escrito a "EL REPSS" los recursos, indicando la partida federal, así como el Concepto de Gasto que ha sido devengado.

"SSM", deberá adjuntar a su solicitud la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el gasto devengado, dicha solicitud constituirá la certificación de la documentación antes señalada, así como la validación de la recepción por parte de "SSM" de los bienes y/o servicios de que se trate.

Una vez validado lo anterior, "EL REPSS" transferirá los recursos a "SSM", para su aplicación en el Concepto de Gasto contenido en la documentación justificativa y comprobatoria remitida en la solicitud de origen, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV "Conceptos de Gasto" 2019, del "Acuerdo de Coordinación".

MORELOS

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

Para ambos supuestos, la documentación comprobatoria y justificativa que "SSM" remita a "EL REPSS", deberá contener sello de operado con la fuente de financiamiento a que se refiere el presente numeral, y el ejercicio fiscal a que corresponda, así como firma de la autoridad competente.

"EL REPSS" deberá informar a "SSM" las observaciones que deriven de la supervisión a la documentación comprobatoria señalada en los incisos a) y b) en un plazo no mayor a 07 días hábiles contados a partir de su recepción, con la finalidad que "SSM" remita la documentación aclaratoria de las mismas, para la procedencia de la comprobación de los recursos a "LA COMISIÓN".

"SSM" Y "EL REPSS" acuerdan que los pagos por productos y/o servicios con cargo a la fuente de financiamiento a que se refiere el presente numeral, se realizarán con base en los montos y conceptos establecidos en cada uno de los contratos que celebre "SSM" con sus proveedores y/o prestadores de servicios, siempre que se ajusten a los importes autorizados en la distribución del recurso, porcentaje y concepto de gasto señalados en el Anexo IV "Conceptos de Gasto" 2019, del "Acuerdo de Coordinación". Siendo responsabilidad exclusiva de "SSM" las condiciones que por control interno y/o contable determine con dichos proveedores o prestadores de servicios.

c) Cuota Social y Aportación Solidaria Federal (TESOFE)

Por cuanto hace a los recursos correspondientes a CS y ASF señalados en el artículo 77 bis 15 fracción II de la Ley General de Salud (TESOFE),"SSM" por conducto de la Dirección de Administración solicitara a "EL REPSS" el pago a terceros de las obligaciones contraídas por bienes y/o servicios adquiridos o prestados a favor de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, debiendo acompañar a su solicitud la documentación comprobatoria y justificativa. Dichas solicitudes constituirán la certificación de la documentación antes señalada, así como la validación por parte de "SSM" respecto a la recepción de los bienes y/o servicios de que se trate, y deberán tramitarse ante "EL REPSS" en cuanto se cuente con la documentación comprobatoria correspondiente, a más tardar el 10 de diciembre del ejercicio 2019; tomando en consideración que los recursos no devengados de este apartado, se rigen bajo el principio de anualidad.

La documentación comprobatoria y justificativa que "SSM" remita a "EL REPSS", deberá contener sello de operado con la fuente de financiamiento a que se refiere el presente numeral, y el ejercicio fiscal a que corresponda, así como firma de la autoridad competente.

"EL REPSS" deberá informar a "SSM" las observaciones que deriven de la supervisión a la documentación comprobatoria señalada en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a 07 días hábiles contados a partir de su recepción, con la finalidad que "SSM" remita dentro del mismo término la documentación aclaratoria de las mismas, para la procedencia de la comprobación de los recursos a "LA COMISIÓN".

Una vez que "EL REPSS" realice los pagos a terceros por cuenta de "SSM" del depósito constituido en TESOFE, "SSM" deberá remitir a "EL REPSS" en un plazo no mayor de 3 días hábiles y que no excedan el mes de calendario en que se realizó el pago, los CFDI, así como su respectivo XML, en términos de la legislación fiscal vigente.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

De los pagos a terceros que realice "EL REPSS", por cuenta de "SSM" del depósito constituido en TESOFE, "EL REPSS" en un plazo de 5 días hábiles remitirá copia a "SSM", para que éste pueda acreditar dichos pagos con sus proveedores/de bienes y/o servicios.

"SSM" Y "EL REPSS" acuerdan que los pagos por productos y/o servicios con cargo a la fuente de financiamiento a que se refiere el presente numeral, se realizarán con base en los montos y conceptos establecidos en cada uno de los contratos que celebre "SSM" con sus proveedores y/o prestadores de servicios, siempre que se ajusten a los importes autorizados en la distribución del recurso, porcentaje y concepto de gasto señalados en el Anexo IV "Conceptos de Gasto" 2019, del "Acuerdo de Coordinación". Siendo responsabilidad exclusiva de "SSM" las condiciones que por control interno y/o contable determine con dichos proveedores o prestadores de servicios.

C.2. Aportación Solidaria Estatal

C.2.1. Aportación Solidaria Estatal Líquida

"EL REPSS", una vez recibidos los recursos de Aportación Solidaria Estatal Líquida por conducto de "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Hacienda, informará en su caso a "SSM" las cantidades disponibles de esta fuente de financiamiento. Esto con la finalidad que "EL REPSS" previa solicitud de "SSM" transfiera los recursos conforme a lo siguiente:

a) Transferencia sujeta a comprobación
Una vez recibidos los recursos, "EL REPSS" hará la transferencia que corresponda a "SSM", para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IX "Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida" 2019, del "Acuerdo de Coordinación".

Ministrados los recursos por conducto de "EL REPSS" a "SSM", este por conducto de la Dirección de Administración, deberá enviar por escrito durante los primeros 5 días naturales posteriores de cada trimestre, la documentación comprobatoria y justificativa del avance del ejercicio de los recursos transferidos por "EL REPSS". Dicho escrito constituirá la certificación de la documentación antes señalada, así como la validación de la recepción por parte de "SSM" de los bienes y/o servicios de que se trate. Esto con la finalidad que "EL REPSS" rinda cuenta de los recursos que le fueron transferidos a "EL ESTADO" por parte de la Federación, a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud conforme al Anexo IX "Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida" 2019, del "Acuerdo de Coordinación".

Transferidos los recursos por parte de "EL REPSS" a "SSM", éste deberá remitir a "EL REPSS" en un plazo no mayor de 3 días hábiles y que no excedan el mes calendario en que remitió el recurso, los CFDI, así como su respectivo XML, en términos de la legislación fiscal vigente.

b) Transferencia de recursos para pago de gasto devengado. "SSM" deberá solicitar por escrito a "EL REPSS" los recursos, indicando la partida federal, así como el Concepto de Gasto que ha sido devengado.

"SSM", deberá adjuntar a su solicitud la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el gasto devengado, dicha solicitud constituirá la certificación de la documentación antes señalada, así como la validación de la recepción por parte de "SSM" de los bienes y/o servicios de que se trate.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

Una vez validado lo anterior, "EL REPSS" transferirá los recursos a "SSM", para su aplicación en el Concepto de Gasto contenido en la documentación justificativa y comprobatoria remitida en la solicitud de origen, de acuerdo a lo establecido en el Anexo "Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida" 2019, del "Acuerdo de Coordinación".

Para ambos supuestos, la documentación comprobatoria y justificativa que "SSM" remita a "EL REPSS", deberá contener sello de operado con la fuente de financiamiento a que se refiere el presente numeral, y el ejercicio fiscal a que corresponda, así como firma de la autoridad competente.

"EL REPSS" deberá informar a "SSM" las observaciones que deriven de la supervisión a la documentación comprobatoria señalada en los incisos a) y b) en un plazo no mayor a 07 días hábiles contados a partir de su recepción, con la finalidad que "SSM" remita la documentación aclaratoria de las mismas, para la procedencia de la comprobación de los recursos a "LA COMISIÓN".

Para ambos casos, "SSM" Y "EL REPSS" acuerdan que los pagos por productos y/o servicios con cargo a la fuente de financiamiento a que se refiere el presente numeral, se realizarán con base en los montos y conceptos establecidos en cada uno de los contratos que celebre "SSM" con sus proveedores y/o prestadores de servicios, siempre que se ajusten a los importes programados o reprogramados en su caso y concepto de gasto señalados en el Anexo IV "Aportación Solidaria Estatal, Aportación Líquida" 2019, del "Acuerdo de Coordinación". Siendo responsabilidad exclusiva de "SSM" las condiciones que por control interno y/o contable determine con dichos proveedores o prestadores de servicios.

C.2.2 Aportación Solidaria Estatal acreditable

Para efectos de la integración de la Aportación Solidaria Estatal Acreditable, durante el primer trimestre "SSM" enviara al "EL REPSS" de manera detallada, documentada y en los formatos que para tal efecto establezca la Comisión, los montos correspondientes a los servicios de salud a la persona, en cada uno de los conceptos de gasto, con la finalidad que "EL REPSS" pueda llevar a cabo la "Acreditación" ante la Comisión. Esto, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

Todos los conceptos que se tomen en cuenta para la integración de la ASE, deberán estar debidamente justificados normativa y/o contablemente. La Comisión podrá solicitar a las entidades federativas, la información adicional que considere pertinente, con el objeto de revisar que los recursos sean destinados a fortalecer la prestación de los servicios de salud a la persona, en el ejercicio fiscal vigente del que se trate.

Durante el primer bimestre posterior a la conclusión del ejercicio fiscal 2019, "SSM" remitirá a "El REPSS" en los formatos que para tal efecto establezca la Comisión, con los montos efectivamente erogados de conformidad a los rubros y partidas que haya aprobado la Comisión en el proceso de "Acreditación" de la Aportación Solidaria Estatal Acreditable, de acuerdo con la Cuenta Pública local y lo documentos oficiales que los respalden, a efecto que "El REPSS" realice la correspondiente "Comprobación".

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

C.3 Intereses por rendimientos financieros

Con relación a los recursos que ingresen por pago de rendimientos financieros que hayan generado las fuentes de financiamiento a que se refiere el presente Anexo, "El REPSS" informará el numerario disponible a "SSM", con la finalidad de que este último remita la propuesta del destino de dichos recursos. La información referida, será sometida por "El REPSS" a su Junta de Gobierno para la aprobación del uso y destino de los mismos.

Para la transferencia electrónica de recursos a que se refiere los humerales anteriores por conducto de "EL REPSS" a "SSM", éste deberá contratar cuentas bancarias específicas productivas sin riesgo, de las cuales deberá proporcionar por única ocasión, la certificación bancaria original en donde se observen los datos correspondientes para el ejercicio 2019. Esto, con fundamento en el Artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las cuales deberá mantener vigentes hasta la ejecución total de los recursos por cada fuente de financiamiento.

D. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. REMUNERACIONES DE PERSONAL YA CONTRATADO, DIRECTAMENTE INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA.

1) De la distribución señala en el presente convenio, respecto de los recursos federales que reciba "EL REPSS" por concepto de CS y ASF, se destinarán para este concepto, hasta un 40.00% conforme a lo estipulado en el Anexo IV 2019 del "Acuerdo de Coordinación".

2) Ahora bien, para esta erogación, "SSM" aplicará los recursos federales transferidos conforme al artículo 77 bis 15 fracción I de la LGS, en correlación con el lineamiento cuarto del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud.

3) "EL REPSS" deberá transferir, del límite presupuestal determinado en el Anexo III 201 "Acuerdo de Coordinación", los recursos necesarios para el pago de remuneraciones del personal ya contratado y directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al SISTEMA.

4) El área de recursos humanos de "SSM" deberá enviar a "EL REPSS" durante el primer bimestre del año, todos los perfiles y puestos del personal ya contratado y directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados a "EL SISTEMA" acreditando la capacidad para desarrollar las actividades para lo cual se encuentra contratado, lo anterior para integrarse como parte de la documentación comprobatoria y para su validación de conformidad con las plantillas de personal médico y administrativo establecidas, a fin de que sea financiado con recursos de "EL SISTEMA"; así como del personal que se refiera a nuevas contrataciones para la prestación de estos servicios, para su validación por parte de "EL REPSS" y su integración, a efecto de remitirlo a "LA COMISIÓN" para su validación, por lo que deberá "SSM", mantener actualizada la información a que se refiere el presente párrafo.

5) Del total de los recursos que "EL REPSS" transfiera a "SSM" por este concepto de gasto, "SSM" podrá distribuirlos de la siguiente manera: el 20% como máximo para la contratación del personal considerado en el catálogo de la Rama Administrativa y el 80% restante para la contratación de personal considerado en el catálogo de la Rama Médica. Lo anterior no limita a

SALUD SEGURO POPULAR

"SSM" a utilizar el total de recursos para la contratación exclusiva de personal del catálogo de Rama Médica.

6) En caso de que los requerimientos de contratación excedan el monto establecido en este Anexo, "SSM" será responsable de cubrirlo con fuentes distintas a las transferencias federales del SISTEMA.

7) "SSM" verificará y validará que las profesiones del personal sean acordes al perfil del puesto para el cual fue contratado, lo que deberá informar a "EL REPSS", bajo protesta de decir verdad que se cumple y se cuenta con la documentación que avala su dicho.

Por su parte "EL REPSS" través de sus áreas de Financiamiento, Gestión de Servicios de Salud y/o las que resulten competentes de manera aleatoria, podrá realizar revisiones y supervisiones en las áreas de adscripción informadas por "SSM" a fin de verificar la información proporcionada.

8) "SSM" al ser el ejecutor del recurso enviará a "EL REPSS" solicitud de recursos para el pago a que hace referencia el Apartado B, numeral 1 del Anexo IV "Conceptos de Gasto" 2019, del "Acuerdo de Coordinación", acompañada de listado nominal en digital para su transferencia con 3 días naturales antes del pago quincenal. adjuntando anexos electrónicos XML y PDF en carpetas por separado y diferenciando los tipos de pago siendo estos:

"SALARIOS" o "PRESTACIONES" divididas por Nombres de CLUES, así como un listado nominal con la información de la quincena a transferir que deberá contener lo siguiente:

1. Número de Empleado
2. Año
3. Mes
4. Quincena
5. Entidad Federativa
6. RFC
7. CURP
8. Nombre
9. Cédula profesional para la rama médica
10. Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
11. Nombre "CLUES"
12. Fecha de inicio de relación laboral
13. Fecha baja de relación laboral
14. Puesto
15. Clave de puesto
16. Turno
17. Rama
18. Tipo de unidad
19. Total bruto Nómina
20. Total bruto XML
21. Deducciones
22. Fecha timbrado
23. ID factura

SALUD SECRETARÍA DE SALUD · SEGURO POPULAR

24. Concepto pago
25. Presupuesto

Es necesario adjuntar también los FUMPS "Formatos Únicos de Movimientos de Personal" si es que algún empleado es promovido o ha cambiado de Centro de Trabajo, así como cualquier otro dato que la Comisión solicite para efectos de comprobación, y conforme a los formatos y procedimientos establecidos por la misma.

Dicha información la validará el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, a través de la plataforma Sistema de Gestión Financiera SIGEFI, la cual emite un reporte que se cruza con la información remitida del listado nominal antes mencionado, si surge alguna incidencia el Prestador de Servicios "SSM" deberá solventar por escrito dentro de los siguientes dos días hábiles con la finalidad de estar en tiempo y forma para realizar la transferencia de recurso mediante la Subdirección de Tesorería.

9) "EL REPSS" registrará el ejercicio contable y presupuestal de la transferencia de recursos a "SSM" por este concepto.

10) Para la procedencia de pago con cargo a los recursos a que se refiere el presente apartado y con la finalidad de que se considere para registro y notificación del gasto ante la Comisión, los mismos no deberán sobrepasar el porcentaje del Programa del Gasto según el Anexo IV "Conceptos de Gasto" 2019 del "Acuerdo de Coordinación".

2. LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS AFILIADOS AL SISTEMA.

1) De los recursos federales que reciba "EL REPSS" por concepto de CS y ASF, se destinará un 30.00% al concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios del CAUSES a los afiliados a "EL SISTEMA", de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del "Acuerdo de Coordinación".

2) Ahora bien, para la erogación de este concepto de gasto, "EL REPSS" dispondrá de manera exclusiva de los recursos federales transferidos conforme al artículo 77 bis 15 fracción II de la LGS, en correlación con los lineamientos quinto y sexto del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud.

3) Es responsabilidad de "El REPSS" y "SSM" garantizar que los recursos se destinen exclusivamente para la adquisición de medicamentos, material de curación e insumas incluidos en el CAUSES de conformidad con las facultades de cada uno.

4) "SSM" ejercerá los recursos destinados a este rubro mediante las partidas de gasto: 25101 "Productos Químicos Básicos"; 25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos"; 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos"; 25501 "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio" y 25901 "Otros productos químicos", en estricto apego a la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos del "EL SISTEMA", vigilando la aplicación de los precios de referencia vigentes a cada caso específico de adjudicación.

Dirección de Financiamiento
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

5) "EL REPSS" supervisará el surtimiento, abasto del material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados de "EL SISTEMA".

6) Para la adquisición de medicamentos, se deberá tomar en cuenta los precios de referencia de los Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud, por las Entidades Federativas con recursos transferidos por concepto de Cuota Social y de la Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, y/o a las disposiciones administrativas que al efecto emita la Secretaría de Salud Federal por cuenta propia o por conducto de "LA COMISIÓN", si se contratara y adquiriera medicamentos a un precio superior, "SSM" pagará la diferencia de dichos medicamentos con otra fuente distinta a la CS y ASF.

7) Para efecto de lo anterior, "SSM" enviara a "EL REPSS" la solicitud de pago, incluyendo:

1.-Un oficio por proveedor donde las facturas correspondan a una misma partida.
2.-Facturas en los formatos PDF (archivo electrónico en CD e impreso) y archivo XML (archivo electrónico en CD).
3.-Contratos y/o pedidos formalizados en PDF.
4.-Formato de validación que acredite la recepción del medicamento.
5.-Relación de facturas en formato Excel (CD e impreso), mencionando el tipo de procedimiento de adquisición, la fecha de adjudicación o de fallo y el concepto de gasto según sea el caso (AFASPE, CONSEG, Compra Consolidada, Programa de Fortalecimiento a la Atención Medica o PRORRESPO).

La anterior información de acuerdo a los Formatos siguientes.

Formato A:

NOMBRE DEL PRESTADOR
Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
Informe del ejercicio de la Cuota Social y aportación solidaria 2019
Resumen de facturas a pagar

Concepto de gasto: ********

Partida	Nombre del Proveedor	RFC del Proveedor	No. Factura	Fecha de Factura	Monto de Factura	Procedimiento de adquisición	Fecha de Adjudicación de Fallo
Medicamentos (25301)	RAGAR S.A. de C.V.	RAG960828EF8	1188754	28/05/2019	252,230.00	Licitación	01/05/2019
				TOTAL	252,230.00		

Vo. Bo.

Nombre y Puesto

Autoriza

Nombre y Puesto

MORELOS

Dirección de Financiamiento
del REPSS Morelos

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

Formato B: Resumen de facturas desglosado por medicamentos en formato Excel.

NOMBRE DEL PRESTADOR
Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
Informe del ejercicio de la Cuota Social y aportación solidaria 2019
Resumen de facturas desglosado por medicamentos

Atención
Curativa

Entidad: Morelos

Nombre del Proveedor	No. Factura	Fecha de entrega	Folio de entrega	Procedimiento de Adquisición	Clave de CAUSES	Nombre del Medicamento	Unidades compradas	Precio Unitario CAUSES	Total de precio CAUSES	Monto Unitario Facturado	Total Facturado	Arriba Precio CAUSES	Abajo Precio CAUSES
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V	6533	23/04/2019	30059	Licitación Pública	010.000.0402.00	CEFIXIMA	5,811	2.36	13,713.96	5.67	31,706.17	10,072.21	
								TOTAL	13,713.96		31,706.17	10,072.21	

Vo. Bo.

Nombre y Puesto

Autoriza

Nombre y Puesto

Formato C: Resumen de pagos por proveedor Excel.

NOMBRE DEL PRESTADOR
Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
Informe del ejercicio de la Cuota Social y aportación solidaria 2019
Resumen de facturas desglosado por medicamentos

Nombre del Proveedor	Procedimiento de adquisición	Total Facturado
RAGAR S.A. de C.V.	Licitación	500,000.00
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V	Licitación	200,000.00
	TOTAL	**700,000.00**
Vo. Bo. **Nombre y Puesto**	**Autoriza** **Nombre y Puesto**	

Del monto máximo en pesos para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados a "EL SISTEMA", establecido en el artículo 33, apartado A, fracción IV, inciso (a), numeral (ii), "SSM" podrá destinar hasta el 5% de dichos recursos para la subrogación de medicamentos, con el objeto de asegurar a los beneficiarios el total surtimiento de los mismos.

Será responsabilidad exclusiva de "SSM" justificar en la comprobación de recursos, la necesidad de subrogación por no contar con los medicamentos necesarios para la atención al beneficiario para este esquema de subrogación. El precio de cada medicamento no podrá ser mayor al 20% sobre el precio referido en los Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al "CAUSES" por las Entidades Federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal de "EL SISTEMA", y en ningún caso podrá exceder el precio máximo al público. "SSM" deberá enviar el detalle del proceso de adquisición.

Cuando "SSM" use esta modalidad, deberá asegurar mediante un vale de medicamento, el abasto del mismo al beneficiario de "EL SISTEMA"; además en los convenios, acuerdos o contratos que celebre con los proveedores de medicamento, deberá establecer dentro de los mecanismos de sanción o penalización, algún supuesto referente al incumplimiento del abasto contratado y, en su caso, encargarse de hacer efectivas dichas penalizaciones; es responsabilidad de "SSM" que los contratos o convenios de subrogación se encuentren en estricto apego a la normatividad estatal. "EL REPSS", deberá informar en el mes de diciembre a

MORELOS

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

"LA COMISIÓN" la modalidad o en su caso el no uso del mecanismo complementario para hacer frente al desabasto de los medicamentos necesarios para la atención al beneficiario.

De igual manera "SSM" podrá optar por el mecanismo de tercerización o el manejo integral de farmacia a través de una empresa, en dicho caso "SSM" deberá remitir a "EL REPSS", un informe mensual del porcentaje de abasto (medicamentos prescritos contra medicamentos surtidos). Así como a más tardar el 31 de marzo de 2019, copia del contrato y sus anexos en los que conste el precio unitario de cada medicamento y/o insumo, así como el costo del servicio y cualquier otra información que sea parte integral del contrato, lo anterior a efecto de que "EL REPSS" de cumplimiento e informe a "LA COMISIÓN" en tiempo y forma conforme lo estipulado en la normativa.

3.- PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE SALUD.

Los pagos que sean solicitados a este Organismo por este concepto deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo IV 2019 Inciso B. Concepto de gasto en su numeral 9, debiendo notificar de manera oficial al titular de "EL REPSS", los acuerdos contractuales que manifiesten el detalle de la atención médica y las generalidades del pago, para los efectos procedentes.

Aunado a lo anterior, se enviará de manera adicional el siguiente formato electrónico con el llenado de la información completa:

1.-Relación de pacientes afiliados al seguro popular, en formato Excel con los campos requeridos como: nombre del prestador, padecimientos del CAUSES que es atendido, fecha de atención, nombre, numero de póliza de afiliación, CURP del beneficiario, costo unitario por cada intervención contratada, así como el concepto de gasto según en el que serán reportados (3. ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES Y/O 9. PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE SALUD). Ejemplo

RELACION DE PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS SUBROGADOS											
Concepto de gasto: 3. ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES											
MES:											
PADECIMIENTO DEL CAUSES		PRESTADOR		FECHA DE ATENCION	DATOS BENEFICIARIO			DATOS FACTURA			TOTAL
CODIGO	DESCRIPCION	NOMBRE	RFC		NOMBRE	CURP	POLIZA DE AFILIACION	NO.	FECHA	C.U.	
244	ATENCIÓN DE	AMEDIK, S.A D	NO100723TY6	01/01/2017	PABLO RIVERA	02MMSBVRA9	716016076-2	12893	23/02/2017	3,000.00	3,480.00
236	DIAGNÓSTICO	AMEDIK, S.A D	NO100723TY6	02/01/2017	REYNOSO VEG	04HMSYGG08	709600318-2	12893	23/02/2017	3,000.00	3,480.00
236	DIAGNÓSTICO	AMEDIK, S.A D	NO100723TY6	04/01/2017	CRUZ FLORES S	03MMSRLR00	710671455-1	12893	23/02/2017	3,000.00	3,480.00
219	LAPAROTOMÍ	AMEDIK, S.A D	NO100723TY6	05/01/2017	ANONALES AR	10MMSNRR03	711718445-1	12893	23/02/2017	3,000.00	3,480.00
220	DIAGNÓSTIC	AMEDIK, S.A D	NO100723TY6	01/01/2017	BAUTISTA PER	16MDFTRR05	705043177-1	12893	23/02/2017	1,700.00	1,972.00

4.- PAGO POR SERVICIOS A INSTITUTOS NACIONALES, HOSPITALES FEDERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 bis 15 fracciones I y II de la LGS, en correlación con los numerales cuarto, quinto y sexto de los "LINEAMIENTOS", "EL REPSS" podrá destinar recursos transferidos por la Federación por concepto de cuota social y aportación solidaria

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

federal, para efectuar los pagos a los Institutos Nacionales, Hospitales Federales y Establecimientos de Salud Públicos por servicios que éstos presten para la atención del "CAUSES" a los beneficiarios de "EL SISTEMA".

En todos los casos para estar en condiciones de realizar los pagos por la prestación del servicio a los Institutos Nacionales, Hospitales Federales y Establecimientos de Salud Públicos, dichas unidades no deberán recibir recursos de "EL SISTEMA" para su operación, correspondientes a cuota social y aportación solidaria federal establecidos en el artículo 77 bis 15 fracciones I, II y III de la LGS.

"EL ESTADO", por conducto del titular del "REPSS", enviará a la "COMISIÓN" durante el ejercicio, la relación de unidades mencionadas en el párrafo anterior, así como los convenios celebrados y el acta de aprobación por su junta de gobierno para tal fin. No podrán realizarse pagos sin los acuerdos contractuales que manifiesten el detalle de la atención médica y las generalidades del pago.

En caso de que el pago se realice por la "COMISIÓN" mediante la compensación económica, como mecanismo de pago por la prestación de servicios de salud a algún beneficiario del "SISTEMA" atendido en un establecimiento de salud pública de carácter federal, "EL ESTADO" y la "COMISIÓN" se apegarán a lo dispuesto en el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la compensación económica del Sistema de Protección Social en Salud.

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUAREZ CÉSPEDES

MORELOS

Dirección de Financiamiento
del REPSS Morelos

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 8 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

ANEXO 9

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa en CD el Manual del Gestor del Seguro Popular.

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 9 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS
2013 - 2018

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 10

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa CD que contiene el Convenio de colaboración en materia de prestación de servicios médico-hospitalarios cubiertos con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Anexos.

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 10 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS 2018 - 2024

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

ANEXO 11

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa CD con el Anexo 11 Convenio específico de colaboración en materia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" 2019 y Anexos.

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUAREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 11 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS
2018 - 2024

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD | SEGURO POPULAR

ANEXO 12

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa CD con el Anexo 12 Convenio específico de colaboración en materia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI por concepto de "Apoyo económico por el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" 2019 y Anexos.

Por "EL REPSS"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSUÉ LARIOS MORALES

Por "SSM"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO

LIC. GLORIA HERRERA MELO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 12 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 13

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa CD con el Anexo 13 Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran las Secretarías de Salud, los Servicios Estatales de Salud y los Organismos Públicos Descentralizados de las Entidades Federativas, y por lo que se refiere al Sistema de Compensación Económica y Anexos.

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 13 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

ANEXO 14

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa en CD los criterios para el Reintegro de Gasto de Bolsillo efectuado por los beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud.

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LARIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 14 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS
2018 - 2024

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
1	010.000.4263.00	Aciclovir	Comprimido o tableta 200 mg 25 comprimidos
2	010.000.0101.00	Ácido acetilsalicílico	Tabletas de 500 mg. Envase con 20 tabletas
3	010.000.0103.00	Ácido acetilsalicílico	Tabletas solubles o efervescentes de 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervecentes
4	010.000.1344.00	Albendazol	Tableta 200 mg 2 tabletas
5	010.000.1345.00	Albendazol	Suspensión oral 400 mg/20 ml Envase con 20 ml
6	010.000.3451.00	Alopurinol	Tableta 300 mg 20 tabletas
7	010.000.1224.00	Aluminio - magnesio	Suspensión oral Al 3.7 mg, 4 g ó 8.9 g /100 ml Envase con 240 ml
8	010.000.1956.00	Amikacina	Solución inyectable 500 mg/ 2 ml 1 ampolletas o frasco ámpula
9	010.000.0426.00	Aminofilina	Sol. Inyectable 250 mg c/5 ámpulas
10	010.000.2127.00	Amoxicilina	Suspensión 500 mg/ 5 ml Envase para 75 ml
11	010.000.2128.00	Amoxicilina	Cápsula 500 mg 12 cápsulas
12	010.000.2129.00	Amoxicilina - ácido clavulánico	Suspensión 125 mg/31.25 mg/ 5 ml Envase con 60 ml
13	010.000.2230.00	Amoxicilina - ácido clavulánico	Tableta 500 mg/125 mg 12 tabletas
14	010.000.1929.00	Ampicilina	Tableta o cápsula 500 mg 20 cápsulas
15	010.000.1930.00	Ampicilina	Suspensión 250 mg/ 5 ml Envase para 60 ml
16	010.000.0204.00	Atropina	Solución inyectable de 1 mg/ml. Envase con 50 ampolletas con 1 ml
17	010.000.0801.00	Baño coloide	Polvo Harina de soya 965 mg/g Polividona 20 mg/g Uno sobre con 90 g
18	010.000.1938.00	Bencilpenicilina benzatínica compuesta	Suspensión inyectable Benzatínica 600 000 UI Procaínica 300 000 UI Cristalina 300 000 UI Frasco ámpula y diluyente con 3 ml
19	010.000.1923.00	Bencilpenicilina procaínica - bencilpenicilina cristalina	Suspensión inyectable 300 000 UI /100 000 UI Frasco ámpula y diluyente con 2 ml
20	010.000.1924.00	Bencilpenicilina procaínica - bencilpenicilina cristalina	Suspensión inyectable 600 000 UI/200 000 UI Frasco ámpula y diluyente con 2 ml
21	010.000.0655.00	Bezafibrato	Tableta 200 mg 30 tabletas
22	010.000.3619.00	Bicarbonato de sodio	Solución inyectable al 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq
23	010.000.1206.00	Butilhioscina	Gragea o tabletas 10 mg 10 grageas o tabletas
24	010.000.1207.00	Butilhioscina	Solución inyectable 20 mg/ ml 3 Ampolletas con 1.0 ml
25	010.000.1006.00	Calcio	Comprimido efervescente 500 mg 12 comprimidos
26	010.000.0574.00	Captopril	Tableta 25 mg 30 tabletas
27	040.000.2609.00	Carbamazepina	Suspensión oral 100 mg/ 5 ml Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml
28	040.000.2608.00	Carbamazepina	Tableta 200 mg 20 tabletas

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
29	010.000.2242.00	Carbón activado	Polvo 1 kg Envase con 1 kg
30	010.000.1939.00	Cefalexina	Tableta ó cápsula 500 mg 20 cápsulas
31	010.000.1937.00	Ceftriaxona	Solución inyectable 1 gR/10 ml Frasco ámpula y 10 ml de diluyente
32	010.000.4255.00	Ciprofloxacino	Cápsula ó tableta 250 mg 8 cápsulas
33	010.000.2133.00	Clindamicina	Cápsula 300 mg 16 cápsulas
34	010.000.2175.00	Cloranfenicol y sulfacetamida sódica	Suspensión oftálmica 0.5 g/100 ml 10g/ 100 ml Gotero integral con 5 ml
35	010.000.0402.00	Clorfenamina	Tableta 4 mg 20 Tabletas
36	010.000.2142.00	Clorfenamina	Solución inyectable 10 mg/ml 5 ampolletas
37	010.000.0561.00	Clortalidona	Tableta 50 mg 20 tabletas
38	010.000.3609.00	Cloruro de sodio	Solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml Envase con 500 ml
39	010.000.4241.00	Dexametasona	Solución inyectable 8 mg/ 2 ml 1 ampolleta con 2 ml
40	010.000.5501.00	Diclofenaco	Solución inyectable 75 mg/ 3 ml 2 ampolletas con 3 ml
41	010.000.3417.00	Diclofenaco	Cápsula o gragea de liberación prolongada 100 mg 20 grageas
42	010.000.1926.00	Dicloxacilina	Cápsula o comprimido 500 mg 20 cápsulas o comprimidos
43	010.000.1927.00	Dicloxacilina	Suspensión 250 mg/ 5 ml Envase para 60 ml
44	010.000.0406.00	Difenhidramina	Solución inyectable 100 mg/10 ml Frasco ámpula con 10 ml
45	010.000.3112.00	Difenidol	Solución inyectable 40 mg/ 2 ml 2 ampolletas con 2 ml
46	010.000.3111.00	Difenidol	Tabletas 25 mg c/ 30
47	010.000.3622.00	Electrolitos orales	Polvo para solución Glucosa o glucosa anhidra 13.5 g, KCl 1.5 g, NaCl 2.6 g, citrato trisódico 2.9 g. Envase con 20.5 g
48	010.000.3623.00	Electrolitos orales	Polvo para solución Glucosa 20 g, KCl 1.5 g, NaCl 3.5 g, citrato trisódico 2.9 g. Envase con 27.9 g
49	010.000.2501.00	Enalapril o lisinopril o ramipril	Cápsula o tableta 10 mg. 30 cápsulas o tabletas
50	010.000.0611.00	Epinefrina	Solución inyectable 1 mg (1:1 000) 50 ampolletas de 1.0 ml
51	040.000.1544.00	Ergometrina (ergonovina)	Solución inyectable 0.2 mg/ ml 50 ampolletas con 1 ml
52	010.000.1971.00	Eritromicina	Cápsula o tableta 500 mg 20 cápsulas
53	010.000.1972.00	Eritromicina	Suspensión 250 mg/ 5 ml Envase para 100 ml
54	010.000.2624.00	Fenitoína	Solución inyectable 250 mg/5 ml Una ampolleta con 5 ml
55	010.000.1732.01	Fitomenadiona	Solución o Emulsión inyectable 2 mg 5 ampolletas con 0.2 ml
56	010.000.4483.00	Fluoxetina	Cápsula o tableta 20 mg 14 cápsulas o tabletas
57	010.000.1701.00	Fumarato ferroso	Tableta 200 mg. 50 tabletas

SALUD Secretaría de Salud SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
58	010.000.1702.00	Fumarato ferroso	Suspensión oral 29 mg/ml Envase con 120 ml
59	010.000.2308.00	Furosemida	Solución inyectable 20 mg/ 2 ml 5 ampolletas con 2 ml
60	010.000.2307.00	Furosemida	Tableta 40 mg 20 tabletas
61	010.000.1042.00	Glibenclamida	Tableta 5 mg 50 tabletas
62	010.000.3620.01	Gluconato de calcio	Solución inyectable al 10 % 1 g/10 ml 100 ampolletas con 10 ml
63	010.000.3605.00	Glucosa	Solución inyectable al 10 % Glucosa anhidra 10 g/ 100 ml Envase con 1.000 ml
64	010.000.3604.00	Glucosa	Solución inyectable al 10 % Glucosa anhidra 10 g/ 100 ml Envase con 500 ml
65	010.000.3606.00	Glucosa	Solución inyectable al 50 % Glucosa anhidra 50 g/ 100 ml Envase con 250 ml
66	010.000.3607.00	Glucosa	Solución inyectable al 50 % 50 g/ 100 ml Envase con 50 ml
67	010.000.4201.00	Hidralazina	Solución inyectable 20 mg 5 ampolletas con 1.0 ml
68	010.000.2301.00	Hidroclorotiazida	Tableta 25 mg 20 tabletas
69	010.000.0474.00	Hidrocortisona	Solución inyectable 100 mg/2 ml. Envase con 50 Frascos ámpula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente
70	010.000.1708.00	Hidroxocobalamina	Solución inyectable 100µg/ 2ml 3 ampolletas con 2 ml
71	010.000.3412.00	Indometacina	Supositorio 100 mg 6 supositorios
72	010.000.3413.00	Indometacina	Cápsula 25 mg 30 cápsulas
73	010.000.4158.01	Insulina glargina	Solución inyectable 3.64 mg/ml. Envase con 5 cartuchos de vidrio con 3 ml en dispositivo desechable.
74	010.000.1050.01	Insulina humana acción intermedia NPH	Suspensión inyectable 100 UI/ml Un frasco ámpula con 10 ml
75	010.000.1051.01	Insulina humana acción rápida regular	Solución inyectable 100 UI/ml Un frasco ámpula con 10 ml
76	010.000.4157.00	Insulina humana de acción intermedia lenta	Suspensión inyectable 100 UI/ml Un frasco ámpula con 10 ml
77	010.000.4162.00	Insulina lispro	Solución inyectable 100 UI/ml Frasco ámpula con 10 ml
78	010.000.4148.00	Insulina lispro lispro protamina	Suspensión inyectable 100 UI 2 cartuchos con 3 ml o frasco ámpula con 10 ml
79	010.000.2188.00	Ipratropio - Salbutamol	Solución 0.50 mg/2.50 mg/2.5 ml 10 ampolletas de 2.5 ml
80	010.000.4095.00	Irbesartán	Tableta de 150 mg. Envase con 28 tabletas.
81	010.000.4096.00	Irbesartán	Tableta de 300 mg. Envase con 28 tabletas.
82	010.000.0592.00	Isosorbida	Tableta sublingual de 5 mg. Envase con 20 tabletas sublinguales
83	010.000.0593.00	Isosorbida	Tableta 10 mg 20 tabletas
84	010.000.2018.00	Itraconazol	Cápsula 100 mg 15 cápsulas

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
85	010.000.2016.00	Ketoconazol	Tableta 200 mg 10 tabletas
86	010.000.3422.00	Ketorolaco trometamina	Solución Inyectable 30 mg 3 ampolletas de 1 ml
87	010.000.0262.00	Lidocaína	Solución inyectable al 2 % 1 g/50 ml. Envase con 5 frascos ámpula de 50 ml.
88	010.000.0264.00	Lidocaína	Solución al 10 % 10 g/100 ml envase con 115 ml con atomizador manual
89	010.000.1363.00	Lidocaína - hidrocortisona	Ungüento 50 mg/2.5 mg/1 g Envase con 20 g y aplicador
90	010.000.0267.00	Lidocaina con epinefrina 2%	Solución inyectable al 2% Lidocaína 36 mg Epinefrina 0.018 mg 50 cartuchos dentales con 1.8 ml
91	010.000.2144.00	Loratadina	Tableta o gragea 10 mg 20 grageas
92	010.000.2145.00	Loratadina	Jarabe 5 mg / 5 ml Envase con 60 ml
93	010.000.2520.00	Losartán	30 grageas o comprimidos 50MG
94	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de	Solución inyectable 1 g/10 ml 100 ampolletas con 10 ml
95	010.000.2136.00	Mebendazol	Tableta 100 mg 6 tabletas
96	010.000.0108.00	Metamizol sódico	Comprimidos de 500 mg. Envase con 10 comprimidos
97	010.000.0109.00	Metamizol sódico	Solución inyectable de 1 g/2 ml. Envase con 3 ampolletas con 2 ml (0.5g/ml)
98	010.000.5165.00	Metformina	Tableta 850 mg 30 tabletas
99	010.000.0476.00	Metilprednisolona	Solución inyectable 500 mg/ 8 ml 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente
100	010.000.3433.00	Metilprednisolona	Suspensión inyectable 40 mg/ ml Frasco ámpula con 2 ml
101	010.000.1241.00	Metoclopramida	Solución inyectable 10 mg/2 ml 6 ampolletas con 2 ml
102	010.000.1242.00	Metoclopramida	Tableta 10 mg 20 tabletas
103	010.000.1243.00	Metoclopramida	Solución 4 mg/ml Frasco gotero con 20 ml
104	010.000.0572.00	Metoprolol	Tableta 100 mg 20 tabletas
105	010.000.1308.01	Metronidazol	Tableta 500 mg 30 tabletas
106	010.000.1310.00	Metronidazol	Suspensión 250 mg/ 5 ml Envase con 120 ml
107	010.000.1561.00	Metronidazol	Óvulo o tableta vaginal 500 mg 10 óvulos vaginales
108	010.000.0891.00	Miconazol	Crema 20 mg/ 1 g Envase con 20 g
109	010.000.3407.00	Naproxeno	Tableta 250 mg 30 tabletas
110	010.000.3419.00	Naproxeno	Suspensión oral 125 mg/ 5 ml Envase con 100 ml
111	010.000.2823.00	Neomicina, polimixina B y gramicidina	Solución oftálmica Neomicina 1.75 mg/ml Polimixina B 5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml. Gotero integral con 15 ml
112	010.000.0597.00	Nifedipino	Cápsula de gelatina blanda 10 mg 20 cápsulas
113	010.000.0599.00	Nifedipino	Comprimido de liberación prolongada 30 mg 30 comprimidos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
114	010.000.1566.00	Nistatina	Ovulo ó tableta vaginal 100000 UI. Con 12 óvulos ó tabletas vaginales
115	010.000.2519.00	Nitazoxanida	Tabletas 200 mg, 6 tabletas
116	010.000.2524.00	Nitazoxanida	Suspensión oral 100 mg/5 ml. Envase con 30 ml
117	010.000.1562.00	Nitrofural	Óvulo 6 mg 6 óvulos
118	010.000.1911.00	Nitrofurantoína	Cápsula 100 mg 40 cápsulas
119	010.000.5302.00	Nitrofurantoína	Suspensión 25 mg/ 5ml Envase con 120 ml
120	010.000.0569.00	Nitroprusiato de sodio	Solución inyectable 50 mg Frasco ámpula
121	010.000.5187.00	Omeprazol	Solución inyectable. 40mg de de omeprazol. o pantoprazol. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.
122	010.000.0804.00	Óxido de zinc	Pasta 25 g/100 g Envase con 30 g
123	010.000.1542.00	Oxitocina	Solución inyectable 5 UI/ ml 50 ampolletas con 1 ml
124	010.000.5186.01	Pantoprazol o Rabeprazol u Omeprazol	Tableta o gragea o cápsula Pantoprazol 40 mg, ó Rabeprazol 20 mg, u Omeprazol 20 mg 14 grageas
125	010.000.0104.00	Paracetamol	Tabletas de 500 mg. Envase con 10 tabletas
126	010.000.0105.00	Paracetamol	Supositorio de 300 mg. Envase con 3 supositorios
127	010.000.0106.00	Paracetamol	Solución oral de 100 mg/ml. Envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1ml integrado o adjunto al envase que sirve de tapa
128	010.000.0514.00	Paracetamol	Supositorio 100 mg. Envase con 3 supositorios
129	010.000.0865.00	Permetrina	Solución 1g Envase con 110 ml
130	010.000.0657.00	Pravastatina	Tableta 10 mg 30 tabletas
131	010.000.0530.00	Propranolol	Tableta 40 mg 30 tabletas
132	010.000.0539.00	Propranolol	Tableta 10 mg 30 tabletas
133	010.000.1233.00	Ranitidina	Gragea o tableta 150 mg 20 grageas o tabletas
134	010.000.1234.01	Ranitidina	Solución inyectable 50 mg 5 ampolletas con 5 ml
135	010.000.2151.00	Ranitidina	Jarabe 150 mg/ 10 ml Envase 200 ml
136	010.000.0429.00	Salbutamol	Suspensión en aerosol 20 mg Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg
137	010.000.0439.00	Salbutamol	Solución para nebulizador 0.5 g/ 100 ml Envase con 10 ml
138	010.000.1272.00	Senósidos A-B	Tableta 8.6 mg 20 tabletas
139	040.000.4484.00	Sertralina	Cápsula o tableta 50 mg 14 cápsulas
140	010.000.3616.00	Solución Hartmann	Solución inyectable Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio0.310 g Envase con 1,000 ml
141	010.000.4126.00	Sulfadiazina de plata	Crema 1 g / 100 g Envase con 375 g
142	010.000.1703.00	Sulfato ferroso	Tableta 200 mg 30 tabletas
143	010.000.1704.00	Sulfato ferroso	Solución 125 mg/ ml Envase gotero con 15 ml
144	010.000.2540.00	Telmisartán	Tabletas 40 mg 30 tabletas

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
145	010.000.1903.00	Trimetoprima - sulfametoxazol	Tableta o comprimido 80 mg y 400 mg 20 tabletas
146	010.000.1904.00	Trimetoprima - sulfametoxazol	Suspensión 40 mg/200 mg/ 5 ml Envase con 120 ml
147	010.000.0591.00	Trinitrato de glicerilo	Cápsula o tableta masticable 0.8 mg 24 capsulas o tabletas
148	010.000.0598.00	Verapamilo	Solución inyectable 5 mg/ 2 ml Ampolleta con 2 ml
149	010.000.4376.00	Vitaminas (Polivitaminas) y minerales	Tableta, cápsula o gragea Vitamina B1, B2, B6, B12, niacinamida, E, A, D3, Acido pantoténico, sulfato ferroso, cobre, magnesio, zinc 30 cápsulas , tabletas ó grageas
150	010.000.5383.00	Vitaminas (Polivitaminas) y minerales	Jarabe Vitamina A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, nicotinamina y hierro Envase con 240 ml

Por "EL REPSS "

EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÚE LARIOS MORALES

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA

Por "SSM"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
1	010.000.0624.01	Acenocumarol	Tableta 4 mg 30 tabletas
2	010.000.2302.00	Acetazolamida	Tableta 250 mg 20 tabletas
3	010.000.2126.00	Aciclovir	Comprimido o tableta 400 mg 35 comprimidos
4	010.000.2830.00	Aciclovir	Ungüento oftálmico 3 g/100 g, envase con 4.5 g.
5	010.000.4263.00	Aciclovir	Comprimido o tableta 200 mg 25 comprimidos
6	010.000.4264.00	Aciclovir	Solución inyectable 250 mg, 5 frascos ámpula
7	010.000.0101.00	Ácido acetilsalicílico	Tabletas de 500 mg, envase con 20 tabletas
8	010.000.0103.00	Ácido acetilsalicílico	Tabletas solubles o efervescentes de 300 mg, envase con 20 tabletas solubles o efervecentes.
9	010.000.2707.00	Ácido ascórbico	Tableta 100 mg 20 tabletas
10	010.000.1706.00	Ácido fólico	Tableta 5 mg 20 tabletas
11	010.000.1711.00	Ácido fólico	Tableta 0.4 mg 90 tabletas
12	010.000.4167.00	Ácido risedrónico	Gragea 35 mg 4 grageas
13	010.000.2620.00	Ácido valproico	Cápsula 250 mg 60 cápsulas
14	010.000.5468.00	Acido zolendronico	Solución inyectable 4.0 mg/5 ml, frasco ámpula
15	010.000.5099.00	Adenosina	Solución inyectable 6 mg, 6 frascos ámpula con 2 ml
16	010.000.1344.00	Albendazol	Tableta 200 mg 2 tabletas
17	010.000.1345.00	Albendazol	Suspensión oral 400 mg/20 ml Envase con 20 ml
18	010.000.4161.00	Alendronato	Tableta o comprimido 10 mg 30 comprimidos
19	010.000.4164.00	Alendronato	Tableta o comprimido 70 mg 4 comprimidos
20	010.000.0871.00	Alibour	Polvo sulfato de cobre 177 mg/g Sulfato de zinc 619.5 mg/g alcanfor 26.5 mg/g 12 sobres con 2.2 g
21	010.000.2503.00	Alopurinol	Tableta de 100 mg 20 tabletas
22	010.000.2503.01	Alópurinol	Tableta 100 mg 50 tabletas
23	010.000.3451.00	Alopurinol	Tableta 300 mg 20 tabletas
24	040.000.2499.00	Alprazolam	Tableta 2 mg 30 tabletas

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
25	040.000.2500.00	Alprazolam	Tabletas 0.25 mg 30 tabletas
26	010.000.1223.00	Aluminio - magnesio	Tableta masticable Al 200 mg, Mg 200 ó 447.3 mg 50 tabletas
27	010.000.1224.00	Aluminio - magnesio	Suspensión oral Al 3.7 mg, 4 g ó 8.9 g /100 ml, envase con 240 ml
28	010.000.2462.00	Ambroxol	Comprimido 30 mg 20 comprimidos
29	010.000.2463.00	Ambroxol	Solución 300 mg/ 100 ml Envase con 120 ml
30	010.000.1956.00	Amikacina	Solución inyectable 500 mg/2 ml, 1 ampolletas o frasco ámpula
31	010.000.1957.01	Amikacina	Solución inyectable 100 mg/ 2 ml 2 ampolletas o frasco ámpula
32	010.000.1957.00	Amikacina	Solución inyectable 100 mg/2 ml, 1 ampolletas o frasco ámpula
33	010.000.0426.00	Aminofilina	Solución inyectable 250 mg/10 ml, 5 ampolletas de 10 ml
34	010.000.4107.00	Amiodarona	Solución inyectable 150 mg, 6 ampolletas con 3 ml
35	010.000.4110.00	Amiodarona	Tableta 200 mg 20 tabletas
36	040.000.3305.00	Amitriptilina	Tableta 25 mg 20 tabletas
37	010.000.2111.01	Amlodipino	Tableta 5 mg 30 cápsulas o comprimidos
38	010.000.2127.00	Amoxicilina	Suspensión 500 mg/ 5 ml Envase para 75 ml
39	010.000.2128.00	Amoxicilina	Cápsula 500 mg 12 cápsulas
40	010.000.2129.00	Amoxicilina - ácido clavulánico	Suspensión 125 mg/31.25 mg/5 ml, envase con 60 ml
41	010.000.2130.00	Amoxicilina - ácido clavulánico	Solución inyectable 500mg/100mg Envase con un frasco ámpula con 10 ml
42	010.000.2230.00	Amoxicilina - ácido clavulánico	Tableta 500 mg/125 mg 12 tabletas
43	010.000.1929.00	Ampicilina	Tableta o cápsula 500 mg 20 cápsulas
44	010.000.1930.00	Ampicilina	Suspensión 250 mg/5 ml, envase para 60 ml
45	010.000.1931.00	Ampicilina	Solución inyectable 500 mg/2 ml, frasco ámpula y diluyente con 2 ml
46	010.000.4490.00	Aripiprazol	Tabletas 15 mg 20 tabletas
47	010.000.3307.00	Atomoxetina	Cápsula 10 mg 14 cápsulas
48	010.000.3308.00	Atomoxetina	Cápsula 40 mg 14 cápsulas

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

No.	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCION
49	010.000.3309.00	Atomoxetina	Cápsula 60 mg 14 cápsulas
50	010.000.5106.00	Atorvastatina	Tableta 20 mg 10 tabletas
51	010.000.0204.00	Atropina	Solución inyectable de 1 mg/ml, envase con 50 ampolletas con 1 ml
52	010.000.2872.00	Atropina	Solución oftalmica 10mg/ml, gotero integral 15ml
53	010.000.3461.00	Azatioprina	Tableta 50 mg 50 tabletas
54	010.000.1969.01	Azitromicina	Tableta 500 mg 4 tabletas
55	010.000.0801.00	Baño coloide	Polvo Harina de soya 965 mg/g Polividona 20 mg/g Uno sobre con 90 g
56	010.000.0477.00	Beclometasona dipropionato de	Suspensión en aerosol 10 mg/inhalador, envase con inhalador con 200 dosis de 50 µg
57	010.000.2508.00	Beclometasona dipropionato de	Suspensión en aerosol 50 mg/inhalador, inhalador con 200 dosis de 250 µg
58	010.000.0861.00	Bencilo	Emulsión dérmica 300 mg/ml, envase con 120 ml
59	010.000.1938.00	Bencilpenicilina benzatínica compuesta	Suspensión inyectable Benzatínica 600 000 UI Procaínica 300 000 UI Cristalina 300 000 UI, frasco ámpula y diluyente con 3 ml
60	010.000.1923.00	Bencilpenicilina procaínica - bencilpenicilina cristalina	Suspensión inyectable 300 000 UI /100 000 UI, frasco ámpula y diluyente con 2 ml
61	010.000.1924.00	Bencilpenicilina procaínica - bencilpenicilina cristalina	Suspensión inyectable 600 000 UI/200 000 UI, frasco ámpula y diluyente con 2 ml
62	010.000.1921.00	Bencilpenicilina sódica cristalina	Solución inyectable 1 000 000 UI, frasco ámpula con 2 ml de diluyente
63	010.000.1933.00	Bencilpenicilina sódica cristalina	Solución inyectable 5 000 000 UI, frasco ámpula
64	010.000.1925.00	Benzatina bencilpenicilina	Suspensión inyectable 1 200 000 UI, frasco ámpula y diluyente con 5 ml
65	010.000.0822.00	Benzoilo	Loción dérmica o gel dérmico 5 g/100 ml o 5 g/ 100 g, envase con 30 ml
66	010.000.2119.00	Betametasona	Ungüento 50 mg/ 100 g, envase con 30 g
67	010.000.2141.00	Betametasona	Solución inyectable 4 mg/ml, ampolleta con 1 ml ó fco ampula con 1 ml
68	010.000.0655.00	Bezafibrato	Tableta 200 mg 30 tabletas
69	010.000.3618.00	Bicarbonato de sodio	solucion inyectable 7.5% cada frasco ámpula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
70	010.000.3619.00	Bicarbonato de sodio	Solución inyectable 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g, envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq
71	040.000.2652.00	Biperideno	Tableta 2 mg 50 tabletas
72	040.000.2653.00	Biperideno	Solución inyectable 5 mg/ ml, 5 ampolletas con 1 ml
73	010.000.1263.00	Bismuto	Suspensión oral 1.750 g/ 100 ml, envase con 240 ml
74	010.000.1096.00	Bromocriptina	Tableta 2.5 mg 14 tabletas
75	010.000.2262.00	Bromuro de Tiotropio	Cápsula 18µg 30 cápsulas y dispositivo inhalador
76	010.000.2263.00	Bromuro de Tiotropio	Cápsula 18µg 30 cápsulas (repuesto)
77	010.000.0271.00	Bupivacaína	Solución inyectable 5 mg/ml, envase con 30 ml.
78	010.000.4055.00	Bupivacaína hiperbárica	Solución inyectable Bupivacaína 15 mg Dextrosa ó glucosa anhidra o Glucosa monohidratada 240 mg, 5 ampolletas con 3 ml
79	040.000.2097.00	Buprenorfina	Parche 30 mg, envase con 4 parches
80	040.000.2098.00	Buprenorfina	Parche 20 mg, envase con 4 parches
81	040.000.2100.00	Buprenorfina	Tableta sublingual 0.2 mg, envase con 10 tabletas
82	040.000.2100.01	Buprenorfina	Tableta sublingual 0.2 mg 20 tabletas
83	040.000.4026.00	Buprenorfina	Solución inyectable 0.30 mg/ml, 6 ampolletas o frasco ámpula con 1 ml
84	010.000.1206.00	Butilhioscina	Gragea o tabletas 10 mg 10 grageas o tabletas
85	010.000.1207.00	Butilhioscina	Solución inyectable 20 mg/ ml, 3 ámpolletas con 1.0 ml
86	010.000.1006.00	Calcio	Comprimido efervescente 500 mg 12 comprimidos
87	010.000.1095.00	Calcitriol	Cápsula de gelatina blanda 0.25 µg 50 cápsulas
88	010.000.0574.00	Captopril	Tableta 25 mg 30 tabletas
89	040.000.2164.00	Carbamazepina	Tableta 400 mg 20 tabletas
90	040.000.2608.00	Carbamazepina	Tableta 200 mg 20 tabletas

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
91	040.000.2609.00	Carbamazepina	Suspensión oral 100 mg/ 5 ml , envase con 120 ml y dosificador de 5 ml
92	010.000.1541.00	Carbetocina	Solución Inyectable 100 µg, ampolleta
93	010.000.2242.00	Carbón activado	Polvo 1 kg, envase con 1 kg
94	010.000.1939.00	Cefalexina	Tableta ó cápsula 500 mg 20 cápsulas
95	010.000.5256.00	Cefalotina	Solución inyectable 1 g/5 mg, frasco ámpula y 5 ml de diluyente
96	010.000.5284.00	Cefepima	Solución inyectable 500 mg/5 mg, frasco ámpula y 5 ml de diluyente
97	010.000.5295.00	Cefepima	Solución inyectable 1 g/3 ml, frasco ámpula y 3ml de diluyente
98	010.000.1935.00	Cefotaxima	Solución inyectable 1 g/4 ml, frasco ámpula y 4 ml de diluyente
99	010.000.1937.00	Ceftriaxona	Solución inyectable 1 g/10 ml, frasco ámpula y 10 ml de diluyente
100	010.000.5505.00	Celecoxib	capsulas de 100 mg, envase con 20 capsulas
101	010.000.2247.00	Cinitaprida	Comprimido 1 mg 25 comprimidos
102	010.000.2248.00	Cinitaprida	Granulado 1 mg 30 sobres
103	010.000.2249.00	Cinitaprida	Solución oral 20 mg/100 ml (1 mg/5ml), envase con 120 ml y cucharita dosificadora
104	010.000.4255.00	Ciprofloxacino	Cápsula ó tableta 250 mg 8 cápsulas
105	010.000.4259.00	Ciprofloxacino	Solución inyectable 200 mg/100 ml, envase con 100 ml
106	010.000.4061.00	Cisatracurio, besilato de	Solución inyectable 10 mg/5 ml, ampolleta con 5 ml (10 mg/5 ml)
107	010.000.5487.01	Citalopram	Tableta 20 mg 28 tabletas
108	010.000.2132.00	Claritromicina	Tableta 250 mg 10 tabletas
109	010.000.1973.00	Clindamicina	Solución inyectable 300 mg/2 ml, ámpolleta con 2 ml
110	010.000.2133.00	Clindamicina	Cápsula 300 mg 16 cápsulas
111	010.000.4136.00	Clindamicina	Gel 1 g/100g, envase30 g
112	010.000.0872.00	Clioquinol	Crema 30 mg/g, envase con 20 g
113	040.000.2612.00	Clonazepam	Tableta 2 mg 30 tabletas
114	040.000.2613.00	Clonazepam	Solución 2.5 mg/ml, envase con 10 ml y gotero integral

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
115	010.000.2101.00	Clonidina	Comprimido 0.1 mg 30 comprimidos
116	010.000.4028.00	Clonixinato de lisina	Solución inyectable 100 mg/ 2 ml, 5 ampolletas de 2ml
117	010.000.4246.01	Clopidogrel	Gragea o tableta 75 mg 28 grageas
118	010.000.1991.00	Cloranfenicol	Cápsulas 500 mg 20 capsulas
119	010.000.2821.00	Cloranfenicol	Solución oftálmica 5 mg/ml, gotero integral con 15 ml
120	010.000.2822.00	Cloranfenicol	Ungüento oftálmico 5 mg/g, envase con 5 g
121	010.000.2175.00	Cloranfenicol y sulfacetamida sódica	Suspensión oftálmica 0.5 g/100 ml 10g/100 ml, gotero integral con 5 ml
122	010.000.0402.00	Clorfenamina	Tableta 4 mg 20 tabletas
123	010.000.0408.00	Clorfenamina	Jarabe 0.5 mg / ml Envase con 60 ml
124	010.000.2142.00	Clorfenamina	Solución inyectable 10 mg/ml, 5 ampolletas
125	010.000.2030.00	Cloroquina	Tableta 150 mg 1000 tabletas
126	010.000.0561.00	Clortalidona	Tableta 50 mg 20 tabletas
127	010.000.0524.00	Cloruro de potasio	Solución inyectable 1.49 g/ 0 ml, 50 ampolletas con 10 ml
128	040.000.3259.00	Clozapina	Comprimido 100 mg 30 comprimidos
129	010.000.3409.00	Colchicina	Tableta 1 mg 30 tabletas
130	010.000.2714.00	Complejo B	Tableta, comprimido o cápsula Tiamina 100 mg, piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 µg 30 tabletas, comprimidos o cápsulas
131	010.000.0464.00	Cromoglicato de sodio	Suspensión aerosol 3.6 g/100 g, envase con 16 g para 112 inhalaciones
132	010.000.1093.00	Danazol	Cápsula o comprimido 100 mg 50 cápsulas o comprimidos
133	010.000.0906.00	Dapsona	Tabletas 100 mg 1,000 tabletas
134	010.000.5551.00	Debigratan etexilato	Tabletas 75 mg envase con 30 tabletas
135	010.000.5552.00	Debigratan etexilato	Tabletas 110 mg envase con 30 tabletas
136	010.000.0234.00	Desflurano	Líquido, envase con 240 ml.
137	010.000.3432.00	Dexametasona	Tableta 0.5 mg 30 tabletas
138	010.000.4241.00	Dexametasona	Solución inyectable 8 mg/2 ml, 1 ampolleta con 2 ml

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
139	010.000.0247.01	Dexmedetomidina	Solución inyectable 200 µg 5 frascos ámpula
140	010.000.0641.00	Dextrán	Solución inyectable al 10 % Dextrán (40 000) 10 g/100 ml glucosa 5 g/100 ml 500 ml
141	040.000.0202.00	Diazepam	Solución inyectable 10 mg/ 2 ml, 50 ampolletas con 2 ml
142	040.000.3215.00	Diazepam	Tableta 10 mg 20 tabletas
143	010.000.3417.00	Diclofenaco	Cápsula o gragea de liberación prolongada 100 mg 20 grageas
144	010.000.5501.00	Diclofenaco	Solución inyectable 75 mg/ 3 ml, 2 ampolletas con 3 ml
145	010.000.1926.00	Dicloxacilina	Cápsula o comprimido 500 mg, 20 cápsulas o comprimidos
146	010.000.1927.00	Dicloxacilina	Suspensión 250 mg/5 ml, envase para 60 ml
147	010.000.1928.00	Dicloxacilina	Solución inyectable 250 mg/5 ml, frasco ámpula y 5 ml de diluyente
148	010.000.2739.00	Dieta polimérica a base de caseinato de calcio	Polvo Densidad energética 0.99-1.06, envase con 400 a 454 g con o sin sabor
149	010.000.0405.00	Difenhidramina	Jarabe 12.5 mg/5 ml Envase con 60 ml
150	010.000.0406.00	Difenhidramina	Solución inyectable 100 mg/10 ml, frasco ámpula con 10 ml
151	010.000.3111.00	Difenidol	Tableta 25 mg 30 tabletas
152	010.000.3112.00	Difenidol	Solución inyectable 40 mg/ 2 ml, 2 ampolletas con 2 ml
153	010.000.0502.00	Digoxina	Tableta 0.25 mg 20 tabletas
154	010.000.0503.00	Digoxina	Elíxir 0.05 mg/ml, envase con 60 ml
155	010.000.0504.00	Digoxina	Solución inyectable 0.5 mg/2 ml, 6 ampolletas de 2 ml
156	010.000.0615.00	Dobutamina	Solución inyectable 250 mg, 5 ampolletas con 5 ml cada una o un frasco ámpula con 20 ml
157	010.000.0614.00	Dopamina	Solución inyectable 200 mg/ 5 ml, 5 ampolletas con 5 ml
158	010.000.1940.00	Doxiciclina	Cápsula o tableta 100 mg 10 cápsulas
159	010.000.3622.00	Electrolitos orales	Polvo para solución Glucosa o glucosa anhidra 13.5 g, KCl 1.5 g, NaCl 2.6 g, citrato trisódico 2.9 g. Envase con 20.5 g
160	010.000.3623.00	Electrolitos orales	Polvo para solución glucosa 20 g, KCl 1.5 g, NaCl 3.5 g, citrato trisódico 2.9 g. Envase con 27.9 g
161	010.000.2501.00	Enalapril o lisinopril o ramipril	Cápsula o tableta 10 mg 30 cápsulas o tabletas

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
162	010.000.2154.00	Enoxaparina	Solución inyectable 40 mg/ 0.4 ml, 2 jeringas de 0.4 ml
163	010.000.4224.00	Enoxaparina	Solución inyectable 60 mg/0.6 ml, 2 jeringas con 0.6 ml
164	010.000.4242.00	Enoxaparina	Solución inyectable 20 mg/ 0.2 ml, 2 jeringas de 0.2 ml
165	010.000.0611.00	Epinefrina	Solución inyectable 1 mg (1:1 000), 50 ampolletas de 1.0 ml
166	040.000.1544.00	Ergometrina (ergonovina)	Solución inyectable 0.2 mg/ml, 50 ampolletas con 1 ml
167	010.000.1971.00	Eritromicina	Cápsula o tableta 500 mg 20 cápsulas
168	010.000.1972.00	Eritromicina	Suspensión 250 mg/ 5 ml, envase para 100 ml
169	010.000.5104.00	Esmolol	Solución inyectable de 100 mg/ 10 ml. Envase con frasco ámpula con 10 ml (10 mg/ ml)
170	010.000.2156.00	Espironolactona	Tableta 100 mg 30 tabletas
171	010.000.2304.00	Espironolactona	Tableta de 25 mg 20 tabletas
172	010.000.2304.01	Espironolactona	Tableta 25 mg 30 tabletas
173	010.000.1489.00	Estrógenos conjugados	Gragea o tableta 0.625 mg 42 grageas
174	010.000.1508.00	Estrogénos conjugados y Medroxiprogesterona	Grageas 0.625 mg/2.5 mg 28 grageas
175	020.000.3848.00	Faboterápico polivalente antiarácnido	Solución inyectable, frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml
176	020.000.3850.00	Faboterápico polivalente anticoralillo	Solución inyectable, frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml
177	020.000.3849.00	Faboterápico polivalente antiviperino	Solución inyectable, frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml
178	010.000.0525.00	Fenitoína	Tableta o cápsula 100 mg 50 tabletas
179	010.000.2610.00	Fenitoína	Tableta 30 mg 50 tabletas
180	010.000.2611.00	Fenitoína	Suspensión oral 37.5 mg/ 5 ml, envase con 120 ml y dosificador de 5 ml
181	010.000.2624.00	Fenitoína	Solución inyectable 250 mg/5 ml, 1 ampolleta con 5 ml
182	040.000.2601.00	Fenobarbital	Tableta 100 mg 20 tabletas
183	040.000.2619.00	Fenobarbital	Elíxir 20 mg/ 5 ml, envase con 60 ml y dosificador de 5 ml
184	040.000.0242.00	Fentanilo	Solución inyectable 0.5 mg/10 ml, 6 ampolletas o frasco ámpula con 10 ml

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
185	010.000.4302.00	Finasterida	Gragea o tableta recubierta de 5 mg, envase con 30 tabletas recubiertas.
186	010.000.1732.01	Fitomenadiona	Solución o emulsión inyectable 2 mg, 5 ampolletas con 0.2 ml
187	040.000.4054.00	Flumazenil	Solución inyectable 0.5 mg/5 ml, ampolleta con 5 ml
188	010.000.4483.00	Fluoxetina	Cápsula o tableta 20 mg 14 cápsulas o tabletas
189	010.000.4483.01	Fluoxetina	Cápsula o tableta 20 mg 28 cápsulas o tabletas
190	030.000.0013.00	Fórmula de proteína extensamente hidrolizada	Polvo Proteína hidrolizada de caseína o suero. Péptidos: 85% o más y de menos de 1500 Daltons; macro y micronutrimentos, envase con 400 a 454 g
191	030.000.0014.00	Fórmula de seguimiento o continuación con o sin probióticos	Polvo densidad energética 0.6667-0.68, envase con 400 a 454 g
192	010.000.3617.00	Fosfato de potasio	Solución inyectable Potasio dibásico 1.550 g/10 ml, potasio monofásico 0.300 g/ 10 ml 50 ampolletas con 10 ml
193	010.000.1701.00	Fumarato ferroso	Tableta 200 mg 50 tabletas
194	010.000.1702.00	Fumarato ferroso	Suspensión oral 29 mg/ml Envase con 120 ml
195	010.000.2307.00	Furosemida	Tableta 40 mg 20 tabletas
196	010.000.2308.00	Furosemida	Solución inyectable 20 mg/ 2 ml, 5 ampolletas con 2 ml
197	010.000.4359.00	Gabapentina	Cápsulas de 300 mg, envase con 15 cápsulas
198	010.000.1954.00	Gentamicina	Solución inyectable 80 mg, ampolleta con 2 ml
199	010.000.1955.00	Gentamicina	Solución inyectable 20 mg, ampolleta con 2 ml
200	010.000.1042.00	Glibenclamida	Tableta 5 mg 50 tabletas
201	010.000.3620.01	Gluconato de calcio	Solución inyectable al 10 % 1 g/10 ml, 100 ampolletas con 10 ml
202	010.000.3607.00	Glucosa	Solución inyectable al 50 % 50 g/ 100 ml, envase con 50 ml
203	010.000.3606.00	Glucosa	Solución inyectable al 0.5. Glucosa anhidra 50 g/100 ml, envase con 250 ml
204	040.000.3251.00	Haloperidol	Tableta 5 mg 20 tabletas
205	040.000.3253.00	Haloperidol	Solución inyectable 5 mg/ml, envase con 6 ampolletas con 1 ml
206	040.000.4481.00	Haloperidol	Solución inyectable 50 mg/ml, 1 ampolleta con 1 ml

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
207	010.000.0621.00	Heparina	Solución inyectable 10 000 UI/10 ml (1,000 UI/ml), 50 frascos ámpula con 10 ml
208	010.000.0622.00	Heparina	Solución inyectable 25,000 UI/5 ml (5,00UI/ml), 50 frascos ámpula con 5 ml
209	010.000.0570.00	Hidralazina	Tableta 10 mg 20 tabletas
210	010.000.4201.00	Hidralazina	Solución inyectable 20 mg, 5 ampolletas con 1.0 ml
211	010.000.2301.00	Hidroclorotiazida	Tableta 25 mg 20 tabletas
212	010.000.0474.00	Hidrocortisona	Solución inyectable 100 mg/2 ml, 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente
213	010.000.0813.00	Hidrocortisona	Crema 1 mg/g, envase con 15 g
214	010.000.1708.00	Hidroxocobalamina	Solución inyectable 100µg/ 2ml, 3 ampolletas con 2 ml
215	010.000.5265.00	Imipenem y cilastatina	Solución inyectable 500 mg/500 mg, envase con un frasco ámpula
216	040.000.3302.00	Imipramina	Gragea o tableta 25 mg 20 grageas
217	010.000.3412.00	Indometacina	Supositorio 100 mg 6 supositorios
218	010.000.3412.01	Indometacina	Supositorio 100 mg 15 supositorios
219	010.000.3413.00	Indometacina	Cápsula 25 mg 30 cápsulas
220	010.000.4202.00	Indometacina	Solución inyectable 1 mg/2ml
221	010.000.1591.00	Inmunoglobina anti D	Solucion inyectable 0.300 mg, frasco ampula con ó sin diluyente ó una jeringa ó ampolleta
222	010.000.4158.00	Insulina glargina	Solución inyectable 3.64 mg/ml, envase con un frasco ámpula con 10 ml
223	010.000.4158.01	Insulina glargina	Solución inyectable 3.64 mg/ml, envase con 5 cartuchos de vidrio con 3 ml en dispositivo desechable
224	010.000.1050.01	Insulina humana acción intermedia NPH	Suspensión inyectable 100 UI/ml, frasco ámpula con 10 ml
225	010.000.1051.01	Insulina humana acción rápida regular	Solución inyectable 100 UI/ml, frasco ámpula con 10 ml
226	010.000.4157.00	Insulina humana de acción intermedia lenta	Suspensión inyectable 100 UI/ml, frasco ámpula con 10 ml
227	010.000.4162.00	Insulina lispro	Solución inyectable 100 UI/ml, frasco ámpula con 10 ml
228	010.000.4148.00	Insulina lispro lispro protamina	Suspensión inyectable 100 UI 2 cartuchos con 3 ml o frasco ámpula con 10 ml
229	010.000.2162.00	Ipratropio	Suspensión en aerosol 0.286 mg/g, envase con 15 ml

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
230	010.000.2187.00	Ipratropio	Solución 0.25 mg/ml, frasco ámpula con 20 ml
231	010.000.2188.00	Ipratropio - Salbutamol	Solución 0.50 mg/2.50 mg/2.5 ml, 10 ampolletas de 2.5 ml
232	010.000.2190.01	Ipratropio - Salbutamol	Suspensión en aerosol 20µg-100µ/ disparo, frasco presurizado con 120 dosis
233	010.000.4095.00	Irbesartán	Tableta 150 mg 28 tabletas
234	010.000.4096.00	Irbesartán	Tableta 300 mg 28 tabletas
235	010.000.4098.00	Irbesartán - hidroclorotiazida	Tableta 300 mg/12.5 mg 28 tabletas
236	010.000.2024.00	Isoconazol	Crema 1 g/100 g, envase con 20 g
237	010.000.0592.00	Isosorbida	Tableta sublingual 5 mg 20 tabletas sublinguales
238	010.000.0593.00	Isosorbida	Tableta 10 mg 20 tabletas
239	010.000.2018.00	Itraconazol	Cápsula 100 mg 15 cápsulas
240	040.000.0226.00	Ketamina	Solución inyectable 500 mg/10 ml, frasco ámpula con 10 ml
241	010.000.2016.00	Ketoconazol	Tableta 200 mg 10 tabletas
242	010.000.2504.00	Ketoprofeno	Cápsula 100 mg 15 cápsulas
243	010.000.3422.00	Ketorolaco trometamina	Solución inyectable 30 mg, 3 ampolletas de 1 ml
244	010.000.5660.00	Lacosamida	Tabletas 50 mg, envase con 14 tabletas
245	010.000.5661.00	Lacosamida	Tabletas 100 mg, envase con 28 tabletas
246	010.000.4514.00	Leflunomida	Comprimido 20 mg caja c/30 comprimidos
247	040.000.2654.00	Levodopa y carbidopa	Tableta 250 mg/25 mg 100 tabletas
248	010.000.4249.00	Levofloxacino	Solución inyectable 500 mg/100 ml, envase con 100 ml
249	010.000.4299.00	Levofloxacino	Tableta de 500 mg, envase con 7 tabletas
250	010.000.4300.00	Levofloxacino	Tableta de 750 mg, envase con 7 tabletas
251	010.000.5476.00	Levomepromazina	Solución inyectable 25 mg/ ml, 10 ampolletas con 1 ml
252	040.000.3204.00	Levomepromazina	Tableta 25 mg 20 tabletas

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
253	010.000.4526.00	Levonogestrel	Gragea 0.03 mg 35 grageas
254	010.000.3507.00	Levonorgestrel y etinilestradiol	Gragea Levonorgestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg 28 Grageas (21 con hormonales y 7 sin hormonales)
255	010.000.1007.00	Levotiroxina	Tabletas 100 µg, caja con 100 tabletas ranuradas
256	010.000.0260.02	Lidocaína	Gel tópico de 20mg/ml, envase con 30 ml
257	010.000.0261.00	Lidocaína	Solución inyectable al 1 % 500 mg/50 ml, envase con 5 frascos ámpula con 50 ml (10mg/ml)
258	010.000.0262.00	Lidocaína	Solución inyectable al 2 % 1 g/50 ml, envase con 5 frascos ámpula de 50 ml.
259	010.000.0264.00	Lidocaína	Solución al 10 % 10 g/100 ml, envase con 115 ml con atomizador manual
260	010.000.1363.00	Lidocaína - hidrocortisona	Ungüento 50 mg/2.5 mg/1 g, envase con 20 g y aplicador
261	010.000.0265.00	Lidocaína, epinefrina	Solución inyectable al 2%, clorhidrato de Lidocaína 1g, Epinefrina (1:200000) 0.25mg, 5 frascos ámpula con 50 ml
262	010.000.0267.00	Lidocaína, epinefrina	Solución inyectable al 2% Lidocaína 36 mg Epinefrina 0.018 mg, 50 cartuchos dentales con 1.8 ml
263	010.000.5621.00	Linagliptina	Tableta 5 mg con 30 tabletas
264	040.000.3255.00	Litio	Tabletas 300 mg 50 tabletas
265	010.000.4184.00	Loperamida	Comprimido, tableta o gragea de 2 mg, envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas
266	010.000.2144.00	Loratadina	Tableta o gragea 10 mg 20 grageas
267	010.000.2145.00	Loratadina	Jarabe 5 mg /5 ml envase con 60 ml
268	040.000.5478.00	Lorazepam	Tableta 1 mg 40 tabletas
269	010.000.2520.00	Losartán	Gragea o comprimido recubierto 50 mg 30 grageas o comprimidos
270	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de	Solución inyectable 1 g/10 ml, 100 ampolletas con 10 ml
271	010.000.2306.00	Manitol	Solución inyectable al 20% 50 g/250 ml, envase con 250 ml
272	010.000.2136.00	Mebendazol	Tableta 100 mg 6 tabletas
273	010.000.3044.00	Medroxiprogesterona	Tabletas 10 mg 10 tabletas

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
274	010.000.3045.00	Medroxiprogesterona	Suspensión inyectable 150 mg/1 ml frasco, ampula ó jeringa prellenada de 1 ml
275	010.000.3509.00	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol	Suspensión inyectable Medroxiprogesterona 25mg/estradiol 5 mg/0.5 ml, ampolleta ó jeringa prellenada con 0.5ml
276	010.000.5292.00	Meropenem	Solución inyectable de 1 g, envase con un frasco ámpula.
277	010.000.0108.00	Metamizol sódico	Comprimidos de 500 mg, envase con 10 comprimidos.
278	010.000.0109.00	Metamizol sódico	Solución inyectable de 1 g/2 ml, envase con 3 ampolletas con 2 ml (0.5g/ml)
279	010.000.5165.00	Metformina	Tableta 850 mg 30 tabletas
280	010.000.0566.00	Metildopa	Tableta 250 mg 30 tabletas
281	040.000.4470.01	Metilfenidato	Tableta de liberación prolongada 18 mg 30 tabletas de liberación prolongada
282	040.000.4471.01	Metilfenidato	Tableta de liberación prolongada 27 mg 30 tabletas de liberación prolongada
283	040.000.4472.01	Metilfenidato	Tableta de liberación prolongada 36 mg 30 tabletas de liberación prolongada
284	040.000.5351.00	Metilfenidato	Comprimido 10 mg 30 comprimidos
285	010.000.0476.00	Metilprednisolona	Solución inyectable 500 mg/ 8 ml 50, frascos ámpula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente
286	010.000.3433.00	Metilprednisolona	Suspensión inyectable 40 mg/ml, frasco ámpula con 2 ml
287	010.000.3444.00	Metocarbamol	Tableta 400 mg 30 tabletas
288	010.000.1241.00	Metoclopramida	Solución inyectable 10 mg/2 ml, 6 ampolletas con 2 ml
289	010.000.1242.00	Metoclopramida	Tableta 10 mg 20 tabletas
290	010.000.1243.00	Metoclopramida	Solución 4 mg/ml, frasco gotero con 20 ml
291	010.000.0572.00	Metoprolol	Tableta 100 mg 20 tabletas
292	010.000.1308.01	Metronidazol	Tableta 500 mg 30 tabletas
293	010.000.1309.00	Metronidazol	Solución inyectable 200 mg/10 ml, 2 ampolletas o frasco ampula con 10 ml
294	010.000.1310.00	Metronidazol	Suspensión 250 mg/5 ml, envase con 120 ml
295	010.000.1311.00	Metronidazol	Solución inyectable 500 mg/100 ml, envase con 100 ml
296	010.000.1561.00	Metronidazol	Óvulo o tableta vaginal 500 mg 10 óvulos vaginales
297	010.000.1759.00	Metrotexato	Tabletas 2.5mg 50 tabletas

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
298	010.000.1776.00	Metrotexato	Solucion inyectable 500 mg, frasco ampula
299	010.000.0891.00	Miconazol	Crema 20 mg/1 g, envase con 20 g
300	040.000.2108.00	Midazolam	Solución inyectable 5 mg/5ml, 5 ampolletas con 5 ml
301	040.000.4057.00	Midazolam	Solución inyectable 15 mg/3 ml, 5 ampolletas con 3 ml
302	040.000.4060.00	Midazolam	Solución inyectable 50 mg/10 ml, 5 ampolletas con 10 ml
303	010.000.4329.00	Montelukast	Comprimido masticable de 5 mg, envase con 30 comprimidos
304	010.000.4330.00	Montelukast	Comprimido recubierto 10 mg 30 comprimidos
305	040.000.2099.00	Morfina pentahidratada, sulfato de	Solucion Inyectable de 2.5 mg, envase con 5 ampolletas con 2.5 ml
306	010.000.4222.00	Nadroparina	Solución inyectable 5700 UI Axa/0.6 ml envase con 2 jeringas prellenadas con 0.6ml
307	010.000.4223.00	Nadroparina	Solución inyectable 3800 UI Axa/0.4 ml, envase con 2 jeringas prellenadas con 0.4 ml
308	010.000.2804.00	Nafazolina	Solución oftálmica 1 mg/ml Gotero integral con 15 ml
309	040.000.0132.01	Nalbufina	Solución inyectable 10 mg/ml, 5 ampolletas
310	040.000.0302.00	Naloxona	Solución inyectable 0.4 mg/ml, 10 ampolletas con 1 ml
311	010.000.3407.00	Naproxeno	Tableta 250 mg 30 tabletas
312	010.000.3419.00	Naproxeno	Suspensión oral 125 mg/5 ml, envase con 100 ml
313	010.000.2824.00	Neomicina, polimixina B y bacitracina	Ungüento oftálmico Neomicina 3.5 mg/g polimixina B 5000 U/g bacitracina 40 U/ g, envase con 3.5 g
314	010.000.2823.00	Neomicina, polimixina B y gramicidina	Solución oftálmica Neomicina 1.75 mg/ml Polimixina B 5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml, gotero integral con 15 ml
315	010.000.0291.00	Neostigmina	Solución inyectable 0.5 mg/ml, 6 ampolletas con 1 ml
316	010.000.0597.00	Nifedipino	Cápsula de gelatina blanda 10 mg 20 cápsulas
317	010.000.0599.00	Nifedipino	Comprimido de liberación prolongada 30 mg 30 comprimidos
318	010.000.1566.00	Nistatina	Ovulo ó tableta vaginal 100,000 UI con 12 óvulos ó tabletas vaginales
319	010.000.4260.00	Nistatina	Suspensión Oral 100,000 UI/ml, envase para 24 ml

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
320	010.000.2519.00	Nitazoxanida	Tabletas 200mg 6 tabletas
321	010.000.2524.00	Nitazoxanida	Suspensión oral 100 mg/5 ml, envase con 30 ml.
322	010.000.1562.00	Nitrofural	Óvulo 6 mg 6 óvulos
323	010.000.1911.00	Nitrofurantoína	Cápsula 100 mg 40 cápsulas
324	010.000.5302.00	Nitrofurantoína	Suspensión 25 mg/ 5ml, envase con 120 ml
325	010.000.0569.00	Nitroprusiato de sodio	Solución inyectable 50 mg, frasco ámpula
326	010.000.4261.00	Ofloxacina	Tableta 400 mg 6 tabletas
327	010.000.5485.00	Olanzapina	Tableta 5 mg 14 tabletas
328	010.000.5486.01	Olanzapina	Tableta 10 mg 28 tabletas
329	010.000.5187.00	Omeprazol o Pantoprazol	Solución inyectable Omeprazol 40 mg ó Pantoprazol 40 mg, frasco ámpula y ampolleta con 10 ml de diluyente
330	010.000.1551.00	Orciprenalina	Solución inyectable 0.5 mg/ml, 3 ampolletas con 1 ml
331	010.000.1552.00	Orciprenalina	Tableta 20 mg 30 tabletas
332	010.000.0804.00	Óxido de zinc	Pasta 25 g/100 g, envasé con 30 g
333	010.000.1542.00	Oxitocina	Solución inyectable 5 UI/ ml, 50 ampolletas con 1 ml
334	010.000.5186.01	Pantoprazol o Rabeprazol u Omeprazol	Tableta o gragea o cápsula Pantoprazol 40 mg, ó Rabeprazol 20 mg, u Omeprazol 20 mg 28 grageas
335	010.000.0104.00	Paracetamol	Tabletas de 500 mg, envase con 10 tabletas
336	010.000.0105.00	Paracetamol	Supositorio de 300 mg. Envase con 3 supositorios.
337	010.000.0106.00	Paracetamol	Solución oral de 100 mg/ml, envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.
338	010.000.0514.00	Paracetamol	Supositorio 100 mg, envase con 3 supositorios
339	010.000.5481.00	Paroxetina	Tableta 20 mg 10 tabletas
340	010.000.4117.00	Pentoxifilina	Tableta ó grages de liberación prolongada de 400 mg, envase con 30 tabletas ó grageas
341	010.000.2851.00	Pilocarpina	Solución oftalmica 2% 20 mg/ml, gotero integral 15 ml

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
342	010.000.2852.00	Pilocarpina	Solución oftalmica 4%. 40mg/ml, gotero integral 15 ml
343	010.000.4149.00	Pioglitazona	Tableta de 15 mg, envase con 7 tabletas
344	010.000.4592.00	Piperacilina - tazobactam	Solución inyectable de 4 g / 500 mg, envase con frasco ámpula con polvo
345	010.000.2138.00	Pirantel	Tableta 250 mg 6 tabletas
346	010.000.1271.00	Plántago psyllium	Polvo 49.7 g/100 g Envase con 400 g
347	010.000.0901.00	Podofilina	Solución dérmica 250 mg/ml, envase con 5 ml
348	010.000.3664.00	Polimerizado de gelatina	Solución inyectable Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4 g/100 ml, envase con 500 ml
349	010.000.0657.00	Pravastatina	Tableta 10 mg 30 tabletas
350	010.000.2040.00	Prazicuantel	Tabletas 600 mg 25 tabletas
351	010.000.2185.00	Prednisolona	Ungüento oftálmico 5 mg/g, envase con 3 g
352	010.000.2841.00	Prednisolona	Solución oftálmica 5 mg/ml, gotero integral con 5 ml
353	010.000.2186.00	Prednisolona / sulfacetamida	Suspensión oftalmica, prednisolona 5mg sulfacetamida 100 mg/ml, gotero integral con 5 ml
354	010.000.0472.00	Prednisona	Tableta 5 mg 20 tabletas
355	010.000.0473.00	Prednisona	Tableta 50 mg 20 tabletas
356	010.000.4356.01	Pregabalina	Cápsula de 75 mg, envase con 28 cápsulas
357	010.000.2031.00	Primaquina	Tabletas 5 mg 20 tabletas
358	010.000.2032.00	Primaquina	Tabletas 15 mg 20 tabletas
359	010.000.0246.00	Propofol	Solución inyectable 200 mg/20 ml, envase con 5 ampolletas o frascos ámpula de 20 ml (10mg/ml)
360	010.000.0530.00	Propranolol	Tableta 40 mg 30 tabletas
361	010.000.0539.00	Propranolol	Tableta 10 mg 30 tabletas
362	010.000.5489.00	Quetiapina	Tableta 100 mg 60 tabletas
363	010.000.5494.00	Quetiapina	Tableta de liberación prolongada. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg. de quetiapina, envase con 30 tabletas de liberación prolongada

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
364	010.000.4163.01	Raloxifeno	Tableta 60 mg 28 tabletas
365	010.000.1233.00	Ranitidina	Grageа o tableta 150 mg 20 grageas o tabletas
366	010.000.1234.01	Ranitidina	Solución inyectable 50 mg, 5 ampolletas con 5 ml
367	010.000.2151.00	Ranitidina	Jarabe 150 mg/10 ml, envase 200 ml
368	040.000.3258.00	Risperidona	Tableta 2 mg 40 tabletas
369	040.000.3262.00	Risperidona	Solución oral 1.0 mg/ml, envase con 60 ml y gotero dosificador
370	040.000.3268.00	Risperidona	Suspensión inyectable de liberación prolongada 25 mg, frasco ámpula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente
371	010.000.4059.00	Rocuronio, Bromuro de	Solución inyectable 50 mg/5 ml, 12 ampolletas
372	010.000.0269.00	Ropivacaina	Solución inyectable 40 mg/20 ml, 5 ampolletas con 20 ml
373	010.000.0429.00	Salbutamol	Suspensión en aerosol 20 mg, envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg
374	010.000.0431.00	Salbutamol	Jarabe 2 mg/ 5 ml Envase con 60 ml
375	010.000.0439.00	Salbutamol	Solución para nebulizador 0.5 g/ 00 ml, envase con 10 ml
376	010.000.0443.00	Salmeterol, Fluticasona	Suspensión en aerosol 0.33mg / 0.67mg/g, envase con 120 dosis y dispositivo inhalador
377	010.000.1270.00	Senosidos A-B	Solución oral 200 mg/100 ml, envase con 75 ml
378	010.000.1272.00	Senósidos A-B	Tableta 8.6 mg 20 tabletas
379	040.000.4484.00	Sertralina	Cápsula o tableta 50 mg 14 cápsulas
380	010.000.0233.00	Sevoflurano	Líquido o solución, envase con 250 ml
381	010.000.4124.01	Simvastatina	Tableta 20 mg 30 tabletas
382	030.000.0003.00	Sucedaneo de leche humana de pretermino	Polvo densidad energetica 0.80 - 0.81, envase de 400 a 454 g
383	030.000.0011.00	Sucedáneo de leche humana de término	Polvo Densidad energética 0.66-0.68, envase con 400 a 454 g
384	030.000.0012.00	Sucedáneo de leche humana de término sin lactosa	Polvo densidad energética 0.66-0.68, envase con 375 a 400 g
385	010.000.5176.00	Sucralfato	Tableta 1 g 40 tabletas
386	010.000.2829.00	Sulfacetamida	Solución oftálmica 0.1 g/ml, gotero integral con 15 ml
387	010.000.4126.00	Sulfadiazina de plata	Crema 1 g/100 g, envase con 375 g
388	010.000.4504.00	Sulfasalazina	Tableta con capa entérica 500 mg 60 tabletas

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
389	010.000.1703.00	Sulfato ferroso	Tableta 200 mg 30 tabletas
390	010.000.1704.00	Sulfato ferroso	Solución 125 mg/ml, envase gotero con 15 ml
391	010.000.0252.00	Suxametonio, Cloruro de	Solución inyectable de 40 mg/2 ml. Envase con 5 ampolletas con 2 ml (20mg/ml)
392	010.000.5309.01	Tamsulosina	Cápsulas de liberación prolongada 0.4mg 20 cápsulas
393	010.000.5309.02	Tamsulosina	Cápsulas de liberación prolongada 0.4mg 30 cápsulas
394	010.000.2540.00	Telmisartán	Tableta 40 mg 30 tabletas
395	010.000.2542.00	Telmisartan/hidroclorotiazida	Tabletas telmisartan 80.0mg/12.5mg 14 tabletas
396	010.000.0437.00	Teofilina	Comprimido ó tableta o cápsula de liberación prolongada 100 mg 20 Comprimidos o tabletas o capsulas de liberación prolongada
397	010.000.5075.00	Teofilina	Elíxir 533 mg/100 ml, envase con 450 ml
398	010.000.0432.00	Terbutalina	Solución inyectable 0.25 mg/ml, 3 ampolletas
399	010.000.4407.00	Tetracaína	Solución oftálmica 5 mg/ml, gotero integral con 10 ml
400	010.000.1981.00	Tetraciclina	Tableta o cápsula 250 mg 10 cápsulas
401	010.000.1022.00	Tiamazol	Tableta 5 mg 20 tabletas
402	010.000.5395.00	Tiamina	Solución inyectable 500 mg, 3 frascos ámpula
403	010.000.2858.00	Timolol, maleato de	Solución oftalmica 5mg/ml, gotero integral con 5ml
404	040.000.0221.00	Tiopental sódico	Solución inyectable 0.5 g/20 ml, frasco ámpula y diluyente con 20 ml
405	010.000.2189.00	Tobramicina	Solución oftálmica 3 mg/ml, gotero integral con 5 ml
406	010.000.5363.00	Topiramato	Tableta 100 mg 60 tabletas
407	010.000.5365.00	Topiramato	Tableta 25 mg 60 tabletas
408	040.000.2106.00	Tramadol	Solución inyectable 100 mg/ 2 ml, 5 ampolletas
409	040.000.2096.00	Tramadol-paracetamol	Tableta 37.5 mg/325.0 mg, envase con 20 tabletas
410	010.000.4418.00	Travoprost	Solución oftálmica 40 mcg/ml, frasco gotero con 2.5 ml
411	040.000.3241.00	Trifluoperazina	Cragea o tableta 5 mg 20 grageas ó tabletas

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
412	040.000.2651.00	Trihexifenidilo	Tableta 5 mg 50 tabletas
413	010.000.1903.00	Trimetoprima - sulfametoxazol	Tableta o comprimido 80 mg y 400 mg 20 tabletas
414	010.000.1904.00	Trimetoprima - sulfametoxazol	Suspensión 40 mg/200 mg/ 5 ml, envase con 120 ml
415	010.000.5255.00	Trimetoprima - sulfametoxazol	Solución inyectable 160 mg y 800 mg, 6 ampolletas con 3 ml
416	010.000.0591.00	Trinitrato de glicerilo	Cápsula o tableta masticable 0.8 mg 24 cápsulas o tabletas
417	010.000.4111.00	Trinitrato de glicerilo	Parche 5 mg/día 7 parches
418	010.000.4114.00	Trinitrato de glicerilo	Solución inyectable 50 mg/10 ml, frasco ámpula con 10 ml
419	010.000.2622.00	Valproato de magnesio	Tableta con cubierta entérica 185.6 mg 40 tabletas
420	010.000.2623.00	Valproato de magnesio	Solución 186 mg/ml, envase con 40 ml
421	010.000.5359.00	Valproato de magnesio	Tableta de liberación prolongada 600 mg 30 tabletas
422	010.000.2630.00	Valproato semisódico	Tableta de liberación prolongada 500 mg 30 tabletas
423	010.000.4251.00	Vancomicina	Solución inyectable 500 mg, frasco ámpula
424	010.000.0254.00	Vecuronio	Solución inyectable de 4 mg/1 ml. Envase con 50 frascos ámpula con liofilizado y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente
425	010.000.4488.00	Venlafaxina	Cápsulas ó grageas de liberación prolongada 75 mg. 10 capsulas ó grageas de liberación prolongada
426	010.000.0596.00	Verapamilo	Gragea o tableta recubierta 80 mg 20 grageas o tabletas recubiertas
427	010.000.0598.00	Verapamilo	Solución inyectable 5 mg/ 2 ml, ampolleta con 2 ml
428	020.000.3835.00	Vitamina A	Solución 200 000 UI por dosis, envase con 25 dosis
429	010.000.4376.00	Vitaminas (Polivitaminas) y minerales	Tableta, cápsula o gragea Vitamina B1, B2, B6, B12, niacinamida, E, A, D3, Acido pantoténico, sulfato ferroso, cobre, magnesio, zinc 30 cápsulas , tabletas ó grageas
430	010.000.5383.00	Vitaminas (Polivitaminas) y minerales	Jarabe Vitamina A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, nicotinamina y hierro Envase con 240 ml
431	010.000.1098.00	Vitaminas A.C.D.	Solución Palmitato de retinol 7000-9000 UI, Ac.ascórbico 80-125 mg, Colecalciferol 1400- 1800 UI en un ml. Envase con 15 ml
432	010.000.0623.00	Warfarina	Tableta 5 mg 25 tabletas

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 15

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CAUSES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Nº	CLAVE	MEDICAMENTO	DESPCRIPCIÓN
433	010.000.5483.00	Zuclopentixol	Solución inyectable de 200 mg, ampolleta de 1 ml
434	010.000.5484.01	Zuclopentixol	Tableta 25 mg caja con 50 tabletas

Por "EL REPSS "

EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÚE LARIOS MORALES

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA

Por "SSM"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 16

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

DETALLE DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS					
Numero de Póliza (10 digitos mas el numero identificador)	Folio de la Receta	Clave CAUSES	Nombre CAUSES	Cantidad Surtida	CLUES

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 16

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

DETALLE DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS

Numero de Póliza (10 dígitos mas el numero identificador)	Folio de la Receta	Clave CAUSES	Nombre CAUSES	Cantidad Surtida	CLUES

Por "EL REPSS"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÚE LARIOS MORALES

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA

Por "SSM"

EL DIRECTOR GENERAL

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SEGURO POPULAR

ANEXO 17

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Los formatos de Informes mensuales a que se refiere el inciso i) de la cláusula Segunda del Convenio de referencia, se harán conforme los siguientes formatos:

Formato 1: Principales Causas de Atención

Las 10 principales causas de atención del Catálogo CAUSES vigente			
Primer Nivel			
No.	**Número de la intervención CAUSES 2018**	**Nombre de la Intervención CAUSES 2018**	**Número de afiliados atendidos**
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

ELABORÓ: **VALIDÓ:** **VO.BO. REPSS**

MORELOS

SALUD SEGURO POPULAR

Formato 2: Esquema de Vacunación

Fecha: _____

Esquema de Vacunación				
Vacunados				
No.	Tipo de vacuna	Número de dosis aplicadas	Número de no derechohabientes	Número de afiliados al Seguro popular Vacunados
1				
2				
3				
4				
5				

Formato 3: Consulta de especialidad (Segundo Nivel)

Fecha: _____

Consulta de Especialidad (Segundo Nivel)			
No.	Número de la intervención CAUSES vigente	Nombre de la intervención CAUSES vigente	Número de afiliados atendidos
1			
2			
3			
4			
5			

ELABORÓ: **VALIDÓ:** **VO.BO.**

_____ _____ _____

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

Formato 4: Urgencias

Fecha: _____

Urgencias			
No.	**Número de la intervención CAUSES vigente**	**Nombre de la intervención CAUSES vigente**	**Número de afiliados atendidos**
1			
2			
3			
4			
5			

ELABORÓ: **VALIDÓ:** **VO.BO.**

_____ _____ _____

Formato 5: Hospitalización

Fecha: _____

Hospitalización			
No.	**Número de la intervención CAUSES vigente**	**Nombre de la intervención CAUSES vigente**	**Número de afiliados atendidos**
1			
2			
3			
4			
5			

ELABORÓ: **VALIDÓ:** **VO.BO.**

_____ _____ _____

MORELOS

SALUD SECRETARÍA DE SALUD SEGURO POPULAR

Formato 6: Cirugías

Fecha: _____

Cirugías			
No.	Número de la intervención CAUSES vigente	Nombre de la intervención CAUSES vigente	Número de afiliados atendidos
1			
2			
3			
4			
5			

ELABORÓ: VALIDÓ: VO.BO.

_____ _____ _____

Formato 7: Partos

Fecha: _____

Partos			
No.	Número de la intervención CAUSES vigente	Nombre de la intervención CAUSES vigente	Número de afiliados atendidos
1			

ELABORÓ: VALIDÓ: VO.BO.

_____ _____ _____

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

Formato 8: Terapia Intensiva

Fecha: _____

Terapia Intensiva			
No.	Número de la intervención CAUSES 2018	Nombre de la intervención CAUSES 2018	Número de afiliados atendidos
1			
2			
3			
4			
5			

ELABORÓ: **VALIDÓ:** **VO.BO.**

_____ _____ _____

MORELOS
2018 - 2024

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD | SEGURO POPULAR

Formato 9

LISTADO DE ATENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS

Hospital: _____ Periodo reportado: _____

No.	Nombre completo del Beneficiario	Folio de póliza con número de integrante	Fecha de nacimiento	Sexo (f/m)	Número de expediente	Patología	Diagnóstico FPGC (tipo de atención)	Fecha de diagnóstico	Fecha de atención
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

ELABORÓ: VALIDÓ: VO.BO.

_____ _____ _____

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD | SEGURO POPULAR

Formato 10

LISTADO DE ATENCIONES DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

Hospital: _____ Periodo reportado: _____

No.	Nombre completo del Beneficiario	Folio de Póliza e integrante	Fecha Nacimiento	Sexo	Número de Expediente Médico	Fecha de Diagnóstico	Fecha Inicio Tratamiento	Motivo Egreso	Fecha Egreso	Clave CIE-10	Diagnóstico	Días de Atención
1												
2												
3												
4												
5 6												
7												
8												
9												
10												

ELABORÓ: VALIDÓ: VO.BO.

_____ _____ _____

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD SECRETARÍA DE SALUD | SEGURO POPULAR

Formato 11

LISTADO DE ATENCIONES DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA INTERESTATAL

Hospital: _____ Periodo reportado: _____

No.	Nombre completo del Beneficiario	Folio de Póliza con número de integrante	Fecha de Nacimiento	Sexo (f/m)	Número de expediente	No de Clave(s) CIE	Nombre de Intervención (es)	Fecha de Inicio de atención	Fecha de egreso
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

ELABORÓ: VALIDÓ: VO.BO.

_____ _____ _____

Dirección General
del REPSS Morelos

SALUD | SEGURO POPULAR

ANEXO 18

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Se anexa un CD que contiene Guía de Afiliación y Operación vigente emitida por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Por "EL REPSS"	Por "SSM"
EL DIRECTOR GENERAL	EL DIRECTOR GENERAL
DR. JOSUÉ LÁRIOS MORALES	DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
LA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GLORIA HERRERA MELO	LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DR. ALFONSO DE JESÚS ALCALÁ PINEDA	DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 18 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019.

MORELOS
2018 - 2024

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, EL DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y EL DR HÉCTOR BARÓN OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de febrero de 2013, "**LA ENTIDAD**", y "**LA SECRETARÍA**" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "**LA ENTIDAD**", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera, de "**EL ACUERDO MARCO**", los instrumentos consensuales específicos serán suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "**LA ENTIDAD**", los Titulares de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Obras Públicas, de la Secretaría Ejecutiva del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos y de la Dirección General del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y por "**LA SECRETARÍA**", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, (actualmente denominada Unidad de Administración y Finanzas), la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. El Programa se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, el que en el apartado II Política Social, establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:

- Salud para toda la población.

IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de

DGPLADES

recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.

V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas. Adicionalmente mediante la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias (COPAC), brindar apoyo temporal a personas en situaciones de desastres naturales, urgencias epidemiológicas, concentraciones masivas de población y otros eventos de naturaleza excepcional.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA":

I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutiva, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado; Además, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, participar en la atención en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública, todo ello conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

DGPLADES

S200, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre del 2019.

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

II.1. El Secretario de Hacienda, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, acreditando su personalidad con el nombramiento de fecha 1 de Octubre de 2018, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para intervenir en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 3, 9 fracción III, 13 fracción VI y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 11 y 12, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y participa con el carácter de Receptor de los Recursos.

II.2. El Secretario de Salud, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico; de conformidad con los artículos 4 fracción I, 9 fracción VIII, 13 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018, expedido por el C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos. La Secretaría de Salud interviene; únicamente como coordinadora de sector, con fundamento; en los artículos 3 incisos A y B, 6, 7 y 8 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

II.3. Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y reformado mediante Decreto número 1234, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5167, de fecha cinco de marzo de dos mil catorce, y su modificación al artículo 9 mediante Decreto 2137 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5327, de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, asimismo con las atribuciones que se refieren en los artículos 1, 3 y 4 del Estatuto Orgánico del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,3,4 fracción II, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos. Para los efectos de este Convenio se considera como "**UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS**" al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, conforme al Acuerdo Marco.

II.4. El Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico, en términos de los artículos 64 fracción I, 81, 82 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto Número 824 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y 1, 3, 4, 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018, expedido por el Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante el cual fue designado Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

II.5. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como atención médica, y realizar las actividades necesarias para el funcionamiento del Centro Operativo para la Atención de Contingencias.

II.6. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda, número Tres, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "**LAS PARTES**", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "**LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, que le permitan realizar todas aquellas acciones para el funcionamiento del Centro Operativo para la Atención de Contingencias que se susciten en la República Mexicana, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "**LA ENTIDAD**", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "**LA SECRETARÍA**" y "**LA ENTIDAD**", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, o en su caso de las UMM cuya propiedad haya sido transferida a "**LA ENTIDAD**" para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "**LAS PARTES**" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, y a las estipulaciones de "**EL**

DGPLADES

ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**LA SECRETARÍA**" transferirá a "**LA ENTIDAD**", en una ministración, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta **$23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)**, que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "**LA SECRETARÍA**" a "**LA ENTIDAD**", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "**LA ENTIDAD**", a través de su Secretaría de Hacienda, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a Servicios de Salud de Morelos, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa para este Convenio que permita mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre por parte de la Secretaría de Hacienda en la Entidad Federativa y notificará por escrito los datos de identificación de dicha cuenta a la DGPLADES.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Hacienda, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Centro Operativo para la Atención de Contingencias del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "**LAS PARTES**" convienen en sujetarse a lo siguiente:

DGPLADES

I. "**LA SECRETARÍA**" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará el cumplimiento del objetivo y reporte de productividad a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los Anexos 3, 5 y 5A sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "**LA SECRETARÍA**" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD**", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "**LA ENTIDAD**" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "**LA ENTIDAD**".

III. "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas al COPAC, a efecto de observar su operación, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme a los Anexos del Convenio, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "**LA ENTIDAD**", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, solicitará a "**LA ENTIDAD**" la entrega del reporte de productividad, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, relaciones del gasto, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "**LA ENTIDAD**" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "**LA ENTIDAD**" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "**LA ENTIDAD**" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio, la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "**LA ENTIDAD**", "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "**LA ENTIDAD**".

VI. Los recursos presupuestarios federales que "**LA SECRETARÍA**" se compromete a transferir a "**LA ENTIDAD**", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las

DGPLADES

autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVO Y REPORTE DE PRODUCTIVIDAD.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán el objetivo y reporte de productividad que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Realizar todas aquellas acciones para el funcionamiento del Centro Operativo para la Atención de Contingencias que se susciten en la República Mexicana, así como otorgar servicios de salud de acuerdo a las necesidades de la población que se encuentra afectada por alguna circunstancia considerada como contingencia y/o que no tienen acceso a los servicios de salud durante las fases de atención y recuperación y vuelta a la normalidad, a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, a cargo de "**LA ENTIDAD**".

REPORTE DE PRODUCTIVIDAD: Realizar las acciones necesarias para emitir los reportes del funcionamiento del Centro Operativo para la Atención de Contingencias que se susciten en la República Mexicana.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto señalados en el anexo 5 del presente instrumento jurídico para la operación del COPAC; los cuales no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "**LA ENTIDAD**" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

"**LA ENTIDAD**" presentará un informe de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme al Anexo 4.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "**LA SECRETARÍA**" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LA SECRETARÍA" conforme a disponibilidad presupuestaria y necesidades de operación del Programa, previa autorización por escrito que otorgue el titular de DGPLADES podrá aportar recursos para cubrir, entre otras erogaciones, las comprendidas en los capítulos de gasto: 2000 Materiales y Suministros (2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores); 3000 Servicios Generales (3100 Servicios básicos, 3200 Servicios de arrendamiento, 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, 3400 Servicios financieros bancarios y comerciales, 3500 Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación); conforme a los anexos 5 y 5A asimismo, conforme a disponibilidad presupuestaria y necesidades de operación otros gastos podrán quedar a cargo de "**LA ENTIDAD**".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"** y en el presente Convenio, **"LA ENTIDAD"**, se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de **"LA ENTIDAD"**, a través de la Unidad Ejecutora, responsable ante **"LA SECRETARÍA"** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros a que se refiere el presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Hacienda a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Hacienda, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquellos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Los recursos federales transferidos que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, no se ministren a la Unidad Ejecutora, dentro de los 15 días posteriores a la transferencia, deberá devolverlos inmediatamente, sin necesidad de requerimiento, y para el caso de que una vez ministrados no sean ejercidos en los términos del Convenio, deberán ser reintegrados a la TESOFE con independencia de que se los requiera o no **"LA SECRETARÍA"** por conducto de DGPLADES.

VIII. Asegurar, por conducto de **"LA ENTIDAD"**, los bienes asignados en comodato, así como los adquiridos a través del convenio específico de nuevas modalidades por **"LA ENTIDAD"** para asegurar el desarrollo y funcionamiento del COPAC. Para ambos casos,

DGPLADES

la póliza de aseguramiento de los bienes deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

En el caso de aseguramiento de UMM, deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de dichas unidades, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "**LA ENTIDAD**" deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "**LA ENTIDAD**" deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, adjuntando en archivo electrónico la documentación comprobatoria, así como el mantenimiento de los bienes en donación.

X. Realizar el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, asignadas en comodato, así como las adquiridas a través del convenio específico de nuevas modalidades.

XI. Informar de manera mensual a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al mes de que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 7 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2020 para el COPAC".

XIII. "**LA ENTIDAD**" realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del COPAC y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2020, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "**LA SECRETARÍA**", y de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación, y con el Anexo 6 del presente Convenio.

XIV. "**LA ENTIDAD**" deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a esta para la operación del COPAC, mediante el formato descrito en el Anexo 8, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento del objetivo y de los recursos presupuestarios federales transferidos para la ejecución del COPAC, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

XVI. Mantener actualizados los reportes de productividad derivados de la atención brindada por el COPAC en contingencias.

DGPLADES

6 9

XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "**LA ENTIDAD**", por conducto de la Secretaria de Salud y/o Servicios de Salud de Morelos.

XVIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**", así como en su página de internet, por conducto de la Secretaria de Salud y/o Servicios de Salud de Morelos.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**", "**LA SECRETARÍA**" se obliga a:

I. Transferir a "**LA ENTIDAD**" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "**LA ENTIDAD**".

III. Practicar a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

IV. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en los estados de cuenta bancarios, conforme al formato establecido en su Anexo 7, así como el de certificación de gasto contenido en su Anexo 4.

V. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "**LA ENTIDAD**" debe presentar a "**LA SECRETARÍA**", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VI. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento mensual, en coordinación con "**LA ENTIDAD**", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "**LA ENTIDAD**", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y seguimiento a que hace referencia el presente instrumento.

X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XI. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el presente instrumento jurídico que incluye los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación del COPAC.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "**LA SECRETARÍA**" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES.

DGPLADES

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "**LAS PARTES**", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "**LAS PARTES**" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada, por las causas que señala "**EL ACUERDO MARCO**".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "**EL ACUERDO MARCO**".

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinte.

LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CONTINÚAN EN LA SIGUIENTE HOJA.

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

POR "LA SECRETARÍA"

LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA

L.C. JOSE ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA

SECRETARIO DE SALUD

DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

Última hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Funcionamiento del Centro Operativo para la Atención de Contingencias (COPAC), por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

12

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 1 DEL Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para la operación del centro operativo para la atención de contingencias

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	$ 23,750,000.00	$ -	$ 23,750,000.00
TOTAL	$ 23,750,000.00	$ -	$ 23,750,000.00

1 de 1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 - ENE / 31 - MZO	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	$ 23,750,000.00	$ 23,750,000.00
TOTAL	$ 23,750,000.00	$ 23,750,000.00

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a **"La Entidad"** mediante el presente instrumento.

La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al término del mes correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES DEL COPAC	TOTAL 2020
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	$ 9,107,442.53
34501 (*) "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	$ 370,029.84
3700 (**) "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	$ 2,259,580.00
(***) "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	$ 1,410,973.67
(****) "GASTOS DE CONTINGENCIAS"	$ 10,601,973.96
TOTAL	$23,750,000.00

* El uso de los recursos económicos para la contratación de seguros, de las UMM, deberá de apagarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deberá de incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la entidad, así como las adquiridas a través del convenio específico de nuevas modalidades.

** En caso de que personal del COPAC, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

*** Monto asignado única y exclusivamente para la contratación de los servicios, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", los cuales deberán de ser autorizados previo a su ejercicio, por escrito y en términos del numeral 6.3.2 de las Reglas de Operación vigentes por el Titular de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

**** "Los importes específicos por concepto de gasto, deberán de ser autorizados previo a su ejercicio, por escrito y en términos del numeral 6.3.2 de las Reglas de Operación vigentes, por el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, y corresponderán a los estrictamente necesarios para la atención de la Contingencia específica y podrán corresponder a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

1 de 1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) **Monto por concepto de gasto** (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) **Nombre del Concepto de Gasto** (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	(8) Número de CLUES	(9) Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	(10) Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	(11) Mod. Adquisición	(12) Contrato o Pedido	(13) Proveedor o Prestador de Servicios	(14) Importe	(15) Observaciones
					TOTAL ACUMULADO		(16) 0.00		

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró
(17)
(18)

Autorizó
(19)
Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

Vo. Bo.
(20)
Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: (21)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO
Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa.
2 Monto por concepto de gasto
3 Concepto de Gasto de Aplicación
4 Nombre del Concepto de Gasto
5 Fecha de elaboración del certificado
6 Partida Específica de gasto
7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
9 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
12 Especificar si es contrato o pedido
13 Proveedor o Prestador de Servicios
14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
15 Observaciones Generales
16 Total del gasto efectuado.
17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
19 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
20 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
21 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. **HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.**
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37101	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

DGPLADES

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
***	Monto asignado única y exclusivamente para la contratación de los servicios, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", los cuales deberán de ser autorizados previo a su ejercicio, por escrito y en términos del numeral 6.3.2 de las Reglas de Operación vigentes por el Titular de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.	
****	"Los importes específicos por concepto de gasto, deberán de ser autorizados previo a su ejercicio, por escrito y en términos del numeral 6.3.2 de las Reglas de Operación vigentes, por el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, y corresponderán a los estrictamente necesarios para la atención de la Contingencia específica y podrán corresponder a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 5 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2020.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

1 de 1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

PERSONAL EN EL ESTADO DE MORELOS

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL COPAC.

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	$ 47,973.69	$ 5,330.41	$ 53,304.10	12	$ 639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	3	$ 33,531.45	$ 3,725.72	$ 37,257.17	12	$1,341,258.12
SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	3	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$14,353.46	12	$516,724.56
						$2,497,631.88

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	12	$ 1,031,732.40
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	10.5	$ 541,659.51
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	10	$ 171,955.40
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$14,353.46	12	$ 688,966.08
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$14,353.46	11	$ 574,138.40
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$14,353.46	10	$ 157,888.06
						$3,166,339.85

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	12	$1,031,732.40
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$14,353.46	12	$861,207.60
CIRUJANO DENTISTA "A"	4	$ 23,854.32	$ 2,650.48	$ 26,504.80	12	$1,272,230.40
CIRUJANO DENTISTA "A"	1	$ 23,854.32	$ 2,650.48	$ 26,504.80	10.5	$278,300.40
						$3,443,470.80

TOTAL **$9,107,442.53**

DGPLADES

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2020

ENTIDAD FEDERATIVA: **MES:**

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	$ -	$ -	$ -

*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

1 de 1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2020

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto comprometido (con documentación soporte)	Reintegro TESOFE (1)
1000					
3000					
Total					

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

DGPLADES

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 5 A, 6, 7 y 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

POR "LA SECRETARÍA" LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE HACIENDA
DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL	L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	EL SECRETARIO DE SALUD
DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA	DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS

DGPLADES

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $ 23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-COPAC-CECTR-MOR-01/2020

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 5 A, 6, 7 y 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

2 de 2

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para la operación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, por la cantidad de $ 23,750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN III, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRO A:

JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Cuauhtémoc Blanco B.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

DGFLADES

Scanned by CamScanner

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN XIV, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRO A:

MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

DOPLADES

Scanned by CamScanner

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IV Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 9, 15, 16, 59, 66, 77, 78, 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 5 FRACCIÓN II, 9 Y 10 DEL DECRETO NÚMERO 824 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; Y 6 FRACCIÓN II Y 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; NOMBRO A :

HÉCTOR BARÓN OLIVARES

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MORELOS.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

DGRM/DES

Scanned by CamScanner

C. Asa Ebba Christina Laurell,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.*

DGPL-DES

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-011/2018
Código 12-611-1-MIC0Z19-0000864-E-L-C

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IX, 7, fracciones XXIV y XXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción IV y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

DGPLADES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO EA-IT15-2020

De conformidad con la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional presencial bajo la cobertura de Tratados número EA-IT15-2020, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones, o bien en: calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. piso, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; con teléfono 01 (777) 329-22-00, ext. 1283, 1291 y 1293, los días del 29 de julio al 21 agosto del 2020 de las 8:00 a 15:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación:	Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número EA-IT15-2020, plazos normales.
Objeto de la Licitación:	Referente a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones	29 de julio de 2020
Fecha y hora de la junta de aclaraciones:	21 de agosto de 2020, 10:00 hrs.
Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras:	De acuerdo a bases
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones:	27 de agosto de 2020, 10:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo:	15 de septiembre de 2020, 10:00 hrs.
Costo de bases:	$1,800.00 debiendo realizar el pago en la Institución Financiera “HSBC México, S.A.” en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de Convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion. En el caso de pagar en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional S/N, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, Tel. 01 (777) 318 91 23; 310 09 21 ext. 127. El costo será de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Monto de garantía de la seriedad de las propuestas:	5% del monto total de la propuesta económica, cuya vigencia será de 90 días naturales, contados a partir de la presentación de la misma.
Anticipo:	No se otorgará anticipo.
No podrán participar en presente procedimiento:	Las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 40, fracción XVI de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.
Podrán asistir:	Quienes cumplan con los requisitos del artículo 39, fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2020.
ATENTAMENTE
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
RÚBRICA.

Al margen superior izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019-2021.- Cuernavaca. Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I, 60, 63, 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

La violencia contra las mujeres es considerada como un problema social en el que afecta no sólo en la vida privada, sino en la vida laboral y pública de las mujeres, adolescentes y niñas, siendo un problema de interés, responsabilidad y competencia de Gobierno, recientemente con las disposiciones de la Autoridad Federal en materia de salud, se puso a la población en un confinamiento voluntario, en el cual en muchos de los casos, esto representó un crecimiento considerable hacia la violencia contra la mujer. De acuerdo al registro y actualización del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, reportó que tan sólo en un mes (18 marzo al 20 de abril 2020) se registraron más de 4,500 casos de víctimas de violencia en nuestra ciudad capital, de igual manera, la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Cuernavaca, informa que ha atendido 152 auxilios por vía C5, del 23 de marzo al 15 de mayo de la misma anualidad.

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia a las Mujeres por sus siglas SEPASE, elaboró el Plan Estatal de acciones emergentes para garantizar la atención y la seguridad a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia durante la contingencia por el Covid-19, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos, número 5807, de fecha 9 de abril del año en curso. En él se establecen 21 acciones emergentes para garantizar la atención a las mujeres en este periodo de contingencia.

En este mismo tenor la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, establece que el Estado y los Municipios implementarán políticas públicas con el fin de erradicar la violencia en el ámbito de la comunidad, como una práctica que atenta contra los derechos de las mujeres.

Cabe señalar que esta Administración de acuerdo a los Ejes Estratégicos de Gobierno, está convencida de que la institucionalización de la capacitación constante es un eje primordial para el buen desempeño de la Administración Pública, tan es así, que desde sus primeros meses se ha recibido capacitación en el marco de una Vida Libre de Violencia hacia las Mujeres. De esta manera los servidores públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca se convierten en aliados competentes en el tema, para la aplicación de dicho Plan Municipal ya que con su conocimiento podremos realizar proyectos, replicar y ampliar las acciones, y el apoyo que garantice los derechos a las mujeres que se encuentren en situación de violencia, con perspectiva de género.

Si bien, nuestro Instituto de las Mujeres de Cuernavaca, realiza con todo el esfuerzo y profesionalismo su labor de manera virtual, e incluso brinda apoyo psicológico, es necesario redoblar los esfuerzos para prevenir, atender, sancionar y erradicar las acciones en contra de la mujer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

SO/AC-287/11-VI-2020

POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE ACCIONES EMERGENTES POR EL CONFINAMIENTO VOLUNTARIO, ANTE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS COV-2, PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se propone iniciar un plan emergente de acciones que favorezcan y garanticen la prevención, asistencia, medidas de protección y la atención a las mujeres en situación de violencia, el cual se integra con las siguientes acciones:

Acciones	Resumen de la acción	Instituciones que participan
Atención psicológica, jurídica y de contención para las mujeres, adolescentes y niñas, durante las 24 horas.	Atención psicológica, jurídica y de contención en caso de violencia durante el confinamiento, vía telefónica y en modo virtual las 24 horas.	Instituto de las Mujeres de Cuernavaca
Código de “Emergencia Violeta”.	Atención y orientación a las mujeres, adolescentes y niñas en situaciones de violencia; las mujeres que necesiten apoyo deberán mencionar código violeta, para iniciar el apoyo, posteriormente se deberá comunicar a los servicios de emergencia 911 y solicitar el auxilio para la víctima.	Regidurías, Secretarías, Direcciones y todas las áreas del Ayuntamiento de Cuernavaca

Campaña de difusión Código de "Emergencia violeta".	Difundir una campaña dirigida a las mujeres que han sido víctimas de violencia, informar en que consiste el Código Violeta, de igual manera capacitar al personal que labora en el Ayuntamiento sobre el Código Violeta	Dirección General de Comunicación Social
Establecer una vinculación directa con la Fiscalía General del Estado de Morelos, a través de sus unidades de atención especializada a Víctimas de Violencia hacia la mujer y de género.	Generar una vinculación con la Fiscalía General del Estado de Morelos con el objetivo de poder establecer acciones de seguimiento y acompañamiento a las mujeres en situación de violencia, así mismo, integrar y procesar información para ser incluidos en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y así poder brindar atención psicológica presencial o virtual con los programas que existan.	Instituto de las Mujeres de Cuernavaca
Atención telefónica de emergencias 911, 800 911 1515 y 777 144 00 67.	Difundir a la población en general los números telefónicos de atención a emergencias. (911 y 800 911 1515)	Todas las áreas del Ayuntamiento de Cuernavaca
Atención de la Unidad Especializada de Género.	Informar sobre los servicios que brinda la Unidad Especializada de Género, a través del número de emergencia 911, perteneciente a la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca
Campañas en medios de comunicación tradicional o digitales sobre los tipos y modalidades de violencia que existen y los apoyos que el Ayuntamiento puede brindar.	Elaborar campañas para informar a la población en general sobre los tipos de violencia hacia la mujer, así como las instituciones que pueden apoyar en caso de encontrarse en esta situación.	Dirección General de Comunicación Social
Sistemas de Altavoz móvil.	Reproducir mensajes o información a la población en general durante los recorridos en las colonias, sobre los números de emergencia y atención a víctimas de violencia contra las mujeres, utilizando las unidades móviles que han sido asignadas a la atención a mujeres víctimas de violencia.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca

ARTÍCULO SEGUNDO.- El alcance del presente Plan de Acciones, es aplicable a las Secretarías y sus Dependencias; Secretaría de Administración, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaría de Bienestar Social y Valores, la Tesorería, Contraloría Municipal y la Consejería Jurídica del Ayuntamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Será responsabilidad del Instituto de las Mujeres del Municipio de Cuernavaca, establecer el o los protocolos de atención y seguimiento que han de brindar a las mujeres, adolescentes o niñas que se encuentre en situación de emergencia por violencia y así garantizar sus derechos; así como establecer las acciones necesarias de capacitación dirigidas al personal de las diferentes áreas, coordinar acciones de vinculación con las diferentes instituciones municipales o de otro orden de gobierno, en las que se deberán contemplar la suscripción de acuerdos interinstitucionales, ejemplo de ello la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, el Sistema DIF Municipal, la Secretaría de Bienestar Social y Valores entre otras. Todo ello para aumentar la capacidad de atención inmediata a las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable y coordinador para la buena ejecución del multicitado plan será el Instituto de las Mujeres de Cuernavaca.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la ciudad de Cuernavaca, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
SÍNDICO MUNICIPAL
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019-2021.- Cuernavaca. Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 y 38, FRACCIÓN LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen a su cargo el Gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para administrar libremente la hacienda municipal en términos de la Ley respectiva y controlar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Que el Tesorero Municipal tiene las facultades y obligaciones de recaudar, guardar, vigilar y promover un mayor rendimiento de los fondos municipales; dar pronto y exacto cumplimiento a los acuerdos, órdenes y disposiciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal que le sean comunicados en términos de Ley, y cuidar que los asuntos de la Tesorería se despachen y solventen con la oportunidad y eficacia requerida para el debido funcionamiento de la Dependencia.

Que el artículo 75, fracción XXI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, señala que es facultad del Tesorero Municipal, la de resolver las solicitudes de devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos, o en su caso las compensaciones correspondientes, cuando se pruebe que se pagaron de más por un error aritmético o por pago indebido, cuando éstas no excedan del equivalente a cien salarios mínimos vigentes en la zona económica a la que pertenece el Municipio; en caso de exceder de esta cantidad, solicitará el dictamen correspondiente de la Consejería Jurídica y la autorización del Cabildo, excepto cuando se trate de resolución judicial que ordene la devolución; en todo caso, el movimiento contable deberá reflejarse en la cuenta pública mensual inmediata posterior.

En ese tenor, el 15 de abril del año en curso y derivado del oficio TM/DGIReIPyC/DRyEF/2300/2020, signado por el Contador Público José Reynold Quiñones Salinas, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, por medio del cual remitió la solicitud formulada por el ciudadano Braulio Enrique Filoteo Fernández, representante legal de la persona moral denominada “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”, en el que solicita se le haga la devolución de la cantidad de $13,740.91 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.); con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 2, 38, fracción XXIII, 41, fracciones X y XXXII, 82, fracciones III, VIII, X y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 75, fracción XXI, 178, fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, 8, fracción VI del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Cuernavaca, la Consejería Jurídica, emitió el siguiente:

DICTAMEN

Respecto de la solicitud realizada por el ciudadano Braulio Enrique Filoteo Fernández, quien se ostenta como representante legal de la persona moral denominada “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”, en el que solicita se le haga la devolución de la cantidad de $13,740.91 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.), en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 11 de febrero de 2020, se recibió en la Dirección de Egresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, escrito signado por el ciudadano Braulio Enrique Filoteo Fernández, Representante Legal de la persona moral denominada “A PEDIR PAN S.A. de C.V.”, en el que solicita se le haga la devolución de la cantidad de $13,740.91 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.), por equivocación a la cuenta del municipio de Cuernavaca, acreditando su personalidad en términos de la escritura pública 17,341, pasada ante fe del Notario Público Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos; donde señala los motivos por los cuales debe tenerse por acreditada la equivocación del pago, además exhibe copia simple del recibo oficial de la Tesorería Municipal que se describe a continuación:

- Serie U, Folio 02390930, por la cantidad de $13,740.91 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.).

2.- Con fecha 25 de febrero de 2020, la Directora de Rezagos y Ejecución Fiscal, mediante oficio número TM/DGIReIPyC/DRyEF/1587/2020, solicitó a la Dirección de Recaudación, “informe en un término de 24 horas, si se advierte en la Dirección a su cargo el pago realizado por trasferencia bancaria a la cuenta 00072540004957414806, de la Institución Bancaria BANORTE/IXE, con clave de rastreo 00260100191226000000777, por la cantidad de $13,740.91 91 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.)”.

3.- El 6 de marzo de 2020, por medio de oficio número TM/DGIReIPyC/DRP/2002/2020, la Directora de Recaudación Pública, y atendiendo a lo solicitado por la Directora de Rezagos y Ejecución Fiscal, informó que una vez realizada la búsqueda en los archivos digitales, se observa que, sí se encuentra registrada la trasferencia bancaria a la cuenta 00072540004957414806 del pago por concepto de cualquier otro ingreso del recibo con número de folio 02390930, por la cantidad de $13,740.91 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.).

4.- En la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Cuernavaca, el treinta de marzo del dos mil veinte, se recibió el oficio con número TM/DGIReIPyC/DRyEF/2300/2020, signado por el C.P. José Reynold Quiñones Salinas, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, en el que establece que toda vez que la cantidad a devolver excede de 100 salarios mínimos señalados en el artículo 96, fracción XXI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, solicita de la manera más atenta con fundamento en el citado artículo, se emita el dictamen correspondiente del presente asunto.

En atención a los antecedentes antes referidos esta Consejería Jurídica, emite el dictamen solicitado en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo que establece el artículo 75, fracción XXI, 178, fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, la Consejería Jurídica, es la Dependencia encargada de auxiliar y asesorar a la Administración Pública Municipal, en todos aquellos asuntos de carácter jurídico técnico, consultivo y litigioso, así como en la atención y seguimiento de cualquier otra cuestión de carácter jurídico en que el Ayuntamiento requiera su intervención especializada. Por otra parte el Reglamento establece que a la Consejería Jurídica le corresponde el despacho de asuntos que le encomiendan las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables, y asesorar jurídicamente a las Dependencias del Ayuntamiento, emitiendo consultas o dictámenes de naturaleza jurídica en los casos en que así se requiera.

SEGUNDO.- Que en el artículo 82, fracciones III, V y X de Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 74, 75, fracción XXI, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, señalan que son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, el recaudar, guardar, vigilar y promover un mayor rendimiento de los fondos municipales; dar pronto y exacto cumplimiento a los acuerdos, órdenes y disposiciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal que les sean comunicados en los términos de esta Ley; resolver las solicitudes de devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos, o en su caso las compensaciones correspondientes, cuando se pruebe que se pagaron de más por error aritmético o por pago indebido, cuando estas no excedan del equivalente a 100 salarios mínimos vigentes en la zona económica a la que pertenece el Municipio; en caso de exceder de esta cantidad, solicitará el dictamen correspondiente de la Consejería Jurídica y la autorización del Cabildo, excepto cuando se trate de resolución judicial que ordene la devolución; en todo caso, el movimiento contable deberá reflejarse en la cuenta pública mensual inmediata posterior.

TERCERO.- El escrito de fecha 11 de febrero de 2020, por medio del cual el ciudadano Braulio Enrique Filoteo Fernández, quien se ostenta como representante legal de la persona moral denominada “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”, solicita la devolución de la cantidad de $13,740.91 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.), se presentó por escrito ante la autoridad facultada para efectuar la devolución respectiva, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

CUARTO.- Tal como se advierte dentro de los antecedente marcados con los numerales 2 y 3, la Tesorería Municipal, realizó las gestiones necesarias para establecer la veracidad de lo señalado por el ciudadano Braulio Enrique Filoteo Fernández, quien se ostenta como representante legal de la persona moral denominada “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”, en su escrito de fecha 11 de febrero de 2020.

QUINTO.- En virtud de lo señalado por el artículo 75, fracción XXI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, la Tesorería Municipal, solicitó la elaboración del presente dictamen, en virtud de que la cantidad a devolver, excede de los 100 salarios mínimos vigentes en la zona económica a la que pertenece el Municipio.

En razón de lo señalado en el cuerpo del presente DICTAMEN se:

RESUELVE

PRIMERO.- El presente dictamen resuelve en sentido POSITIVO, la solicitud formulada por el ciudadano Braulio Enrique Filoteo Fernández, quien se ostenta como representante legal de la persona moral denominada “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”.

SEGUNDO.- En virtud del resultando PRIMERO; es procedente realizar la devolución solicitada por el ciudadano Braulio Enrique Filoteo Fernández, quien se ostenta como representante legal de la persona moral denominada “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”, cantidad que ascienden a $13,740.91 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.), en virtud de existir error y/o equivocación de pago del contribuyente “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”.

TERCERO.- Se deberá someter a la consideración del Cabildo Municipal, la autorización para la devolución materia del presente dictamen, en términos de lo dispuesto por el artículo 75, fracción XXI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

Así lo dictaminó y firma el Licenciado Genaro Alberto García Sánchez, en uso de las facultades consagradas por el artículo 24, fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Cuernavaca, actuando en conjunto con el Licenciado Mauricio Rogelio Maldonado Bautista, Consejero Jurídico, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren lo dispuesto por los artículos 178, fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; y 8, fracción VI del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Cuernavaca, a 15 de abril de 2020.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; este Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

SO/AC-288/11-VI-2020

QUE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CJ/DGC/DLyRM/0179/2020-04, EMITIDO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA, A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE BRAULIO ENRIQUE FILOTEO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de fecha quince de abril de 2020, emitido por la Consejería Jurídica, a favor del contribuyente Braulio Enrique Filoteo Fernández, representante legal de la persona moral denominada “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Es procedente realizar la devolución solicitada por el ciudadano Braulio Enrique Filoteo Fernández, representante legal de la persona moral denominada “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”, cantidad que asciende a $13,740.91 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.), en virtud de existir error y/o equivocación de pago del contribuyente “A PEDIR PAN S.A. DE C.V.”.

ARTÍCULOS TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal y a las Unidades Administrativas correspondientes, a realizar todos los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente dictamen.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Tesorero Municipal y a las Unidades Administrativas involucradas, a fin de que se realicen los trámites necesarios para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la ciudad de Cuernavaca, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
SÍNDICO MUNICIPAL
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019-2021.- Cuernavaca. Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 115, FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 y 114-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 8, 38, FRACCIÓN XLV Y 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Cuernavaca esta investido de personalidad jurídica y cuenta con patrimonio propio el cual administrará conforme a las Leyes respectivas, de igual manera, tiene a su cargo funciones de acuerdo al ámbito de su competencia, así como la prestación de diversos servicios públicos según las condiciones territoriales y socio-económicas del Municipio, atendiendo su capacidad administrativa y financiera, salvaguardando el derecho que todo habitante tiene al otorgarle cada uno de los servicios públicos establecidos en nuestra Carta Magna y en la Constitución Local.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 7 y 8 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, éstos tienen como principal objetivo cumplir con el principio de máximo beneficio en favor de la sociedad al momento de llevar a cabo algún trámite o solicitud de servicio, los cuales deberán focalizarse en otorgar a la ciudadanía la simplificación de los mismos, evitando prácticas burocráticas que impiden la agilización de los servicios.

Que el Gobierno Municipal tiene la obligación de implementar acciones que permitan la disminución de los tiempos de respuesta para la resolución de trámites y servicios, garantizando la cooperación y coordinación entre las Secretarías, Dependencias y Organismos del Ayuntamiento con la finalidad de agilizar los trámites que ingresan a las diferentes áreas y con ello simplificar el trámite respectivo, sin que esto conlleve a suprimir requisitos establecidos previamente en los ordenamientos legales respectivos; esto es, las acciones a implementar únicamente se basan en agilizar el servicio de la Administración Pública Municipal, tal y como lo señala el artículo 1, fracciones III, V y X; 2, 5 y 33 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca.

Que ante la recesión económica que predomina a nivel mundial del cual este Ayuntamiento no se encuentra exento, debemos buscar condiciones que nos permitan empezar a generar recursos económicos para hacer frente a las obligaciones primarias de brindar servicios públicos de calidad y en la manera de lo posible, cumplir con las obligaciones de pago, por tanto, se deberán implementar nuevas políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites y servicios, lo cual traería mayores beneficios a la ciudadanía, al no obstaculizar o retrasar la resolución de procedimientos que se brindan, de igual manera, elevar los niveles de productividad de la administración lo que conllevaría a un crecimiento económico para el Municipio.

En ese sentido y atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, así como la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, haciendo uso de las facultades que conceden, esta Autoridad Municipal puede simplificar los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía, siendo el objetivo el desarrollo económico del Municipio, con el propósito de incrementar los índices de productividad laboral y el máximo beneficio social, por tanto se debe hacer una distinción entre los trámites que son complementarios de otros que necesariamente requieren de una resolución administrativa para ejercer un derecho o un beneficio directo; por mencionar algunos trámites, tenemos las licencias de uso de suelo, en donde el plano catastral actualizado y verificado en campo forma parte de los requisitos de procedencia el cual tarda entre siete y catorce días hábiles para su expedición y en consecuencia el ciudadano no puede ingresar a ventanilla su solicitud para obtener su licencia de uso de suelo, otro trámite muy común consiste en las licencias de construcción, señalando el requisito de alineamiento y número oficial como trámite complementario el cual tarda entre siete y catorce días hábiles para su expedición por lo que el ciudadano no podrá ingresar a ventanilla su solicitud para obtener su licencia de construcción; entre otros.

De los trámites citados, debemos resaltar que esta Autoridad Municipal se encuentra plenamente facultada para implementar políticas de mejora regulatoria referente al buen funcionamiento de la Administración, al simplificar requisitos de los trámites y servicios otorgados a la ciudadanía, máxime que existen requisitos complementarios que tienen como finalidad integrar un diverso expediente sin que de ellos dependa la resolución que dicta la autoridad o en su caso, que afecte el sentido, por lo que en aras de agilizar los servicios se propone que tratándose de trámites complementarios sea suficiente el ingreso del trámite y/o los recibos de pago del mismo para efectos de que se considere temporalmente satisfecho el requisito y pueda recibirse el expediente en la ventanilla correspondiente para análisis, sin que ello implique que se otorgan derechos al ciudadano, ni tampoco que se estén omitiendo o suprimiendo requisitos, sino que únicamente se busca reducir tiempos en la obtención de trámites y servicios, así como reactivar la economía de esta ciudad.

Es importante señalar que cada Autoridad Municipal bajo su absoluta responsabilidad determinará cuáles son los tramites o requisitos que son complementarios de aquellos que requieran una resolución en uso de sus facultades legales de actuación haciéndolo del conocimiento del público en general en lugares visibles, aunado al hecho de que existirá el compromiso del ciudadano de integrar los trámites complementarios conforme los vaya obteniendo hasta completar su expediente como un requisito para la liberación en físico de la autorización que en su caso se expida a su favor.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

SO/AC-289/11-VI-2020

POR EL CUAL SE AUTORIZA IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE OTORGAN AL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, se autoriza implementar políticas de mejora regulatoria para la simplificación de aquellos trámites que requieren de una resolución emitida por las Autoridades Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, se autoriza que tratándose de trámites complementarios sea suficiente el ingreso del trámite y/o los recibos de pago del mismo para efectos de que se considere temporalmente satisfecho el requisito y pueda recibirse el expediente en la ventanilla correspondiente para análisis.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, cada Titular bajo su absoluta responsabilidad determinará cuáles son los trámites o requisitos que son complementarios de aquellos que requieran una resolución en uso de sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a los Titulares de aquellas Dependencias en donde se realicen trámites, en estricto apego al marco normativo hacer del conocimiento de los ciudadanos la simplificación aprobada respecto de los trámites y servicios otorgados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena otorgar la difusión correspondiente al presente Acuerdo, en la página oficial de internet; así como en los estrados que se fijan en el Ayuntamiento.

Dado el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la ciudad de Cuernavaca, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN

SÍNDICO MUNICIPAL

MARISOL BECERRA DE LA FUENTE

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO

DE CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

RÚBRICAS.

AVISO NOTARIAL

Lic. Patricia Mariscal Vega, Notario Público Número Cinco, de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Mediante escritura pública número 88,537, de fecha diez de diciembre del año dos mil diecinueve, otorgada ante mi fe, queda INICIADO el trámite de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor FEDERICO JOSÉ CARDENAS LAUE, a solicitud de la señora JULIETA ELVA MALPICA ROJAS, acepta la herencia instituida en su favor, y en consecuencia se constituye formalmente como la única y universal heredera.

En el mismo instrumento, la señora JULIETA ELVA MALPICA ROJAS, se constituye formalmente como ALBACEA de dicha sucesión, quien manifiesta que procederá a formar el inventario de los bienes que constituye el haber hereditario.

Lo que mando a publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 16 de diciembre del 2019

LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA

MAVP-470830-7V7

RÚBRICA.

Para su publicación, 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado Tierra y Libertad y en el Regional del Sur editado en esta capital.

(2/2)

AVISO NOTARIAL

Lic. Patricia Mariscal Vega, Notario Público Número Cinco, de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Mediante escritura pública Número 88,706, de fecha doce de febrero del año dos mil veinte, otorgada ante mi fe, queda iniciado el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANGELA BAHENA BARCENAS, a solicitud de los señores GUILLERMO ZAMUDIO BAHENA y LUCIA ZAMUDIO BAHENA, aceptan LA HERENCIA Instituida en su favor, y en consecuencia se constituyen formalmente como los únicos y universales herederos.

En el mismo instrumento, el señor GUILLERMO ZAMUDIO BAHENA, se constituye formalmente como ALBACEA de dicha sucesión, quien manifiesta que procederá a formar el inventario de los bienes que constituye el haber hereditario.

Lo que mando a publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos

Cuernavaca, Mor., a 18 de febrero del 2020.

LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA

MAVP – 470830 – 7V7

RÚBRICA.

Para su publicación, 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado Tierra y Libertad y en el Regional del Sur editado en esta capital.

(2/2)

AVISO NOTARIAL

Licenciado ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ, Aspirante a Notario Público, actuando en sustitución del señor licenciado GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, Titular de la Notaría Número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Novena Demarcación Notarial del Estado, con sede en la ciudad de Jiutepec, Morelos, quien se encuentra actualmente con licencia, otorgada por la Secretaría de Gobierno; HAGO SABER: Que ante esta Notaría a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 99,489 de fecha 26 de junio del año 2020, en la que se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor FERNANDO CHACÓN Y VÁZQUEZ (quien también utilizó su nombre como FERNANDO CHACÓN VÁZQUEZ), que contiene: I.- LA ACEPTACIÓN DE LEGADO, que otorgaron los señores FERNANDO CHACÓN DOMÍNGUEZ, ROSA MARÍA CHACÓN DOMÍNGUEZ y ERIKA CHACÓN DOMÍNGUEZ; II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgó la señora MICAELA DOMÍNGUEZ PEÑA; y, III.- LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora ERIKA CHACÓN DOMÍNGUEZ; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 26 de junio de 2020

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ

ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO

EN SUSTITUCIÓN DEL TITULAR.

RÚBRICA.

Nota: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

(2/2)

AVISO NOTARIAL

Licenciado ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ, Aspirante a Notario Público, actuando en sustitución del señor licenciado GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, Titular de la Notaría Número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Novena Demarcación Notarial del Estado, con sede en la ciudad de Jiutepec, Morelos, quien se encuentra actualmente con licencia, otorgada por la Secretaría de Gobierno; HAGO SABER: Que ante esta Notaría a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 99,629 de fecha 6 de julio del año 2020, en la que se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor MIGUEL AGUSTÍN DE JESÚS MARTELLO GUZMÁN, que contiene: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora SOCORRO BEATRIZ GALINDO ZÁRATE, quien también utiliza su nombre como BEATRÍZ GALINDO ZARATE DE MARTELLO, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 6 de Julio de 2020

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ

ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO

EN SUSTITUCIÓN DEL TITULAR.

RÚBRICA.

Nota: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico "El Financiero" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

(2/2)

AVISO NOTARIAL

Licenciado ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ, Aspirante a Notario Público, actuando en sustitución del señor licenciado GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, Titular de la Notaría Número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Novena Demarcación Notarial del Estado, con sede en la ciudad de Jiutepec, Morelos, quien se encuentra actualmente con licencia, otorgada por la Secretaría de Gobierno; HAGO SABER: Que ante esta Notaría a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 99,632 de fecha 6 de julio del año 2020, en la que se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor NICOLÁS FLORES SALAZAR, que contiene: A.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, que otorgaron los señores VIDAL SOLEDAD FLORES HERNÁNDEZ, ODILÓN FLORES HERNÁNDEZ, MAURA FLORES HERNÁNDEZ, EVENCIA FLORES HERNÁNDEZ, VEDA ANGÉLICA FLORES HERNÁNDEZ (quien también utiliza su nombre como ANGÉLICA FLORES HERNÁNDEZ), SENORINA FLORES HERNÁNDEZ, LUCÍA FLORES HERNÁNDEZ y DORA MARIA FLORES HERNÁNDEZ (quien también utiliza su nombre como DORA FLORES HERNÁNDEZ); B.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores VIDAL SOLEDAD FLORES HERNÁNDEZ, ODILÓN FLORES HERNÁNDEZ, MAURA FLORES HERNÁNDEZ, EVENCIA FLORES HERNÁNDEZ, VEDA ANGÉLICA FLORES HERNÁNDEZ (quien también utiliza su nombre como ANGÉLICA FLORES HERNÁNDEZ), SENORINA FLORES HERNÁNDEZ, LUCÍA FLORES HERNÁNDEZ y DORA MARÍA FLORES HERNÁNDEZ (quien también utiliza su nombre como DORA FLORES HERNÁNDEZ); y, C.- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor VIDAL SOLEDAD FLORES HERNÁNDEZ, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 6 de julio de 2020

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ

ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO

EN SUSTITUCIÓN DEL TITULAR.

RÚBRICA.

Nota: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico "El Financiero" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

(2/2)

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 758, del Código Procesal Familiar en vigor en el estado de Morelos, hago del conocimiento público, que mediante escritura número 69,022, volumen 1182, página 145, de fecha 12 de mayo del 2020 en la Notaría a mi cargo, se hizo constar EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA de los bienes yacentes al fallecimiento de la señora BEATRIZ ARCELIA PÁRAMO QUIRÓS, quien también acostumbraba a usar los nombres de BEATRIZ ARCELIA PÁRAMO QUIROZ, BEATRIZ ARCELIA PÁRAMO DE HERNÁNDEZ, BEATRIZ ARCELIA PÁRAMO QUIROZ DE HERNÁNDEZ, BEATRIZ ARCELIA PÁRAMO QUIROS DE HERNÁNDEZ, ARCELIA PÁRAMO QUIROZ, ARCELIA PÁRAMO QUIRÓS y ARCELIA PÁRAMO DE HERNÁNDEZ, que contiene: A).- La DECLARACION DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO y ACEPTACIÓN DE HERENCIA y, B).- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga el contador JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ VENEGAS en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, quien dándose por enterado del contenido del testamento público abierto número 59,410, volumen 980, página 153, de fecha 10 de mayo del 2014, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, y no habiendo impugnación que hacerle, reconoció la validez del mismo, ACEPTANDO LA HERENCIA instituida en su favor y ACEPTÓ el cargo de ALBACEA, declarando que procederá a la formación del inventario correspondiente en términos de ley.

Cuernavaca, Mor; a 20 de mayo del 2020.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO RUBI BECERRIL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

DE LA PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL

DEL EDO. DE MOR.

RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN “LA UNIÓN DE MORELOS”.

(1/2)

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 758, del Código Procesal Familiar en vigor en el estado de Morelos, hago del conocimiento público, que mediante escritura número 69,121, volumen 1181, página 221, de fecha 3 de julio del 2020, en la Notaría a mi cargo, se hizo constar La DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, LEGADO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA de la Sucesión a Bienes de LUZ MARÍA MARMOLEJO SÁNCHEZ, que otorgo la ciudadana LUZ MARIA MARMOLEJO SÁNCHEZ, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, quien dándose por enterado del contenido del testamento público abierto número 66,811, volumen 1131, de fecha 5 de noviembre del 2018, del protocolo a cargo del Notario Público y no habiendo impugnación que hacerle, reconoció la validez del mismo, ACEPTANDO LA HERENCIA instituida en su favor y ACEPTÓ el cargo de ALBACEA, declarando que procederá a la formación del inventario correspondiente en términos de ley.

Cuernavaca, Mor; a 3 de julio del 2020.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO RUBI BECERRIL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

DE LA PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL

DEL EDO. DE MOR.

RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN “LA UNIÓN DE MORELOS”.

(1/2)

AVISO NOTARIAL

Lic. Patricia Mariscal Vega, Notario Público Número Cinco, de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Mediante escritura Pública Número 89,029, de fecha diez de Julio del año dos mil veinte, otorgada ante mi fe, queda INICIADO el trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor BENJAMIN RODOLFO ESTRADA LOPEZ, a solicitud del señor JOSE LUIS ANTON MORALES, acepta LA HERENCIA instituida en su favor, y en consecuencia se constituye formalmente como el ÚNICO y UNIVERSAL HEREDERO y la señora GUILLERMINA MAYORAL RAMÍREZ, también conocida como GUILLERMINA MAYORAL RAMÍREZ DE MORALES como LEGATARIA de la Sucesión Testamentaria.

En el mismo instrumento, el señor JOSÉ LUIS ANTON MORALES, se constituye formalmente como ALBACEA de dicha sucesión, quien manifiesta que procederá a formar el INVENTARIO de los bienes que constituye el haber hereditario.

Lo que mando a publicar de conformidad con lo establecido en el Artículo 758, del Código Procesal Familiar vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos

Cuernavaca, Mor., a 14 de julio del 2020.

LIC. ALEJANDRA CORTINA MARISCAL

COMA740416SB1

RÚBRICA.

Licenciada ALEJANDRA CORTINA MARISCAL, Aspirante a Notario Adscrita, actuando en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sustitución y en el protocolo de la licenciada PATRICIA MARISCAL VEGA, Notario Público número Cinco de esta Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos y del Patrimonio Inmobiliario Federal, por autorización del Secretario de Gobierno.

Para su publicación, 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado Tierra y Libertad y en el Regional del Sur editado en esta capital.

(1/2)

AVISO NOTARIAL

EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 33,501 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, QUE OBRA EN EL VOLUMEN 491 DEL PROTOCOLO ACTUALMENTE A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR: LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ JACOBO TORRES MIRANDA, A FIN DE DEJAR FORMALIZADO EL RECONOCIMIENTO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN AL CARGO DEL ALBACEA Y LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, QUE OTORGÓ LA SEÑORA FÁTIMA DE LOURDES AGUAYO CRUZ, QUIEN MANIFESTÓ EN DICHO ACTO QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA RECAÍDO EN SU PERSONA PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LA CITADA SUCESIÓN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 758, DEL CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CUERNAVACA, MORELOS, A 16 DE JULIO DE 2019.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO MENÉNDEZ ESCOBAR

ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO,

ADSCRITO Y SUSTITUTO DEL

LIC. JOSE EDUARDO MENENDEZ SERRANO

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO

SIETE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL

EN EL ESTADO DE MORELOS

RÚBRICA.

(1/2)

AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado HUGO MANUEL SALGADO BAHENA Notario Titular de la Notaría Número ONCE y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, hago saber: Que por escritura pública número 5,572, de fecha dieciséis de julio del dos mil veinte, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN E INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DON ROBERTO BERNARDINI STEFFANONI; EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDÉZ DE TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DEL CARGO DE ALBACEA; que otorgaron, la señora Doña REGINA BORJA SARMIENTO, quien también es conocida con los nombres de REGINA BORJA SARMIENTO DE BERNARDINI y REGINA BORJA DE BERNARDINI, en su carácter de ALBACEA y COHEREDERA, y los señores Doña REGINA BERNARDINI BORJA, Don DIEGO ROBERTO BERNARDINI BORJA, Don ALEJANDRO ROBERTO BERNARDINI BORJA, y Don PATRICIO ROBERTO BERNARDINI BORJA, éste último representado por la señora Doña REGINA BORJA SARMIENTO, quien también es conocida con los nombres de REGINA BORJA SARMIENTO DE BERNARDINI y REGINA BORJA DE BERNARDINI, en su carácter de COHEREDEROS designados en la referida sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "EL REGIONAL DEL SUR", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 16 de julio de 2020.

LIC. HUGO MANUEL SALGADO BAHENA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE

DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL

EN EL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA.

(1/2)

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice "Estados Unidos Mexicanos, Lic. Juan José Hernández Peralta, Cuarta Demarcación Notarial, Notaría Pública No. 1, Jojutla, Morelos."

Por escritura número 4,728 de fecha 22 DE JULIO DEL 2020, las ciudadanas RAFAELA PINEDA ALMAZÁN, en este acto representada por su apoderada legal la ciudadana Arisbed Fandiño Muñoz, DALIA FANDIÑO MUÑOZ y ARISBED FANDIÑO MUÑOZ, la primera de las nombradas en su calidad de cónyuge supérstite y las demás en su calidad de descendientes del de cujus, haciéndose acompañar de los testigos ciudadanos JACQUELINE GARCÍA PINEDA y EULALIO MARCELINO RÁMIREZ; RADICAN la intestamentaria a bienes del de cujus señor ALFONSO FANDIÑO ALMAZÁN, manifestando las ciudadanas RAFAELA PINEDA ALMAZÁN, en este acto por conducto de su apoderada legal la ciudadana Arisbed Fandiño Muñoz, y DALIA FANDIÑO MUÑOZ , que repudian los derechos hereditarios que les corresponden, así mismo la ciudadana ARISBED FANDIÑO MUÑOZ acepta la herencia a su favor, por lo que es nombrada como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA. En el mismo instrumento la ciudadana ARISBED FANDIÑO MUÑOZ se constituyó formalmente como ALBACEA de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos de lo dispuesto en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Nota: Publíquese el aviso notarial, por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, mencionando la primera y segunda publicación.

ATENTAMENTE

JOJUTLA, MOR., A 22 DE JULIO DEL 2020

LIC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PERALTA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1

JOJUTLA, MORELOS.

(HEPJ-731114-1E6)

RÚBRICA.

(1/2)

AVISO
AL PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica al público en General que el procedimiento establecido para la publicación de documentos en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, es el siguiente:

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D., o memoria “USB”, que contenga la información a publicar en formato Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria o la exención del mismo, conforme al artículo 60, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Casa Morelos; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- El documento original y versión electrónica, se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y versión electrónica en C.D., o memoria “USB”, se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas Plaza de Armas S/N, Primer Piso (A un costado de la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno) colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.
-

EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

Para la publicación de documentos enviados por los distintos Ayuntamientos del Estado, deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos, además de anexar el Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.

Los Ayuntamientos que soliciten publicar actos, procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley de la Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, además de los requisitos ya señalados, deberán presentar el Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 60 de la Ley antes mencionada

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, son los siguientes:

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS		
ART. 120		
		TARIFA
Fracción II.	**DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":**	
A)	VENTA DE EJEMPLARES:	
1.	SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL	
	1.1 EDICIÓN IMPRESA	$478.00
	1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	$478.00
2.	SUSCRIPCIÓN ANUAL:	
	2.1 EDICIÓN IMPRESA	$912.00
	2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	$912.00
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	$13.00
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	$27.00
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	$35.00
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:	$87.00
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	$217.00
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	$87.00
9.	COLECCIÓN ANUAL:	$1,303.00
B)	INSERCIONES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:	
1.	DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:	
	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE $ 1,030.00 POR PLANA:	$1.00
	1.2. POR CADA PLANA:	$1,260.00
2.	DE PARTICULARES:	
	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE $1,030.00 POR PLANA:	$4.00
	2.2. POR CADA PLANA:	$1,260.00



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2020	6a. época	5848

SEGUNDA SECCIÓN

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD

Convenio Específico en materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, de fecha 01 de febrero de 2020, número CONVENIO-AFASPE-MOR/2020.

……Pág. 2

GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-274/30-IV-2020, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2020.

……Pág. 69

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS, SECRETARIO DE SALUD Y EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha **28 de febrero de 2013, "LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**.

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula **TERCERA** de **"EL ACUERDO MARCO"**, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por **EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS, SECRETARIO DE SALUD Y EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS** por parte de **"LA ENTIDAD"**, y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

III. **"LA SECRETARÍA"** tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 22 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**.

D E C L A R A C I O N E S

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del **Anexo 1** de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2 y 35 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del **Anexo 1** del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en **"LOS PROGRAMAS".**

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. La Secretaría de Hacienda es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de Morelos que tiene como atribuciones recibir los recursos financieros que correspondan de conformidad con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y los convenios de descentralización y reasignación, así como los demás conceptos que otorgue la Federación al Gobierno del Estado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables de conformidad con los artículo 9, fracción III y 23 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y para efectos del presente convenio tendrá el carácter de Receptor de Recursos.

2. El L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 4 fracción I, 9 Fracción III, 13 fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, quien acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018 expedido por C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual se agrega en copia simple como anexo para formar parte del mismo.

3. La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de Morelos, que tiene como atribuciones la coordinación del Sistema Estatal de Salud y conducir la política y los programas estatales en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y atendiendo a los planes, programas y directrices de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de conformidad en los artículos 9 fracción VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y para efectos del presente Convenio interviene únicamente con el carácter de Coordinador de sector.

4. El Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas, Secretario de Salud, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 4 fracción I, 9 fracción VIII, 13 fracción VI, 14 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 01 de octubre de 2018 expedido por C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual se agrega en copia simple como anexo para formar parte del mismo.

5. Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto de Creación número 824, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 3829, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y reformado mediante decreto número 1234, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167 de fecha cinco de marzo de dos mil catorce y mediante decreto número 2137, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5327 de fecha nueve de septiembre de dos mil quince. Para los efectos de este Convenio se considera al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, como "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS".

6. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 1, 3 párrafos primero, tercero y quinto, 4, fracción II, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

7. Que el Dr. Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 fracción I, 81, 82 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4 fracción III, 6, 7 y 8 de la Ley de Salud del Estado de Morelos; 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto Número 824 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"; 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; el cual se agrega en copia simple como anexo para formar parte del mismo.

8. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumentos son proponer, coordinar y supervisar la política de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención medica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9 y 13 apartados B. y C. de la Ley General de Salud y 1, 2, 3 inciso A), 34, 37, 127, 142, 143, 152 y 153 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

9. Que para todos los efectos legales relacionados con el presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "**LOS PROGRAMAS**", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a **"LA ENTIDAD"** su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan **"LOS PROGRAMAS"** en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"**, anexos que debidamente firmados por "**LAS PARTES**" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN		CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
				RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		P018, U008	2,759,458.37	0.00	2,759,458.37
	1	Determinantes Personales	U008	812,959.97	0.00	812,959.97
	2	Mercadotecnia Social en Salud		0.00	0.00	0.00
	3	Determinantes Colectivos	P018, U008	419,935.60	0.00	419,935.60
	4	Capacitación	P018, U008	1,417,562.80	0.00	1,417,562.80
	5	Intersectorialidad	P018, U008	109,000.00	0.00	109,000.00
	6	Evaluación		0.00	0.00	0.00
Subtotal				**2,759,458.37**	**0.00**	**2,759,458.37**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL						
1	Salud Mental y Adicciones		P018	190,770.68	0.00	190,770.68
	1	Salud Mental	P018	190,770.68	0.00	190,770.68
	2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
Subtotal				**190,770.68**	**0.00**	**190,770.68**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Atención a Emergencias en Salud		U009	744,126.00	0.00	744,126.00
	1	Urgencias	U009	338,379.00	0.00	338,379.00
	2	Monitoreo	U009	405,747.00	0.00	405,747.00
2	Diagnóstico en Salud Pública		P018, U009	672,323.50	36,442.00	708,765.50
Subtotal				**1,416,449.50**	**36,442.00**	**1,452,891.50**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual		P016	300,000.00	2,047,700.84	2,347,700.84
2	Virus de la Hepatitis C		P016	160,738.24	0.00	160,738.24
Subtotal				**460,738.24**	**2,047,700.84**	**2,508,439.08**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva		P020	11,242,871.83	5,576,023.90	16,818,895.73
	1	SSR para Adolescentes	P020	957,042.80	0.00	957,042.80
	2	PF y Anticoncepción	P020	1,372,230.92	0.00	1,372,230.92
	3	Salud Materna	P020	2,879,179.77	5,143,912.50	8,023,092.27
	4	Salud Perinatal	P020	2,446,472.44	0.00	2,446,472.44
	5	Aborto Seguro	P020	265,000.00	0.00	265,000.00

	6	Violencia de Género	P020	3,322,945.90	432,111.40	3,755,057.30
2	Cáncer		P020	2,531,119.71	0.00	2,531,119.71
3	Igualdad de Género		P020	453,574.60	0.00	453,574.60
Subtotal				**14,227,566.14**	**5,576,023.90**	**19,803,590.04**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Atención de la Zoonosis		U009	158,737.00	0.00	158,737.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		U009	9,407,338.80	5,443,934.17	14,851,272.97
	1	Paludismo		0.00	0.00	0.00
	2	Enfermedad de Chagas	U009	0.00	12,000.00	12,000.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por antrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	9,407,338.80	5,431,934.17	14,839,272.97
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		P018, U009	0.00	15,519.59	15,519.59
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza			0.00	0.00	0.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas		U009	0.00	11,500.00	11,500.00
6	Enfermedades Cardiometabólicas		U008	2,683,662.25	0.00	2,683,662.25
7	Salud en el Adulto Mayor		U008	229,932.30	0.00	229,932.30
8	Salud Bucal		U009	60,736.72	0.00	60,736.72
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas		U009	79,055.01	9,570.00	88,625.01
Subtotal				**12,619,462.08**	**5,480,523.76**	**18,099,985.84**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA						
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia		E036	632,582.10	35,379,412.50	36,011,994.60
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		P018	164,869.10	0.00	164,869.10
3	Atención a la Salud en la Infancia		P018	164,869.10	0.00	164,869.10
4	Cáncer de infancia y adolescencia		P018	57,595.00	0.00	57,595.00
Subtotal				**1,019,915.30**	**35,379,412.50**	**36,399,327.80**
Total de recursos federales a ministrar a *"LA ENTIDAD"*				**32,694,360.31**	**48,520,103.00**	**81,214,463.30**

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a **"LA ENTIDAD"** se considerarán devengados para **"LA SECRETARÍA"**, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos **a la Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, no así para **"LA ENTIDAD"**.

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, ministrará a **"LA ENTIDAD"** recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $81,214,463.30 (**OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N**), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $32,694,360.31 (**TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 31/100 M.N**), se radicarán a **la Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello

a **"LA SECRETARÍA".** Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento.

La Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la **Unidad Ejecutora**, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con **"EL ACUERDO MARCO".**

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **Unidad Ejecutora** al **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos.**

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**. Dicho reintegro aplicará también en a aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, por un monto total de $48,520,103.00 (**CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N**), serán entregados directamente al **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos**.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el **Anexo 5** de este Convenio Específico, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de **"LOS PROGRAMAS"**, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"**LAS PARTES**" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a **"LA ENTIDAD"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de **"LOS PROGRAMAS"**, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las

obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**.

5. **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas,** en adelante, **"SIAFFASPE"**, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a **"LA ENTIDAD"**, **"LA SECRETARIA"** ha implementado el **"SIAFFASPE"**, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a **"LA ENTIDAD"**.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se aplicarán en **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el **Anexo 4** del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, a través del **"SIAFFASPE"**, en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y conforme a la disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar y Fondo de Salud para el Bienestar, a que hace referencia el **APÉNDICE** del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de **"LOS PROGRAMAS"**.

Las contrataciones de personal que realice **"LA ENTIDAD"** con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catalogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de **"LA SECRETARÍA"** y los aspectos técnicos que para la operación de **"LOS PROGRAMAS"** se establezcan en el **"SIAFFASPE"**.

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2020, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2020, registrados en el **"SIAFFASPE",** son de carácter obligatorio para **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"**, deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del **"SIAFFASPE"**, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por **"LA SECRETARÍA"**, objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en la ejecución de **"LOS PROGRAMAS"**, con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el **Anexo 4** del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, los certificados del gasto que se obtengan del **"SIAFFASPE"**, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice **"LA ENTIDAD"**, elaborados y validados por el titular de **la Secretaría de Salud del Estado de Morelos,** o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**.

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los **Criterios para la Comprobación del Gasto, 2020** señalados en el **"SIAFFASPE"**. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado"**, y se identificará con el nombre de **"LOS PROGRAMAS"** en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2020.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del **"SIAFFASPE",** en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del **"SIAFFASPE",** que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el **Anexo 4** del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos,** por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA",** por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud del Estado de Morelos,** la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del **"SIAFFASPE"**, y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2020,, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de **"LOS PROGRAMAS"**, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en **"LA ENTIDAD"** cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control de VIH/ SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos

del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Morelos** de **"LA ENTIDAD"**, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el **"SIAFFASPE"**.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de **"LA SECRETARÍA"**, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en **"LOS PROGRAMAS"**, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XXIII. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por **"LA SECRETARÍA"**, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Morelos.**

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a **la Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el **Anexo 3** de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales al **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Morelos** de **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las unidades administrativas y órganos desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a **"LA ENTIDAD"** .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", a que hace referencia la fracción IX de la Cláusula Octava del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a **"LA ENTIDAD"** de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2021, mediante el formato que se genere a través del **"SIAFFASPE"** el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Emitir, a través del SIAFFASPE, el Acta de Cierre de Presupuesto, una vez que la **"LA ENTIDAD"**, haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento.

XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XVI. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el **30 de junio de 2020.**

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD".**

En caso de contingencias para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO".**

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a **"LOS PROGRAMAS"** que les corresponda, por las causas que señala **"EL ACUERDO MARCO".**

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Continúa en la página siguiente

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÍA"**

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
6	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
7	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
8	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA ENTIDAD"**

1	L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca	Secretario de Hacienda
2	Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas	Secretario de Salud
3	Dr. Héctor Barón Olivares	Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos

13

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

C. Hugo López Gatell Ramírez,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaria de Salud.*

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

14

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b) subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

2019

15

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018
Código 12-316-1-M1C026P-0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

16

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. NT-183/2019
Código 12-313-1-M1C029P-0000028-E-C-A

DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4, párrafo primero y 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción I, inciso b), 6 y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, por un periodo no mayor a 10 meses, a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

2019

17

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-007/2019
Código 12-L00-1-M1C029P-0000058-E-L-V

DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Recibí nombramiento original
Karla Berdichevsky Feldman
9 mayo 2019

2019 EMILIANO ZAPATA

18

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-014/2018
Código 12-000-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

19

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-009/2019
Código 12-K00-1-M1C029P-0000041-E-L-C

DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

2019

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-010/2018
Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

21

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN III, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS: NOMBRO A:

JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

22

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS

01

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN XIV, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRO A:

MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

23

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IV Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 9, 15, 16, 59, 66, 77, 78, 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 5 FRACCIÓN II, 9 Y 10 DEL DECRETO NÚMERO 824 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; Y 6 FRACCIÓN II Y 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; NOMBRO A :

HÉCTOR BARÓN OLIVARES

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MORELOS.

Cuauhtémoc Blanco B.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

24

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **"LA ENTIDAD"**.

Identificación de fuentes de financiamiento de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
			SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
			CASSCO	CAUSES	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		2,759,458.37	0.00	2,759,458.37
	1	Determinantes Personales	812,959.97	0.00	812,959.97
	2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	0.00	0.00
	3	Determinantes Colectivos	419,935.60	0.00	419,935.60
	4	Capacitación	1,417,562.80	0.00	1,417,562.80
	5	Intersectorialidad	109,000.00	0.00	109,000.00
	6	Evaluación	0.00	0.00	0.00
TOTALES			2,759,458.37	0.00	2,759,458.37

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
			SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
			CASSCO	CAUSES	
1	Salud Mental y Adicciones		0.00	190,770.68	190,770.68
	1	Salud Mental	0.00	190,770.68	190,770.68
	2	Adicciones	0.00	0.00	0.00
TOTALES			0.00	190,770.68	190,770.68

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
			SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
			CASSCO	CAUSES	
1	Atención a Emergencias en Salud		744,126.00	0.00	744,126.00
	1	Urgencias	338,379.00	0.00	338,379.00
	2	Monitoreo	405,747.00	0.00	405,747.00
2	Diagnóstico en Salud Pública		672,323.50	0.00	672,323.50
TOTALES			1,416,449.50	0.00	1,416,449.50

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	300,000.00	0.00	300,000.00
2	Virus de la Hepatitis C	160,738.24	0.00	160,738.24
TOTALES		460,738.24	0.00	460,738.24

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
			SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
			CASSCO	CAUSES	
1	Salud Sexual y Reproductiva		1,121,621.80	10,121,250.03	11,242,871.83
	1	SSR para Adolescentes	856,621.80	100,421.00	957,042.80
	2	PF y Anticoncepción	0.00	1,372,230.92	1,372,230.92
	3	Salud Materna	0.00	2,879,179.77	2,879,179.77

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

	4	Salud Perinatal	0.00	2,446,472.44	2,446,472.44
	5	Aborto Seguro	265,000.00	0.00	265,000.00
	6	Violencia de Género	0.00	3,322,945.90	3,322,945.90
2	Cáncer		0.00	2,531,119.71	2,531,119.71
3	Igualdad de Género		453,574.60	0.00	453,574.60
TOTALES			1,575,196.40	12,652,369.74	14,227,566.14

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
			SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
			CASSCO	CAUSES	
1	Atención de la Zoonosis		0.00	158,737.00	158,737.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		9,407,338.80	0.00	9,407,338.80
	1	Paludismo	0.00	0.00	0.00
	2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por antrópodos	0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	9,407,338.80	0.00	9,407,338.80
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Cardiometabólicas		0.00	2,683,662.25	2,683,662.25
7	Salud en el Adulto Mayor		50,000.00	179,932.30	229,932.30
8	Salud Bucal		60,736.72	0.00	60,736.72
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas		79,055.01	0.00	79,055.01
TOTALES			9,597,130.53	3,022,331.55	12,619,462.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	0.00	632,582.10	632,582.10
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	164,869.10	164,869.10
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	164,869.10	164,869.10
4	Cáncer de infancia y adolescencia	0.00	57,595.00	57,595.00
TOTALES		0.00	1,019,915.30	1,019,915.30

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
		15,808,973.04	16,885,387.27	32,694,360.31

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **"LA ENTIDAD"**.

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud**	
	1.1 Determinantes Personales	
	Febrero	812,959.97
	Subtotal de ministraciones	812,959.97
	U008 / OB010	812,959.97
	Subtotal de programas institucionales	812,959.97
	1.2 Mercadotecnia Social en Salud	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	1.3 Determinantes Colectivos	
	Febrero	419,935.60
	Subtotal de ministraciones	419,935.60
	P018 / CS010	67,800.00
	U008 / OB010	352,135.60
	Subtotal de programas institucionales	419,935.60
	1.4 Capacitación	
	Febrero	1,417,562.80
	Subtotal de ministraciones	1,417,562.80
	P018 / CS010	1,376,392.80
	U008 / OB010	41,170.00
	Subtotal de programas institucionales	1,417,562.80
	1.5 Intersectorialidad	
	Febrero	109,000.00
	Subtotal de ministraciones	109,000.00
	P018 / CS010	9,000.00
	U008 / OB010	100,000.00
	Subtotal de programas institucionales	109,000.00
	1.6 Evaluación	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa		**2,759,458.37**
Total		**2,759,458.37**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Salud Mental y Adicciones**	
	1.1 Salud Mental	
	Febrero	190,770.68

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

Subtotal de ministraciones	190,770.68
P018 / SSM30	190,770.68
Subtotal de programas institucionales	190,770.68
1.2 Adicciones	
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa	**190,770.68**
Total	**190,770.68**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Atención a Emergencias en Salud**	
	1.1 Urgencias	
	Febrero	338,379.00
	Subtotal de ministraciones	338,379.00
	U009 / EE200	338,379.00
	Subtotal de programas institucionales	338,379.00
	1.2 Monitoreo	
	Febrero	405,747.00
	Subtotal de ministraciones	405,747.00
	U009 / EE200	405,747.00
	Subtotal de programas institucionales	405,747.00
Total Programa		**744,126.00**
2	**Diagnóstico en Salud Pública**	
	Febrero	672,323.50
	Subtotal de ministraciones	672,323.50
	U009 / EE210	672,323.50
	Subtotal de programas institucionales	672,323.50
Total		**1,416,449.50**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual**	
	Febrero	300,000.00
	Subtotal de ministraciones	300,000.00
	P016 / VH020	300,000.00
	Subtotal de programas institucionales	300,000.00
2	**Virus de la Hepatitis C**	
	Febrero	160,738.24
	Subtotal de ministraciones	160,738.24
	P016 / VH020	160,738.24
	Subtotal de programas institucionales	160,738.24
Total		**460,738.24**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Salud Sexual y Reproductiva**	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Febrero	957,042.80
	Subtotal de ministraciones	957,042.80
	P020 / SR010	957,042.80

Subtotal de programas institucionales	957,042.80
1.2 PF y Anticoncepción	
Febrero	1,372,230.92
Subtotal de ministraciones	1,372,230.92
P020 / SR020	1,372,230.92
Subtotal de programas institucionales	1,372,230.92
1.3 Salud Materna	
Febrero	2,879,179.77
Subtotal de ministraciones	2,879,179.77
P020 / AP010	2,879,179.77
Subtotal de programas institucionales	2,879,179.77
1.4 Salud Perinatal	
Febrero	2,446,472.44
Subtotal de ministraciones	2,446,472.44
P020 / AP010	2,446,472.44
Subtotal de programas institucionales	2,446,472.44
1.5 Aborto Seguro	
Febrero	265,000.00
Subtotal de ministraciones	265,000.00
P020 / MJ030	265,000.00
Subtotal de programas institucionales	265,000.00
1.6 Violencia de Género	
Febrero	3,322,945.90
Subtotal de ministraciones	3,322,945.90
P020 / MJ030	3,322,945.90
Subtotal de programas institucionales	3,322,945.90
Total Programa	**11,242,871.83**
2 Cáncer	
Febrero	2,531,119.71
Subtotal de ministraciones	2,531,119.71
P020 / CC010	2,531,119.71
Subtotal de programas institucionales	2,531,119.71
3 Igualdad de Género	
Febrero	453,574.60
Subtotal de ministraciones	453,574.60
P020 / MJ040	453,574.60
Subtotal de programas institucionales	453,574.60
Total	**14,227,566.14**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Atención de la Zoonosis**	
	Febrero	158,737.00
	Subtotal de ministraciones	158,737.00
	U009 / EE070	158,737.00
	Subtotal de programas institucionales	158,737.00
2	**Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos**	
	2.1 Paludismo	
	Febrero	0.00

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por antrópodos	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.5 Dengue	
	Febrero	9,407,338.80
	Subtotal de ministraciones	9,407,338.80
	U009 / EE020	9,407,338.80
	Subtotal de programas institucionales	9,407,338.80
	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa		**9,407,338.80**
3	**Control y Eliminación de las Micobacteriósis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	**Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
5	**Enfermedades Respiratorias Crónicas**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
6	**Enfermedades Cardiometabólicas**	
	Febrero	2,683,662.25
	Subtotal de ministraciones	2,683,662.25
	U008 / OB010	2,683,662.25
	Subtotal de programas institucionales	2,683,662.25
7	**Salud en el Adulto Mayor**	
	Febrero	229,932.30
	Subtotal de ministraciones	229,932.30
	U008 / OB010	229,932.30
	Subtotal de programas institucionales	229,932.30
8	**Salud Bucal**	
	Febrero	60,736.72
	Subtotal de ministraciones	60,736.72
	U009 / EE060	60,736.72
	Subtotal de programas institucionales	60,736.72
9	**Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas**	
	Febrero	79,055.01

Subtotal de ministraciones	79,055.01
U009 / EE010	79,055.01
Subtotal de programas institucionales	79,055.01
Total	**12,619,462.08**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Vacunación, Infancia y Adolescencia**	
	Febrero	632,582.10
	Subtotal de ministraciones	632,582.10
	E036 / VA010	632,582.10
	Subtotal de programas institucionales	632,582.10
2	**Atención a la Salud de la Adolescencia**	
	Febrero	164,869.10
	Subtotal de ministraciones	164,869.10
	P018 / IA010	164,869.10
	Subtotal de programas institucionales	164,869.10
3	**Atención a la Salud en la Infancia**	
	Febrero	164,869.10
	Subtotal de ministraciones	164,869.10
	P018 / IA030	164,869.10
	Subtotal de programas institucionales	164,869.10
4	**Cáncer de infancia y adolescencia**	
	Febrero	57,595.00
	Subtotal de ministraciones	57,595.00
	P018 / CC030	57,595.00
	Subtotal de programas institucionales	57,595.00
Total		**1,019,915.30**

Gran total	**32,694,360.31**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE***.----------
---

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud								
	1	Determinantes Personales	1.1.1	Proceso	Refugios temporales para migrantes certificados	Total de refugios temporales para migrantes	32	El indicador mide el número de refugios temporales para migrantes certificados como entornos saludables y seguros	1
	1	Determinantes Personales	2.1.1	Proceso	Total de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	Total de población nacional que cambia grupo de edad para la Cartilla Nacional de Salud	80	El indicador mide la cobertura que se alcanza de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	80
	1	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	80	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizados	80
	1	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Total de población nacional	40	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud para mejoría en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	40
	1	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	80	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permiten a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	80
	1	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas	Número total de escuelas públicas preesccolares y primarias	20	Escuelas preescolares y primarias que cumplieron los criterios de validación	5

32

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

					como promotoras de la salud			para ser "Escuelas Promotoras de la Salud	
	2	Mercadotecnia Social en Salud	1.1.1	Proceso	Número de materiales educativos realizados y difundidos	No aplica	1,200	Mide el número de materiales educativos realizados y difundidos, que motiven la adopción de comportamientos, actitudes y entornos saludables en la población	30
	3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número municipios que implementan un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para su certificación	Número total de municipios	26	Mide el porcentaje de municipios que están implementado un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública dentro del proceso de certificación del municipio, para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	100
	3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como promotoras de salud	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
	3	Determinantes Colectivos	4.1.2	Proceso	Número de localidades en zonas de atención prioritaria con acciones integrales de salud pública	No aplica	32	Se mide el número de localidades en zonas de atención prioritaria con acciones integrales de salud pública	1
	3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares en donde intervenga el Programa	Entornos programados para certificar como saludables en los lugares en donde intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y en donde se realizan acciones integradas en zonas prioritarias	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

	4	Capacitación	1.1.1	Proceso	Personal de salud que concluyeron la capacitación y cuentan con constancia	Total del persona de salud que cursaron la capacitación	100	Personal de salud que interviene en el programa capacitado y con constancia	100
	4	Capacitación	1.2.1	Proceso	Comités locales de salud de comunidades a certificar, capacitados en temas de salud pública	Comités locales de Salud de comunidades a certificar, programados para capacitar en temas de salud pública	100	Mide el número de comités locales de salud capacitados en temas de salud pública	100
	4	Capacitación	1.2.2	Proceso	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	Agentes de Salud programados para capacitar en temas de salud pública	100	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	100
	4	Capacitación	1.2.3	Proceso	Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	Procuradoras (es) de salud programadas para capacitar en temas de salud pública	100	Mide el número de Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	100
	4	Capacitación	1.3.1	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios en el año	26	Municipios que han capacitado a su personal en temas de promoción de la salud y de salud pública	100
	4	Capacitación	2.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados	100	Las entidades federativas coordinaran la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas	1
	5	Intersectorialidad	2.1.1	Proceso	Número de informes estatales de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por grupos de trabajo	No aplica	96	Mide número de informes de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo (informe de grupo intersectorial e informes de comité técnico estatal de entornos, comunidades, ciudades y municipios promotores de la salud)	5

34

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

	5	Intersectorialidad	3.1.1	Proceso	Número de alianzas	Total de alianzas planeadas	100	El indicador mide el porcentaje de alianzas con instancias gubernamentales o no gubernamentales de acciones conjuntas para promover un estilo de vida saludable	100
	6	Evaluación	1.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	Número de Jurisdicciones Sanitarias supervisadas	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	100

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
1	Salud Mental	1.1.1	Resultado	Número de acciones para la prevención del suicidio realizadas en la unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	20,024	Número de acciones para la prevención del suicidio, del Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2019-2024, realizadas en la unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	114
1	Salud Mental	3.1.2	Resultado	Numero de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	28,654	Numero de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en los diferentes grupos de edad, enfocadas en la reducción de los factores de riesgo, el fortalecimiento de los factores protectores y la detección oportuna.	108

35

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención a Emergencias en Salud								
	1	Urgencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90
	1	Urgencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación.	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con Servicios de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90
	1	Urgencias	3.6.1	Resultado	Emergencias en salud atendidas con oportunidad	Emergencias en salud atendidas.	90	Emergencias en Salud atendidas con oportunidad en la primeras 24 horas en caso de brotes y dentro de las primeras 48 horas en caso de Emergencias en Salud (Desastres).	90
	1	Urgencias	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
	2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de Sistemas especiales cuyo indicie de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Número de Sistemas Especiales programados por cada Entidad para mejorar	90	Número de Sistemas especiales cuyo indice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	90
	2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica publicados	100
2	Diagnóstico en Salud Pública		1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a los diagnósticos del Marco Analítico	Número de supervisiones programados a los diagnósticos del Marco Analítico	100	Porcentaje de supervisones realizadas a los diagnósticos del marco analítico	100
2	Diagnóstico en Salud Pública		1.2.1	Proceso	Indice de Desempeño alcanzado por el LESP	Indice de Desempeño programado por el LESP	100	Indice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

2	Diagnóstico en Salud Pública	2.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico por el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico por el LESP	100	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico	100
2	Diagnóstico en Salud Pública	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.3.1	Proceso	Fases completas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	Fases programadas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	100	Es el porcentaje de avance de las fases para la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, respecto de las fases programadas en el año. Este indicador intenta medir el avance en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, financiada por el Censida, a través del Ramo 12, cuyo proceso se describe en cuatro fases que agrupan las actividades a realizar en cada trimestre del año: Fase 1.- Programa de trabajo de la estrategia estatal de prevención combinada (1er. Trimestre.) Fase 2.- Firma de convenios (Censida y entidades federativas) y asignación de recursos financieros (2do. Trimestre).	100

37

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

							Fase 3.- Monitoreo y seguimiento de actividades (reporte de avance) (3er. Trimestre). Fase 4.- Recepción de reporte final (4to. trimestre). Cada fase equivale a un 25% de avance y cada trimestre se irá acumulando, hasta llegar a 100%.	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits) de la Secretaría de Salud.	112
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la Secretaría de Salud.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la Secretaría de Salud.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS) durante el periodo de notificación .	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1	Proceso	Personas en TAR referidas a tratamiento de TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100 -	Es el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud en el periodo de notificación.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez;	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

					Secretaría de Salud (tasa).		respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad).	
2	Virus de la Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC.	Estimación de personas con VHC.	100	Se refiere a la proporción de personas que son diagnosticadas con el VHC, respecto de la estimación de personas con esta infección.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva								
	1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	52	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	1
	1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,580	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	100
	1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	81
	1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a hombres, dentro de los servicios amigables	No aplica	195,745	Número de consultas de primera vez que reciben hombres adolescentes en los Servicios Amigables	6,534
	1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud	No aplica	4,650	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en la NOM 047	200

39

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

					sexual y reproductiva para adolescentes.			especificamente en el apartado de Salud Sexual.	
	1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,660	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	200
	1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	125	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud	3
	1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico	Mujeres adolescentes con evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	93
	2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	75,011
	2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	3,618	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	180
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención para verificar la situación de abasto de anticonceptivos.	3
	2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye	No aplica	115	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer,	5

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

					centros de salud y hospitales).			sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	14,476	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	439
	3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna realizadas	No aplica	32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna	1
	3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos cumplidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales	Número de acuerdos establecidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales	100	Proporción de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de redes sociales	100
	3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de entidades federativas que tienen implementada la atención pregestacional con registros	Total de entidades federativas	100	Estados que tienen implementada la estrategia de atención pregestacional con registros de la misma.	100
	3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Número de consultas de control prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de control prenatal de primera vez	60	Consultas de control prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
	3	Salud Materna	2.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	90	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis que se atienden en las unidades médicas	90
	3	Salud Materna	2.6.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	30	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	26

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

	3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Total de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad posterior al evento obstétrico	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad posterior al evento obstétrico	80
	3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	90
	3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Número de cursos dirigidos al personal de salud	No aplica	32	Número de cursos realizados en el manejo de la pérdida gestacional e identificación oportuna de la depresión asociada al embarazo.	1
	3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Total de eventos obstétricos atendidos por personal capacitado no médico en las unidades de salud médicas	Total de eventos obstétricos registrados	5	Porcentaje de eventos obstétricos que son atendidos por personal capacitado no médico en las unidades médicas	5
	3	Salud Materna	3.3.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas identificadas y referidas a los servicios de salud	Número de mujeres embarazadas identificadas	100	Número de mujeres embarazadas en contextos de migración y ayuda humanitaria	100
	3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel nacional en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
	4	Salud Perinatal	1.1.1	Proceso	Total de recién nacidos con peso menor a 2,500 gramos al nacer en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100.	5	Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500gm) del total de recien nacidos registrados	5
	4	Salud Perinatal	1.3.1	Estructura	Numero de lactarios en unidades hospitalarias	No aplica	300	Número de lactarios y salas de lactancia en unidades hospitalarias.	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

	4	Salud Perinatal	2.1.1	Resultado	Total de defunciones de menores de 28 días de edad en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 1,000	7	Defunciones de menores de 28 días de edad del total nacimientos registrados en los certificados	7
	4	Salud Perinatal	2.3.1	Proceso	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz auditivo neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal antes de los primeros 29 días de vida.	100
	4	Salud Perinatal	2.4.1	Proceso	Total de personas recién nacidas con diagnostico de enfermedad congénita del metabolismo y tratamiento	Total de personas recién nacidas con diagnóstico de enfermedad congénita del metabolismo	100	Proporción de personas recién nacidas con diagnostico de enfermedad congénita del metabolismo y tratamiento	100
	4	Salud Perinatal	2.5.1	Proceso	Número de unidades medicas con atención obstétrica que realizan contacto piel con piel, el apego inmediato, el alojamiento conjunto y el inicio de la lactancia dentro de la primera hora de vida.	Total de unidades médicas con atención obstétrica	30	Proporción de unidades médicas con atención obstétrica que cuentan con la nominación "Amigos del niño y de la niña"	20
	4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Total de unidades de primer nivel de atención con la nominación "Amigo del niño y de la niña"	Total de unidades de primer nivel de atención	30	Proporción de unidades de primer nivel de atención con la nominación "Amigo del niño y de la niña"	3
	4	Salud Perinatal	3.2.1	Estructura	Total de personas recién nacidas con prueba de tamiz metabólico neonatal	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas a las que se les realiza la prueba de tamiz metabólico neonatal	100
	5	Aborto Seguro	1.1.1	Resultado	Número de campañas realizadas	No aplica	32	Número de campañas de información de aborto seguro dirigidas a mujeres en edad fértil	1
	5	Aborto Seguro	1.2.1	Resultado	Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	Total de entidades federativas	32	Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	1
	5	Aborto Seguro	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones	No aplica	32	Capacitaciones sobre atención integral al aborto	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

					realizadas al personal de salud			seguro dirigidos al personal de salud	
	5	Aborto Seguro	2.3.1	Resultado	Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	No aplica	32	Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	1
	5	Aborto Seguro	2.4.1	Resultado	Entidades federativas que implementan el protocolo	Total de enlidades federativas	32	Entidades federativas que implementan el protocolo de referencia y contra referencia para atención oportuna de casos de aborto con factores de riesgo	1
	5	Aborto Seguro	2.5.1	Resultado	Número de capacitaciones realizadas al personal de salud	No aplica	32	Capacitaciones dirigidas al personal de salud en el uso de medicamentos y aspiración para la prestación de servicios de aborto seguro	1
	6	Violencia de Género	1.1.1	Resultado	Número de materiales diseñados y elaborados con información de los criterios establecidos para la de atención en salud a mujeres víctimas de violencia	No aplica	128	Número de materiales diseñados con información de los criterios establecidos para la de atención en salud a mujeres víctimas de violencia	4
	6	Violencia de Género	1.2.1	Resultado	Capacitaciones realizadas	No aplica	64	Número de capacitaciones dirigidas a promotores juveniles en prevención de la violencia de género	2
	6	Violencia de Género	1.3.1	Resultado	Campañas realizadas por los Servicios Estatales de Salud sobre prevención de la violencia dirigidas a población usuaria	No aplica	32	Número de campañas de prevención de la violencia dirigidas a población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	1
	6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para brindar orientación, consejería y referencia oportuna a las mujeres que viven violencia	1
	6	Violencia de Género	2.3.1	Resultado	Casos de violación sexual atendidos antes de 72 hrs con tratamiento profiláctico para VIH	Total de casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud	100	Casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud antes de las 72 hrs. a las que se les otorgó profilaxis para VIH	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

	6	Violencia de Género	2.4.1	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más en situación de violencia que son atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más detectadas en situación de violencia	100	Porcentaje de atención especializada a mujeres que viven en situación de violencia	1
	6	Violencia de Género	2.6.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para promover el buen trato durante la atención obstetrica	1
2	Cáncer		2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	50	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	50
2	Cáncer		2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los capacits	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH	70
2	Cáncer		2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la Ssa.	24	Cobertura de tamizaje con exploración clínica de mamas	24
2	Cáncer		2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	31	Cobertura de tamizaje con mastografía	31
2	Cáncer		2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	31	Cobertura de tamizaje con citología cervical	31
2	Cáncer		2.1.8	Resultado	Mujeres tamizadas con citología de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y PVPH respectivamente)	Mujeres de 25 a 64 años responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	31	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino en zona rural	31
2	Cáncer		2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Cáncer		2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LEIAG	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LEIAG	80

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

2	Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADs 4 y 5	95	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	95
2	Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85
2	Cáncer	3.1.3	Proceso	Mujeres viviendo con cáncer de mama y de cuello uterino, en tratamiento en centro oncológico	No aplica	1,600	Número de mujeres con cáncer que acuden a tratamiento en centro oncológico	50
2	Cáncer	4.1.1	Proceso	Personal capacitado	No aplica	3,200	Cantidad de personal capacitado en temas de Cáncer Mujer	100
2	Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe de supervisión	Total de supervisiones programadas	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
2	Cáncer	5.2.4	Proceso	Recomendaciones emitidas en control de calidad atendidas	Recomendaciones emitidas en control de calidad	85	Porcentaje de recomendaciones atendidas	85
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	80,000	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI).	960
3	Igualdad de Género	1.2.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	74	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	1
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, adultas mayores y con discapacidad, a través de las	No aplica	124,800	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes	1,500

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				ventanillas incluyentes				
3	Igualdad de Género	1.4.2	Proceso	Número total de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales capacitados	No aplica	1,280	Número de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	40

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	1	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Atención de la Zoonosis	4.1.3	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que cumplen con la definición operacional y que reciben tratamiento	Número de casos probables de primera vez de brucelosis que cumplen con la definición operacional por 100	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.3	Resultado	Número de viviendas verificadas a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población en situación de vulnerabilidad	Número de viviendas inspeccionadas en zonas de riesgo con población en situación de vulnerabilidad x 100	100	Realizar actividades de control integral multidisciplinario integrando los niveles federal, estatal, municipal y la comunidad, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de casos o factores que propicien la transmisión de FMMR y otras rickettsiosis	100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.4	Resultado	Número de perros y gatos domésticos verificados a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población vulnerable	Número de perros y gatos domésticos inspeccionados en zonas de riesgo con población vulnerable x 100	100	Realizar actividades de ectodesparasitación en perros y gatos domésticos, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de casos o factores que propicien la	100

47

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

							transmisión de FMMR y otras rickettsiosis	
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
	1 Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	25
	2 Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de niños menores de 15 años con tamizaje para detección de T. cruzi que vivan en localidades con vector intradomiciliario	Número de niños menores de 15 años que vivan en localidades con vector intradomiciliario	90	Determinar el riesgo de transmisión vectorial intradomiciliaria, así como identificar los focos de transmisión activa.	90
	4 Intoxicación por antrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
	5 Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1
	5 Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	3
	5 Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
	5 Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	3

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

	5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	3
	5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	3
	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	52	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	26
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para tratar a personas con TB FR	Total de esquemas de segunda línea programados.	90	Esquemas de segunda línea entregados para TB.	90
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.2.1	Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) que se les realizo una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem., Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) notificados.	60	Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recaídas).	60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		3.1.1	Resultado	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años que reciben tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	80	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años de edad que reciben tratamiento de ITBL.	80

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	3.1.2	Resultado	Número personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	10	Número total de personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	10
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.2	Resultado	Número de casos nuevos de ETI, Influenza, e IRAG	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de ETI, IRAG e INFLUENZA, comparada con el año 2019	2
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.2.1	Proceso	Número de casos nuevos de ETI, INFLUENZA e IRAG con indicación de oseltamivir	Total de casos de ETI, INFLUENZA e IRAG x 100	80	Cobertura de oseltamivir en ETI, Influenza e IRAG	80
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70
6	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de enfermedades cardiometabólicas	100
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de diabetes mellitus en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más,de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de diabetes mellitus en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de obesidad en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud, programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de obesidad en la población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.1	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Diabetes Mellitus	número de casos nuevos de Diabetes Mellitus por 100	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificados como casos nuevos e ingresan a	13

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

							Tratamiento por Diabetes Mellitus.	
6	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7%y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg /dl en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en población de 20 años y mas de la Secretaría de Salud por 100	37	Se refiere al porcentaje de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor del 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg /dl	37
6	Enfermedades Cardiometabólicas	5.1.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en ECM	Total de profesionales de la salud en el primer nivel de atención	80	El indicador mide el número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron, en materia de enfermedades cardiometabólicas en la Secretaría de Salud	80
7	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Población adulta mayor no asegurada programada	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
7	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resultado	Número de licenciados en gerontología que realizan actividades en la atención e intervenciones gerontológicas a la persona adulta mayor	Total de licenciados en gerontología	90	Las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
8	Salud Bucal	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	100	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	100
8	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	Campañas estatales de salud bucal	No aplica	54	Corresponde a la realización de las	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				realizadas durante el año.			campañas estatales de salud bucal dos veces al año.	
8	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	57,710
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4	Resultado	Población de un año de edad a la que se	Población de un año de edad de	95	Porcentaje de población de un año de edad a la	95

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.		que se le aplicó la primera dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	95	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en un periodo determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.7	Proceso	Numero de temas específicos abordados en las capacitaciones realizadas en las Entidades Federativas	No aplica	64	Que en las capacitaciones realizadas por las Entidades Federativas se aborden los siguientes temas específicos: Monitoreo de coberturas en el programa permanente, Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), Red de frio y acciones intensivas de vacunación (Vacunación contra influenza estacional).	4
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.8	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones	80	Medir el porcentaje de Jurisdicciones supervisadas por el Programa Estatal de Vacunación Universal	80
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.9	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Porcentaje de población de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres	95

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				un periodo de tiempo determinado	en la D.P.R.I., en el periodo a reportar		embarazadas en un periodo determinado	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1	Resultado	Población menor de 5 años y población en riesgo con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta de menor de 5 años y población en riesgo a vacunar con la vacuna contra influenza estacional, Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población menor de 5 años y en población de riesgo durante el último trimestre del 2020	70
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.1.1	Resultado	Total de adolescentes que adquirieron habilidades y competencias.	Total de adolescentes atendidos con el Modelo de Educación para la Salud GAPS.	80	Adolescentes atendidos en GAPS que adquirieron habilidades y competencias.	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Total de GAISA operando en las Jurisdicciones Sanitarias de la Entidad Federativa	Total de Jurisdicciones Sanitarias	100	GAISA operando en las Jurisdicciones Sanitarias en la Entidad Federativas	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.5.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	100	Supervisiones realizadas a la operación del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia en la Entidad Federativa	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Total de adolescentes de nuevo ingreso incorporados a los GAPS	Total de adolescentes de nuevo ingreso programados para incorporarse a GAPS	100	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se incorporan por primera vez a GAPS.	100
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.2	Resultado	Número de defunciones de menores de un año anual	Total de nacidos vivos en el año respectivo X 1,000	12	Número de defunciones en menores de un año en relación con el total de menores de 1 año, considerando la información basal del año 2018.	7
3	Atención a la Salud en la Infancia	4.1.2	Resultado	Número de niñas y niños menores de diez años con desnutrición, bajo peso, sobre peso y obesidad	Población menor de diez años en consulta por estado nutricional	10	Prevalencia de malnutrición en niñas y niños menores de diez años de edad.	10

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

3	Atención a la Salud en la Infancia	4.2.1	Resultado	Total de niñas y niños menores de seis meses de edad con lactancia materna exclusiva	Total de población menor de seis meses de edad	5	Porcentaje de niñas y niños menores de seis meses de edad con lactancia materna exclusiva.	20
3	Atención a la Salud en la Infancia	5.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida	Número de consultas del niño sano de primera vez en el año	20	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.	20
4	Cáncer de infancia y adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	Total de casos registrados de acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	100	Registrar y actualizar correctamente el 100% casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	100

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio **Descripción complementaria:** Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Centro Nacional de Diagnóstico en Salud a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	36,442	36,442.00
TOTAL							36,442.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. **Descripción complementaria:** El precio unitario incluye el costo de distribución	71.89	4,470	321,326.84
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	11.35	10,410	118,102.49
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lancetas Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico retráctil, con protección individual, estéril, desechable. Caja con 50 piezas.	118.00	279	32,922.00

56

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				Descripción complementaria: El precio incluye costo de distribución. Las cantidades son por caja (cada una con 50 piezas)			
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas, Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. **Descripción complementaria:** El precio incluye costo de distribución. La cantidad es por caja con 25 sobres cada una.	3,323.00	212	704,476.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas, Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. **Descripción complementaria:** El precio unitario incluye costo de distribución. Las cantidades son por pruebas / piezas.	29.03	9,800	284,494.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC. **Descripción complementaria:** El precio incluye el costo de distribución. Las cantidades son por cajas (cada una con 10 cartuchos)	18,001.00	9	162,009.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas, Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. **Descripción complementaria:** El precio unitario incluye costo de distribución. Las cantidades son por prueba.	52.07	8,150	424,370.50
TOTAL							2,047,700.84

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva							
3	Salud Materna	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	2,862.50	1,797	5,143,912.50
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	6	10,284.00
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	890.95	12	10,691.40
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	578.00	12	6,936.00
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. **Descripción complementaria:** BICTEGRAVIR/TENOFOVIR ALAFENAMIDA/EMTRICITABINA Tabletas. Cada tableta contiene: BICTEGRAVIR 50 mg, Emtricitabina 200 mg, Tenofovir ALAFENAMIDA 25 mg	1,720.00	235	404,200.00
TOTAL								5,576,023.90

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
2	Enfermedad de Chagas	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Estuche de diagnóstico. Inmunoenzayo (ELISA) de tercera generación para la detección de anticuerpos específicos contra el Trypanosoma cruzi en suero humano. CHAGATEK ELISA RECOMBINANTE Estuche para 96 pruebas	12,000.00	1	12,000.00

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Larvicida biorracional 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	29,816.00	30	894,480.00
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Larvicida biorracional al 37.4%, caja con 24 tarros de 500 gramos cada uno	17,703.63	9	159,332.67
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos	1,484.00	221	327,964.00
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Adulticida Neonicotinoide al 3% + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	165,000.00	10	1,650,000.00
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	15,840.96	100	1,584,096.00
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Adulticida piretroide al 20%	13,349.77	30	400,493.10
	5	Dengue	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Insecticida carbamato de acción residual al 80%, cuñete de 25 kilos con 200 sobres de 125 gramos	41,556.84	10	415,568.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.55	10	65.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Protionamida 250 mg, tabletas	2.87	10	28.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	41.56	10	415.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Clofazimina 100 mg, cápsula	20.76	10	207.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	4.34	10	43.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos)	2.98	10	29.80

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				Descripción complementaria: Amoxicilina ácido clavulanico 875/125 tabletas			
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Bedaquiline 100 mg, tabletas	47.57	10	475.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	10	751.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	1	90.83
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Cicloserina 250 mg, cápsulas	6.08	10	60.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y * productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Clofazimina 100 mg, cápsula	20.51	10	205.10
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Etambutol 400 mg, tabletas	0.63	10	6.30
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	10	4.20
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Levofloxacino 250 mg, tabletas	0.78	10	7.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Linezolid 600 mg, tabletas	29.58	117	3,460.86
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) **Descripción complementaria:** Pirazinamida 400 mg, tabletas	0.44	10	4.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos)	1.91	10	19.10

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tabletas			
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	69.15	10	691.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ámpula.	51.95	10	519.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	82.73	10	827.30
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	3.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ámpula de 1 ml con 10 dosis.	942.40	8	7,539.20
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Accesorios de equipo e instrumental medico y de laboratorio Descripción complementaria: Boquilla Espirette estandar desechable, para espirometro modelo Easy One, caja con 50 piezas.	2,300.00	5	11,500.00
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias químicas para tratamientos de agua Descripción complementaria: Plata coloidal al 0.36%, Piezas.	19.14	500	9,570.00
TOTAL							5,480,523.76

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna contra difteria, tos ferina, tetanos, hepatitis b, poliomielitis y haemophilus influenzae tipo b. Suspensión Inyectable Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Antigeno de superficie del Virus de HB REC 10 ?g Hemaglutinina filamentosa adsorbida (FHA) 25 ?g Pertactina (proteina de membrana externa 69 kDa PRN adsorbida) 8 ?g Toxoide de bordetella Pertussis 25 ?g Toxoide diftérico adsorbido no menos de 30 UI Toxoide tetánico adsorbido no menos de 40 UI Virus de poliomielitis inactivado Tipo 1 MAHoNEY 40 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 2 M.E.F.I. 8 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 3 SAUKETT 32 UD Cada frasco con liofilizado contiene: Polisacárido Cápsular de Haemophilus Influenzae tipo b 10 ?g Conjugado a toxoide tetánico 20-40 ?g Jeringa	229.87	79,560	18,288,457.20

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

				prellenada con una dosis de 0.5 ml, y un frasco ámpula con liofilizado. **Descripción complementaria:** Las dosis pueden variar de acuerdo a la necesidad de la Entidad y el precio es el 2019.			
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). **Descripción complementaria:** Las dosis pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad. El precio es 2019	569.30	30,021	17,090,955.30
TOTAL							35,379,412.50

Gran total	48,520,103.00

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12,** (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **LA ENTIDAD"**.

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi y el Fondo de Salud para el Bienestar, FSPB, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD									
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2,759,458.37	0.00	2,759,458.37	263,966.62	0.00	0.00	263,966.62	3,023,424.99
1	Determinantes Personales	812,959.97	0.00	812,959.97	106,755.54	0.00	0.00	106,755.54	919,715.51
2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
3	Determinantes Colectivos	419,935.60	0.00	419,935.60	16,600.00	0.00	0.00	16,600.00	436,535.60
4	Capacitación	1,417,562.80	0.00	1,417,562.80	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	1,492,562.80
5	Intersectorialidad	109,000.00	0.00	109,000.00	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00	153,000.00
6	Evaluación	0.00	0.00	0.00	1,611.08	0.00	0.00	1,611.08	1,611.08
	Total:	2,759,458.37	0.00	2,759,458.37	263,966.62	0.00	0.00	263,966.62	3,023,424.99
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL									
1	Salud Mental y Adicciones	190,770.68	0.00	190,770.68	40,224.56	0.00	0.00	40,224.56	230,995.24
1	Salud Mental	190,770.68	0.00	190,770.68	40,224.56	0.00	0.00	40,224.56	230,995.24
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	190,770.68	0.00	190,770.68	40,224.56	0.00	0.00	40,224.56	230,995.24
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA									
1	Atención a Emergencias en Salud	744,126.00	0.00	744,126.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	819,126.00
1	Urgencias	338,379.00	0.00	338,379.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00	372,379.00
2	Monitoreo	405,747.00	0.00	405,747.00	41,000.00	0.00	0.00	41,000.00	446,747.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	672,323.50	36,442.00	708,765.50	2,400,000.00	0.00	0.00	2,400,000.00	3,108,765.50
	Total:	1,416,449.50	36,442.00	1,452,891.50	2,475,000.00	0.00	0.00	2,475,000.00	3,927,891.50
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA									
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	300,000.00	2,047,700.84	2,347,700.84	87,000.00	0.00	0.00	87,000.00	2,434,700.84
2	Virus de la Hepatitis C	160,738.24	0.00	160,738.24	41,500.00	0.00	0.00	41,500.00	202,238.24
	Total:	460,738.24	2,047,700.84	2,508,439.08	128,500.00	0.00	0.00	128,500.00	2,636,939.08
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA									
1	Salud Sexual y Reproductiva	11,242,871.83	5,576,023.90	16,818,895.73	287,537.84	0.00	0.00	287,537.84	17,106,433.57

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

No.		UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	TOTAL
			RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
	1	SSR para Adolescentes	957,042.80	0.00	957,042.80	42,498.00	0.00	0.00	42,498.00	999,540.80
	2	PF y Anticoncepción	1,372,230.92	0.00	1,372,230.92	42,497.84	0.00	0.00	42,497.84	1,414,728.76
	3	Salud Materna	2,879,179.77	5,143,912.50	8,023,092.27	84,496.00	0.00	0.00	84,496.00	8,107,588.27
	4	Salud Perinatal	2,446,472.44	0.00	2,446,472.44	33,100.00	0.00	0.00	33,100.00	2,479,572.44
	5	Aborto Seguro	265,000.00	0.00	265,000.00	42,498.00	0.00	0.00	42,498.00	307,498.00
	6	Violencia de Género	3,322,945.90	432,111.40	3,755,057.30	42,448.00	0.00	0.00	42,448.00	3,797,505.30
2		Cáncer	2,531,119.71	0.00	2,531,119.71	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	2,561,119.71
3		Igualdad de Género	453,574.60	0.00	453,574.60	11,458.00	0.00	0.00	11,458.00	465,032.60
		Total:	14,227,566.14	5,576,023.90	19,803,590.04	328,995.84	0.00	0.00	328,995.84	20,132,585.88
		O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
1		Atención de la Zoonosis	158,737.00	0.00	158,737.00	202,840.00	0.00	0.00	202,840.00	361,577.00
2		Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	9,407,338.80	5,443,934.17	14,851,272.97	10,128,040.00	0.00	0.00	10,128,040.00	24,979,312.97
	1	Paludismo	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
	2	Enfermedad de Chagas	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por antrópodos	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
	5	Dengue	9,407,338.80	5,431,934.17	14,839,272.97	10,102,040.00	0.00	0.00	10,102,040.00	24,941,312.97
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3		Control y Eliminación de las Micobacteriósis	0.00	15,519.59	15,519.59	104,000.00	0.00	0.00	104,000.00	119,519.59
4		Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	0.00	37,000.00	37,000.00
5		Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	11,500.00	11,500.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	23,500.00
6		Enfermedades Cardiometabólicas	2,683,662.25	0.00	2,683,662.25	80,448.66	0.00	0.00	80,448.66	2,764,110.91
7		Salud en el Adulto Mayor	229,932.30	0.00	229,932.30	40,224.00	0.00	0.00	40,224.00	270,156.30
8		Salud Bucal	60,736.72	0.00	60,736.72	40,060.00	0.00	0.00	40,060.00	100,796.72
9		Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	79,055.01	9,570.00	88,625.01	20,512.80	0.00	0.00	20,512.80	109,137.81
		Total:	12,619,462.08	5,480,523.76	18,099,985.84	10,665,125.46	0.00	0.00	10,665,125.46	28,765,111.30
		R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
1		Vacunación, Infancia y Adolescencia	632,582.10	35,379,412.50	36,011,994.60	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	36,101,994.60
2		Atención a la Salud de la Adolescencia	164,869.10	0.00	164,869.10	219,000.00	0.00	0.00	219,000.00	383,869.10
3		Atención a la Salud en la Infancia	164,869.10	0.00	164,869.10	185,000.00	0.00	0.00	185,000.00	349,869.10
4		Cáncer de infancia y adolescencia	57,595.00	0.00	57,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,595.00
		Total:	1,019,915.30	35,379,412.50	36,399,327.80	494,000.00	0.00	0.00	494,000.00	36,893,327.80
		Gran Total:	32,694,360.31	48,520,103.60	81,214,463.30	14,395,812.48	0.00	0.00	14,395,812.48	95,610,275.78

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12** (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33** (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).----------

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dr. Hugo López Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Ruy López Ridaura
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Dr. José Luis Alomía Zegarra
Director General de Epidemiología

Dra. Alethse De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez
Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental

M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Dra. Karla Berdichevsky Feldman
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

HOJA UNO DE FIRMAS DEL **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD **"LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**, EL **01 DE FEBRERO DE 2020.**

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

POR **"LA ENTIDAD"**

L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca
Secretario de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas
Secretario de Salud

Dr. Héctor Barón Olivares
Director General del Organismo Público Descentralizado denominado
Servicios de Salud de Morelos

HOJA DOS DE FIRMAS DEL **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"** Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**, EL **01 DE FEBRERO DE 2020.**

Al margen superior izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019-2021.- Cuernavaca. Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 30 FRACCIÓN III, 35, 38 FRACCIÓN VII Y 114 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 4, 5, 6, 10, 17, 23, 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que en concordancia con las directrices de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación Democrática, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, el Gobierno Municipal de Cuernavaca inició en el mes de Junio del 2019 el proceso de programación-presupuestación 2020, en cuyo marco se formularon los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades Municipales, como instrumentos normativos que constituyen la base para la integración, tanto de la iniciativa de Ley de Ingresos como del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Que la mancha urbana de los Municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Yautepec y Xochitepec, ha conformado una continuidad física y demográfica que genera una problemática común, que debe ser resuelta de manera conjunta, toda vez que las acciones que se desarrollan en alguno de los Municipios, tiene efecto en los Municipios que la integran. Es importante resaltar que las zonas metropolitanas del Estado han crecido con motivo de la desconcentración regional de la población de la Ciudad de México a partir del año de 1985 y paulatinamente por sus vínculos y relaciones poblacionales, que se han ido incrementando por este mismo sentido, y aunado a la cercanía a la zona metropolitana de la ciudad de México, hace necesario atender la zona metropolitana de Cuernavaca, tanto en su relación económica como social.

De acuerdo con los datos estadísticos estimados del Consejo Nacional de Población, Cuernavaca, como zona metropolitana, contaría a partir del año 2017 con más de un millón de habitantes, y pasará de la clasificación de ciudad intermedia a la categoría “A”, sumándose a las nueve que tienen más de un millón de habitantes.

Hay que reconocer que las ciudades que comprenden las zonas metropolitanas en Morelos, están imposibilitadas por sí solas, de emprender las acciones indispensables para alcanzar un desarrollo integral sustentable en el Estado y por ende se requiere, de la integración oportuna de las estructuras gubernamentales capaces de impulsar las políticas y estrategias de desarrollo que garanticen la cuestión social, abatan la pobreza, la desigualdad y se reduzcan las tendencias a la segregación residencial y a la exclusión social en esta parte del País. La participación coordinada en el ordenamiento territorial y la regulación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, demanda realizar de manera conjunta y coordinada, con sustento en la normatividad vigente, los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, y servicios públicos mediante el aprovechamiento de los recursos provenientes del Fondo Metropolitano y de otras fuentes de financiamiento, debiendo ser viables, sostenibles y sustentables.

Que en la formulación de los Programas de las Dependencias y Entidades Municipales, como instrumentos programáticos-presupuestales de corto plazo del Gobierno Municipal, se establece la pauta para llevar a cabo la ejecución de obras, acciones y servicios con la participación y las aportaciones de la sociedad cuernavacense, y a través de la estrategia de coordinación se favorece la realización de obras, acciones y servicios con el concurso y la participación conjunta de los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, así como de los Municipios, principalmente con los de la zona conurbada de Cuernavaca, propiciando así, la participación de la población desde la decisión, definición, priorización y forma de llevar a cabo su ejecución, seguimiento, control y evaluación mediante la integración de comités de obra y de contraloría social que vigilen y coadyuven a evitar que se registren actos de corrupción.

Que a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuernavaca (COPLADEMUN), como Organismo auxiliar del Gobierno Municipal, se propicia, promueve y organiza la participación de los sectores social, empresarial y gubernamental, con el propósito de incorporar sus propuestas, sumar recursos y esfuerzos en la atención y la solución estratégica, de los problemas que enfrenta el desarrollo del Municipio por la vía de la coordinación, la concertación y la inducción de acciones.

A continuación, se incluyen dentro de este documento, los elementos más sobresalientes de los Criterios Generales de Política Económica 2020, así como extracto de los Pre-criterios 2021, elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que han sido considerados para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2020.

En el programa económico para 2020 se establecen las medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Tanto la política de ingresos como la de gasto están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el crecimiento incluyente y, en consecuencia, el desarrollo económico y social, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. Por un lado, se proponen medidas para fortalecer la recaudación, manteniendo el compromiso de no incrementar los impuestos existentes ni crear nuevos impuestos hasta demostrar una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público. Por otro lado, se ratifica el compromiso de ejercer el gasto público en apego a los lineamientos de austeridad republicana, pero, sobre todo, con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia.

La coyuntura actual es más compleja que la que podía haberse anticipado en septiembre de 2019, cuando se presentó el Paquete Económico 2020. En un periodo muy reducido el panorama económico global se ha deteriorado de forma rápida y significativa. La velocidad con la que se ha propagado el COVID-19 a nivel global ha provocado la triste pérdida de vidas humanas y la materialización de condiciones de enfermedad para un elevado número de personas. Adicionalmente, las medidas sanitarias necesarias para la contención de la pandemia están generando efectos negativos importantes sobre la actividad económica, la disrupción de las cadenas de suministro a nivel global, mayor incertidumbre, así como volatilidad en los mercados financieros en todo el mundo. Entre los diversos impactos de lo anterior destaca una fuerte caída en la demanda por petróleo y otras materias primas, que está propiciando una reducción en sus precios internacionales. La situación del mercado petrolero se ha visto exacerbada por la guerra de precios del petróleo entre Arabia Saudita y Rusia, que ha resultado en una mayor disminución en los precios de los energéticos a nivel global.

La elevada incertidumbre a nivel global ha generado una recomposición de los portafolios hacia activos con mayor liquidez y más seguros, generando una elevada volatilidad en los mercados financieros y el deterioro de la mayoría de las variables financieras nacionales e internacionales, en particular de las economías emergentes. En este contexto se ha observado una depreciación generalizada de las monedas emergentes, incluyendo el peso mexicano, así como un aumento en las primas de riesgo de los bonos de dichas economías.

Dado lo anterior, las proyecciones de la actividad económica global han estado sujetas a una constante revisión a la baja en un tiempo muy reducido. Por ejemplo, el Instituto de Finanzas Internacionales (IIF, por sus siglas en inglés) recortó el crecimiento global de 1.0% a una contracción de 1.5% entre el 5 y el 23 de marzo.

Se prevé que este escenario global, aunado a las medidas internas de distanciamiento social necesarias para contener la propagación del COVID-19, tendrá un impacto sobre la actividad económica y las finanzas públicas de nuestro país durante 2020.

Para hacer frente a esta coyuntura, el Gobierno de México dispone de diversos amortiguadores financieros y fiscales. En este sentido, se inició la implementación de diferentes medidas de política pública y se prepara un conjunto adicional de acciones, lo cual ayudará a mitigar los efectos de los choques externos e internos sobre la economía, la liquidez internacional y las finanzas públicas; contribuirá a enfrentar los retos en materia de salud, empleo y liquidez de las empresas y los hogares en el corto plazo, protegiendo los ingresos y el bienestar de los grupos más vulnerables de la población; y fortalecerá la demanda agregada para reactivar la economía en el mediano plazo.

Entre los amortiguadores con los que se cuenta destacan: i) Fondos y Reservas para enfrentar contingencias en materia de salud, incluidas las de tipo epidemiológico; ii) Recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), que al cierre de 2019 eran de 158.4 mil millones de pesos (mmp) y cuyo uso se orientará en estricto apego a lo señalado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; iii) se cuenta con reservas internacionales por 185.5 mil millones de dólares (mmd), una línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional por 61.4 mmd y líneas de intercambio de divisas con la Reserva Federal y con el Tesoro de los Estados Unidos por 60.0 y 9.0 mmd, respectivamente, elementos destinados a hacer frente a problemas potenciales de liquidez internacional y de balanza de pagos; y iv) coberturas petroleras tanto del Gobierno Federal como de Pemex para compensar la disminución de los ingresos ante reducciones en los precios del energético. Adicionalmente, el país cuenta con un perfil de deuda pública robusto, donde la deuda externa neta del Gobierno Federal solo representa 22% del total y prácticamente el 100% está a tasa fija.

Las perspectivas macroeconómicas en la presente coyuntura tienen un elevado nivel de incertidumbre ante la complejidad de la situación de la epidemia, lo que dificulta establecer un pronóstico puntual de crecimiento para la economía nacional. Por este motivo se considera un rango de crecimiento del PIB para 2020 entre -3.9 y 0.1%, consistente con proyecciones de organismos internacionales y de analistas del sector privado. Las estimaciones de las finanzas públicas para 2020 se realizan bajo un escenario prudente que considere un balance de riesgos acorde con la elevada incertidumbre que existe sobre la actividad económica.

Con estas consideraciones, se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) ascenderán a 4.4% del PIB; el balance público registrará un déficit de 3.3% del PIB; mientras que el balance primario se ubicará en -0.4% del PIB.

El Gobierno de México reitera la importancia de Pemex como activo estratégico de nuestro país y evalúa medidas de apoyo adicionales a las ya implementadas para este año. No obstante, Pemex buscará realizar economías, así como fuentes alternativas de ingresos para enfrentar los efectos sobre sus finanzas de la reducción en el precio del petróleo.

La velocidad del restablecimiento de la economía mundial y de la economía mexicana es todavía incierta. No obstante, para 2021 se espera una recuperación de los efectos de la pandemia de COVID-19. Para 2021 se estima que el crecimiento económico mejore con respecto a 2020 y se ubique entre 1.5 y 3.5%, rango sustentado en la mejoría en la actividad económica que se espera desde el tercer y cuarto trimestres de este año, una vez que concluya la contingencia sanitaria.

La responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas por parte del Gobierno de México, así como la implementación de medidas contra cíclicas orientadas a apoyar la economía de las y los mexicanos, permitirán superar el complejo entorno internacional y nacional.

Cierre de finanzas públicas 2019

A pesar de un entorno económico adverso, en 2019 las metas fiscales no solo se cumplieron, sino que fueron mejores a las aprobadas por el H. Congreso de la Unión. Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia de balance del Sector Público Federal, registraron un déficit equivalente a 2.3% del PIB, cifra por debajo del 2.5% del PIB aprobado en el Paquete Económico 2019. En consecuencia, al cierre de 2019, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), se mantuvo en 44.9% del PIB, nivel similar al de 2018.

Por su parte, el balance primario del Sector Público, definido como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos del costo financiero, registró un superávit de 1.1% del PIB durante 2019, mayor al superávit de 0.6% del PIB registrado el año anterior y a la meta de 1.0% del PIB para 2019. En cuanto al balance público, este presentó un déficit de 1.6% del PIB, inferior al déficit de 2.0% del PIB previsto en el programa. Al excluir del balance público hasta el 2.0% del PIB, correspondiente a la inversión física de Pemex, CFE y del Gobierno Federal, para evaluar la meta de equilibrio presupuestario, se obtiene un superávit de 0.4% del PIB, el cual es consistente con las metas fiscales de equilibrio presupuestal.

Uno de los principales riesgos considerados por los mercados a lo largo del año fue la situación financiera de Pemex, particularmente el volumen de vencimientos de deuda que la empresa debía cumplir en los próximos años. Con la finalidad de disminuir este riesgo, fortalecer la posición financiera y mejorar el perfil de deuda de la empresa, el Gobierno Federal realizó una aportación patrimonial a Pemex por 97 mil 131 millones de pesos en el mes de septiembre, la cual a través de una operación de recompra y manejo de pasivos permitió reducir los riesgos de vencimientos de corto plazo de la empresa. Cabe destacar que esta operación no tuvo impacto en los balances ni en el nivel de las distintas definiciones de deuda del Sector Público, como el SHRFSP, ya que se trató de una operación compensada.

Otra operación importante implementada durante 2019 fue el uso de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 125 mil millones de pesos, equivalentes a 0.5% del PIB, para compensar los menores ingresos del Gobierno Federal respecto a lo estipulado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2019. El uso del FEIP, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRPH), se realizó con la finalidad de estabilizar el presupuesto ante episodios no previstos de reducción en los ingresos del Gobierno Federal. En el contexto de la desaceleración de la economía, el uso del FEIP permitió ejercer el presupuesto programado sin recurrir a recortes de gasto.

Ingresos presupuestarios

Los ingresos presupuestarios del Sector Público ascendieron a 22.2% del PIB durante 2019, monto mayor en un punto porcentual (pp) del PIB a lo previsto en la LIF 2019 y con un crecimiento real de 1.6% respecto a lo observado en 2018. A su interior destaca lo siguiente:

- Los ingresos petroleros ascendieron a 3.9% del PIB, menor en 5.8% en términos reales respecto al año anterior y en 0.3 pp del PIB respecto a lo establecido en la LIF 2019. Lo anterior se explica por una menor plataforma de producción de hidrocarburos respecto a la considerada en la LIF 2019 y a la observada en 2018, que fue parcialmente compensada por mayores precios del petróleo respecto a los estimados en la LIF 2019. Asimismo, se registraron ventas internas de gasolinas y diésel menores a las programadas y a las realizadas en 2018, debido a la pérdida de mercado de Pemex frente a competidores privados.
- La CFE registró ingresos propios equivalentes a 1.8% del PIB, superior en 1.1% real respecto al año anterior y en 0.1 pp del PIB respecto a lo publicado en la LIF 2019, debido a la recuperación de los ingresos por venta de servicios.
- Los ingresos propios del IMSS y del ISSSTE se ubicaron en 1.8% del PIB, superior en 3.4% real al observado en 2018 y en 0.2 pp del PIB a lo aprobado. Lo anterior, debido a un incremento de contribuciones al IMSS causadas, principalmente, por mayores cuotas obrero-patronales relacionadas al crecimiento del salario base de cotización de 2.9% en términos reales, así como por la existencia de mayores ingresos diversos.

- Los ingresos tributarios no petroleros fueron equivalentes a 13.2% del PIB, superiores en 0.9% real respecto a la cifra observada al cierre de 2018, pero 0.1 pp del PIB menores a los previstos en la LIF 2019. Excluyendo los IEPS a combustibles, la disminución de la recaudación tributaria fue de 2.5% en términos reales.
  - El Impuesto al Valor Agregado (IVA) disminuyó en 2.3% real con respecto a 2018 y se ubicó 0.1 pp del PIB por debajo de lo anticipado en la LIF 2019.
  - El impuesto a importaciones registró una caída de 4.7% real respecto al año anterior, manteniéndose sin cambio como porcentaje del PIB con respecto a lo esperado en LIF 2019.
  - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) alcanzó un nivel de 7.0% del PIB, disminución en términos reales de 2.2% respecto a 2018, y manteniéndose sin cambios como porcentaje del PIB con respecto a la LIF 2019.
  - El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) registró un nivel de 1.9% del PIB, que significa un incremento de 27.9% en términos reales respecto a 2018 y 0.1 pp del PIB con respecto a lo aprobado en la LIF 2019. Lo anterior, fue causado por el incremento de la recaudación del IEPS a gasolinas y diésel en 53.0% real.
  - Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron superiores en 34.0% real respecto a la cifra observada durante el año previo, incluyendo el entero del FEIP por 125 mil millones de pesos en línea con la normatividad mencionada anteriormente.

Gasto presupuestario

En 2019 el gasto neto pagado del Sector Público se ubicó en 23.9% del PIB, monto menor al del año anterior en 0.1% real y mayor al aprobado en el PEF 2019 en 0.6 pp del PIB. La evolución de los principales rubros del gasto neto pagado respecto a 2018 fue la siguiente:

Gasto no programable

- El pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y otros fue inferior en 78.6% real, debido principalmente a la aportación realizada en febrero de 2018 a los fondos de estabilización, derivado de que los ingresos excedentes definitivos a los estimados en la LIF 2017 fueron superiores a lo previsto en diciembre.
- El costo financiero de la deuda pública aumentó en 4.6% real, debido a mayores recursos para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca y para el costo de la deuda interna y externa del Gobierno Federal.
- Las participaciones a las entidades federativas aumentaron en 0.5% real, debido a los incrementos observados en el Fondo ISR, incentivos económicos y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos que crecieron 8.3, 8.7 y 12.6% en términos reales, respectivamente.

Gasto programable

- El gasto en pensiones y jubilaciones aumentó en 6.8% real.
- Los subsidios, transferencias y aportaciones corrientes alcanzaron un nivel equivalente al 3.2% del PIB, mayor en 6.5% en términos reales con respecto a 2018.
- El gasto de operación disminuyó 3.3% real, debido a las menores erogaciones para servicios personales y otros gastos de operación.
- La inversión física ascendió a 2.3% del PIB, 11.8% real menor al dato observado en 2018.

Finanzas públicas 2020

La estimación de las finanzas públicas para el cierre de 2020 considera actualizaciones al marco macroeconómico. Este marco incorpora los efectos del brote de COVID-19 y la evolución de las economías global y mexicana, así como los menores precios del petróleo en los mercados internacionales, derivado de los anuncios en materia de energía por parte de los principales productores de crudo a nivel global y de la evolución del mercado cambiario en nuestro país.

Las finanzas públicas enfrentarán dos retos significativos durante 2020: i) la caída de los ingresos presupuestarios con respecto a lo aprobado en la LIF 2020, y ii) las ampliaciones de gasto necesarias para atender la emergencia en salud derivada del COVID-19. Para hacer frente a estos retos, se utilizarán activos disponibles tanto en fondos y fideicomisos del sector salud previstos en diversas disposiciones normativas como de otros activos del Gobierno Federal, que permitan minimizar la contratación de endeudamiento público adicional al autorizado por el H. Congreso de la Unión.

En la actual coyuntura se reconoce la necesidad de contar con un espacio fiscal como el considerado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación con la finalidad de que las finanzas públicas no contribuyan a agravar la situación macroeconómica. En este contexto se reitera que el gasto se ejercerá con estricto apego a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México, por lo que se contemplan medidas de ahorro, austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, que se destinarán a los programas prioritarios del Gobierno Federal, en particular a aquéllos que apoyan el desarrollo social y la inversión en infraestructura, así como a atender las eventualidades de emergencia de salud y económicas que se presenten como resultado del brote epidemiológico.

Al respecto, se estima que el déficit público ascienda a 3.3% del PIB y el balance primario se ubique en -0.4% del PIB, mientras que los RFSP alcancen un nivel de 4.4% del PIB. En 2020, la fuerte depreciación cambiaria y el efecto de la contracción económica generan efectos de valuación y medición que presionan de manera contable los niveles de deuda pública de manera más significativa que lo que implica el movimiento del balance de los RFSP. En este sentido es importante señalar que el déficit se financiará principalmente con activos financieros del Sector Público y no recurriendo a nuevo endeudamiento.

Ingresos presupuestarios

Se anticipa que los ingresos presupuestarios sean inferiores en 297.0 mmp a los previstos en la LIF 2020, considerando el uso de 289.0 mmp de recursos provenientes del FEIP y de las coberturas petroleras del Gobierno Federal. El FEIP mantendrá un remanente de alrededor de 30 mmp para hacer frente a alguna otra contingencia. Se proyecta una reducción de ingresos petroleros de 414.7 mmp como resultado, principalmente, del menor precio y producción del petróleo previsto, que se compensa parcialmente con un tipo de cambio más alto con respecto a lo estimado en la LIF 2020.

Por su parte, se estima que los ingresos no petroleros se ubicarán en un nivel superior a lo aprobado en la LIF 2020 por 117.8 mmp. Al interior, se estima que los ingresos tributarios se ubiquen en 155.0 mmp por debajo de lo aprobado en la LIF 2020, lo que se explica por la menor actividad económica y por la menor base alcanzada al cierre de 2019, situación que se ha atenuado, en parte, con el esfuerzo adicional por parte del Sistema de Administración Tributaria para reducir la evasión fiscal. Lo anterior se compensará con los mayores ingresos no tributarios del Gobierno Federal que incluyen los recursos del FEIP y los ingresos esperados por las coberturas petroleras del Gobierno Federal.

Gasto neto presupuestario pagado

En cuanto al gasto neto presupuestario, se estima una reducción de 37.7 mmp con respecto al PEF 2020, asociado al menor gasto no programable como resultado, principalmente, de la reducción en las participaciones a estados y municipios por una menor recaudación federal participable. Esta disminución se compensará, parcialmente, con las mayores erogaciones en el gasto programable derivado de los recursos destinados para atender la emergencia en salud por la propagación del COVID-19.

Asimismo, Pemex realizará esfuerzos para cumplir con el déficit financiero aprobado por el H. Congreso de la Unión, por lo que requerirá implementar medidas de ingreso y gasto, así como también contará con el apoyo del Gobierno Federal, en caso de ser necesario.

En este sentido, tanto la iniciativa de Ley de Ingresos como el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Ayuntamiento de Cuernavaca, tienen como propósito promover y mantener el dinamismo de la actividad económica, vigorizar el desarrollo y el bienestar social, así como proporcionar apoyo a la población que enfrenta mayor vulnerabilidad en el Municipio.

Que, como resultado del buen manejo de las finanzas públicas, la agencia calificadora HR Ratings, ha ratificado las calificaciones de deuda del Municipio manteniéndolas en niveles aceptables con una perspectiva favorable y la agencia calificadora Fitch Ratings ha subido las calificaciones, dando certidumbre y estabilidad (fuerte).

En el siguiente cuadro se presenta el perfil de la amortización de Deuda Pública de los años 2020, 2021 y 2022.

Deuda del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN BANCARIA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA			SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
		2020	2021	2022	
BAJÍO	271,739.13	50,167.22	50,167.22	50,167.22	121,237.47
BANORTE	21,521.34	5,111.53	5,759.80	6,490.29	4,159.72
MIFEL	73,170.00	18,970.00	20,325.00	20,325.00	13,550.00
TOTALES	366,430.47	74,248.75	76,252.02	76,982.51	138,947.19

Que el Gobierno Municipal ha expresado que para lograr el mayor bienestar social de la población es preciso establecer las bases que promuevan el crecimiento económico de Cuernavaca, mediante una política fiscal más eficaz, que aliente la actividad productiva y social e implemente medidas fiscales equitativas que den el impulso necesario para la reactivación de la economía y, consecuentemente, la generación de empleos como factores encaminados a incidir en el desarrollo integral, armónico y sustentable del Municipio, y en la oferta de mayores oportunidades para la población, que además mitiguen, inhiban y contribuyan a disminuir la tendencia delincuencial.

Que de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 se sustenta en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales. Éstos a su vez, contemplan en su contenido, los aspectos de política económica y social, los aspectos administrativos y operativos, el marco jurídico correspondiente, así como los elementos de planeación estratégica, las categorías programáticas y las acciones de coordinación gubernamental; asimismo, se señalan las acciones de concertación social, los objetivos, las estrategias, los indicadores de desempeño con sus metas, las prioridades, los beneficios, la cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, las unidades responsables de su ejecución y las acciones de seguimiento, control y evaluación del desempeño que de manera permanente llevarán a cabo las instancias del Gobierno Municipal.

Que, en cumplimiento con la armonización contable, las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica permiten vincular el gasto público municipal y avanzar hacia la consolidación del Presupuesto basado en resultados, como componente que forma parte de la gestión para resultados. Asimismo, se fortalecen los procesos de seguimiento, control y evaluación, y se da cumplimiento a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, relativa a la obligación que tienen las Dependencias y Entidades Municipales, de informar periódicamente a la Tesorería Municipal, los avances físicos y financieros de las metas de los indicadores de desempeño de los proyectos contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales.

Que en atención de los principios Constitucionales se reitera la obligación de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal de Cuernavaca, de impulsar los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen gubernamental republicano, representativo, democrático, laico y federal, mediante la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, con el Gobierno del Estado de Morelos y con los Gobiernos Municipales, así como la concertación e inducción de acciones con la participación organizada de la población en la asignación y ejecución de los recursos públicos; por ello, en el presente Acuerdo del proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se ratifica la seguridad a los Gobiernos, Federal, Estatal y Municipal, y a los grupos de la sociedad civil, de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los convenios y acuerdos de coordinación y de participación que se tienen firmados, así como de los que en lo sucesivo se habrán de signar en materia de colaboración y desarrollo de carácter institucional entre los entes gubernamentales.

Que el presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, se formuló con base en las expectativas de ingresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual toma en cuenta la participación de los sectores social, privado y público; considera las nuevas disposiciones de armonización contable y de homologación financiera previstas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que obliga a los entes públicos federales, estatales y municipales a implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que emanen del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creado por la referida Ley General de Contabilidad Gubernamental para dar cumplimiento a los fines que en la materia se establezcan.

Asimismo, este proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 ha sido elaborado considerando las diferentes disposiciones normativas a que obliga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En congruencia con la estimación de ingresos, para el ejercicio fiscal 2020, el proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, contempla erogar recursos por la cantidad de $1,928,711,019.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Que con sujeción a lo que dicta la legislación y normatividad en materia de planeación, programación y presupuestación, así como de armonización contable prevista por la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental, se incluyen en el presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los Presupuestos correspondientes a los Organismos descentralizados denominados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca) y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC).

Que ante la grave crisis de liquidez que enfrenta el Ayuntamiento de Cuernavaca, originada principalmente por la abultada deuda que recibió de administraciones anteriores y las cada vez más crecientes necesidades que surgen de la población del Municipio y que se encuentran en constante aumento, el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal para el año fiscal 2020, deberá observar las disposiciones contenidas en este Presupuesto de Egresos, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Estatal de Planeación y en los demás ordenamientos aplicables. Por tal razón, el ejercicio del gasto público, se sujetará a los criterios de austeridad, racionalidad, objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad con orientación hacia los resultados, en la evaluación del desempeño y en la transparencia y rendición de cuentas, a efecto de traducir el gasto público en resultados y beneficios tangibles para el bienestar general de la sociedad cuernavacense.

Por lo que, en la Ejecución del Gasto, se estará a lo siguiente:

1. En las obras, acciones y servicios a ejecutar se partirá de la formulación de un diagnóstico en el que se identificará la viabilidad, factibilidad y prioridad, así como la población objetivo a beneficiar.

2. Los montos de gasto público se asignarán con base en criterios redistributivos, que privilegien a la población de menores ingresos y con más necesidades, procurando la equidad entre regiones del Municipio, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.

3. El mecanismo de distribución, operación y administración otorgará acceso equitativo a todos los grupos sociales y de género.

4. Los recursos se canalizarán exclusivamente a la población a beneficiar y el mecanismo de distribución, operación y administración habrá de facilitar la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación.

5. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal habrán de establecer y aplicar mecanismos periódicos de seguimiento, control y evaluación que permitan ajustar las modalidades de operación o decidir con oportunidad lo razonablemente procedente.

6. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, serán las responsables de buscar fuentes alternas de ingresos, destinándose preferentemente los recursos financieros a obras, acciones y servicios que contengan mezcla de recursos con los gobiernos Federal, del Estado, de otros Municipios y los beneficiarios, para potenciarlos y lograr una mayor autosuficiencia en la administración de los recursos públicos y un mayor beneficio con los apoyos otorgados.

7. Las Dependencias y Entidades Municipales generadoras y recaudadoras de ingresos habrán de implementar, conforme a estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal 2020, las acciones que consideren necesarias a fin de lograr y, en la medida de lo posible, superar las metas de recaudación definidas en su programa anual.

8. Todo gasto público ejercido por las Unidades Responsables de Gasto, se habrá de destinar a cubrir los fines para los que fue presupuestado.

9. En los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y en la ejecución de obras, acciones y servicios se habrá de asegurar la coordinación de esfuerzos entre Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal con los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, para sumar recursos, delimitar responsabilidades y competencias, evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

10. En la medida de lo posible, se habrá de hacer frente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

11. Se habrá de prever la temporalidad en el otorgamiento de los recursos públicos.

12. En la realización de las obras, acciones y servicios de los proyectos considerados en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, se habrá de optar por el medio más viable, eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y las metas que establece el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021.

13. A fin de impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos, se habrá de apoyar e incentivar, preferentemente, la inversión productiva y social con enfoque territorial, integral, armónico, sustentable y sostenible.

La elevada deuda con la que ha venido operando, ha elevado el grado de complejidad en el manejo financiero. Esto exige que el ejercicio del gasto público se realice en el marco de políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, y siempre supeditado a la disponibilidad financiera, a fin de dar respuesta gradual a las múltiples y crecientes necesidades que enfrenta el Municipio de Cuernavaca, y a los compromisos derivados del pago de la deuda pública, de los pasivos y adeudos de ejercicios fiscales anteriores; por lo que se ha insistido en que toda obra, acción y servicio que realice el Gobierno Municipal contribuya a favorecer e impulsar la actividad productiva, social y empresarial, con el propósito de estimular y dinamizar el crecimiento de la economía del Municipio, mediante la ejecución de programas productivos con sentido social, que precisen la atención de las prioridades planteadas por la población.

A fin de lograr un manejo financiero que permita operar el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Gobierno Municipal tiene programado continuar implementado, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente, acciones que vigoricen la recaudación de ingresos para mejorar la administración y el manejo eficiente de las finanzas públicas municipales, principalmente por la influencia que tiene el ingreso en el gasto público, al depender este último de la disponibilidad financiera.

En los cortes de caja mensuales, en los informes de avance de gestión financiera y en la cuenta pública se reportará el comportamiento del ejercicio del gasto público conforme al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020, el pago de los pasivos de ejercicios anteriores, así como las adecuaciones presupuestales que se realicen.

La prospectiva del Gobierno Municipal durante el año 2020 prevé dar cumplimiento de los compromisos, los objetivos y las metas que se definieron en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, así como en la atención de prioridades sociales que beneficien a Cuernavaca. En materia de transparencia y rendición de cuentas se garantizará el acceso de la población a la información pública, siempre con apego a la legalidad. La consulta popular será una práctica cotidiana de Gobierno que fomente la participación ciudadana, su ejercicio enriquecerá el proceso de planeación-programación-presupuestación, en el que son parte fundamental los programas de las Dependencias y Entidades Municipales como instrumentos de corto plazo en la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo.

Se fortalecerán las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, y se implementarán estrategias innovadoras que coadyuven a lograr la tranquilidad, la seguridad y la paz social en el Municipio; se persistirá en elevar la cultura de la legalidad y de la denuncia, al fortalecer la confianza ciudadana en la autoridad municipal. De igual forma, se fortalecerán las acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres y niñas en el Municipio.

La política de crecimiento económico mantendrá una armoniosa relación entre la inversión pública, la social y la privada, cuidando que se aplique el criterio de complementariedad entre éstas y que se promueva el desarrollo equilibrado entre los sectores económicos. En materia de desarrollo social, se fomentará la educación de calidad, la salud, la cultura, el deporte, la recreación, la atención a la juventud y la asistencia social enfocada a la integración de la familia y a la atención de los grupos de la población con mayores carencias y vulnerabilidad.

Se avanzará en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana y en el otorgamiento de servicios públicos de calidad, a fin de dar mayor realce a la imagen urbana; se regulará el servicio de recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos; se impulsará la ejecución de proyectos de mejora urbana sustentable, en los que se aplicarán procedimientos y políticas de autosuficiencia, sobre todo en el aseo, el mantenimiento de la infraestructura urbana, el alumbrado público y la conservación de los inmuebles históricos. Con estas acciones, el trabajo de la Administración Pública Municipal en su conjunto, dará más valor público a Cuernavaca en el año 2020, a fin de lograr el máximo potencial del Municipio.

El desglose de los conceptos de ingresos está codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, en los términos de las disposiciones legales aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Que los ingresos y gastos por el periodo transcurrido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 se reflejan, por cuanto al momento contable del devengado, en el siguiente estado de actividades:

CONCEPTO	ENERO-DICIEMBRE DE 2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE LA GESTIÓN	745,414,026.76
IMPUESTOS	472,955,831.98
DERECHOS	209,312,977.09
PRODUCTOS	338,261.04
APROVECHAMIENTOS	62,806,956.65
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	814,458,924.27
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	795,480,915.74
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	18,978,008.53
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,373,301.48
INGRESOS FINANCIEROS	2,373,301.48
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,562,246,252.51
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,414,223,969.14
SERVICIOS PERSONALES	740,365,354.19
MATERIALES Y SUMINISTROS	125,379,131.84
SERVICIOS GENERALES	548,479,483.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,305,579.79
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	22,757,919.86
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	10,047,916.22
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,158,689.00
AYUDAS SOCIALES	16,341,054.71
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	44,312,468.78
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	43,383,738.20
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,368.84
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	926,361.74
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	13,637,912.24
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	13,637,912.24
INVERSIÓN PÚBLICA	34,206,818.52
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	34,206,818.52
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,557,686,748.47
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	4,559,504.04

Nota: La tabla contiene información contable, misma que no corresponde a la disponibilidad financiera.

Resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) que tiene establecido.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los Presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los Presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender, como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender, como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.

Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, está facultado para expedir las disposiciones administrativas que sean necesarias para la buena marcha de la administración pública, en términos de lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Que surge la necesidad de una mejor distribución de los recursos públicos entre mujeres y hombres, implicando la intervención de ambos en planificar la distribución de recursos, tomando en cuenta las diferencias, necesidades e intereses que los distingue, lo que supone una reestructuración y reorientación de los ingresos y los gastos con el objetivo final de lograr la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres, garantizando la igualdad de oportunidades, así como la participación, a la hora de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar el mismo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 dentro de sus principios rectores destaca el “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, el cual entre otras cosas propugna la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; asimismo de manera alineada, el Ayuntamiento de Cuernavaca, en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, da prioridad a la Perspectiva de Género, siendo el primero de sus Ejes Transversales, comprometiéndose la actual Administración, en privilegiar dicha perspectiva; aplicándola como método de análisis y referencia para la toma decisiones de política pública y promoviendo el empoderamiento de las mujeres mediante acciones afirmativas para alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Ejercer de manera eficiente y eficaz el Presupuesto autorizado, se hace necesario definir acciones específicas de ahorro, con la finalidad de que con los recursos disponibles cumpla con sus objetivos, principalmente en el capítulo 1000 de los Servicios Personales, en la que derivado del descuido de administraciones anteriores, actualmente no existe un control que cumpla el propósito de adherirse a las acciones que este Gobierno Municipal está implementando para cumplir con la obligación de operar en tiempo real y a nivel transaccional, la vinculación de la información de las unidades responsables del gasto para integrarlas a una base central, conforme lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que señala en su artículo 38, fracción VII, que el Presupuesto de Egresos debe contener la “Plantilla de Personal Autorizada”; al respecto, en los programas de cada Dependencia y Entidad municipal, se incorpora el organigrama y la plantilla de personal autorizada del Ayuntamiento de Cuernavaca. A nivel global en el Municipio se cuenta con una plantilla centralizada de 4,635. La plantilla de personal se distribuye de la siguiente forma:

Plantilla de Personal

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

Concepto	No. de Trabajadores
Plantilla de Personal	2,789
Asimilados	232
Vacantes	382
Total de Personal	3,403
Jubilados	486
Pensionados	714
Incapacitados Permanentes	32
Gran Total	4,635

Plantilla de Personal
Sistema Municipal DIF Cuernavaca

Concepto	No. de Trabajadores
Plantilla de Personal	74
Asimilados	19
Vacantes	0
Total Personal	93
Jubilados	3
Pensionados	9
Gran Total	105

Plantilla de Personal
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC)

Concepto	No. de Trabajadores
Plantilla de Personal	642
Asimilados	91
Honorarios	0
Vacantes	0
Total Personal	733
Jubilados	107
Pensionados	120
Gran Total	960

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración, la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, estableciendo las medidas y procedimientos pertinentes para su correcta aplicación, así como determinar las normas y procesos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal con base en resultados, que apoye la creación de más valor público y que favorezca la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este Cuerpo Edilicio tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO
SO/AC-274/30-IV-2020

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TÍTULO PRIMERO. DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público de las Dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto, mismos que para su optima operación se clasifican conforme a lo siguiente:

A) Adecuación presupuestal por Transferencia interna.- Modificaciones al Presupuesto aprobado de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales que afectan su propio recurso en las partidas de gasto.

B) Adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias.- Modificaciones al Presupuesto aprobado que afectan el recurso de dos o varias Dependencias o Entidades Municipales; previo Visto Bueno de la Tesorería Municipal.

C) Adecuación presupuestal por Reasignación.- Modificaciones al Presupuesto aprobado entre las partidas de gasto de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales, exclusivamente para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales.

II. Gastos de Ampliación y/o Reducción Automática: Aquellos que por su naturaleza dependen para su erogación del ingreso generado o del cumplimiento de disposiciones legales específicas; entendiéndose como tales, entre otros, a los derivados de los contratos colectivos de trabajo de las Entidades y de los Sindicatos del Ayuntamiento de Cuernavaca, que se tenga la obligación de incrementar las partidas salariales, de los jubilados y pensionados; obligaciones patronales; laudos; a los convenios de carácter federal y estatal donde se establezca la obligación por parte del Municipio en cantidades proporcionales a las de la Federación y del Estado, para cumplir con los compromisos acordados en dichos convenios; aquellos que se destinen a sufragar gastos que se originen por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, por daños al patrimonio municipal, en gastos de ejecución fiscal, para el pago de comisiones de celebración de matrimonios a domicilio y guardias de defunción, a los trabajadores adscritos a las oficialías de registro civil que desempeñen dichas actividades, así como en aquellos gastos derivados de la aplicación de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Las ampliaciones y/o reducciones que se generen, serán informadas al Cabildo en los cortes de caja mensuales y trimestrales, así como en la respectiva cuenta pública que presente el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.

III. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

IV. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

V. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

VI. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VII. Clasificación Funcional del Gasto (CFG): La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

VIII. Clasificación por Objeto del Gasto (COG): La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el Presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

IX. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

X. Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF): La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XI. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. Clasificación Administrativa (CA): La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

XIII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XIV. Contraloría: La Contraloría del Gobierno Municipal.

XV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVI. Economías o Ahorros Presupuestarios: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XVII. Entes públicos: Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el Ayuntamiento Municipal y las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal.

XVIII. Entidades: Los Organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los Organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XIX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás Entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XX. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXI. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan Dependencias y Entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos, para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXV. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXVI. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de un lote de pago de solicitudes de liberación de recursos o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXVII. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto aprobado.

XXVIII. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXIX. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXX. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

XXXI. Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

XXXII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXXIII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes, a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXXIV. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXV. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

XXXVI. Unidad Responsable del Gasto (URG): Las Dependencias y Entidades Municipales, así como cada una de las unidades administrativas que las Dependencias o Entidades Municipales requieren para el desempeño de sus funciones establecidas en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y demás normatividad legal aplicable.

XXXVII. Enlace Administrativo: Servidor Público designado por el Titular de cada una de las Dependencias y Entidades Municipales, que tiene comunicación directa con el mismo y cuenta con conocimiento en Planeación, Finanzas Públicas y Contabilidad Gubernamental, para revisar, proponer y tomar decisiones en los procedimientos de programación y presupuestación, con la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración.

XXXVIII. Suficiencia Presupuestaria: Se entiende por suficiencia presupuestaria, al recurso por ejercer, que se muestra previo al registro del momento contable del comprometido en el reporte emitido por el Sistema de Contabilidad Municipal, generado por los enlaces administrativos de cada una de las Dependencias y Entidades de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos. Mismos que para su optima operación se clasifican conforme a lo siguiente:

a) Suficiencia presupuestaria por trámites operativos.- Recurso por ejercer mediante documento impreso emitido de forma automática por el Sistema de Contabilidad Municipal.

b) Suficiencia presupuestaria para los Servicios Personales.- Recurso presupuestario suficiente verificado por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal, para efectuar altas o modificación a la Plantilla del personal para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales, a solicitud impresa pre llenada mediante los formatos que emita la Secretaría de Administración.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la demás normatividad legal aplicable.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del Presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social, que incidan en el desarrollo económico y social.

II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

V. Afianzar un Presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente acuerdo deba remitirse al Congreso Estatal o al Cabildo, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.

II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.

III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.

IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia, deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

Artículo 8. El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Ayuntamiento de Cuernavaca para el año 2020, se realizará conforme a las disposiciones de este Acuerdo y las demás aplicables en la materia. La ejecución del gasto público municipal por parte de las Dependencias y Entidades Municipales deberá sujetarse a las disposiciones de este instrumento, así como a los objetivos y las metas de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales aprobados en este Acuerdo.

Los titulares de las Dependencias, Entidades, Subsecretarías, Direcciones Generales o sus equivalentes del Ayuntamiento de Cuernavaca, serán responsables del ejercicio y ejecución de su gasto autorizado, así como de que se cumplan las disposiciones contenidas en este Acuerdo, las demás normas, reglas o disposiciones administrativas que para el ejercicio del gasto público emita la Tesorería Municipal, en congruencia con las metas contenidas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, para lo cual deberán informar periódicamente a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal los avances físicos y financieros que se logren.

Para el mejor cumplimiento de las tareas, los titulares nombrarán a un servidor público denominado Enlace Administrativo, quién llevará el manejo operativo de las necesidades y requerimientos de las Dependencias y Entidades Municipales.

Para el caso del Presupuesto de los Regidores será la Dirección General de Enlace de Regidores en coordinación con cada uno de ellos, quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, atendiendo las normas contables y administrativas propuestas de manera general por la Tesorería Municipal.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. Los titulares de las Dependencias, Entidades, Subsecretarías, Direcciones Generales o sus equivalentes, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, serán directamente responsables de su comprobación, justificación y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas previstas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales para el año 2020, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en las demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los Presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2020.

Artículo 10. La Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar periódicamente los resultados de la ejecución de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y Presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades Municipales, a fin de que mantengan congruencia en sus resultados y en caso de incumplimiento, se apliquen las medidas conducentes para corregirlas.

En el ámbito de su competencia, la Contraloría Municipal revisará el ejercicio de los recursos autorizados y determinará las desviaciones que hayan afectado la Hacienda Pública Municipal y en su caso, en el marco de las facultades que le competen, aplicará las sanciones procedentes o solicitará la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado o de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado, en atención al Convenio de Colaboración que llegara a suscribirse.

Artículo 11. Queda prohibido a las Dependencias y Entidades Municipales, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos posteriores al 31 de diciembre de 2020, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, o adquirir obligaciones futuras. Las Dependencias y Entidades no efectuarán pago alguno derivado de compromisos que contravengan lo dispuesto en este Artículo, con excepción de los recursos que obedezcan a contratos multianuales como pólizas de seguros de bienes y personas, arrendamiento de muebles e inmuebles, obras públicas, calificación de créditos de la deuda pública, así como la alimentación del personal operativo de seguridad pública.

Artículo 12. Todos los recursos que en especie reciban u obtengan por cualquier concepto las Dependencias y Entidades Municipales, deberán ser amparados con los recibos que expida la Tesorería Municipal y enterados quincenalmente a la Sindicatura Municipal para su inventario, y sólo podrán destinarlos para la prestación de los servicios públicos a su cargo, de acuerdo a las unidades administrativas que las integren, según lo que establezcan las leyes en la materia.

Artículo 13. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndico y a los integrantes de los Consejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

V. Los programas institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.

XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2020, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Artículo 14. La Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos, realizará las acciones necesarias para que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 15. El Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en el Artículo 40, solicitará la autorización respectiva al Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, cuando sean necesarias ampliaciones presupuestales; esto sólo cuando dichas ampliaciones requieran a su vez, el señalamiento de la fuente de ingresos respectiva.

Se autoriza al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, pueda realizar las asignaciones, reasignaciones, transferencias y modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del presente Acuerdo, en las partidas autorizadas, a fin de garantizar la ejecución de los programas de las Dependencias y Entidades, informando al Cabildo, mediante el corte de caja mensual y la cuenta pública anual, sobre las modificaciones que se hayan realizado, especificando en un apartado especial las cuentas afectadas y los respectivos motivos; asimismo, podrá realizar las modificaciones que se puedan presentar entre las partidas de gasto sustentadas con los recursos que la Federación transfiere y de los Convenios celebrados con la Federación y con el Gobierno del Estado de Morelos, cuya aplicación esté determinada por reglas específicas que para cada caso se emitan, por lo que serán considerados como un gasto de ampliación automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

CAPÍTULO II. DE LAS EROGACIONES

Artículo 16. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, comprende la cantidad de $1,928,711,019.00 (Mil novecientos veintiocho millones setecientos once mil diecinueve pesos 00/100 M.N.).

Del importe anterior, el monto total del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2020 de $ 1,561,876,539.00 (Un mil quinientos sesenta y un millones ochocientos setenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), corresponden a la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) y $366,834,480.00 (Trescientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) corresponden al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC).

Los recursos federales y estatales que se asignen al Municipio, y que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, como Gasto Federal y Gasto Estatal Programable respectivamente, serán considerados como un gasto de ampliación y/o reducción automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

La cantidad autorizada en el presente Acuerdo, se destinará para cubrir todas y cada una de las obligaciones financieras y laborales, independientemente de su origen legal, conforme a su Presupuesto asignado; incluye el pago de las remuneraciones a los integrantes del Ayuntamiento y demás personal de la Administración Pública Municipal; así como de las adquisiciones de materiales, bienes muebles e inmuebles, suministros y los servicios generales.

Artículo 17. Los integrantes del Cuerpo Edilicio y el personal de confianza deberán sujetarse a lo indicado en el presente Presupuesto de Egresos.

El pago por los servicios personales de los trabajadores del Ayuntamiento, se regularán por las disposiciones legales aplicables y el Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca aprobado y considerando, en todo momento, la suficiencia presupuestaria y el monto de los ingresos obtenidos.

El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, informará en el corte de caja mensual y en la cuenta pública, sobre el monto total de las percepciones que se cubren a los Servidores Públicos de mandos medios y superiores de las Dependencias y Entidades Municipales, en el que se incluirán sueldos y demás compensaciones que formen parte de sus remuneraciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 18. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse a los Servidores Públicos municipales por jornadas u horas extraordinarias, se regularán por las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando estén comprendidas en el monto aprobado en este Presupuesto, y las oficinas cuenten con el registro apropiado. Las jornadas y horas extraordinarias deberán reducirse al mínimo de conformidad con las disposiciones legales aplicables, su autorización dependerá de la Unidad Responsable del Gasto correspondiente, así como de la respectiva disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto. Las Dependencias y Entidades no podrán cubrir honorarios, ni cualquier otro tipo de retribución a los miembros de las comisiones o comités pertenecientes a éstas, por su asistencia a las sesiones que celebren.

Artículo 19. Las Dependencias y Entidades Municipales deberán ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con sustento en los resultados que se habrán de obtener contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, siempre y cuando su costo no rebase los montos autorizados en este Presupuesto de Egresos, cumpliendo las disposiciones que para su aprobación establezca la Tesorería Municipal y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como el propio Reglamento Interior de la Dependencia o Entidad de que se trate.

La Secretaría de Administración podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de personal operativo y, en su caso, de mandos medios y superiores de las Dependencia y Entidades, debiendo cancelar las plazas que correspondan y respetando los derechos laborales de los trabajadores.

Artículo 20. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, se gestionará por conducto de la Secretaría de Administración, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas, incorporándose al patrimonio del Municipio los bienes adquiridos.

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades ejecutoras del gasto público municipal atenderán las determinaciones siguientes:

I. Cuando se trate de recursos provenientes de la Federación, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza.

II. Cuando se trate de recursos provenientes del Estado, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

III. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

IV. Estimular la coinversión con los sectores social y privado, así como con los distintos órdenes de gobierno, en proyectos de infraestructura urbana y rural municipal, y de la zona metropolitana.

V. Dependiendo del origen de los recursos y del acto a celebrarse, los titulares de las Dependencias y Entidades Municipales, serán los responsables de que en el ejercicio del gasto público se observe la legislación aplicable.

VI. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos Federales, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos Reglamentos.

VII. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos del Estado, se aplicará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento, así como la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y del Reglamento Municipal de Adquisiciones vigente.

VIII. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en lo que respecta a la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se observará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento correspondiente, y en lo que respecta a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza, se atenderá lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

IX. Para los efectos de garantizar la transparencia en la selección y la equidad de participación, el Presidente Municipal emitirá la convocatoria respectiva para la integración y actualización del padrón de proveedores y contratistas del Ayuntamiento de Cuernavaca.

X. Las Dependencias y Entidades Municipales se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de obra pública, cuando no cuenten con la autorización de inversión, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Los recursos se efectuarán conforme a la suficiencia presupuestal existente, antes de que se emita el fallo en las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de la obra pública.

Artículo 22. El ejercicio, administración y control presupuestario de los recursos asignados a las Dependencias y Entidades Municipales, estará a cargo y bajo la responsabilidad de sus respectivos titulares. Para el caso del Presupuesto de los Regidores, será la Dirección General de Enlace de Regidores en coordinación con cada uno de ellos quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto.

Artículo 23. Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para realizar las reasignaciones de los saldos disponibles, cuando se generen economías que deriven de la aplicación de los programas de ahorro y disciplina presupuestal, los que se destinarán en primer lugar a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio de Cuernavaca, el cual, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, se deberá informar al Cabildo, sobre dichos programas prioritarios.

Artículo 24. Al pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se asigna un monto de $30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en el Presupuesto de Egresos 2020, pudiendo destinarse a este rubro recursos provenientes de remanentes presupuestales, excedentes alcanzados en la recaudación de ingresos. Los montos de pagos efectuados se informarán en los cortes de caja mensuales y en la cuenta pública que se presenten para conocimiento, y en su caso, aprobación del Cabildo.

Artículo 25. Se le faculta a la Sindicatura Municipal para que conjuntamente con la Consejería Jurídica, por conducto del área o comité correspondiente, proceda a arrendar o enajenar los bienes muebles no aptos para el servicio público, de conformidad a los Lineamientos de desincorporación de los bienes muebles aprobado. El producto que se genere por la venta podrá ser destinado en forma prioritaria al mantenimiento y/o renovación del parque vehicular y reposición del equipo obsoleto que se desincorpore del patrimonio municipal, con motivo de la autorización que se consigna en la presente disposición. Lo anterior previo cambio de destino y desincorporación de los bienes muebles señalados.

De igual forma, se le faculta para que conjuntamente con la Consejería Jurídica y/o el Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, celebren convenios de regularización con los particulares, relativos a licencias de uso del suelo, licencias de construcción y por imposición de sanciones por infracciones a los reglamentos municipales; los ingresos obtenidos por estos conceptos o por concepto de donativos relacionados con los convenios señalados, deberán ser enterados a la Tesorería Municipal para ser aplicados en obras, acciones y servicios a favor de la comunidad. De todo lo anterior, el Síndico Municipal deberá informar al Cabildo las acciones realizadas en la forma y términos que al efecto señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos."

Artículo 26. Se faculta al Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las adecuaciones a los montos de las asignaciones presupuestales aprobadas a las Dependencias y Entidades Municipales, cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o repercutan en una disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos Municipal, informando inmediatamente a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto y al Cabildo en la sesión de aprobación del corte de caja respectivo, mediante un artículo particular del Acuerdo.

Artículo 27. Se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las transferencias de recursos mediante ministraciones mensuales al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca), por el monto total de $24,992,636.02 (Veinticuatro millones novecientos noventa y dos mil seiscientos treinta y seis pesos 02/100 M.N.), siendo responsabilidad del Organismo y de su Director General, la administración y ejecución del Presupuesto de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 28. Se recibe para conocimiento el Presupuesto de Egresos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por un monto de $366,834,480.00 (Trescientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), siendo responsabilidad del Organismo y de su Director General, la administración y ejecución del Presupuesto de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 29. En caso de que no se cumplan las expectativas de los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá realizar los ajustes y reducciones en el gasto corriente de las Dependencias y Entidades Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Al respecto, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, deberá informar al Cabildo, las acciones llevadas a cabo conforme a este artículo y sus impactos en el ejercicio del gasto público.

Artículo 30. Se refrendan los recursos federales e ingresos propios y los generados por concepto de donativos y multas, por daños al Municipio que no hayan sido erogados al treinta y uno de diciembre del año 2020, para su aplicación durante el ejercicio 2021; debiendo informar de los montos, obras y fines de los mismos, en la cuenta pública anual correspondiente. Para el caso de refrendo de obras públicas, no será aplicable a dichos refrendos el artículo 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

Artículo 31. Se concederá a los trabajadores de base que perciban un salario mensual integrado de hasta $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), los beneficios otorgados por el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM), de conformidad con la normatividad legal aplicable, por lo que deberán preverse los recursos correspondientes, conforme a la suficiencia y disponibilidad financiera del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 32. Se autoriza al Presidente Municipal para que, con el auxilio de las Dependencias y Entidades Municipales que se involucren, adecúe los respectivos Manuales de Organización al presente Presupuesto de acuerdo a la propuesta y a la estructura organizacional del mismo, a más tardar en un plazo de sesenta días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 33. Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

La Tesorería Municipal podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o reasignaciones presupuestarias, siempre y cuando sean justificadas, informando las adecuaciones previo conocimiento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, para su posterior aprobación en Cabildo.

Artículo 34. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación por Fuente de Financiamiento [1]

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	SAPAC	MONTO (PESOS)
1. NO ETIQUETADO	1,272,758,753.00	364,434,480.00	1,637,193,233.00
RECURSOS FISCALES	869,473,724.00	364,434,480.00	1,233,908,204.00
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	-	-
FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	-	-	-
INGRESOS PROPIOS	-	-	-
RECURSOS FEDERALES	403,285,029.00	-	403,285,029.00
RECURSOS ESTATALES	-	-	-
OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	-	-	-
2. ETIQUETADO	289,117,786.00	2,400,000.00	291,517,786.00
RECURSOS FEDERALES	283,575,538.00	2,400,000.00	285,975,538.00
RECURSOS ESTATALES	5,542,248.00	-	5,542,248.00
OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	-	-	-
TOTAL	1,561,876,539.00	366,834,480.00	1,928,711,019.00

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto [2]

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1	GASTO CORRIENTE	1,719,224,186.30
2	GASTO DE CAPITAL	57,867,475.97
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	151,619,356.73
TOTAL		1,928,711,019.00

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal, se prevén erogaciones para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento):

Clasificación por Objeto del Gasto[3]

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1000	SERVICIOS PERSONALES	810,000,000.01
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	267,325,704.25
1110	DIETAS	9,250,416.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	258,075,288.25
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,613,287.30
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,613,287.30
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	208,692,348.72
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRESTADOS	27,995,258.48
1320	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	91,306,494.89
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,280,122.92
1340	COMPENSACIONES	88,110,472.43
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	252,172,577.25
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	192,406,200.00

[1]De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf
[2]De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf
[3]De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	48,833,683.39
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,932,693.86
1600	PREVISIONES	53,487,934.45
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	53,487,934.45
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	9,708,148.04
1710	ESTÍMULOS	9,708,148.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,085,617.53
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,439,359.46
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,707,396.30
2120	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	107,970.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	1,038,705.60
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,715,182.96
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,788,604.60
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	81,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,138,780.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8,126,780.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	5,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,624,054.50
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	409,701.10
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	226,800.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	35,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	40,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,303,758.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,441,200.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,200.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,161,395.40
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,528,418.62
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	9,004,138.75
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	515,200.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	63,690.97
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	523,929.70
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	342,689.20
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	78,770.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,781,150.41
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,781,150.41
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	11,736,131.17
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	6,219,443.05
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,469,820.49
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	110,020.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	936,847.63
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	67,500.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	67,500.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,770,223.37
2910	HERRAMIENTAS MENORES	362,504.24
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	27,268.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	314,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	209,040.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,653,937.81
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	158,473.32
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	45,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	419,685,209.71
3100	SERVICIOS BÁSICOS	10,704,600.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	8,060,000.00
3130	AGUA	10,600.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,535,900.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	10,500.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	64,600.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	23,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,521,319.01
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	777,288.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,174,950.59
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,569,080.42
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,217,080.20
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	263,088.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,400.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,021,783.25
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	6,669,808.95
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,200,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,233,500.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,500,000.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,200,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	374,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,127,500.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	12,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	10,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	190,075,548.54
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	508,800.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	518,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	188,685,748.54
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	303,000.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	23,030,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	22,880,000.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	150,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	530,940.29
3710	PASAJES AÉREOS	80,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	193,940.29
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	252,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,076,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,420,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,656,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	169,296,221.67
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	13,354,338.92
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	6,133,092.84
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	100,000.00
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN LABORAL	34,117,686.63
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	115,591,103.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,618,879.06
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	24,992,636.02
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	24,992,636.02
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,542,243.04
4390	OTROS SUBSIDIOS	5,542,243.04
4400	AYUDAS SOCIALES	17,084,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	10,084,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	7,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	617,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	560,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	75,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	485,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	52,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	5,000.00
5980	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	57,250,475.97
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	57,250,475.97
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	123.75
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	57,250,352.22
9000	DEUDA PÚBLICA	151,619,356.72
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	71,538,756.78
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	71,538,756.78
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	48,899,499.94
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	48,899,499.94
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	181,100.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	181,100.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,000,000.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,000,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	30,000,000.00
9910	ADEFAS	30,000,000.00
TOTAL		1,561,876,539.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal se prevén erogaciones para el Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Cuernavaca:

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,129,748.62
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	5,451,457.10
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,451,457.10
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,768,124.94
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,768,124.94
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,832,795.34
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRESTADOS	418,731.59
1320	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,342,831.56
1340	COMPENSACIONES	5,071,232.19
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,923,503.70
1520	INDEMNIZACIONES	309,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1,706,713.11
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,954,527.18
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	953,263.41
1600	PREVISIONES	618,000.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	618,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	535,867.54
1710	ESTÍMULOS	535,867.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,205,223.61
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	371,500.69
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	138,500.00
2120	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,990.75
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	15,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	61,481.50
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	132,000.00
2180	MATERIAL PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	8,528.44
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	144,586.46
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	133,926.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,660.46
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	79,701.11
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,025.24
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,846.20
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,928.04
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	21,321.04
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,800.09

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,897.96
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,882.54
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	174,035.25
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	28,410.75
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	145,624.50
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	264,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	264,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	90,359.60
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	81,764.96
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,594.64
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	81,040.50
2910	HERRAMIENTAS MENORES	21,735.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,899.50
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,420.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,178.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	13,662.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,146.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,018,235.09
3100	SERVICIOS BÁSICOS	23,643.96
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	20,493.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	3,150.96
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	74,623.46
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	74,623.46
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	179,020.44
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	52,681.44
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40,020.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	24,219.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	62,100.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	125,286.43
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,073.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	7,762.50
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	103,500.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	5,950.93
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	273,147.96
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	96,255.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,210.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,210.00
3540	Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	9,315.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	117,990.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	4,968.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	32,199.96
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	139,500.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	36,000.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	103,500.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	80,370.80
3710	PASAJES AÉREOS	10,350.00
3720	PASAJES TERRESTRES	45,023.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	19,998.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,999.80
3800	SERVICIOS OFICIALES	101,321.04
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	21,321.12
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	79,999.92
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	21,321.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	21,321.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	418,663.20
4400	AYUDAS SOCIALES	418,663.20
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	418,663.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	220,765.50
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	95,013.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	37,260.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34,776.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	22,977.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	34,672.50
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	8,280.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,392.50
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	80,730.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	68,310.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	12,420.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	10,350.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	10,350.00
TOTAL		24,992,636.02

Nota.- No incluye desagregación por los ingresos propios.

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal, se prevén erogaciones para el Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Cuernavaca:

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1000	SERVICIOS PERSONALES	145,047,554.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	48,243,042.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	48,243,042.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	199,522.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	199,522.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	23,031,610.00
1320	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	19,056,482.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,241,738.00
1340	COMPENSACIONES	1,733,390.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1400	SEGURIDAD SOCIAL	17,642,473.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8,897,814.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	3,139,708.00
1430	RCV PERSONAL PERMANENTE	4,704,660.00
1440	RCV PERSONAL JUBILADO	900,291.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	38,312,965.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,561,947.00
1520	INDEMNIZACIONES	4,391,091.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	17,144,490.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	208,574.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,006,863.00
1600	PREVISIONES	9,462,799.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	9,462,799.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	8,155,143.00
1710	ESTÍMULOS	8,155,143.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,251,807.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,772,383.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,009,114.00
2120	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	330,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	164,698.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	268,571.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	196,292.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	196,292.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,570,066.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	956,227.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,314,860.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	104,733.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	194,246.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	43,410,143.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	13,444,220.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	24,861.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	29,941,062.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,987,561.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,987,561.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,452,764.00
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	1,452,764.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	862,598.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	532,458.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	330,140.00
3000	SERVICIOS GENERALES	137,922,883.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	89,755,098.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	88,025,763.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,376,421.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	340,704.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12,210.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,546,768.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	405,572.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	191,196.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	7,950,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,608,567.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,520,800.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	82,056.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	244,920.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,160,791.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	600,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,807,614.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	955,807.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,022,425.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	17,493.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	768,438.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	43,451.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,799,998.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,102,227.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	259,878.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	160,959.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,922,544.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	15,340,828.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	13,562.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	386,140.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	386,140.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	806,823.00
3720	PASAJES TERRESTRES	334,093.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	129,460.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	343,270.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,211,875.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	8,398,836.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	902,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	4,787.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	906,252.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	809,684.00
4400	AYUDAS SOCIALES	809,684.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	809,684.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,495,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,260,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	630,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	630,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	171,194.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	171,194.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,063,806.00
5690	OTROS EQUIPOS	2,063,806.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,800,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,800,000.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	4,800,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	16,507,552.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	16,507,552.00
9910	ADEFAS	16,507,552.00
TOTAL		366,834,480.00

Los gastos por concepto de comunicación social del Gobierno Central importan la cantidad de $23,030,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por $201,406,200.00 (DOSCIENTOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas de Prestaciones y Haberes de Retiro, Aportaciones al ISSSTE y al ICTSGEM.

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
1531 JUBILADOS	89,775,000.00
1532 PENSIONADOS	98,752,500.00
1533 INCAPACITADOS PERMANENTES	3,878,700.00
SUBTOTAL	192,406,200.00
3983 APORTACIONES AL ISSSTE	6,600,000.00
3987 APORTACIONES AL ICTSGEM	2,400,000.00
SUBTOTAL	9,000,000.00
TOTAL	201,406,200.00

Artículo 37. Las asignaciones previstas para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC), importan la cantidad de: $1,928,711,019.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	52,074,888.65
1000 - SERVICIOS PERSONALES	26,342,238.65
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,403,400.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	24,279,250.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000.00
02-SINDICATURA MUNICIPAL	16,961,923.96
1000 - SERVICIOS PERSONALES	15,277,830.08
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	327,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	996,593.88
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	360,000.00
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	26,642,233.23
1000 - SERVICIOS PERSONALES	19,511,020.65
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	806,800.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,034,412.58
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,140,000.00

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	47,686,801.95
1000 - SERVICIOS PERSONALES	37,064,743.68
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,461,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	5,471,058.27
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,690,000.00
05-TESORERÍA MUNICIPAL	361,288,204.19
1000 - SERVICIOS PERSONALES	78,233,582.03
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,919,700.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	127,932,565.43
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,296,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	287,000.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	151,619,356.73
06-CONTRALORÍA MUNICIPAL	9,613,993.90
1000 - SERVICIOS PERSONALES	8,467,469.54
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	326,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	640,024.36
07-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUERNAVACA	249,082,246.26
1000 - SERVICIOS PERSONALES	192,978,734.43
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	28,824,709.42
3000 - SERVICIOS GENERALES	27,278,802.41
08-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	91,680,138.18
1000 - SERVICIOS PERSONALES	31,142,743.03
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,608,969.18
3000 - SERVICIOS GENERALES	1,677,950.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	57,250,475.97
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	321,996,838.49
1000 - SERVICIOS PERSONALES	90,869,738.16
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	31,102,920.79
3000 - SERVICIOS GENERALES	200,024,179.55
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	49,430,770.25
1000 - SERVICIOS PERSONALES	41,286,324.96
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	75,235.18
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,526,967.07
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,542,243.04
11-SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	46,813,157.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	32,281,463.33
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,529,582.96
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,454,110.71
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,548,000.00
12-CONSEJERÍA JURÍDICA	9,659,135.71
1000 - SERVICIOS PERSONALES	8,773,140.27
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	148,700.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	737,295.44
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	24,992,636.02

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,992,636.02
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)	366,834,480.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	145,047,554.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	58,251,807.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	137,922,883.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	809,684.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,495,000.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	4,800,000.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	16,507,552.00
17-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	253,953,571.20
1000 - SERVICIOS PERSONALES	227,770,971.20
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,550,600.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	23,632,000.00
TOTAL	1,928,711,019.00

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Administrativa [4]

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	1,928,711,019.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	1,928,711,019.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	1,928,711,019.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	1,561,876,539.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	1,561,876,539.00
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	52,074,888.65
001.-OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,582,252.00
PM201 Administración Eficiente del Desarrollo	5,582,252.00
002.- JEFATURA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,079,800.00
PM202 Instrumentación de Políticas Internas	2,079,800.00
003.- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,309,700.00
PM203 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	3,309,700.00
004.- DIRECCIÓN GENERAL DE FUENTES ALTERNAS DE FINANCIAMIENTO	1,034,000.00
PM204 Proyectos Especiales y Vinculación	1,034,000.00
005.- SECRETARÍA PARTICULAR	7,741,200.00
PM205 Atención Ciudadana y Relaciones Públicas	7,741,200.00
006.- COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE	1,394,000.00
PM206 Diagnóstico de los Problemas Sociales	1,394,000.00
007.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	3,125,250.00
PM207 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	3,125,250.00
008.- DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	26,400,486.65
PM208 Información, Difusión y Comunicación Social (Recursos Fiscales)	26,400,486.65
009.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	1,408,200.00
PM209 Directrices de la Administración Municipal	1,408,200.00
02-SINDICATURA MUNICIPAL	16,961,923.96

[4]De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
001-OFICINA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	16,961,923.96
SM201 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	13,258,429.25
SM202 Administración de la Justicia Cívica	1,537,993.88
SM203 Administración de la Justicia de Paz	2,165,500.83
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	26,642,233.23
001-OFICINA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	26,642,233.23
RA201 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	26,492,233.23
RA202 Bienes Muebles	150,000.00
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	47,686,801.95
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	7,169,961.32
SA201 Consenso Político y Social	7,169,961.32
002-SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN POLÍTICA	24,124,398.68
SA203 Acción Política	24,124,398.68
003-SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	13,218,296.95
SA204 Diligencia Gubernamental	13,218,296.95
004-COORDINACIÓN DE COPLADEMUN	1,574,145.00
SA205 Coordinación del COPLADEMUN	1,574,145.00
005-COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,600,000.00
SA206 Informe de Gobierno	1,600,000.00
05-TESORERÍA MUNICIPAL	361,288,204.19
001-OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	4,261,012.70
TM201Politicas de la Hacienda Municipal	3,974,012.70
TM203 Bienes Muebles	287,000.00
002-DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, RECAUDACIÓN E IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	27,830,599.63
TM204 Eficiencia Recaudatoria	27,830,599.63
003-DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	317,776,868.58
TM202 Pasivos y Adeudos Anteriores	30,000,000.00
TM205 Gestión Contable y Presupuestal	165,557,511.86
TM206Administración de la Deuda con Banco del Bajío	85,837,578.99
TM207Administración de la Deuda con Banorte	8,940,259.58
TM208 Administración de la Deuda con Banca Mifel	26,841,518.16
TM212 Evaluación del Gasto Federalizado Fondo III	300,000.00
TM213 Evaluación del Gasto Federalizado Fondo IV	300,000.00
004- DIRECCION GENERAL DE ENLACE DE REGIDORES	7,387,178.44
TM209 Gestión Social	7,387,178.44
005- DIRECCIÓN DE EGRESOS	3,077,255.03
TM210 Eficiencia del Gasto	3,077,255.03
006-COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA TESORERÍA	955,289.80
TM211 Mecanismos Administrativos y de Control	955,289.80
06-CONTRALORÍA MUNICIPAL	9,613,993.90
001-OFICINA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,984,585.93
CM201 Control y Evaluación Gubernamental	1,804,585.93
CM202 Bienes Muebles	180,000.00
002-DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	1,553,544.42
CM203 Auditorias, Revisión y Supervisiones	1,553,544.42

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
003-DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA	1,825,563.25
CM204 Mejora de la Gestión	1,825,563.25
004-DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	1,558,812.80
CM205 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	1,558,812.80
005-DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUEJAS	1,658,500.01
CM206 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	1,658,500.01
006-COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,032,987.49
CM207 Seguimiento Administrativo	1,032,987.49
07-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	249,082,246.26
002-SUBSECRETARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA	233,670,202.91
SP203 Recursos del Ramo 33 Fondo IV	224,844,783.74
SP204 Recursos del Ramo 4 FORTASEG	6,180,283.25
SP205 FORTASEG Municipal	2,645,135.92
005-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	15,412,043.35
SP206 Administración de los Servicios de Seguridad	15,412,043.35
08-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	91,680,138.18
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	5,635,892.83
OP201 Obras y Servicios Públicos Competitivos	5,635,892.83
002-SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	65,768,516.69
OP203 Obras Públicas de Calidad	8,518,164.47
OP204 Obras por Autogestión	5,000,000.00
OP205 Ramo General 33, Fondo III	52,250,352.22
003-SUBSECRETARÍA DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS	4,969,223.33
OP206 Proyectos de Obra	4,969,099.58
OP209 Restauración Integral Catedral Cuernavaca	123.75
004-SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	15,306,505.33
OP207 Inspección y Licencias	15,306,505.33
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	321,996,838.49
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	13,948,769.82
SD201 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	13,948,769.82
003-SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	14,061,248.62
SD203 Planeación Territorial y Ecológico	14,061,248.62
005-SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	293,170,547.13
SD204 Servicios Públicos de Calidad	95,484,798.59
SD205 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Recursos Fiscales)	112,426,276.27
SD206 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Participaciones)	76,259,472.27
SD207 Mantenimiento Vial	9,000,000.00
007-ORGANISMO DESCONCENTRADO "INHUMACIONES JARDINES DE LA PAZ"	816,272.92
SD208 Programa del Servicio Público de Panteones Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	816,272.92
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO y TURISMO	49,430,770.25
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	7,567,410.77
SE201 Gestión y Coordinación Económica	7,567,410.77
002-SUBSECRETARÍA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	34,788,562.36
SE203 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	29,246,319.32
SE204 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico	5,542,243.04

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
003-SUBSECRETARÍA DE TURISMO	7,074,797.12
SE205 Promoción Turística del Municipio	7,074,797.12
11-SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	46,813,157.00
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	9,686,669.07
SS201 Coordinación Técnica	6,086,669.07
SS203 Programa para el Bienestar Social de las y los Cuernavacenses	3,600,000.00
002-SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	6,832,295.44
SS204 Atención Integral a los Servicios de Salud	6,832,295.44
003-SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS SOCIALES	4,107,898.24
SS205 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	4,107,898.24
004-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12,906,602.26
SS206 Calidad en los Servicios de Educación	12,906,602.26
005-DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES	2,486,100.00
SS207 Desarrollo y Atención de la Mujer	2,486,100.00
006-DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE	2,908,054.12
SS208 Calidad en los Servicios de Deporte	2,908,054.12
007-DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA	4,895,906.53
SS209 Desarrollo a la Cultura	4,895,906.53
008-DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	2,989,631.33
SS210 Desarrollo Integral de la Juventud	2,989,631.33
12-CONSEJERÍA JURÍDICA	9,659,135.71
001-OFICINA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	2,633,163.89
CJ201 Atención de los Asuntos Jurídicos	2,633,163.89
002-DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	5,328,154.06
CJ203 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	5,328,154.06
003-DIRECCIÓN GENERAL CONSULTIVA	1,697,817.76
CJ204 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	1,697,817.76
17-SECRETARÍA DE ADMISTRACIÓN	253,953,571.20
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1,814,100.00
AD201 Apoyo Administrativo	1,814,100.00
002-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	212,855,399.38
AD203 Administración del Personal	11,449,199.38
AD204 Pensión y Jubilación	201,406,200.00
003-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES	33,421,347.84
AD205 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	33,421,347.84
005-SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	5,862,723.97
AD206 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	5,862,723.97
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)	24,992,636.02
001-OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)	24,992,636.02
DF201 DIF Cuernavaca (Participaciones)	4,000,000.00
DF202 DIF Cuernavaca (Recursos Fiscales)	20,992,636.02
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	366,834,480.00
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)	366,834,480.00
001-OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)	5,963,084.00

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
AP201 Administración y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	5,963,084.00
005-UNIDAD DE COMUNICACIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURA AMBIENTAL	5,466,806.00
AP202 Impulso a la Cultura del Agua	5,466,806.00
006-UNIDAD DE COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO DIGITAL	2,725,606.00
AP203 Información Pública y Transparencia	2,725,606.00
007-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	46,719,543.00
AP204 Eficiencia Administrativa en el Cuidado del Agua	46,719,543.00
008-DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	221,062,381.00
AP205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura, Saneamiento y Calidad del Agua	221,062,381.00
009-DIRECCIÓN TÉCNICA	32,296,816.00
AP206 Construcción y Servicios Técnicos	27,496,816.00
AP207 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable.	4,800,000.00
010-DIRECCIÓN COMERCIAL	44,828,671.00
AP208 Fortalecimiento al Sistema Comercial	44,828,671.00
011-DIRECCIÓN JURÍDICA	4,405,213.00
AP209 Gestión Jurídica	4,405,213.00
012-COMISARIA	3,366,360.00
AP210 Control Interno	3,366,360.00

El área que atiende las cuestiones de transparencia en el Municipio, es la Dirección General de Transparencia, misma que para dicha actividad cuenta con un Presupuesto de $3,125,250.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

El Presupuesto asignado para las autoridades auxiliares municipales, se distribuye como se señala a continuación:

Autoridades Auxiliares[5]

AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL	MONTO (PESOS)
AYUDANTES MUNICIPALES	3,024,000.00

Artículo 39. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC), se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción) [6]

CONCEPTO		PROYECTO	MONTO (PESOS)
1 GOBIERNO			885,240,821.33
1.1.	LEGISLACIÓN		26,642,233.23
1.1.1	LEGISLACIÓN		26,642,233.23
REPRESENTACIÓN POPULAR		RA201 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	26,492,233.23
		RA202 Bienes Muebles	150,000.00
1.2.	JUSTICIA		16,961,923.96
1.2.1	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA		16,961,923.96
REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA		SM201 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	13,258,429.25
		SM202 Administración de la Justicia Cívica	1,537,993.88
		SM203 Administración de la Justicia de Paz	2,165,500.83
		SM204 Bienes Muebles	-

[5]De conformidad con las leyes orgánicas municipales, los Municipios podrán contar con autoridades auxiliares para la prestación de servicios, pudiendo ser: juntas municipales, comisarías municipales, agencias municipales, delegaciones municipales, entre otras.

[6]De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en:http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

CONCEPTO		PROYECTO	MONTO (PESOS)
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		90,604,596.56
1.3.1	PRESIDENCIA / GUBERNATURA		22,413,597.00
GOBIERNO SOLIDARIO		PM201 Administración Eficiente del Desarrollo	5,582,252.00
		PM202 Instrumentación de Políticas Internas	2,079,800.00
		PM204 Proyectos Especiales y Vinculación	1,034,000.00
		PM205 Atención Ciudadana y Relaciones Públicas	7,741,200.00
		PM206 Diagnóstico de los Problemas Sociales	1,394,000.00
		PM209 Directrices de la Administración Municipal	1,408,200.00
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUERNAVACA		SA205 Coordinación del COPLADEMUN	1,574,145.00
		SA206 Informe de Gobierno	1,600,000.00
1.3.2	POLÍTICA INTERIOR		44,512,656.95
COORDINACIÓN MUNICIPAL		SA201 Consenso Político y Social	7,169,961.32
		SA202 Bienes Muebles	-
GESTIÓN POLÍTICA EFICIENTE PARA CUERNAVACA		SA203 Acción Política	24,124,398.68
DILIGENCIA GUBERNAMENTAL		SA204 Diligencia Gubernamental	13,218,296.95
1.3.4	FUNCIÓN PÚBLICA		9,613,993.90
TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN		CM201 Control y Evaluación Gubernamental	1,804,585.93
		CM202 Bienes Muebles	180,000.00
		CM203 Auditorias, Revisión y Supervisiones	1,553,544.42
		CM204 Mejora de la Gestión	1,825,563.25
		CM205 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	1,558,812.80
		CM206 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	1,658,500.01
		CM207 Seguimiento Administrativo	1,032,987.49
1.3.5	ASUNTOS JURÍDICOS		14,064,348.71
UN MUNICIPIO CON JUSTICIA Y LEGALIDAD		CJ201 Atención de los Asuntos Jurídicos	2,633,163.89
		CJ202 Bienes Muebles	-
		CJ203 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	5,328,154.06
		CJ204 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	1,697,817.76
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP209 Gestión Jurídica	4,405,213.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		212,435,207.46
1.5.1	ASUNTOS FINANCIEROS		212,435,207.46
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		TM201 Políticas de la Hacienda Municipal	3,974,012.70
		TM203 Bienes Muebles	287,000.00
RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA DE LA INGRESOS		TM204 Eficiencia Recaudatoria	27,830,599.63
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		TM205 Gestión Contable y Presupuestal	165,557,511.86
CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR		TM209 Gestión Social	7,387,178.44
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		TM210 Eficiencia del Gasto	3,077,255.03
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		TM211 Mecanismos Administrativos y de Control	955,289.80
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP210 Control Interno	3,366,360.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		252,391,946.26
1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		249,082,246.26
PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRANSITO		SP201 Bienes Muebles Recurso Federal Ramo 33 Fondo IV	-
		SP202 Bienes Muebles FORTASEG	-
		SP203 Recursos del Ramo 33 Fondo IV	224,844,783.74
		SP204 Recursos del Ramo 4 FORTASEG	6,180,283.25
		SP205 FORTASEG Municipal	2,645,135.92

CONCEPTO		PROYECTO	MONTO (PESOS)
		SP206 Administración de los Servicios de Seguridad	15,412,043.35
		SP207 Bienes Muebles (Recurso Fiscal)	-
		SP208 Sentencias y Resoluciones	-
1.7.4	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		3,309,700.00
GOBIERNO SOLIDARIO		PM203 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	3,309,700.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES		286,204,913.84
1.8.1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES		253,953,571.20
ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD		AD201 Apoyo Administrativo	1,814,100.00
		AD202 Bienes Muebles	-
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS		AD203 Administración del Personal	11,449,199.38
		AD204 Pensión y Jubilación	201,406,200.00
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES, BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		AD205 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	33,421,347.84
GESTIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA		AD206 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	5,862,723.97
1.8.3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS		26,400,486.65
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUERNAVACA		PM208 Información, Difusión y Comunicación Social (Recursos Fiscales)	26,400,486.65
		PM210 Información, Difusión y Comunicación Social (Participaciones)	-
1.8.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL		5,850,856.00
TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN		PM207 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	3,125,250.00
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP203 Información Pública y Transparencia	2,725,606.00
2 DESARROLLO SOCIAL			841,820,070.68
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL		52,682,627.00
2.1.2	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA		46,719,543.00
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP204 Eficiencia Administrativa en el Cuidado del Agua	46,719,543.00
2.1.3	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		5,963,084.00
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP201 Administración y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	5,963,084.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		717,331,650.67
2.2.1	URBANIZACIÓN		413,676,976.67
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO		OP201 Obras y Servicios Públicos Competitivos	5,635,892.83
		OP202 Inversión Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
OBRAS PUBLICAS CON CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA		OP203 Obras Públicas de Calidad	8,518,164.47
		OP204 Obras por Autogestión	5,000,000.00
		OP205 Ramo General 33, Fondo III	52,250,352.22
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		OP206 Proyectos de Obra	4,969,099.58
		OP207 Inspección y Licencias	15,306,505.33
		OP208 Pinta tu Barrio	-
		OP209 Restauración Integral Catedral Cuernavaca	123.75
		OP210 Fortalecimiento Financiero para la Inversión	-
PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ECOLOGÍA		SD201 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	13,948,769.82
		SD202 Bienes Muebles	-
		SD203 Planeación Territorial y Ecológico	14,061,248.62
SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE CUERNAVACA		SD204 Servicios Públicos de Calidad	95,484,798.59
		SD205 Recolección, Traslado y Disposición de	112,426,276.27

CONCEPTO		PROYECTO	MONTO (PESOS)
		Desechos Sólidos (Recursos Fiscales)	
		SD206 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Participaciones)	76,259,472.27
		SD207 Mantenimiento Vial	9,000,000.00
		SD208 Programa del Servicio Público de Panteones, Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	816,272.92
2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA		303,654,674.00
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP202 Impulso a la Cultura del Agua	5,466,806.00
		AP205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura, Saneamiento y Calidad del Agua	221,062,381.00
		AP206 Construcción y Servicios Técnicos	27,496,816.00
		AP207 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable	4,800,000.00
		AP208 Fortalecimiento al Sistema Comercial	44,828,671.00
2.3.	SALUD		6,832,295.44
2.3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD		6,832,295.44
SALUD PARA CUERNAVACA		SS204 Atención Integral a los Servicios de Salud	6,832,295.44
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		10,793,591.98
2.4.1	DEPORTE Y RECREACIÓN		5,897,685.45
CALIDAD EN LOS SERVICIOS DEL DEPORTE		SS208 Calidad en los Servicios de Deporte	2,908,054.12
DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD		SS210 Desarrollo Integral de la Juventud	2,989,631.33
2.4.2	CULTURA		4,895,906.53
CULTURA PARA TODAS Y TODOS EN CUERNAVACA		SS209 Desarrollo a la Cultura	4,895,906.53
2.5.	EDUCACIÓN		12,906,602.26
2.5.6	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES		12,906,602.26
EDUCACIÓN CIUDADANA		SS206 Calidad en los Servicios de Educación	12,906,602.26
2.6.	PROTECCIÓN SOCIAL		24,992,636.02
2.6.9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL		24,992,636.02
SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE DE CUERNAVACA		DF201 DIF Cuernavaca (Participaciones)	4,000,000.00
		DF202 DIF Cuernavaca (Recursos Fiscales)	20,992,636.02
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES		16,280,667.31
2.7.1	OTROS ASUNTOS SOCIALES		16,280,667.31
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL		SS201 Coordinación Técnica	6,086,669.07
		SS202 Bienes Muebles	-
		SS203 Programa para el Bienestar Social de las y los Cuernavacenses	3,600,000.00
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y CALIDAD DE VIDA		SS205 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	4,107,898.24
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUERNAVACA		SS207 Desarrollo y Atención de la Mujer	2,486,100.00
3 DESARROLLO ECONÓMICO			49,430,770.25
3.1.	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		36,813,730.10
3.1.1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		36,813,730.10
DESARROLLO ECONÓMICO		SE201 Gestión y Coordinación Económica	7,567,410.77
		SE203 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	29,246,319.32
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		5,542,243.04

CONCEPTO		PROYECTO	MONTO (PESOS)
3.2.1	AGROPECUARIA		5,542,243.04
DESARROLLO ECONÓMICO		SE202 FAEDE Municipal	-
		SE204 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico	5,542,243.04
3.7.	TURISMO		7,074,797.12
3.7.1	TURISMO		7,074,797.12
DESARROLLO ECONÓMICO		SE205 Promoción Turística del Municipio	7,074,797.12
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES			152,219,356.73
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		121,619,356.73
4.1.1	DEUDA PÚBLICA INTERNA		121,619,356.73
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		TM206 Administración de la Deuda con Banco del Bajío	85,837,578.99
		TM207 Administración de la Deuda con Banorte	8,940,259.58
		TM208 Administración de la Deuda con Banca Mifel	26,841,518.16
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		600,000.00
4.2.3	APORTACIONES ENTRE NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		600,000.00
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		TM212 EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO FONDO III	300,000.00
		TM213 EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO FONDO IV	300,000.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		30,000,000.00
4.4.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		30,000,000.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		TM202 Pasivos y Adeudos Anteriores	30,000,000.00
TOTAL			1,928,711,019.00

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC) se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática [7]

PROGRAMA/PROYECTO		MONTO (PESOS)
DESEMPEÑO DE FUNCIONES		1,303,855,249.71
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	E	1,214,916,838.66
PRESIDENCIA MUNICIPAL		
GOBIERNO SOLIDARIO		13,657,200.00
PM202 Instrumentación de políticas internas	E	2,079,800.00
PM204 Proyectos especiales y vinculación	E	1,034,000.00
PM205 Atención Ciudadana y Relaciones Públicas	E	7,741,200.00
PM206 Diagnóstico de los Problemas sociales	E	1,394,000.00
PM209 Directrices de la administración municipal	E	1,408,200.00
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		3,309,700.00
PM203 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	E	3,309,700.00
TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN		3,125,250.00
PM207 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	E	3,125,250.00
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUERNAVACA		26,400,486.65

[7] De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en:http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

PROGRAMA/PROYECTO		MONTO (PESOS)
PM208 Información, Difusión y Comunicación Social (Recursos Fiscales)	E	26,400,486.65
SINDICATURA MUNICIPAL		
REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA		16,961,923.96
SM201 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	E	13,258,429.25
SM202 Administración de la Justicia Cívica	E	1,537,993.88
SM203 Administración de la Justicia de Paz	E	2,165,500.83
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO		
REPRESENTACIÓN POPULAR		26,642,233.23
RA201 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	E	26,492,233.23
RA202 Bienes Muebles	E	150,000.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
COORDINACIÓN MUNICIPAL		7,169,961.32
SA201 Consenso Político y Social	E	7,169,961.32
GESTIÓN POLÍTICA EFICIENTE PARA CUERNAVACA		24,124,398.68
SA203 Acción Política	E	24,124,398.68
DILIGENCIA GUBERNAMENTAL		13,218,296.95
SA204 Diligencia Gubernamental	E	13,218,296.95
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUERNAVACA		3,174,145.00
SA205 Coordinación del COPLADEMUN	E	1,574,145.00
SA206 Informe de Gobierno	E	1,600,000.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUERNAVACA		
PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRÁNSITO		249,082,246.26
SP203 Recursos del Ramo 33 Fondo IV	E	224,844,783.74
SP204 Recursos del Ramo 4 FORTASEG	E	6,180,283.25
SP205 FORTASEG Municipal	E	2,645,135.92
SP206 Administración de los Servicios de Seguridad	E	15,412,043.35
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		5,635,892.83
OP201 Obras y Servicios Públicos Competitivos	E	5,635,892.83
OBRAS PÚBLICAS CON CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA		65,768,640.44
OP203 Obras Públicas de Calidad	E	8,518,164.47
OP204 Obras por Autogestión	E	5,000,000.00
OP205 Ramo 33, Fondo III	E	52,250,352.22
OP209 Restauración Integral Catedral Cuernavaca	E	123.75
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		4,969,099.58
OP206 Proyectos de Obra	E	4,969,099.58
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS		
PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ECOLÓGICA		28,010,018.44
SD201 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	E	13,948,769.82
SD203 Planeación Territorial y Ecológica	E	14,061,248.62
SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE CUERNAVACA		293,986,820.05
SD204 Servicios Públicos de Calidad	E	95,484,798.59
SD205 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Recursos Fiscales)	E	112,426,276.27
SD206 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Participaciones)	E	76,259,472.27
SD207 Mantenimiento Vial	E	9,000,000.00

PROGRAMA/PROYECTO		MONTO (PESOS)
SD208 Programa del Servicio Público de Panteones Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	E	816,272.92
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		
DESARROLLO ECONÓMICO		7,567,410.77
SE201 Gestión y Coordinación Económica	E	7,567,410.77
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL		
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL		9,686,669.07
SS201 Coordinación Técnica	E	6,086,669.07
SS203 Programa para el Bienestar Social de las y los Cuernavacenses	E	3,600,000.00
SALUD PARA CUERNAVACA		6,832,295.44
SS204 Atención Integral a los Servicios de Salud	E	6,832,295.44
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y CALIDAD DE VIDA		4,107,898.24
SS205 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	E	4,107,898.24
CONSEJERÍA JURÍDICA		
UN MUNICIPIO CON JUSTICIA Y LEGALIDAD		9,659,135.71
CJ201 Atención de los Asuntos Jurídicos	E	2,633,163.89
CJ203 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	E	5,328,154.06
CJ204 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídico	E	1,697,817.76
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)		
SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DE BIENESTAR A INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE DE CUERNAVACA		24,992,636.02
DF201 DIF Cuernavaca (Participaciones)	E	4,000,000.00
DF202 DIF Cuernavaca (Recursos Fiscales)	E	20,992,636.02
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)		
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		366,834,480.00
AP201 Administración y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	E	5,963,084.00
AP202 Impulso a la Cultura del Agua	E	5,466,806.00
AP203 Información Pública y Transparencia	E	2,725,606.00
AP204 Eficiencia Administrativa en el Cuidado del Agua	E	46,719,543.00
AP205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura, Saneamiento y Calidad del Agua	E	221,062,381.00
AP206 Construcción y Servicios Técnicos	E	27,496,816.00
AP207 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable	E	4,800,000.00
AP208 Fortalecimiento al Sistema Comercial	E	44,828,671.00
AP209 Gestión Jurídica	E	4,405,213.00
AP210 Control Interno	E	3,366,360.00
PLANEACIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	5,582,252.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL		
GOBIERNO SOLIDARIO		5,582,252.00
PM201 Administración Eficiente del Desarrollo	P	5,582,252.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO	F	38,803,334.40
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		
DESARROLLO ECONÓMICO		12,617,040.16
SE204 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico	F	5,542,243.04
SE205 Promoción Turística del Municipio	F	7,074,797.12
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y VALORES		
EDUCACIÓN CIUDADANA		12,906,602.26

PROGRAMA/PROYECTO		MONTO (PESOS)
SS206 Calidad en los Servicios de Educación	F	12,906,602.26
CALIDAD EN LOS SERVICIOS DEL DEPORTE		2,908,054.12
SS208 Calidad en los Servicios de Deporte	F	2,908,054.12
CULTURA PARA TODAS Y TODOS EN CUERNAVACA		4,895,906.53
SS209 Desarrollo a la Cultura	F	4,895,906.53
DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD		2,989,631.33
SS210 Desarrollo Integral de la Juventud	F	2,989,631.33
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUERNAVACA		2,486,100.00
SS207 Desarrollo y Atención de la Mujer	F	2,486,100.00
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	G	44,552,824.65
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		15,306,505.33
OP207 Inspección y Licencias	G	15,306,505.33
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		
DESARROLLO ECONÓMICO		29,246,319.32
SE203 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	G	29,246,319.32
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		271,230,212.56
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	M	261,616,218.66
TESORERÍA MUNICIPAL		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		4,261,012.70
TM201 Políticas de la Hacienda Municipal	M	3,974,012.70
TM203 Bienes Muebles	M	287,000.00
RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA DE LOS INGRESOS		27,830,599.63
TM204 Eficiencia Recaudatoria	M	27,830,599.63
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		168,634,766.89
TM205 Gestión Contable y Gubernamental	M	165,557,511.86
TM210 Eficiencia del Gasto	M	3,077,255.03
CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR		7,387,178.44
TM209 Gestión Social	M	7,387,178.44
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		955,289.80
TM211 Mecanismos Administrativos y de Control	M	955,289.80
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD		1,814,100.00
AD201 Apoyo Administrativo	M	1,814,100.00
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS		11,449,199.38
AD203 Administración del Personal	M	11,449,199.38
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES , BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		33,421,347.84
AD205 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	M	33,421,347.84
GESTIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA		5,862,723.97
AD206 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	M	5,862,723.97
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	9,613,993.90
CONTRALORÍA MUNICIPAL		
TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN		9,613,993.90
CM201 Control y Evaluación Gubernamental	O	1,804,585.93

PROGRAMA/PROYECTO		MONTO (PESOS)
CM202 Bienes Muebles	O	180,000.00
CM203 Auditorias, Revisión y Supervisiones	O	1,553,544.42
CM204 Mejora de la Gestión	O	1,825,563.25
CM205 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	O	1,558,812.80
CM206 Prevención, Investigación, Participación ciudadana y Situación Patrimonial	O	1,658,500.01
CM207 Seguimiento Administrativo	O	1,032,987.49
OBLIGACIONES		201,406,200.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	J	201,406,200.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS		201,406,200.00
AD204 Pensión y Jubilación	J	201,406,200.00
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)		152,219,356.73
GASTO FEDERALIZADO	I	600,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL		
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		600,000.00
TM212 EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO FONDO III	I	300,000.00
TM213 EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO FONDO IV	I	300,000.00
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	D	121,619,356.73
TESORERÍA MUNICIPAL		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		121,619,356.73
TM206 Administración de la Deuda con Banco del Bajío	D	85,837,578.99
TM207 Administración de la Deuda con Banorte	D	8,940,259.58
TM208 Administración de la Deuda con Banca Mifel	D	26,841,518.16
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	H	30,000,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		30,000,000.00
TM202 Pasivos y Adeudos Anteriores	H	30,000,000.00
TOTAL		1,928,711,019.00

Todos los programas presupuestarios de conformidad con el artículo octavo transitorio del presente Acuerdo, deberán contener los elementos establecidos en los artículos 3 y 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Artículo 41. Los programas con recursos concurrentes para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) provenientes de transferencias federales, estatales y recursos fiscales, están distribuidos de la siguiente forma:

Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno [8]
Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 4000	CAPÍTULO 5000	CAPÍTULO 6000	CAPÍTULO 9000	TOTAL
PARTICIPACIONES	201,406,200.00		76,259,472.27	4,000,000.00	-	-	121,619,356.73	403,285,029.00
RECURSO FEDERAL	190,381,598.51	15,294,666.07	25,648,802.41	-	-	52,250,475.97	-	283,575,542.96
RECURSO ESTATAL	-	-	-	5,542,243.04	-	-	-	5,542,243.04
RECURSO FISCAL	418,212,201.49	59,790,951.46	317,776,935.02	38,076,636.02	617,000.00	5,000,000.00	30,000,000.00	869,473,724.00
TOTAL	810,000,000.00	75,085,617.53	419,685,209.70	47,618,879.06	617,000.00	57,250,475.97	151,619,356.73	1,561,876,539.00

[8]De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf

Artículo 42. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO	BENEFICIARIO	MONTO (PESOS)
SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN	PRODUCTORES	5,542,243.04
TOTAL		5,542,243.04

4400 AYUDAS SOCIALES		
AYUDA SOCIAL	BENEFICIARIO	MONTO (PESOS)
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	POBLACIÓN EN GENERAL	10,084,000.00
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	POBLACIÓN EN GENERAL	7,000,000.00
TOTAL		17,084,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 43. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del Municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en el Presupuesto a cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

CLAVE PRESUPUESTARIA / DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO		MONTO (PESOS)
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	EDUCACIÓN CIUDADANA	SS206	CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	12,906,602.26
	CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE DEPORTE	SS208	CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE DEPORTE	2,908,054.12
	CULTURA PARA TODAS Y TODOS EN CUERNAVACA	SS209	DESARROLLO A LA CULTURA	4,895,906.53
	DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	SS210	DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	2,989,631.33
	SALUD PÚBLICA	SS204	ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD	6,832,295.44
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)	SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DE BIENESTAR A INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LAS FAMILIAS Y PERSONAS	DF201	DIF CUERNAVACA (PARTICIPACIONES)	4,000,000.00
		DF202	DIF CUERNAVACA (RECURSOS FISCALES)	20,992,636.02
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	DESARROLLO ECONÓMICO	SE201	GESTIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA	7,567,410.77
		SE203	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO	29,246,319.32
TOTAL GENERAL				92,338,855.80

Artículo 44. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

I. Las Entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;

II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;

III. Las Entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y

IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 45. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de $88,374,770.35 (Ochenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos setenta pesos 35/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)
Prestaciones Sindicales

CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA (COG)	MONTO (PESOS)
QUINQUENIOS	1311 QUINQUENIOS	27,991,258.47
VALES DE DESPENSA	1541 DESPENSA EN ESPECIE Y EN EFECTIVO	47,445,512.39
VALES DE LENTES	1542 AYUDA PARA COMPRA DE LENTES	500,000.00
BECAS ESCOLARES	1543 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	201,944.66
ÚTILES ESCOLARES	1544 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	-
GUARDERÍAS	1591 BIENESTAR FAMILIAR Y GUARDERÍAS	5,524,278.88
ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD	1712 PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	6,711,775.95
Total		88,374,770.35

Artículo 46. El gasto contemplado en el presente Presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y será responsabilidad de las Unidades Responsables del Gasto, el no contar con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales,

Artículo 47. El Municipio de Cuernavaca no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que el Municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Morelos, la cual regula las asociaciones público privadas en el Estado de Morelos, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III. DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 48. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada (Ayuntamiento), contará con 4,635 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas
Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
	PRESIDENCIA MUNICIPAL		119	62	57	0		
1	I	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1			$81,396.00	$81,396.00
2	IV	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	1			$25,000.00	$41,000.00
2	IV	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1	1			$28,000.00	$38,000.00
2	IV	JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	1	1			$35,000.00	$48,000.00
2	V	COORDINADOR GENERAL	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	4	4			$25,000.00	$34,515.00
2	V	COORDINADOR A	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	COORDINADOR B	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	15	15			$20,000.00	$27,613.00
2	VI	SECRETARIO PRIVADO DE PRESIDENCIA	1	1			$20,000.00	$27,613.00
2	VII	ASESOR	2	2			$15,000.00	$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	27	27			$12,000.00	$16,550.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	1	1			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	1		1		$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	11	2	9		$8,000.00	$11,045.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1		1		$6,090.00	$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		$6,405.00	$6,405.00
3	X	ASISTENTE	7	2	5		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4		4		$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	1		1		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SECRETARIA	2	1	1		$4,725.00	$4,725.00
3	X	SUPERVISOR	1		1		$6,720.00	$6,720.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	1		1		$4,410.00	$4,410.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	31		31		$5,775.00	$5,775.00
3	X	FOTÓGRAFO	1		1		$6,720.00	$6,720.00
	SINDICATURA MUNICIPAL		69	32	37	0		
1	II	SINDICO MUNICIPAL	1	1			$57,456.00	$57,456.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	4	4			$20,000.00	$27,613.00
2	V	COORDINADOR GENERAL	3	3			$25,000.00	$34,515.00
2	VII	ASESOR	3	3			$15,000.00	$20,000.00
2	VII	JUEZ DE PAZ	1	1			$15,000.00	$20,000.00
2	VII	SECRETARIA PARTICULAR DE SINDICATURA	1	1			$15,000.00	$20,000.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	2	2			$12,000.00	$16,550.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	12	12			$12,000.00	$16,550.00
2	VIII	JUEZ CÍVICO	4	4			$12,000.00	$16,550.00
2	VIII	SECRETARIA PRIVADA DE SINDICATURA	1	1			$12,000.00	$15,550.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	17		17		$8,000.00	$11,045.00
3	X	MÉDICO	2		2		$9,000.00	$13,000.00
3	X	JEFE DE OFICINA	5		5		$5,000.00	$6,720.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1		1		$6,090.00	$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		$6,405.00	$6,405.00
3	X	ASISTENTE	3		3		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3		3		$6,720.00	$6,720.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR JURÍDICO	3		3		$5,460.00	$5,460.00
	REGIDORES		79	41	25	13		
1	III	REGIDOR	11	11			$57,456.00	$57,456.00
2	VII	ASESOR	20	16		4		
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	4	4			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	2	1	1		$8,000.00	$11,045.00
2	IX	COORDINADOR	15	5	5	5	$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	5	1	3	1	$8,000.00	$11,045.00
3	X	ASISTENTE	10	2	5	3	$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	2		2		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	2		2		$6,090.00	$6,090.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2		2		$5,775.00	$5,775.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	3		3		$4,410.00	$4,410.00
3	X	SECRETARIA	2		2		$4,725.00	$4,725.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
3	X	TRABAJADOR SOCIAL	1	1			$3,990.00	$3,990.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		238	67	126	45		
2	IV	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1			$40,000.00	$55,000.00
2	V	SUBSECRETARIO	2	2			$25,000.00	$34,515.00
2	V	COORDINADOR DEL COPLADEMUN	1	1			$25,000.00	$34,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	8	8			$20,000.00	$27,613.00
2	VII	ASESOR	1	1			$15,000.00	$20,000.00
2	VII	DELEGADO	8	8			$15,000.00	$20,000.00
2	VII	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	2	2			$15,000.00	$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	26	26			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	COORDINADOR	1	1			$8,000.00	$11,045.00
2	IX	SUBDELEGADO	8	8			$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	26	1	25		$8,000.00	$11,045.00
3	X	SUPERVISOR	60	7	8	45	$6,720.00	$6,720.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10		10		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	3		3		$3,570.00	$3,570.00
3	X	INTENDENTE	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	TRABAJO SOCIAL	5		5		$3,990.00	$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1		1		$4,410.00	$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	6		6		$4,410.00	$4,410.00
3	X	PROMOTOR	6		6		$4,725.00	$4,725.00
3	X	SECRETARIA	4		4		$4,725.00	$4,725.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	1		1		$5,775.00	$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4		4		$6,090.00	$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	6		6		$6,405.00	$6,405.00
3	X	ASISTENTE	2		2		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	32		32		$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	12		12		$6,720.00	$6,720.00
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		239	42	158	39		
2	IV	SECRETARIO	1	1			$35,000.00	$48,000.00
2	V	SUBSECRETARIO	3	3			$25,000.00	$34,515.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	8	8			$20,000.00	$27,613.00
2	VII	ASESOR	6			6	$15,000.00	$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	19	19			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	1			1	$8,000.00	$11,045.00
2	IX	COORDINADOR	2	1		1	$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	60	7	39	14	$8,000.00	$11,045.00
3	X	AUXILIAR CONTABLE	1			1	$5,040.00	$5,040.00
3	X	ALBAÑIL	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3		$3,570.00	$3,570.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	12		11	1	$3,570.00	$3,570.00
3	X	CERRAJERO	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	CHOFER	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	INTENDENTE	20		10	10	$3,570.00	$3,570.00
3	X	PINTOR	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	VELADOR-CONSERJE	1		1		$5,000.00	$3,570.00
3	X	OPERADOR	1		1		$3,990.00	$3,990.00
3	X	ROTULISTA	2		2		$3,990.00	$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5		4	1	$4,410.00	$4,410.00
3	X	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	10		10		$4,410.00	$4,410.00
3	X	INSPECTOR	1	1			$4,410.00	$4,410.00
3	X	MUELLERO	1		1		$4,410.00	$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	1		1		$4,410.00	$4,410.00
3	X	SECRETARIA	1		1		$4,725.00	$4,725.00
3	X	JEFE DE BRIGADA	1			1	$5,040.00	$5,040.00
3	X	MECÁNICO ELECTRICISTA	4		4		$5,460.00	$5,460.00
3	X	JEFE DE SECCIÓN	3		3		$5,775.00	$5,775.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	13		13		$5,775.00	$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	6		4	2	$6,090.00	$6,090.00
3	X	SUSPENSIONES	2		2		$6,303.15	$6,303.15
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	2		2		$6,405.00	$6,405.00
3	X	HOJALATERO	6		5	1	$6,405.00	$6,405.00
3	X	LÍDER DE PROYECTO	2		2		$6,405.00	$6,405.00
3	X	ASISTENTE	6		6		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11		11		$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	12		12		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	2	1	1		$6,720.00	$6,720.00
3	X	TALACHERO	1		1		$4,564.35	$4,564.35
	TESORERÍA MUNICIPAL		246	110	68	68		
2	IV	TESORERO MUNICIPAL	1	1			$35,000.00	$48,000.00
2	V	DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE REGIDORES	1	1			$15,000.00	$27,613.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	2	2			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	10	10			$20,000.00	$27,613.00
2	VII	ASESOR	29	29			$15,000.00	$20,000.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	1			1	$12,000.00	$16,550.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	26	26			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	CAJERO	35	8	1	26	$5,000.00	$5,000.00
2	IX	JEFE DE CAJAS	3	2	1		$5,296.08	$5,296.08
2	IX	ADMINISTRADOR	12	1	1	10	$8,000.00	$8,000.00
2	IX	COORDINADOR	12	5	1	6	$8,000.00	$8,000.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	14	5	9		$8,000.00	$8,000.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	1	11		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	5		5		$3,570.00	$3,570.00
3	X	NOTIFICADOR	12	1		11	$3,570.00	$3,570.00
3	X	OPERADOR	1		1		$3,990.00	$3,990.00
3	X	TOPÓGRAFO	2		2		$3,990.00	$3,990.00
3	X	TRABAJO SOCIAL	1	1			$3,990.00	$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2			2	$4,410.00	$4,410.00
3	X	DIBUJANTE	1		1		$4,410.00	$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	2		2		$4,410.00	$4,410.00
3	X	SECRETARIA	2	2			$4,725.00	$4,725.00
3	X	AUXILIAR CONTABLE	7		7		$5,040.00	$5,040.00
3	X	JEFE DE BRIGADA	1		1		$5,040.00	$5,040.00
3	X	JEFE DE SECCIÓN	3	1	2		$5,775.00	$5,775.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	1		1		$5,775.00	$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12	7	5		$6,090.00	$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		$6,405.00	$6,405.00
3	X	ASISTENTE	5	1	4		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	14	3	4	7	$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	9	2	7		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	6		1	5	$6,720.00	$6,720.00
	CONTRALORÍA MUNICIPAL		41	19	3	19		
2	IV	CONTRALORA MUNICIPAL	1	1			$35,000.00	$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	4	4			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	2	2			$20,000.00	$27,613.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	11	11			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	15			15	$8,000.00	$11,045.00
2	IX	AUDITOR	4			4	$8,000.00	$11,045.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1		1		$6,720.00	$6,720.00
3	X	AUXILIAR JURÍDICO	2		2		$5,460.00	$5,460.00
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		1010	909	97	4		
2	IV	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	1			$54,950.00	$54,950.00
2	V	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	COORDINADOR B	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	COORDINADOR GENERAL	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	3	3			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	15	15			$20,000.00	$27,613.00
2	VII	ASESOR	3			3	$15,000.00	$20,000.00
2	VII	OFICIAL	1	1			$15,266.35	$25,442.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	25	25			$12,000.00	$16,550.00
2	VIII	POLICÍA PRIMERO	14	14			$12,616.82	$17,668.20
2	VIII	SUBOFICIAL	5	5			$13,878.50	$21,201.90
2	IX	ADMINISTRADOR	2	2			$8,000.00	$11,045.00
2	IX	COMANDANTE	4	4			$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	24	21	3		$8,000.00	$11,045.00
2	IX	POLICÍA	463	463			$10,224.60	$13,086.00
2	IX	POLICÍA TERCERO	139	139			$10,427.12	$14,395.00
2	IX	POLICÍA UA	4	4			$10,735.80	$13,741.00
2	IX	POLICÍA UR	7	7			$10,735.80	$14,427.00
2	IX	POLICÍA SEGUNDO	46	46			$11,469.83	$15,834.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	5		5		$3,570.00	$3,570.00
3	X	CHOFER	1	1			$3,570.00	$3,570.00
3	X	INTENDENTE	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	PINTOR	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	52		51	1	$4,410.00	$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	5	2	3		$4,410.00	$4,410.00
3	X	AUXILIAR JURÍDICO	6		6		$5,040.00	$5,040.00
3	X	OPERADOR DE GRÚA	1		1		$5,040.00	$5,040.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	4		4		$5,775.00	$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	8		8		$6,090.00	$6,090.00
3	X	OPERADOR TÉCNICO	2		2		$6,090.00	$6,090.00
3	X	OFICIAL BOMBERO	79	79			$6,249.00	$6,249.00
3	X	OFICIAL PARAMÉDICO	7	7			$6,249.00	$6,249.00
3	X	POLICÍA RASO	43	43			$6,249.00	$6,249.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		$6,405.00	$6,405.00
3	X	INSTRUCTOR	1		1		$6,405.00	$6,405.00
3	X	JEFE DE SECTOR	1	1			$6,405.00	$6,405.00
3	X	PROGRAMADOR	1		1		$6,405.00	$6,405.00
3	X	SUBCOMANDANTE	3	3			$6,405.00	$6,405.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3		3		$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	3		3		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	16	16			$6,720.00	$6,720.00
3	X	MÉDICO	2	2			$9,000.00	$13,000.00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS		191	48	111	32		
2	IV	SECRETARIO	1	1			$35,000.00	$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	COORDINADOR GENERAL	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	3	3			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	13	13			$20,000.00	$27,613.00
2	VII	ASESOR	6			6	$15,000.00	$20,000.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	27	27			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	COORDINADOR	4			4	$8,000.00	$11,045.00
2	IX	RESIDENTE DE OBRA	8		6	2	$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	28		15	13	$8,000.00	$11,045.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	6		5	1	$3,570.00	$3,570.00
3	X	VELADOR CONSERJE	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	TOPÓGRAFO	2		2		$3,990.00	$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	4		4		$4,410.00	$4,410.00
3	X	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	1			1	$4,410.00	$4,410.00
3	X	INSPECTOR	1	1			$4,410.00	$4,410.00
3	X	JEFE DE GRUPO	2		2		$4,410.00	$4,410.00
3	X	SECRETARIA	3		3		$4,725.00	$4,725.00
3	X	JEFE DE TURNO	2			2	$5,460.00	$5,460.00
3	X	JEFE DE SECCIÓN	2		2		$5,775.00	$5,775.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	4		3	1	$5,775.00	$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	6		5	1	$6,090.00	$6,090.00
3	X	DICTAMINADOR DE USO DEL SUELO	6		6		$6,090.00	$6,090.00
3	X	OPERADOR TÉCNICO	1		1		$6,090.00	$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	3		3		$6,405.00	$6,405.00
3	X	ASISTENTE	14		14		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7		6	1	$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	21		21		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	7	1	6		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR TÉCNICO	1		1		$6,720.00	$6,720.00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y S		640	64	543	33		
2	IV	SECRETARIO	1	1			$35,000.00	$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	2	2			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	16	16			$20,000.00	$27,613.00
2	VII	ASESOR	3			3	$15,000.00	$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	32	32			$12,000.00	$16,550.00
3	IX	VIGILANTE	8		8		$3,570.00	$3,570.00
2	IX	CAJERO	1	1			$5,000.00	$5,000.00
2	IX	COORDINADOR	8	2	2	4	$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	30	2	26	2	$8,000.00	$11,045.00
4	IX	VELADOR CONSERJE	6		6		$3,570.00	$3,570.00
3	X	NOTIFICADOR	1			1	$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5		5		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	7		7		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE	2		2		$3,570.00	$3,570.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
		MANTENIMIENTO						
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	94		93	1	$3,570.00	$3,570.00
3	X	AYUDANTE	8		8		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AYUDANTE DE ALBAÑIL	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	CHOFER	5		5		$3,570.00	$3,570.00
3	X	CHOFER DE TRÁILER	4		4		$3,570.00	$3,570.00
3	X	INTENDENTE	14		14		$3,570.00	$3,570.00
3	X	JARDINERO	37		37		$3,570.00	$3,570.00
3	X	PEÓN DE BACHEO	4		4		$3,570.00	$3,570.00
3	X	PLOMERO	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	MENSAJERO	1		1		$3,990.00	$3,990.00
3	X	OPERADOR	30		30		$3,990.00	$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	7		7		$4,410.00	$4,410.00
3	X	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	25		16	9	$4,410.00	$4,410.00
3	X	ELECTRICISTA	4		4		$4,410.00	$4,410.00
3	X	INSPECTOR	23	2	21		$4,410.00	$4,410.00
3	X	JEFE DE GRUPO	6		6		$4,410.00	$4,410.00
3	X	PROMOTOR	3		3		$4,725.00	$4,725.00
3	X	SECRETARIA	3		3		$4,725.00	$4,725.00
3	X	AUXILIAR CONTABLE	1			1	$5,040.00	$5,040.00
3	X	JEFE DE BRIGADA	46		43	3	$5,040.00	$5,040.00
3	X	MECÁNICO ESPECIALISTA	1		1		$5,040.00	$5,040.00
3	X	OPERADOR DE GRÚA	3		3		$5,040.00	$5,040.00
3	X	JEFE DE TURNO	2		2		$5,460.00	$5,460.00
3	X	JEFE DE SECCIÓN	1		1		$5,775.00	$5,775.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	101		101		$5,775.00	$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	11		5	6	$6,090.00	$6,090.00
3	X	OPERADOR DE PLANTA TRATADORAS AGUAS RESID	2		2		$6,090.00	$6,090.00
3	X	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	7		7		$6,090.00	$6,090.00
3	X	OPERADOR DE TRILLADORA	2		2		$6,090.00	$6,090.00
3	X	OPERADOR TÉCNICO	5		5		$6,090.00	$6,090.00
3	X	ASISTENTE	11		11		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7		6	1	$6,720.00	$6,720.00
3	X	COORDINADOR OPERATIVO	10		9	1	$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	10		10		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	18	4	14		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR TÉCNICO	7	1	6		$6,720.00	$6,720.00
3	X	MÉDICO	1			1	$9,000.00	$9,000.00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TUR		293	49	241	3		
2	IV	SECRETARIO	1	1			$35,000.00	$48,000.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	2	2			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	11	11			$20,000.00	$27,613.00
2	VII	ASESOR	3			3	$15,000.00	$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	23	23			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	9	9			$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	28	1	27		$8,000.00	$11,045.00
3	X	ALBAÑIL	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	12		12		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AYUDANTE	5		5		$3,570.00	$3,570.00
3	X	CHOFER	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	INTENDENTE	58		58		$3,570.00	$3,570.00
3	X	LIQUIDADOR DE IMPUESTOS	9		9		$3,570.00	$3,570.00
3	X	PLOMERO	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	VELADOR CONSERJE	18		18		$3,570.00	$3,570.00
3	X	MENSAJERO	1		1		$3,990.00	$3,990.00
3	X	OPERADOR	2		2		$3,990.00	$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3		3		$4,410.00	$4,410.00
3	X	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	1		1		$4,410.00	$4,410.00
3	X	ELECTRICISTA	1		1		$4,410.00	$4,410.00
3	X	INSPECTOR	7		7		$4,410.00	$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	4		4		$4,410.00	$4,410.00
3	X	PROMOTOR	4		4		$4,725.00	$4,725.00
3	X	SECRETARIA	5		5		$4,725.00	$4,725.00
3	X	JEFE DE BRIGADA	2		2		$5,040.00	$5,040.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	9		9		$5,775.00	$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	11		11		$6,090.00	$6,090.00
3	X	OPERADOR DE MAQUINA RETROEXCAVADORA	1		1		$6,090.00	$6,090.00
3	X	OPERADOR DE TRILLADORA	1		1		$6,090.00	$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	2		2		$6,405.00	$6,405.00
3	X	ASISTENTE	8		8		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5		5		$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	14		14		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	14	1	13		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR TÉCNICO	9		9		$6,720.00	$6,720.00
L	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES		187	68	98	21		
2	IV	SECRETARIO	1	1			$35,000.00	$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	V	DIRECTOR GENERAL	4	4			$25,000.00	$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	3	3			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	23	23			$20,000.00	$27,613.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	35	35			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	21			21	$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	8		8		$8,000.00	$11,045.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	1	6		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	8		8		$3,570.00	$3,570.00
3	X	BIBLIOTECARIO	2		2		$3,570.00	$3,570.00
3	X	INTENDENTE	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	MÚSICO	1		1		$3,570.00	$3,570.00
3	X	OPERADOR	1		1		$3,990.00	$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	4		4		$4,410.00	$4,410.00
3	X	INSPECTOR	1		1		$4,410.00	$4,410.00
3	X	PROMOTOR	7		7		$4,725.00	$4,725.00
3	X	SECRETARIA	1		1		$4,725.00	$4,725.00
3	X	AUXILIAR CONTABLE	1		1		$5,040.00	$5,040.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3		3		$5,775.00	$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	2		2		$6,090.00	$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		$6,405.00	$6,405.00
3	X	LÍDER DE PROYECTO	4		4		$6,405.00	$6,405.00
3	X	VETERINARIO	3		3		$6,405.00	$6,405.00
3	X	ASISTENTE	4		4		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9		9		$6,720.00	$6,720.00
3	X	ENFERMERA	2		2		$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	16		16		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	3		3		$6,720.00	$6,720.00
3	X	SUPERVISOR TÉCNICO	6		6		$6,720.00	$6,720.00
3	X	MÉDICO	2		2		$9,000.00	$9,000.00
	CONSEJERÍA JURÍDICA		51	31	10	10		
2	IV	CONSEJERO JURÍDICO	1	1			$35,000.00	$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			$25,000.00	$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	2	2			$25,000.00	$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	8	8			$20,000.00	$27,613.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	1	1			$12,000.00	$16,550.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	5			5	$12,000.00	$16,550.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	17	17			$12,000.00	$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	1		1		$8,000.00	$11,045.00
2	IX	COORDINADOR	1	1			$8,000.00	$11,045.00
2	IX	COORDINADOR	5			5	$8,000.00	$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	1		1		$8,000.00	$11,045.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1		1		$4,410.00	$4,410.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	1		1		$4,410.00	$4,410.00
3	X	SECRETARIA	1		1		$4,725.00	$4,725.00
3	X	AUXILIAR JURÍDICO	1		1		$5,040.00	$5,040.00
3	X	ASISTENTE	2		2		$6,720.00	$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	2		2		$6,720.00	$6,720.00
	TOTAL GENERAL		3403	1542	1574	287		

El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Analítico de plazas

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuernavaca (DIF Municipal)

DEPARTAMENTO	PLAZA/Puesto	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	BASE	ASIMILADOS	TOTAL	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
							Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional por periodo		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
							De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENCIA	SECRETARÍA PARTICULAR	-	1	-	-	1	20,000.00	27,613.00	60,000.00	82,839.00	2,800.00	3,865.82	-	-	842.95	842.95	83,642.95	115,160.77
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR (A) GENERAL	-	1	-	2	3	31,111.00	37,277.00	93,333.00	111,831.00	4,355.54	5,218.78	-	-	842.95	842.95	129,642.49	155,169.73
	COMISARIO	-	1	-	-	1	24,000.00	33,135.00	72,000.00	99,405.00	3,360.00	4,638.90	-	-	842.95	842.95	100,202.95	138,021.85
	ASISTENTE	-	1	-	-	1	9,825.00	12,324.00	29,475.00	36,972.00	1,375.50	1,725.36	-	-	842.95	842.95	41,518.45	51,864.31
	RECEPCIONISTA	1	-	-	-	1	4,595.45	5,560.50	13,786.34	16,681.49	643.36	778.47	7,017.81	7,017.81	-	-	26,042.96	30,038.27
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (U.B.R) Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	1	-	4	5	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	TERAPEUTA FÍSICO	-	-	3	-	3	7,826.94	9,566.26	23,480.82	28,698.78	1,095.78	1,339.28	-	-	868.24	868.24	33,271.77	40,472.55
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CASA DE DÍA	-	1	-	4	5	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33

DEPARTAMENTO	PLAZA/Puesto	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	BASE	ASIMILADOS	TOTAL	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
							Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional por periodo		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
							De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	INTENDENTE	1	-	-	-	1	4,741.23	5,794.84	14,223.70	17,384.53	663.77	811.28	7,017.81	7,017.81	-	-	26,646.52	31,008.46
	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	1	-	-	1	20,000.00	27,613.00	60,000.00	82,839.00	2,800.00	3,865.82	-	-	842.95	842.95	83,642.95	115,160.77
	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA	-	1	-	-	1	20,000.00	27,613.00	60,000.00	82,839.00	2,800.00	3,865.82	-	-	842.95	842.95	83,642.95	115,160.77
	PROMOTOR (A) DE TRABAJO SOCIAL	2	-	-	-	2	7,975.57	9,747.91	23,926.70	29,243.73	1,116.58	1,364.71	7,017.81	7,017.81	-	-	40,036.67	47,374.16
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	-	-	1	-	1	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	TOTAL	5	10	4	10	29	217,926.26	286,774.92	653,778.77	860,324.76	30,509.68	40,148.49	35,089.06	35,089.06	9,297.74	9,297.74	946,601.50	1,231,634.97
TESORERÍA	TESORERO	-	1	-	-	1	24,000.00	33,135.00	72,000.00	99,405.00	3,360.00	4,638.90	-	-	842.95	842.95	100,202.95	138,021.85
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	-	1	-	2	3	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	CAJERA	1	-	-	-	1	5,851.00	7,151.23	17,552.99	21,453.68	819.14	1,001.17	7,017.81	7,017.81	-	-	31,240.94	36,623.90
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS ALTERNATIVOS	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	2	-	-	-	2	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	-	1	-	3	4	20,000.00	27,613.00	60,000.00	82,839.00	2,800.00	3,865.82	-	-	842.95	842.95	83,642.95	115,160.77

DEPARTAMENTO	PLAZA/Puesto	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	BASE	ASIMILADOS	TOTAL	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
							Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional por periodo		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
							De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	INTENDENTE	6	-	-	-	6	4,741.23	5,794.84	14,223.70	17,384.53	663.77	811.28	7,017.81	7,017.81	-	-	26,646.52	31,008.46
	CHOFER MENSAJERO	3	-	-	-	3	9,439.25	11,536.87	28,317.75	34,610.60	1,321.49	1,615.16	7,017.81	7,017.81	-	-	46,096.30	54,780.44
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	8,547.32	10,446.72	25,641.96	31,340.17	1,196.62	1,462.54	7,017.81	7,017.81	-	-	42,403.72	50,267.24
	TOTAL	14	5	0	5	24	128,429.87	169,641.07	385,289.61	508,923.21	17,980.17	23,749.75	42,106.87	42,106.87	4,214.75	4,214.75	578,021.27	748,635.65
SECRETARÍA	TITULAR DE LA SECRETARÍA	-	1	-	-	1	24,000.00	33,135.00	72,000.00	99,405.00	3,360.00	4,638.90	-	-	842.95	842.95	100,202.95	138,021.85
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	ASISTENTE	-	1	-	-	1	9,825.00	12,324.00	29,475.00	36,972.00	1,375.50	1,725.36	-	-	842.95	842.95	41,518.45	51,864.31
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	1		-	-	1	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	TOTAL	1	3	0	0	4	55,750.53	74,157.21	167,251.60	222,471.62	7,805.07	10,382.01	7,017.81	7,017.81	2,528.85	2,528.85	240,353.87	316,557.49
PROCURADOR (A) MUNICIPAL PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE CUERNAVACA	PROCURADOR (A) MUNICIPAL PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE CUERNAVACA	-	1	-	2	3	24,000.00	33,135.00	72,000.00	99,405.00	3,360.00	4,638.90	-	-	842.95	842.95	100,202.95	138,021.85
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROGRAMAS DE LA NIÑEZ	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	PROMOTOR (A) DE PROGRAMAS SOCIALES	4	-	-	-	4	9,438.71	11,536.21	28,316.14	34,608.62	1,321.42	1,615.07	7,017.81	7,017.81	-	-	46,094.09	54,777.71
	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33

DEPARTAMENTO	PLAZA/Puesto	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	BASE	ASIMILADOS	TOTAL	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
							Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional por periodo		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
							De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
	AUXILIAR JURÍDICO	-	-	2	-	2	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	PROMOTOR (A) DE TRABAJO SOCIAL	-	-	1	-	1	7,975.57	9,747.91	23,926.70	29,243.73	1,116.58	1,364.71	7,017.81	7,017.81	-	-	40,036.67	47,374.16
	PSICÓLOGA	-	-	1	-	1	12,328.44	15,068.10	36,985.32	45,204.29	1,725.98	2,109.53	7,017.81	7,017.81	-	-	58,057.56	69,399.73
	TOTAL	4	3	4	2	13	87,668.26	114,752.42	263,004.77	344,257.26	12,273.55	16,065.34	28,071.25	28,071.25	2,528.85	2,528.85	393,546.68	505,675.11
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	COORDINADOR DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	-	1	-	1	2	15,460.00	21,343.00	46,380.00	64,029.00	2,164.40	2,988.02	-	-	842.95	842.95	64,847.35	89,202.97
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	8,547.32	10,446.72	25,641.96	31,340.17	1,196.62	1,462.54	7,017.81	7,017.81	-	-	42,403.72	50,267.24
	PROMOTOR (A) DE PROGRAMAS SOCIALES	1	-	-	-	1	9,438.71	11,536.21	28,316.14	34,608.62	1,321.42	1,615.07	7,017.81	7,017.81	-	-	46,094.09	54,777.71
	PSICÓLOGO (A)	5	-	-	-	5	12,328.44	15,068.10	36,985.32	45,204.29	1,725.98	2,109.53	7,017.81	7,017.81	-	-	58,057.56	69,399.73
	DENTISTA	3	-	-	-	3	10,540.04	12,882.27	31,620.12	38,646.82	1,475.61	1,803.52	7,017.81	7,017.81	-	-	50,653.59	60,350.42
	MÉDICO GENERAL	1	-	-	-	1	10,540.04	12,882.27	31,620.12	38,646.82	1,475.61	1,803.52	7,017.81	7,017.81	-	-	50,653.59	60,350.42
	TERAPEUTA DE LENGUAJE	2	-	-	-	2	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	TOTAL	13	1	0	1	15	76,780.09	96,289.78	230,340.28	288,869.33	10,749.21	13,480.57	42,106.87	42,106.87	842.95	842.95	360,819.41	441,589.50
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN COMUNITARIA	COORDINADOR DE ATENCIÓN COMUNITARIA	-	1	-	1	2	15,460.00	21,343.00	46,380.00	64,029.00	2,164.40	2,988.02	-	-	842.95	842.95	64,847.35	89,202.97
	GINECÓLOGO	1	-	-	-	1	12,356.58	15,102.48	37,069.74	45,307.43	1,729.93	2,114.34	7,017.81	7,017.81	-	-	58,174.06	69,542.07
	MÉDICO GENERAL	1	-	-	-	1	10,540.04	12,882.27	31,620.12	38,646.82	1,475.61	1,803.52	7,017.81	7,017.81	-	-	50,653.59	60,350.42
	DENTISTA	1	-	-	-	1	10,540.04	12,882.27	31,620.12	38,646.82	1,475.61	1,803.52	7,017.81	7,017.81	-	-	50,653.59	60,350.42
	ENFERMERO (A)	2	-	-	-	2	7,888.36	9,641.33	23,665.07	28,923.98	1,104.37	1,349.78	7,017.81	7,017.81	-	-	39,675.61	46,932.90
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	8,547.32	10,446.72	25,641.96	31,340.17	1,196.62	1,462.54	7,017.81	7,017.81	-	-	42,403.72	50,267.24
	TOTAL	6	1	0	1	8	65,332.34	82,298.07	195,997.03	246,894.21	9,146.53	11,521.72	35,089.06	35,089.06	842.95	842.95	306,407.91	376,646.02
	TOTAL DE PLAZAS	43	23	8	19	93	631,887.35	823,913.46	1,895,662.05	2,471,740.38	88,464.22	115,347.88	189,480.93	189,480.93	20,256.09	20,256.09	2,825,750.63	3,620,738.74

Analítico de plazas
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC)

Grupo	Nivel /Categoría	Plaza/Nombramiento/ Puesto	No de Plazas	Empleados de:							Remuneraciones		Remuneraciones Sindicales		Remuneraciones Adicionales		TOTAL REMUNERACIONES	
				Confianza	Base	Sindicalizados	Asimilados	Vacantes	Asimilados	Jubilados	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
N/A	N/A	DIRECTOR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0	0	41,955.73	43,408.64	0	0	0	0	43,409	41,956
N/A	N/A	COORDINADOR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0	0	26,250.00	35,000.00	0	0	0	0	35,000	26,250
N/A	N/A	DIRECTOR DE ÁREA	5	5	0	0	0	0	1	0	26,000.00	35,000.00	0	0	0	0	35,000	26,000
N/A	N/A	COMISARIO	1	1	0	0	0	0	0	0	25,800.00	35,000.00	0	0	0	0	35,000	25,800
N/A	N/A	COORDINADOR DE UNIDAD JURÍDICA	1	1	0	0	0	0	0	0	25,250.00	35,000.00	0	0	0	0	35,000	25,250
N/A	N/A	SECRETARIO TÉCNICO DE DIRECCIÓN GENERAL	1	1	0	0	0	0	0	0	25,250.00	32,299.44	0	0	0	0	32,299	25,250
N/A	N/A	COORDINADOR ADMINISTRATIVO / COMERCIAL / TÉCNICO / OPERATIVO	5	5	0	0	0	0	0	0	23,500.00	28,000.00	0	0	0	0	28,000	23,500
N/A	N/A	COORDINADOR DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURA AMBIENTAL	1	1	0	0	0	0	0	0	18,850.00	24,851.00	0	0	0	0	24,851	18,850
N/A	N/A	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0	0	0	0	0	15,125.00	21,331.92	0	0	0	0	21,332	15,125
N/A	N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	19	19	0	0	0	0	0	0	14,100.00	18,947.78	0	0	0	0	18,948	14,100
N/A	N/A	SUPERVISOR DE OBRA	9	9	0	0	0	0	1	0	12,025.00	15,258.76	0	0	0	0	15,259	12,025
N/A	N/A	SUPERVISOR COMERCIAL	7	7	0	0	0	0	0	0	12,025.00	15,258.76	0	0	0	0	15,259	12,025
N/A	N/A	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	22	22	0	0	0	0	5	0	12,025.00	15,258.76	0	0	0	0	15,259	12,025
N/A	N/A	SUPERVISOR JURÍDICO	2	2	0	0	0	0	1	0	12,025.00	15,258.76	0	0	0	0	15,259	12,025
N/A	N/A	JEFE DE OFICINA	52	51	0	1	0	0	0	0	9,132.60	12,733.28	0	0	0	0	12,733	9,133
N/A	N/A	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	0	0	0	0	0	0	18	0	9,132.60	12,733.28	0	0	0	0	12,733	9,133
N/A	N/A	JEFE DE SECCIÓN "A"	168	8	0	160	0	0	15	0	9,132.60	12,733.28	2,917	2,917	788.3	3153.19	12,733	9,133
N/A	N/A	SECRETARÍA EJECUTIVA "A"	41	9	0	32	0	0	10	0	9,132.60	12,733.28	2,917	2,917	788.3	2207.34	12,733	9,133
N/A	N/A	CHOFER DE PIPA	4	0	0	4	0	0	1	0	9,669.12	9,669.12	2,917	2,917	751.64	1653.62	9,669	9,669

Grupo	Nivel /Categoría	Plaza/Nombramiento/ Puesto	No de Plazas	Empleados de:							Remuneraciones		Remuneraciones Sindicales		Remuneraciones Adicionales		TOTAL REMUNERACIONES	
				Confianza	Base	Sindicalizados	Asimilados	Vacantes	Asimilados	Jubilados	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
N/A	N/A	JEFE DE SECCIÓN "B"	51	2	0	49	0	0	3	0	9,669.12	9,669.12	2,917	2,917	751.64	3006.58	9,669	9,669
N/A	N/A	SECRETARÍA EJECUTIVA "B"	9	0	0	9	0	0	3	0	9,669.12	9,669.12	2,917	2,917	788.3	2207.33	9,669	9,669
N/A	N/A	ANALISTA ESPECIALIZADO Y TÉCNICO	56	6	0	50	0	0	13	0	9,669.12	9,669.12	2,917	2,917	714.96	2430.9	9,669	9,669
N/A	N/A	CHOFER	14	0	0	14	0	0	6	0	8,772.84	8,772.84	2,917	2,917	678.29	1899.26	8,773	8,773
N/A	N/A	AUXILIAR ANALISTA	10	2	0	8	0	0	2	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	678.3	678.3	8,630	8,630
N/A	N/A	SECRETARÍA	5	2	0	3	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	678.3	678.3	8,630	8,630
N/A	N/A	OFICIAL TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	38	3	0	35	0	0	6	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	678.3	2306.23	8,630	8,630
N/A	N/A	NOTIFICADOR LECTURISTA	23	0	0	23	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	678.3	1899.22	8,630	8,630
N/A	N/A	OPERADOR FONTANERO	21	0	0	21	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	641.6	2181.37	8,630	8,630
N/A	N/A	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	18	1	0	17	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	641.62	1796.46	8,630	8,630
N/A	N/A	OPERADOR DE MAQUINARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	0	0	8,630	8,630
N/A	N/A	CAJERA	0	0	0	0	0	0	1	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	0	0	6,963	6,963
N/A	N/A	RECEPCIONISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	0	0	6,963	6,963
N/A	N/A	OPERADOR DE RADIO	0	0	0	0	0	0	0	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	0	0	6,963	6,963
N/A	N/A	MECANÓGRAFA CAPTURISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	0	0	6,963	6,963
N/A	N/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	8	3	0	5	0	0	2	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	615.58	615.58	6,963	6,963
N/A	N/A	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	0	0	3	0	0	1	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	578.92	578.92	6,963	6,963
N/A	N/A	PEÓN	45	2	0	43	0	0	0	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	578.88	926.23	6,963	6,963
N/A	N/A	ASESOR	0	0	0	0	0	0	1	0	14,000.00	14,000.00	0	0	0	0	14,000	14,000
N/A	N/A	ASESOR FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	1	0	30,000.00	30,000.00	0	0	0	0	30,000	30,000
N/A	N/A	JUBILADOS	0	0	0	0	0	0	0	227	42,843.20	2,959.72	0	0	0	0	2,960	42,843
TOTALES			642	165	0	477	0	0	91	227	570,156	624,369	61,257	61,257	11,031	28,219	624,369	570,156

Artículo 49. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca
Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
1	I	PRESIDENTE MUNICIPAL	$81,396.00			
	II	SINDICO MUNICIPAL	$57,456.00			
	III	REGIDOR	$57,456.00			
2	IV	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	55,000.00	47,000.00	40,000.00	
		SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	54,950.00	54,950.00	54,950.00	
		SECRETARIO	48,000.00	40,000.00	35,000.00	
		TESORERO MUNICIPAL	48,000.00	40,000.00	35,000.00	
		CONTRALOR MUNICIPAL	48,000.00	40,000.00	35,000.00	
		CONSEJERO JURÍDICO	48,000.00	40,000.00	35,000.00	
		JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	48,000.00	41,125.00	35,000.00	
		SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	41,000.00	35,000.00	25,000.00	
		SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	38,000.00	35,000.00	28,000.00	
2	V	SUBSECRETARIO	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		DIRECTOR GENERAL	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR GENERAL	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR TÉCNICO	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR A Y B	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR DEL COPLADEMUN	34,000.00	29,000.00	25,000.00	
		ASESOR TÉCNICO DE REGIDORES	34,000.00	29,000.00	25,000.00	
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	27,613.00	23,500.00	20,000.00	
		SECRETARIO PRIVADO	27,613.00	23,500.00	20,000.00	
		DIRECTOR GENERAL DE ENLACE REGIDORES	27,613.00	23,500.00	15,000.00	
2	VII	OFICIAL	25,442.00	17,625.00	15,266.35	
		ASESOR	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		SUBDIRECTOR DE ÁREA	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		DELEGADO MUNICIPAL	20,000.00	17,625.00	15,000.00	

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
		JUEZ DE PAZ	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		SECRETARIA PARTICULAR DE SINDICATURA	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		SUBDIRECTOR DE ÁREA (MUCIC)	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
2	VIII	SUBOFICIAL	21,201.90	16,306.00	13,878.50	
		POLICÍA 1°	17,668.20	14,824.00	12,616.82	
		JEFE DE DEPARTAMENTO	16,550.00	14,100.00	12,000.00	
		ASESOR JURÍDICO	16,550.00	14,100.00	12,000.00	
		JUEZ CÍVICO	16,550.00	14,100.00	12,000.00	
		SECRETARIA PRIVADA DE SINDICATURA	15,550.00	14,100.00	12,000.00	
2	IX	POLICÍA 3° (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	15,869.00	13,506.00	11,495.90	
		POLICÍA 2°	15,834.00	14,723.40	11,469.83	
		POLICÍA 3° (JEFE UNIDAD DE ANÁLISIS)	15,115.00	12,864.00	10,948.48	
		POLICÍA (UNIDAD DE REACCIÓN)	14,427.00	12,278.00	10,735.80	
		POLICÍA 3°	14,395.00	12,269.70	10,427.12	
		POLICÍA (UNIDAD DE ANÁLISIS)	13,741.00	11,694.00	10,735.80	
		POLICÍA	13,086.00	11,137.00	10,224.60	
		MÉDICO	13,000.00	11,000.00	9,000.00	
		SECRETARIA PARTICULAR REGIDORES	11,045.00	10,000.00	8,000.00	
		SUBDELEGADOS	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		ADMINISTRADOR	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		COORDINADOR	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		COMANDANTE	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		TÉCNICO INFORMÁTICO	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		AUDITOR	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		RESIDENTE DE OBRA	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		JEFE DE CAJAS	7,700.00	6,498.04	5,296.08	
		CAJERO (A)	7,000.00	6,500.00	5,000.00	
3	X	ASISTENTE				6,720.00
		ENFERMERA				6,720.00
		FOTÓGRAFO				6,720.00
		JEFE DE OFICINA				6,720.00
		COORDINADOR OPERATIVO				6,720.00

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
		SUPERVISOR				6,720.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO				6,720.00
		JEFE DE SECTOR				6,405.00
		LÍDER DE PROYECTO				6,405.00
		PROGRAMADOR				6,405.00
		CHOFER DE TRÁILER				6,405.00
		DENTISTA				6,405.00
		VETERINARIO				6,405.00
		INSTRUCTOR				6,405.00
		ANALISTA DE INFORMACIÓN				6,405.00
		HOJALATERO				6,405.00
		SUBCOMANDANTE				6,405.00
		OFICIAL BOMBERO				6,249.00
		POLICÍA RASO				6,249.00
		OFICIAL PARAMÉDICO				6,249.00
		SUPERVISOR TÉCNICO "A"				6,090.00
		SUPERVISOR TÉCNICO "B"				6,090.00
		DICTAMINADOR DE SUELO				6,090.00
		SUSPENSIONES				6,090.00
		OPERADOR TÉCNICO (DE MAQUINARIA, DE PLANTA TRATADORA, DE TRILLADORA)				6,090.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO				6,090.00
3	X	OFICIAL DE SEGURIDAD (MOTOCICLISTA Y PATRULLERO				6,090.00
		OFICIAL DE SEG. MOTOCICLISTA				6,090.00
		OFICIAL DE SEG PATRULLERO				6,090.00
		TÉCNICO ESPECIALIZADO				5,775.00
		JEFE DE SECCIÓN				5,775.00
		SUPERVISOR PROFESIONAL				5,775.00
		PSICÓLOGO (A)				5,775.00
		MECÁNICO ELECTRICISTA				5,460.00
		AUXILIAR JURÍDICO				5,460.00
		JEFE DE TURNO				5,460.00
		JEFE DE BRIGADA				5,040.00

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
		OPERADOR DE GRÚA				5,040.00
		AUXILIAR CONTABLE				5,040.00
		MECÁNICO ESPECIALISTA				5,040.00
		TERAPEUTA DEL LENGUAJE				4,725.00
		SECRETARIA				4,725.00
		PROMOTOR				4,725.00
		JEFE DE GRUPO				4,410.00
		ELECTRICISTA				4,410.00
		ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO				4,410.00
		TAQUIMECANÓGRAFA				4,410.00
		DIBUJANTE				4,410.00
		INSPECTOR				4,410.00
		MECÁNICO				4,410.00
		ASISTENTE DE MANTENIMIENTO				4,410.00
		MUELLERO				4,410.00
		TALACHERO				4,410.00
		JEFE DE REGIÓN				3,990.00
		TOPÓGRAFO				3,990.00
		OPERADOR				3,990.00
		TRABAJADOR SOCIAL				3,990.00
		ROTULISTA				3,990.00
		RECEPCIONISTA				3,990.00
		MENSAJERO				3,990.00
		SERIGRAFISTA				3,675.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO				3,570.00
		CHOFER				3,570.00
		OPERADOR DE SONIDO				3,570.00
		ALMACENISTA				3,570.00
		CAPTURISTA				3,570.00
		LIQUIDADOR DE IMPUESTOS				3,570.00
		CARPINTERO				3,570.00
		PLOMERO				3,570.00

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
		ALBAÑIL				3,570.00
		HERRERO				3,570.00
		BIBLIOTECARIO				3,570.00
		NOTIFICADOR				3,570.00
3	X	CERRAJERO				3,570.00
		PINTOR				3,570.00
		AUXILIAR DE CAMPO				3,570.00
		AYUDANTE				3,570.00
		INTENDENTE				3,570.00
		PEÓN DE LIMPIEZA				3,570.00
		PEÓN DE BACHEO				3,570.00
		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO				3,570.00
		VIGILANTE				3,570.00
		JARDINERO				3,570.00
		VELADOR-CONSERJE				3,570.00
		AYUDANTE DE ALBAÑIL				3,570.00
		AUXILIAR TÉCNICO				3,570.00
		RADIO TÉCNICO				3,570.00
		CORTADOR/TABLAJERO				3,570.00
		AUXILIAR DE CONTADOR				3,570.00
		AYUDANTE DE TOPÓGRAFO				3,570.00
		GUÍA				3,570.00
		AYUDANTE DE BALIZAMIENTO				3,570.00
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA				3,570.00
		MÚSICO				3,570.00

CONSIDERACIONES:

1. El importe de sueldos y salarios mensuales que se otorga a los servidores públicos Mandos Medios y Superiores corresponde al sueldo neto, sin considerar prestaciones de conformidad a la implementación del Proyecto de Administración integral de los Procesos de Recursos Humanos.

2. Las categorías que corresponden a personal sindicalizado podrán tener variación en correlación con el porcentaje de incremento general que, en su caso, celebre el Ayuntamiento de Cuernavaca y los Sindicatos registrados, mismo que deberá cumplir con la Ley y atribuciones en materia.

3. Las categorías de COMISARIO y DENTISTA, solo se encuentran asignadas a personal jubilado por lo que su vigencia concluye hasta la extinción de la Jubilación de que se trate o hasta en tanto las mismas recobren vigencia de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo Municipal.

Tabulador Oficial de Sueldos Mensual
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca

NOMBRAMIENTO / PUESTO	NIVEL DE SUELDOS		
	A	B	C
DIRECTOR(A) GENERAL	37,277.00	34,194.00	31,111.00
TESORERO (A)	33,135.00	28,200.00	24,000.00
PROCURADOR (A)	33,135.00	28,200.00	24,000.00
DIRECTOR(A) DE ÁREA	27,613.00	23,500.00	20,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	27,613.00	23,500.00	20,000.00
SECRETARÍA	33,135.00	28,200.00	24,000.00
COMISARIO(A)	33,135.00	28,200.00	24,000.00
COORDINADOR(A)	21,343.00	18,165.00	15,460.00
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	16,567.00	14,100.00	12,000.00
ASISTENTE	12,324.00	11,004.00	9,825.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	11,536.21	10,182.00	9,438.71
GINECÓLOGO (A)	15,102.48	13,329.64	12,356.58
PSICÓLOGO (A)	15,068.10	13,299.29	12,328.44
MÉDICO GENERAL	12,882.27	11,370.05	10,540.04
DENTISTA	12,882.27	11,370.05	10,540.04
AUXILIAR JURÍDICO	12,131.21	10,707.15	9,925.53
CHOFER MENSAJERO	11,536.87	10,182.58	9,439.25
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12,131.21	10,707.15	9,925.53
TERAPEUTA DE LENGUAJE	12,131.21	10,707.15	9,925.53
ENFERMERO (A)	9,641.33	8,509.55	7,888.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,446.72	9,220.41	8,547.32
TERAPEUTA FÍSICO	9,566.26	8,443.30	7,826.94
PROMOTOR DE TRABAJO SOCIAL	9,747.91	8,603.63	7,975.57
CAJERO(A)	7,151.23	6,311.76	5,851.00
RECEPCIONISTA	5,560.50	4,907.76	4,595.45
INTENDENTE	5,794.84	5,114.60	4,741.23

Tabulador Oficial de Sueldos Mensual
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca
Confianza

NOMBRAMIENTO / PUESTO	NIVEL DE SUELDOS			
	A	B	C	U
DIRECTOR GENERAL	$43,408.64	$41,955.73	$41,955.73	
COORDINADOR GENERAL	33,135.00	28,200.00	25,250.00	
DIRECTOR DE ÁREA	32,299.44	27,613.00	26,250.00	
COMISARIO	25,790.00	24,851.00	18,850.00	
COORDINADOR DE UNIDAD JURÍDICA	24,851.00	21,150.00	18,850.00	
SECRETARIO TÉCNICO DE DIRECCIÓN GENERAL	22,469.00	19,123.00	16,275.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO / COMERCIAL / TÉCNICO / OPERATIVO	21,331.92	20,882.00	15,125.00	
COORDINADOR DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURA AMBIENTAL	22,000.56	20,882.00	15,125.00	
SECRETARIO PARTICULAR	19,999.96	18,844.00	13,650.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	18,947.78	16,567.00	14,100.00	
SUPERVISOR DE OBRA	15,258.76	14,000.00	12,025.00	
SUPERVISOR COMERCIAL	15,258.76	14,000.00	12,025.00	
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	15,258.76	14,000.00	12,025.00	
SUPERVISOR JURÍDICO	15,258.76	14,000.00	12,025.00	

NOMBRAMIENTO / PUESTO	NIVEL DE SUELDOS			
	A	B	C	U
JEFE DE OFICINA	12,733.28	10,500.00	9,132.60	
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	12,733.28	10,500.00	9,132.60	
JEFE DE SECCIÓN "A"	12,733.28	10,500.00	9,132.60	
SECRETARÍA EJECUTIVA "A"	12,733.28	10,500.00	9,132.60	
CHOFER DE PIPA				$9,669.12
JEFE DE SECCIÓN "B"				9,669.12
SECRETARÍA EJECUTIVA "B"				9,669.12
ANALISTA ESPECIALIZADO Y TÉCNICO				9,669.12
CHOFER				8,772.84
AUXILIAR ANALISTA				8,630.48
SECRETARÍA				8,630.48
OFICIAL TÉCNICO Y MANTENIMIENTO				8,630.48
NOTIFICADOR LECTURISTA				8,630.48
OPERADOR FONTANERO				8,630.48
OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO				8,630.48
OPERADOR DE MAQUINARIA				8,630.48
CAJERA				6,962.74
RECEPCIONISTA				6,962.74
OPERADOR DE RADIO				6,962.74
MECANÓGRAFA CAPTURISTA				6,962.74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				6,962.74
AUXILIAR DE INTENDENCIA				6,962.74
PEÓN				6,962.74

NOTA: TABULADOR NETO MENSUAL

Sindicalizados

NOMBRAMIENTO / PUESTO	NIVEL DE SUELDOS		
	A	B	U
JEFE DE SECCIÓN	10,742.94	10,376.44	
SECRETARÍA EJECUTIVA	10,742.94	10,376.44	
CHOFER DE PIPA			10,376.44
ANALISTA ESPECIALIZADO Y TÉCNICO			10,009.65
CHOFER			9,642.85
AUXILIAR ANALISTA			9,642.85
SECRETARÍA			9,642.85
OFICIAL TÉCNICO Y MANTENIMIENTO			9,642.85
NOTIFICADOR LECTURISTA			9,642.85
OPERADOR FONTANERO			9,275.76
OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO			9,275.76
OPERADOR DE MAQUINARIA			9,015.41
RECEPCIONISTA			9,015.41
OPERADOR DE RADIO			9,015.41
MECANÓGRAFA CAPTURISTA			9,015.41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO			9,015.41
AUXILIAR DE INTENDENCIA			8,648.92
PEÓN			8,648.92

Artículo 50. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen las modificaciones salariales y de estructura orgánica, la Secretaría de Administración emitirá las disposiciones, lineamientos y formatos oficiales necesarios en materia de ejecución del gasto del capítulo 1000 de los Servicios Personales y cualquier otra normatividad legal aplicable que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Administración.

El Presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 51. El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 52. De conformidad con el inciso a), fracción II, artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se detallan las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

CUENTAS				DESCRIPCIÓN	PERCEPCIONES		MONTO (PESOS)
					ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	
1	1	1	1	DIETAS	9,250,416.00	-	9,250,416.00
1	1	3	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	258,075,288.24	-	258,075,288.24
1	2	1	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,613,287.30	-	18,613,287.30
1	3	1	1	QUINQUENIOS	-	27,991,258.47	27,991,258.47
1	3	1	2	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	4,000.00	-	4,000.00
1	3	2	1	VACACIONES	40,000.00	-	40,000.00
1	3	2	2	PRIMA VACACIONAL	5,042,424.01	-	5,042,424.01
1	3	2	3	PRIMA DOMINICAL	469,485.96	-	469,485.96
1	3	2	4	AGUINALDO	85,754,584.94	-	85,754,584.94
1	3	3	1	HORAS EXTRAORDINARIAS	-	1,280,122.92	1,280,122.92
1	3	4	1	COMPENSACIONES	87,460,072.43	-	87,460,072.43
1	3	4	2	OTRAS COMPENSACIONES	650,400.00	-	650,400.00
1	5	3	1	JUBILADOS	89,775,000.00	-	89,775,000.00
1	5	3	2	PENSIONADOS	98,752,500.00	-	98,752,500.00
1	5	3	3	INCAPACITADOS PERMANENTES	3,878,700.00	-	3,878,700.00
1	5	4	1	DESPENSA EN ESPECIE Y EN EFECTIVO	47,445,512.39	-	47,445,512.39
1	5	4	2	AYUDA PARA COMPRA DE LENTES	-	500,000.00	500,000.00
1	5	4	3	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	-	201,944.66	201,944.66
1	5	4	6	AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS	-	567,916.67	567,916.67
1	5	4	7	PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL	-	118,309.68	118,309.68
1	5	9	1	BIENESTAR FAMILIAR Y GUARDERÍAS	-	5,524,278.88	5,524,278.88
1	5	9	2	AYUDA DE RENTA	-	5,392,401.46	5,392,401.46
1	5	9	3	AYUDA DE TRANSPORTE	-	16,013.52	16,013.52
1	6	1	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	-	53,487,934.45	53,487,934.45
1	7	1	1	ESTÍMULOS AL PERSONAL	-	2,636,372.07	2,636,372.07
1	7	1	2	PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	-	6,711,775.95	6,711,775.95
1	7	1	4	SERVICIO DE MATRIMONIOS A DOMICILIO Y GUARDIAS	-	360,000.00	360,000.00
TOTAL					705,211,671.27	104,788,328.73	810,000,000.00

Artículo 53. De conformidad con el inciso b), fracción II, artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el monto asignado para las previsiones salariales y económicas es por $53,487,934.45 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.) y se desglosa en la partida 1611.

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
PRESIDENCIA MUNICIPAL	350,000.00
SINDICATURA MUNICIPAL	135,000.00
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	70,000.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	585,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	42,927,975.16
CONTRALORÍA MUNICIPAL	20,000.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUERNAVACA	3,574,959.29
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	700,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	2,500,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	1,046,000.00
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	800,000.00
CONSEJERÍA JURÍDICA	51,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	728,000.00
TOTAL	53,487,934.45

CAPÍTULO IV. DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 54. El saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2019, del Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos es de $366,430,479.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
DECRETO APROBATORIO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	N° DE CRÉDITO	TIPO DE INSTRUMENTO	TASA DE INTERÉS	PLAZO DE VENCIMIENTO	TIPO DE GARANTÍA	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2019
DECRETO CIENTO TRECE PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚM. 4764 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009	BANCO DEL BAJÍO S.A.	S/N	CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE	TIIE+1.99	21 MAYO 2025	PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 28	$271,739,136.00
DECRETO DOSCIENTOS DIECISIETE PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚM. 5051 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012	BANCO MERCANTIL DEL BANORTE S.A.	S/N	CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE	TIIE+2.50	24 JULIO 2023	PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 28	$21,521,343.12
DECRETO MIL CUATROCIENTOS DOS PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚM. 4955 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012	BANCA MIFEL S.A.	S/N	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE	TIIE+2.90	30 DICIEMBRE 2023	----------	$73,170,000.08
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							$366,430,479.20

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de $151,619,356.72 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 DEUDA PÚBLICA (MONTO PESOS)				
9100	9200	9300	9400	9900
Amortización Gastos de la Deuda	Intereses Gastos de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	ADEFAS
71,538,756.78	48,899,499.94	181,100.00	1,000,000.00	30,000,000.00

Artículo 55. Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los convenios con los sectores que resulten necesarios para la buena marcha de la Administración Pública Municipal, así como los que se deban celebrar con la Federación y el Estado de Morelos, sus Organismos Descentralizados y otros Municipios, en los términos de las reglas de carácter federal y/o estatal o acuerdos que se suscriban.

Así mismo, se le faculta y autoriza para que, con apego a las disposiciones legales en la materia, realice las acciones conducentes y suscriba los instrumentos jurídicos necesarios, a fin de transparentar y seleccionar las opciones adecuadas para mejorar la reestructuración y manejo a la deuda pública contraída por el Municipio.

Artículo 56. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO. DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 57. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 58. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las Dependencias y Entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 59. Las Dependencias, Entidades y Organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 60. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el Municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio importan la cantidad de $403,285,029.00 (Cuatrocientos tres millones doscientos ochenta y cinco mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), y se desglosan a continuación:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

CONCEPTO		Monto (PESOS)
PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	266,327,968.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	97,650,678.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	6,864,633.00
	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	243,225.00
	PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES	4,480,522.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN	12,554,592.00
	CUOTA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLE	15,163,411.00
TOTAL		403,285,029.00

Artículo 61. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, que se proyecta que la Federación transfiera al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y otras aportaciones federales y estatales se desglosan a continuación:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

FONDO	MONTO (PESOS)
RAMO 33, FONDO III	52,550,352.22
RAMO 33 FONDO IV	224,844,783.74
FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)	6,180,283.25
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE)	5,542,243.04
RESTAURACIÓN INTEGRAL CATEDRAL CUERNAVACA	123.75
TOTAL	289,117,786.00

Artículo 62. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 y otras aportaciones federales y estatales se desglosa por capítulo del gasto a continuación:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

FONDO	CAPÍTULO DEL GASTO						MONTO
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	
RAMO 33, FONDO III	-	-	300,000.00	-	-	52,250,352.22	52,550,352.22
RAMO 33 FONDO IV	190,381,598.51	10,621,166.07	23,842,019.16	-	-	-	224,844,783.74
FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)	-	4,673,500.00	1,506,783.25	-	-	-	6,180,283.25
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE)	-	-	-	5,542,243.04	-	-	5,542,243.04
RESTAURACIÓN INTEGRAL CATEDRAL CUERNAVACA	-	-	-	-	-	123.75	123.75
TOTAL	190,381,598.51	15,294,666.07	25,648,802.41	5,542,243.04	-	52,250,475.97	289,117,786.00

TÍTULO TERCERO. DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 63. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de la Entidades Paramunicipales, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 64. La Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, verificarán la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, manteniendo el equilibrio de las Finanzas Públicas.

Artículo 65. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2020 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al Presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2020 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II. DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 66. Las Dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normatividad legal aplicable, asimismo en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán ser validados por la Dirección General de Planeación y Evaluación, y la Secretaría de Administración a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, además de contar con los recursos presupuestarios suficientes verificados por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal.

Artículo 67. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 68. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Dependencias o Entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 69. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 70. Las Dependencias y Entidades Paramunicipales deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto, previo cumplimiento de la normatividad legal aplicable, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto aprobado.

Artículo 71. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

a) Los gastos de comunicación social;

b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de Presupuesto autorizados a las Dependencias y Entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 72. En apego a lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Monto máximo de cada obra para adjudicación directa	Monto máximo de cada servicio para adjudicación directa	Monto máximo de cada obra para adjudicación mediante invitación a tres contratistas	Monto máximo de cada servicio para adjudicación mediante invitación a tres personas
$ 2’500,000.00	$ 1’000,000.00	$ 8’000,000.00	$ 4’800,000.00

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 73. En apego a lo estipulado en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, las Dependencias y Entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal y de la Secretaría de Administración, en su caso, del Presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 74. En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas de bienes y servicios. Por adquisiciones públicas de bienes y servicios se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus Dependencias o Entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles; arrendamientos y servicios que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

No.	Tipo de procedimiento	Valor UMA	Total de UMAS	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Adjudicación directa	$84.49	Hasta 6700	$566,083.00	$656,656.28
2	Invitación restringida	$84.49	Hasta 32900	$2,779,721.00	$3,224,476.36
3	Licitación pública nacional	$84.49	A partir de 32901	$2,779,805.49	$3,224,574.37

Artículo 75. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad legal aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 76. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Municipal.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III. SANCIONES

Artículo 77. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables.

TÍTULO CUARTO. DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 78. Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados (PbR) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2020 un total de $1,928,711,019.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) y su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)
PRESIDENCIA MUNICIPAL	52,074,888.65
1. GOBIERNO SOLIDARIO	19,239,452.00
PM201 Administración Eficiente del Desarrollo	5,582,252.00
PM202 Instrumentación de Políticas internas	2,079,800.00
PM204 Proyectos Especiales y Vinculación	1,034,000.00
PM205 Atención Ciudadana y Relaciones Públicas	7,741,200.00
PM206 Diagnóstico de los Problemas Sociales	1,394,000.00
PM209 Directrices de la Administración Municipal	1,408,200.00
2. CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,309,700.00
PM203 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	3,309,700.00
3. TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN	3,125,250.00
PM207 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	3,125,250.00
4. COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUERNAVACA	26,400,486.65
PM208 Información, Difusión y Comunicación Social (Recursos Fiscales)	26,400,486.65
SINDICATURA MUNICIPAL	16,961,923.96

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)
1. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	16,961,923.96
SM201 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	13,258,429.25
SM202 Administración de la Justicia Cívica	1,537,993.88
SM203 Administración de la Justicia de Paz	2,165,500.83
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	26,642,233.23
1. REPRESENTACIÓN POPULAR	26,642,233.23
RA201 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	26,492,233.23
RA202 Bienes Muebles	150,000.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	47,686,801.95
1. COORDINACIÓN MUNICIPAL	7,169,961.32
SA201 Consenso Político y Social	7,169,961.32
2. GESTIÓN POLÍTICA EFICIENTE PARA CUERNAVACA	24,124,398.68
SA203 Acción Política	24,124,398.68
3. DILIGENCIA GUBERNAMENTAL	13,218,296.95
SA204 Diligencia Gubernamental	13,218,296.95
4. PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUERNAVACA	3,174,145.00
SA205 Coordinación del COPLADEMUN	1,574,145.00
SA206 Informe de Gobierno	1,600,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	361,288,204.19
1. FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	4,261,012.70
TM201 Políticas de la Hacienda Municipal	3,974,012.70
TM203 Bienes Muebles	287,000.00
2. FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	30,000,000.00
TM202 Pasivos y Adeudos Anteriores	30,000,000.00
3 .RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA DE LOS INGRESOS	27,830,599.63
TM204 Eficiencia Recaudatoria	27,830,599.63
4. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	169,234,766.89
TM205 Gestión Contable y Gubernamental	165,557,511.86
TM210 Eficiencia del Gasto	3,077,255.03
TM212 Evaluación del Gasto Federalizado Fondo III	300,000.00
TM213 Evaluación del Gasto Federalizado Fondo IV	300,000.00
5. FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	121,619,356.73
TM206 Administración de la Deuda con Banco del Bajío	85,837,578.99
TM207 Administración de la Deuda con Banorte	8,940,259.58
TM208 Administración de la Deuda con Banca Mifel	26,841,518.16
6. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR	7,387,178.44
TM209 Gestión Social	7,387,178.44
7. FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	955,289.80
TM211 Mecanismos Administrativos y de Control	955,289.80
CONTRALORÍA MUNICIPAL	9,613,993.90
1. TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN	9,613,993.90
CM201 Control y Evaluación Gubernamental	1,804,585.93
CM202 Bienes Muebles	180,000.00
CM203 Auditorias, Revisión y Supervisiones	1,553,544.42
CM204 Mejora de la Gestión	1,825,563.25

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)
CM205 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	1,558,812.80
CM206 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	1,658,500.01
CM207 Seguimiento Administrativo	1,032,987.49
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUERNAVACA	249,082,246.26
1. PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRÁNSITO	249,082,246.26
SP203 Recursos del Ramo 33 Fondo IV	224,844,783.74
SP204 Recursos del Ramo 4 FORTASEG	6,180,283.25
SP205 FORTASEG Municipal	2,645,135.92
SP206 Administración de los Servicios de Seguridad	15,412,043.35
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	91,680,138.18
1. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	5,635,892.83
OP201 Obras y Servicios Públicos Competitivos	5,635,892.83
2. OBRAS PÚBLICAS CON CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA	65,768,640.44
OP203 Obras Públicas de Calidad	8,518,164.47
OP204 Obras por Autogestión	5,000,000.00
OP205 Ramo 33, Fondo III	52,250,352.22
OP209 Restauración Integral Catedral Cuernavaca	123.75
3. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	20,275,604.91
OP206 Proyectos de Obra	4,969,099.58
OP207 Inspección y Licencias	15,306,505.33
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	321,996,838.49
1. PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ECOLÓGICA	28,010,018.44
SD201 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	13,948,769.82
SD203 Planeación Territorial y Ecológica	14,061,248.62
2. SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE CUERNAVACA	293,986,820.05
SD204 Servicios Públicos de Calidad	95,484,798.59
SD205 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Recursos Fiscales)	112,426,276.27
SD206 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Participaciones)	76,259,472.27
SD207 Mantenimiento Vial	9,000,000.00
SD208 Programa del Servicio Público de Panteones Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	816,272.92
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	49,430,770.25
1. DESARROLLO ECONÓMICO	49,430,770.25
SE201 Gestión y Coordinación Económica	7,567,410.77
SE203 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	29,246,319.32
SE204 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico	5,542,243.04
SE205 Promoción Turística del Municipio	7,074,797.12
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	46,813,157.00
1. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	9,686,669.07
SS201 Coordinación Técnica	6,086,669.07
SS203 Programa para el Bienestar Social de las y los Cuernavacenses	3,600,000.00
2. SALUD PARA CUERNAVACA	6,832,295.44
SS204 Atención Integral a los Servicios de Salud	6,832,295.44
3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y CALIDAD DE VIDA	4,107,898.24
SS205 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	4,107,898.24
4. EDUCACIÓN CIUDADANA	12,906,602.26

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)
SS206 Calidad en los Servicios de Educación	12,906,602.26
5. EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUERNAVACA	2,486,100.00
SS207 Desarrollo y Atención de la Mujer	2,486,100.00
6. CALIDAD EN LOS SERVICIOS DEL DEPORTE	2,908,054.12
SS208 Calidad en los Servicios de Deporte	2,908,054.12
7. CULTURA PARA TODAS Y TODOS EN CUERNAVACA	4,895,906.53
SS209 Desarrollo a la Cultura	4,895,906.53
8. DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	2,989,631.33
SS210 Desarrollo Integral de la Juventud	2,989,631.33
CONSEJERÍA JURÍDICA	9,659,135.71
1. UN MUNICIPIO CON JUSTICIA Y LEGALIDAD	9,659,135.71
CJ201 Atención de los Asuntos Jurídicos	2,633,163.89
CJ203 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	5,328,154.06
CJ204 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídico	1,697,817.76
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)	24,992,636.02
1. SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DE BIENESTAR A INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE DE CUERNAVACA	24,992,636.02
DF201 DIF Cuernavaca (Participaciones)	4,000,000.00
DF202 DIF Cuernavaca (Recursos Fiscales)	20,992,636.02
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)	366,834,480.00
1. EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA	366,834,480.00
AP201 Administración y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	5,963,084.00
AP202 Impulso a la Cultura del Agua	5,466,806.00
AP203 Información Pública y Transparencia	2,725,606.00
AP204 Eficiencia Administrativa en el Cuidado del Agua	46,719,543.00
AP205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura, Saneamiento y Calidad del Agua	221,062,381.00
AP206 Construcción y Servicios Técnicos	27,496,816.00
AP207 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable	4,800,000.00
AP208 Fortalecimiento al Sistema Comercial	44,828,671.00
AP209 Gestión Jurídica	4,405,213.00
AP210 Control Interno	3,366,360.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	253,953,571.20
1. ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD	1,814,100.00
AD201 Apoyo Administrativo	1,814,100.00
2. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS	11,449,199.38
AD203 Administración del Personal	11,449,199.38
3. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS	201,406,200.00
AD204 Pensión y Jubilación	201,406,200.00
4. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES , BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	33,421,347.84
AD205 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	33,421,347.84
5. GESTIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	5,862,723.97
AD206 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	5,862,723.97
TOTAL	1,928,711,019.00

Se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del Gobierno del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados. (Anexo 1.)

Artículo 79. La Tesorería Municipal, establecerá el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios contenidos en el presente Decreto, el cual establecerán el compromiso para que se implementen mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante análisis sistemáticos del ejercicio, uso y destino de los recursos públicos y las acciones emprendidas, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad a fin de lograr afianzar la Presupuestación basada en Resultados reforzando la transparencia y rendición de cuentas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veinte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Cuernavaca realizará las adecuaciones correspondientes, a partir de su entrada en vigor.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Organismos Paramunicipales de este Municipio de Cuernavaca, reportarán Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de conformidad con el Artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Artículo 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

ARTÍCULO CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO.- La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO.- El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, la Tesorería Municipal realizara las modificaciones y adecuaciones pertinentes a las “Reglas de Comprobación del Gasto Público” vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- Dentro de un término que no exceda del día 17 de enero de 2020, las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, deberán adecuar sus programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2020, incorporando la perspectiva de género y conforme al monto del Presupuesto de Egresos que les fue autorizado por el Cabildo.

ARTÍCULO NOVENO.- Para el caso de los conceptos “Gastos de Representación y Apoyos a la Comunidad, Atención y Gestión Ciudadana”, la erogación y comprobación del gasto será responsabilidad del Presidente Municipal, Regidores y Síndico de conformidad con las Reglas de Comprobación del Gasto vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del Municipio, deberán destinarse de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y posteriormente a las áreas de seguridad pública, servicios públicos y obra pública.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, deberán quedar aprobadas, las reformas, adiciones y adecuaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de Internet, el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente a la Administración Pública Municipal Centralizada, entra en vigor el 01 de enero de 2020, misma que se aprueba en el presente acuerdo para su posterior publicación en el periódico “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Ante la incertidumbre en la Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020, en caso de que los ingresos superen lo presupuestado en gasto, la Tesorería Municipal solicitara la autorización respectiva al Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, una distribución del monto determinado, siempre atendiendo los programas prioritarios planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) que sea devengado para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con la normatividad legal aplicable, se ejecutará por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, una vez que este devengue en su totalidad los presupuestos refrendados de dicho Fondo, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Publíquese en el periódico “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
SÍNDICO MUNICIPAL
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
RÚBRICAS.

ANEXO 1. MATRICES PARA INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PRESIDENCIA MUNICIPAL

"Comunicación Social del Gobierno Municipal de Cuernavaca"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Comunicación Social del Gobierno Municipal de Cuernavaca				Año: 2020
Dependencia: Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Dirección de Comunicación Social				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA	
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial:	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: Dirección General de Comunicación Social: PM208.- Información, Difusión y Comunicación Social				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Financiera. Administración y Modernización. Gobierno y Normatividad.				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.8. Otros Servicios Generales	Sub Función: 1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios	Actividad Institucional: 003. Comunicación Social del Gobierno Estatal	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión: La Dirección General de Comunicación Social es el área que se encarga de generar los lineamientos y acciones estratégicas de uso de medios, que aseguren la difusión de información y el posicionamiento permanente de la imagen del Ayuntamiento de Cuernavaca.		Visión: La Dirección General de Comunicación Social logrará garantizar una opinión pública informada respecto de las acciones del Gobierno Municipal y lograr con ello que la sociedad esté satisfecha por las obras, acciones y los servicios municipales, la protección y auxilio ciudadano, el fomento de la economía, los servicios de educación, salud, asistencia social, cultura y deporte que recibe, y que se sienta participe y corresponsable del desarrollo integral del Municipio.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente	Índice de Desempeño Municipal del IMCO	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	El IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los Municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	Índice de Información Presupuestal Municipal

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La ciudadanía de Cuernavaca conoce las actividades y servicios del Ayuntamiento.	Porcentaje de cobertura en medios de comulación.	Propuestas de los medios de comunicación sobre cobertura municipal.	La ciudadanía hace uso de la información otorgada por el Ayuntamiento de Cuernavaca.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Cobertura de medios / número de habitantes)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cobertura de eventos atendidos	Porcentaje de solicitudes revisadas a solicitud de diferentes sectores.	Oficios y contratos que se encuentran en la Dirección General de Comunicación Social.	La cobertura parte de la Dirección General de Comunicación Social es efectiva.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia.	Mensual	100%	(Solicitudes atendidas / solicitudes recibidas)*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitudes atendidas para diseño y campañas de diseño de imagen.	Porcentaje de atención a las solicitudes de diseño y campañas de imagen.	Carpeta de oficios recibidos que se encuentran en la Dirección General de Comunicación Social.	Las Dependencias solicitan de manera oportuna el servicio de diseño y campañas de imagen.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia.	Mensual	100%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100

“Gobierno Solidario”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Gobierno Solidario			Año: 2020
Dependencia: Presidencia Municipal			
Unidad Responsable del Gasto Oficina de la Presidencia Municipal Secretaría Particular Jefatura de la Oficina de la Presidencia Dirección de Fuentes Alternas de Financiamiento Coordinación General de Enlace Dirección General de Planeación y Evaluación			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial:	Sub Programa: No Aplica
Proyectos del Programa: Oficina de la Presidencia Municipal: PM201.- Administración Eficiente del Desarrollo. Secretaría Particular: PM205.- Atención Ciudadana y Relaciones Públicas.		

Jefatura de la Oficina de la Presidencia:

PM202.- Instrumentación de Políticas Internas.

Dirección de Fuentes Alternas de Financiamiento:

PM204.- Proyectos Especiales y Vinculación.

Coordinación General de Enlace:

PM206.- Diagnóstico de los Problemas Sociales.

Dirección General de Planeación y Evaluación:

PM209.- Directrices de la Administración Municipal.

Objetivo General:

Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.

Políticas Generales:

Financiera.

Administración y Modernización.

Gobierno y Normatividad.

Clasificación Funcional y Programático

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Programa Presupuestario:
1. Gobierno	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1. Presidencia / Gubernatura	32. Función Pública y Buen Gobierno	P. Planeación Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas

Información Institucional

Misión:	Visión:
Promover, en el ámbito y pleno ejercicio de sus atribuciones políticas, legales, administrativas y financieras, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente. Lo anterior, mediante la participación activa y responsable de la sociedad en las decisiones de políticas públicas; a través de la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal; y con el firme compromiso, y el ejercicio eficiente, eficaz y transparente, de los recursos y de las capacidades profesionales y humanas de los funcionarios del Ayuntamiento	Ser reconocido por haber mejorado los indicadores sociales, económicos y de seguridad pública del Municipio de Cuernavaca; haber consolidado su tradicional vocación turística y cultural; logrado la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la implementación de las obras públicas y la calidad de los servicios del Ayuntamiento; lo anterior, con la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos en el periodo de su gestión

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos mediante el acceso a la información pública y la protección de datos personales	Seguimiento a las instrucciones del Presidente Municipal dadas a las diferentes Dependencias del Gobierno General Municipal	Formato de seguimiento y control de instrucciones del Presidente Municipal que se encuentra en la Oficina de la Jefatura de Presidencia.	La ciudadanía participa y hace llegar sus peticiones.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Instrucciones atendidas / total de instrucciones dadas *100

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Las Políticas de gobierno que resuelven las necesidades de la ciudadanía de Cuernavaca	Porcentaje de reuniones atendidas con autoridades federales, estatales y de gabinete para aplicación de políticas públicas.	Reporte de reuniones de políticas públicas desarrolladas con autoridades federales, estatales y de gabinete	La ciudadanía confía en las políticas y los resultados del gobierno.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia.	Semestral	100%	Número de reuniones con autoridades / Total de reuniones para aplicación de políticas públicas programadas * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a las peticiones ciudadanas.	Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas por medio del Centro de Información y Atención Ciudadana	Reporte generado en el Sistema Integral de Atención Ciudadana y Reporte General de peticiones recibidas de manera escrita.	La ciudadanía participa y hace llegar sus peticiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	Total de peticiones ciudadanas atendidas/ Total de peticiones ciudadanas recibidas*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Llamadas telefónicas recibidas.	Porcentaje de atención a llamadas telefónicas recibidas por el Conmutador del Ayuntamiento.	Reporte generado en el Sistema Integral de Atención Ciudadana.	La ciudadanía aclara dudas y hace llegar sus peticiones a través de vía telefónica	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Total de llamadas telefónicas atendidas/Total de llamadas telefónicas recibidas*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a peticiones mediante la aplicación de Unidad Móvil.	Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas a través de la aplicación móvil.	Mide la atención y respuesta que se da a las peticiones ciudadanas que se reciben por medio de la aplicación móvil. (Indicador bajo demanda)	La ciudadanía hace llegar sus peticiones mediante la aplicación móvil.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	Total de peticiones atendidas/ Total de peticiones recibidas*100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Coordinación y ejecución de eventos.	Porcentaje de solicitudes atendidas para llevar a cabo la coordinación y ejecución de eventos.	Mediante oficios que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Logística y Eventos.	Funcionarios y Ciudadanos hacen llegar sus solicitudes para la realización de eventos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia	Mensual	100%	(Total de solicitudes atendidas/ Total de solicitudes recibidas)*100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Convenios celebrados.	Porcentaje de convenios celebrados con el sector privado.	Archivo de convenios celebrados con el sector privado que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas.	El sector privado participa la celebración de convenios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Convenios formalizados/Convenios solicitados*100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Poblados y colonias visitadas	Porcentaje de visitas a poblados y colonias	Bitácora de visitas programadas que se encuentra en la oficina de la Presidencia Municipal	La ciudadanía tiene acercamiento con la autoridad municipal	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de colonias y poblados de Cuernavaca visitados / Total de visitas programadas)*100.

Nivel Componente No. 2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Políticas públicas municipales para impulsar la participación social	Porcentaje en las políticas públicas municipales integradas	Actas de acuerdos y minutas de trabajo, que se encuentran en la oficina de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia.	Existe participación social para la integración de las políticas públicas municipales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	80%	Políticas públicas municipales realizadas / Políticas públicas municipales programadas)*100

Nivel Actividad No. 2.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Especificación del funcionamiento de la Administración Municipal	Porcentaje de avance en la atención al cumplimiento de atribuciones de la Administración Municipal	Informes que contengan diagnósticos y las directrices de trabajo.	Se establecen las directrices de trabajo a corto y mediano plazo.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de atribuciones atendidas / Total de atribuciones existentes) * 100.

Nivel Componente No. 3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Crecimiento del Ayuntamiento en base a los Recursos Federales, Estatales, Municipales, y/o Particulares, solicitados	Porcentaje de Interacciones del Ayuntamiento con Dependencias Federales, Estales y Municipales.	Bitácora de visitas programadas que se encuentra en la oficina de la Presidencia Municipal	Existen los recursos necesarios para el mejoramiento de las condiciones del Municipio.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	80%	(Programas otorgados/Programas proyectados)*100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Gestión de recursos federales, estatales, municipales y particulares.	Porcentaje de gestión de recursos solicitados por la Unidades Administrativas del Ayuntamiento	Solicitudes de gestión de recursos	De acuerdo a las necesidades de las Unidades Administrativas se gestionaran recursos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(No. de solicitudes atendidas / total de solicitudes recibidas) * 100

Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Reuniones intersecretariales desarrolladas	Porcentaje de reuniones y asesorías con las secretarías del ayuntamiento sobre temas vigentes en la agenda interna	Agenda de la coordinación y minutas de trabajo.	Existe una base de necesidades y programación en la agenda interna

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de reuniones realizadas / Total de reuniones programadas) * 100.

Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Desarrollo de Sesiones de los Consejos Consultivos de Cronistas, Profesionistas y Grupos civiles	Porcentaje de Sesiones de los Consejos Consultivos de Cronistas, Profesionistas y Grupos civiles	Actas de cada sesión que se encuentran en la Coordinación General de enlaces	Los Cronistas, Profesionistas y Grupos civiles, participan en las sesiones de los consejos consultivos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Sesiones realizadas/ Sesiones señaladas por la norma) * 100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Unidades administrativas que asisten a capacitarse para actualizar o elaborar sus Manuales Administrativos.	Porcentaje de vistos buenos en manuales para su aprobación.	Programa de actividades para la elaboración y/o actualización de Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, disponible en la Dirección de Planeación y Evaluación.	Todas las unidades administrativas asisten a sus asesorías y elaboran correctamente y con proyección de eficiencia sus manuales administrativos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Vistos buenos dados/proyectos recibidos)*100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asesorías para actualización de manuales administrativos.	Porcentaje de asesorías dadas referentes a la actualización de manuales administrativos.	Lista de asistencia que se encuentra en la Dirección General de Planeación y Evaluación.	Acuden a las asesorías programadas para la actualización de manuales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Asesorías realizadas/Total de asesorías*100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificación de temas con la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	porcentaje de asesorías dadas referentes a la actualización de manuales administrativos	Lista de asistencia a asesorías y Minuta de Verificación firmada	Cumplimiento con la totalidad de temas a verificar.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	anual	100%	(Asesorías realizadas / total de asistentes programados)*100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Las unidades administrativas asisten a capacitarse para partir de los resultados del diagnóstico y emprender las mejoras requeridas para una evaluación favorable.	Asesorías dadas a las direcciones de área que asisten para elaborar su carpeta de evidencias, diagnosticarse y emprender mejoras en su gestión y desempeño.	Listas de asistencia y minutas de trabajo firmadas.	Todas las unidades administrativas programadas asisten y efectúan sus mejoras previas al proceso de verificación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Indicadores de temas diagnosticados a los que se les aplicaron procedimientos de mejora/ Total de temas) * 100

Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Avances para la conclusión en la elaboración de Plan Municipal de Desarrollo y de sus respectivos Programas Sectoriales.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus respectivos Programas Sectoriales.	Lista de Asistencia, minutas de trabajo firmadas, constancia de la publicación oficial del total de los documentos elaborados.	Todas las unidades administrativas participan eficientemente para dar cumplimento en tiempo y forma con los documentos elaborados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trianual	100%	(Documentos elaborados/Total de documentos por elaborar)*100
Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Se da seguimiento y se evalúa el avance en el cumplimiento de metas auto establecido por las unidades administrativas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	Minutas de trabajo firmadas.	Todas las áreas cumplen y aportan la información que comprende el programa de seguimiento y evaluación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Metas logradas/Total de metas auto establecidas)*100
Nivel Actividad No. 7.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Se da seguimiento y se evalúa el avance en el cumplimiento de metas auto establecido por las unidades administrativas en los Programas Sectoriales.	Evaluación del cumplimiento de los Programas Sectoriales.	Lista de Asistencia y Minuta de Verificación firmada por la Instancia Verificadora.	Todas las áreas cumplen y aportan la información que comprende el programa de seguimiento y evaluación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	90%	(Metas logradas/Total de metas auto establecidas)*100

“Consejo Municipal de Seguridad Pública”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Consejo Municipal de Seguridad Pública			Año: 2020
Dependencia: Presidencia Municipal			
Unidad Responsable del Gasto Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje: 4. Paz y Seguridad	Programa Sectorial: • Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública. • Participación Ciudadana para la Prevención Social del Delito y la Violencia. • Políticas Públicas para la Prevención Social del Delito y la Violencia.	Sub Programa: No Aplica	

Proyectos del Programa: Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad: PM203.- Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Prevención para la Seguridad Ciudadana				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 1.3.1. Presidencia / Gubernatura	Actividad Institucional: 32. Función Pública y Buen Gobierno	Programa Presupuestario: P. Planeación Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Promover, en el ámbito y pleno ejercicio de sus atribuciones políticas, legales, administrativas y financieras, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente. Lo anterior, mediante la participación activa y responsable de la sociedad en las decisiones de políticas públicas; a través de la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal; y con el firme compromiso, y el ejercicio eficiente, eficaz y transparente, de los recursos y de las capacidades profesionales y humanas de los funcionarios del Ayuntamiento		Ser reconocido por haber mejorado los indicadores sociales, económicos y de seguridad pública del Municipio de Cuernavaca; haber consolidado su tradicional vocación turística y cultural; logrado la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la implementación de las obras públicas y la calidad de los servicios del Ayuntamiento; lo anterior, con la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos en el periodo de su gestión		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a la Seguridad Pública de los Cuernavacenses a través de la realización de Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	Porcentaje de Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública realizadas	Actas de sesión que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	Se cumple con las Sesiones de Consejo con forme a la norma establecida.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Bimestral	100%	Sesiones realizadas/Sesiones señaladas por la norma*100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Formalización de mesas de trabajo de las comisiones del consejo municipal de seguridad pública	Porcentaje de mesas de trabajo realizadas con las comisiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Minutas de trabajo y Estadística de avances y resultados que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Publica	Los integrantes de las comisiones de seguridad se comprometen con el consejo municipal	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Bimestral	100%	(Mesas de trabajo realizadas/ Mesas de trabajo Programadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Participación de la ciudadanía en programas y actividades para contribuir en la disminución de la delincuencia.	Número de Comités Activos	Actas e instrumentos jurídicos y normativas de aplicación.	La ciudadanía participa en las actividades de seguridad.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	70%	(Número de Comités Activos revisados/Número de Comités Activos) *100

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Integración de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública	Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública integrados	Minutas de integración de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública	Se cumple con la integración de cada uno de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Bimestral	100%	(Mesas de trabajo realizadas/ Mesas de trabajo Programadas) * 100

Nivel Componente No. 2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Capacitación en los distintos sectores de la sociedad para la Prevención del Delito y de la Violencia	Número de intervenciones sociales e institucionales con talleres, pláticas y conferencias.	Formatos de visita e intervención, estadísticas y planeación.	La Sociedad e instituciones educativas participan en programas diseñados para disuadir y prevenir la incidencia delictiva y la violencia

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100~~%~~	Número de intervenciones realizadas/Número de intervenciones programadas*100

Nivel Actividad No. 2.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Asistencia a reuniones en las que es convocado el Secretariado	Porcentaje en las reuniones con distintos órganos de gobierno y no gubernamentales en las que sea convocado el Secretariado.	Actas de consejos, comités o alguna otra integración donde se tomen decisiones para mejorar las acciones en materia de seguridad pública	El Secretariado participa en los distintos órganos de gobierno y no gubernamentales, donde se traten temas relacionados con la seguridad pública

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de reuniones asistidas / todas de reuniones convocadas * 100

Nivel Componente No. 3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Fomento de controles de evaluación en materia de Seguridad Pública	Porcentaje de medidas de evaluación en seguridad y prevención.	Instrumentos impresos y digitales que reflejan la evolución de la seguridad y prevención.	Se tiene una mejora continua en los distintos sectores involucrados.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Medidas de evaluación realizadas/Medidas de evaluación programadas*100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Operación del Plan Municipal de Prevención Social del Delito y la Violencia	Porcentaje de Operación del Plan Municipal de Prevención Social del Delito y la Violencia	Programas de Prevención Social del Delito y la Violencia operando	Se cuenta con el diseño de Programas de Prevención Social del Delito y la Violencia, que permiten la disminución de incidencias y factores de riesgo

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de programas de prevención social del delito y la violencia operando / Total de programas de prevención social del delito y la violencia propuestos * 100

Nivel Actividad No. 3.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Evaluación de las acciones de prevención social del delito	Acciones implementadas de prevención social del delito sujetas a evaluación	Políticas públicas de participación ciudadana en materia de seguridad	Las áreas involucradas directa e indirectamente con la seguridad pública generan acciones de prevención social.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de acciones implementadas por las áreas involucradas/Recursos de revisión recibidos)*100

“Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	Año: 2020
Dependencia: Presidencia Municipal	
Unidad Responsable del Gasto Dirección General de Transparencia	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial: Principios Rectores	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa:
Dirección General de Transparencia:
PM207.- Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Objetivo General:
Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.

Políticas Generales:
Financiera.
Administración y Modernización.
Gobierno y Normatividad.

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.8. Otros Servicios Generales	Sub Función: 1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	Actividad Institucional: 004. Acceso a la Información Pública Gubernamental	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Promover, en el ámbito y pleno ejercicio de sus atribuciones políticas, legales, administrativas y financieras, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente. Lo anterior, mediante la participación activa y responsable de la sociedad en las decisiones de políticas públicas; a través de la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal; y con el firme compromiso, y el ejercicio eficiente, eficaz y transparente, de los recursos y de las capacidades profesionales y humanas de los funcionarios del Ayuntamiento	Ser reconocido por haber mejorado los indicadores sociales, económicos y de seguridad pública del Municipio de Cuernavaca; haber consolidado su tradicional vocación turística y cultural; logrado la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la implementación de las obras públicas y la calidad de los servicios del Ayuntamiento; lo anterior, con la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos en el periodo de su gestión

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos mediante el acceso a la información pública y la protección de datos personales	Índice de Desempeño Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)	Índice de Desempeño del Municipio de Cuernavaca que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-pre|supuestal-municipal	El IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los Municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	95%	Índice de Desempeño Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
El sistema de transparencia del Municipio de Cuernavaca garantiza el acceso a la información pública y protege los datos personales	Índice de cumplimiento de las obligaciones de transparencia contempladas en la Ley General de Transparencia realizadas por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Resultado de verificación diagnóstica de 2017 http://imipe.org.mx/accesoalainformación/resultadosverificación2017	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Índice de cumplimiento en la Ley General de Transparencia

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia facilitada	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	Oficios de incumplimiento de obligaciones que se encuentran en la Unidad de Transparencia	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona correctamente

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(obligaciones cumplidas / total de obligaciones) * 100

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Capacitar a los enlaces de las Dependencias en materia de transparencia	Porcentaje de capacitación a enlaces de transparencia realizadas con respecto a las programadas	Listas de asistencia y oficios de nombramiento de enlaces que se encuentran en Unidad de Transparencia	Los funcionarios aplican los conocimientos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(total de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas) * 100

Nivel Actividad No. 1.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Verificar el cumplimiento de las publicaciones en la plataforma	Porcentaje de verificaciones internas realizadas con respecto a las programadas	Formato de verificaciones que se encuentran en la Unidad de Transparencia	Los enlaces de transparencia cumplen con la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(total de verificaciones internas realizadas / total de verificaciones internas programadas) * 100

Nivel Componente No. 2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Solicitudes de información pública atendidas	Porcentaje de atención a las solicitudes de información con respecto a las recibidas	Notificaciones de solicitudes de información y oficios de respuesta que se encuentran en la Unidad de Trasparencia	Los usuarios hacen uso correcto de la información proporcionada

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(total de respuestas entregadas / total de solicitudes de información recibidas)*100

Nivel Actividad No. 2.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Verificar el contenido de las respuestas proporcionadas por las Dependencias	Porcentaje de verificación a las respuestas emitidas por las Dependencias con respecto a las recibidas	Oficios y/o notificaciones de respuesta que se encuentran en la Unidad de Transparencia	Las áreas dan respuesta de manera correcta y oportuna

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(total de respuestas verificadas / total respuestas emitidas por las Dependencias) * 100

Nivel Componente No. 3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Datos personales de los servidores públicos y de los particulares protegidos	Porcentaje de incumplimiento en la protección de datos personales	Oficios de respuesta que se encuentran en la Unidad de Transparencia	El IMIPE y poder judicial no se contrapone a la información reservada.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	0%	(Total de sanciones / Total de solicitudes que contienen datos personales)-1*100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Capacitar a los enlaces de transparencia en materia de protección de datos	Porcentaje de capacitaciones a enlaces de transparencia en materia de protección de datos realizadas con respecto a las programadas	Listas de asistencia de las capacitaciones a enlaces de transparencia que se encuentran en la Unidad de Transparencia	Los enlaces de transparencia aplican los conocimientos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(total de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas) * 100

Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Recursos de Revisión recibidos	Tasa de variación en los Recursos de Revisión recibidos	Oficios de admisiones de recursos de revisión, que se encuentran en la Unidad de Transparencia (antes Coordinación de la Unidad de Información Pública)	El IMIPE notifica los Recursos de Revisión

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	-75%	(Recursos de Revisión recibidos / Recursos de Revisión recibidos el año anterior) -1 *100

Nivel Actividad No. 4.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atender los recursos de revisión	Porcentaje de atención a los Recursos de Revisión con respecto a los recibidos	Oficios de admisiones de Recursos de Revisión y oficios de respuesta que se encuentran en la Unidad de Transparencia	Las Dependencias del Ayuntamiento dan respuesta a los Recursos de Revisión

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Recursos de Revisión atendidos / total de Recursos de Revisión recibidos) * 100

SINDICATURA MUNICIPAL
“Representación Legal del Municipal de Cuernavaca”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Representación Legal del Municipal de Cuernavaca	Año: 2020
Dependencia: Sindicatura Municipal	
Unidad Responsable del Gasto Oficina de la Sindicatura Municipal	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: GOBIERNO MUNICIPAL
Niños:	Niñas:	Total:	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial: No Aplica	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa:

Oficina del Síndico Municipal:

SM201.- Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento

SM202.- Administración de la Justicia Cívica

SM203.- Administración de la Justicia de Paz

SM204.- Bienes Muebles

Objetivo General:

Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.

Políticas Generales:

Gobierno y Normatividad.

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.2. Justicia	Sub Función: 1.2.1. Impartición de Justicia	Actividad Institucional: 122. Impartición de Justicia Administrativa	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional	
Misión:	Visión:
La Sindicatura Municipal es la figura jurídica que, por mandato constitucional reglamentado a través de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, es la responsable de salvaguardar, defender y procurar los intereses del Municipio, así como la representación jurídica del Ayuntamiento. Es también la encargada de la vigilancia del patrimonio municipal y de los ingresos, está comprometida en actuar sin ambigüedades y de manera activa y eficaz con apego a la Ley.	La Sindicatura Municipal, inspirada en el valor de servicio, aspira que hacia el final de ésta Administración, la ciudadanía reconozca el esfuerzo conjunto en la atención personalizada e inmediata a cada una de sus demandas, mismas que llevamos a cabo dentro del marco legal vigente, pretendemos ser la Sindicatura que logró cumplir los objetivos trazados de defensa oportuna e integral de los bienes y derechos municipales así como una eficaz vigilancia de los ingresos municipales.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir en la Representación Legal y Vigilancia Jurídica eficiente, mediante la implementación de acciones que procuran los intereses del Gobierno Municipal.	Porcentaje de acciones para la representación legal y jurídica.	Reporte anual 2020 generado por la Sindicatura Municipal.	El Síndico Municipal atiende la defensa de asuntos jurídicos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico.	Eficacia.	Trimestral.	100%	(Número de representaciones jurídicas y legales atendidas/ Número de representaciones jurídicas y legales requeridas) * 100

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Implementar acciones que garantizan la representación jurídica eficiente de los intereses del Gobierno Municipal, mediante el análisis de las propuestas de Acuerdo presentadas por el Cabildo Municipal.	Porcentaje de Acuerdos analizados.	Carpeta de Iniciativas Presentadas por el Cabildo 2020, localizada en la Asesoría Jurídica.	Los asesores jurídicos municipales tienen capacitación continua.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico.	Eficacia.	Trimestral.	100%	Número de propuestas de Acuerdos analizadas / Número de propuestas de Acuerdos presentadas por el Cabildo) * 100

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Revisión de los asuntos jurídicos tramitados en las instancias competentes donde interviene la Sindicatura Municipal como Representante Legal.	Porcentaje de revisión de los actos jurídicos.	Concentrado digital de documentos jurídicos localizados en la Coordinación General de la Sindicatura Municipal.	Se emiten análisis jurídicos sujetos al derecho.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	100%	(Documentos jurídicos revisados / Documentos jurídicos recibidos) * 100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificación y vigilancia de los ingresos en las 58 mesas recaudadoras en el Ayuntamiento.	Porcentaje de acciones de verificación y vigilancia realizadas en la recaudación de ingresos.	Carpeta de Revisiones de Ingresos correspondiente de cada una de las Áreas Recaudadoras en el Ejercicio 2020 localizada en la Coordinación General de Ingresos de la Sindicatura Municipal.	Se llevan a cabo las acciones de verificación y vigilancia de los ingresos realizados en las 58 mesas recaudadoras.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Mensual.	100%	(Acciones de verificación y vigilancia realizadas / Total de acciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Revisión de expedientes del Patrimonio Municipal.	Porcentaje de expedientes del Patrimonio Municipal revisados.	Carpeta de Revisiones de Expedientes del Patrimonio Municipal 2020 localizada en la Coord. Gral. de Seguimiento y Protección al Patrimonio Municipal de la Sindicatura Municipal.	Existencia de los expedientes del patrimonio municipal.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Mensual.	100%	Número de expedientes del Patrimonio Municipal revisados/ Total de número de revisiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplimiento de peticiones realizadas por la ciudadanía a la Sindicatura Municipal.	Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas.	Carpeta de expedientes mensuales de Peticiones Ciudadanas con el registro y soporte de la petición 2020, localizada en la Dirección de Enlace Ciudadano de la Sindicatura Municipal.	La ciudadanía confía en la autoridad que embiste la Sindicatura Municipal.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Mensual.	100%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Eficiente administración de los recursos Municipales asignados para el Gasto de Capital.	Porcentaje de recursos municipales destinados a Gasto de Capital.	Solicitud de Liberación de Recursos correspondiente a la adquisición de bienes.	Cumplimiento en tiempo y forma a los trámites administrativos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Economía.	Anual.	100%	(Total del Presupuesto devengado del capítulo 5000/ Total del Presupuesto aprobado del capítulo 5000) * 100

Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ciudadanos sancionados por faltas administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno y a la Ley de Cultura Cívica.	Porcentaje de ciudadanos sancionados.	Expediente de actas de sanción 2020, ubicado en el Juzgado Cívico Municipal.	Ciudadanos infractores reciben notificación jurídica sujeta de derecho.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	100%	(Infractores sancionados/ Infractores detenidos) *100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Valoraciones médicas realizadas a los infractores remitidos al Juzgado Cívico.	Porcentaje de valoraciones médicas realizadas a infractores.	Expediente de certificaciones médicas 2020, ubicadas en el área de servicio médico.	Los médicos cuentan con los materiales de curación necesarios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	100%	(Valoraciones médicas realizadas / Infractores remitidos al Juzgado Cívico) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mide el porcentaje de juicios civiles concluidos.	Porcentaje de Juicios terminados.	Libro de Gobierno de Juicios terminados 2020, localizado en el Juzgado de Paz.	Recursos concluidos a través de un Juicio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Mensual.	100%	(Juicios terminados / Sentencias emitidas) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mide el porcentaje de acuerdos dictados en el mes.	Porcentaje de acuerdos dictados	Libro de Gobierno de Acuerdos dictados 2020, localizado en el Juzgado de Paz	Los asuntos se cumplen conforme a la norma.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Acuerdos dictados / Promociones presentadas) *100

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
“Representación Popular”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Representación Popular			Año: 2020
Dependencia: Regidores del Ayuntamiento			
Unidad Responsable del Gasto Oficina de Regidores del Ayuntamiento			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: N/A
Niños:	Niñas:	Total:	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Beneficio a la comunidad	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa:
Oficina de Regidores del Ayuntamiento:
RA201.- Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento
RA202.- Bienes Muebles

Objetivo General:
Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.

Políticas Generales:
Gobierno y Normatividad.

Clasificación Funcional y Programático

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Programa Presupuestario:
1. Gobierno	1.1. Legislación	1.1.1. Legislación	10. Política interior y las relaciones del ejecutivo estatal con el Congreso, Ayuntamientos y Asociaciones políticas y sociales.	E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional

Misión:	Visión:
El Cuerpo Edilicio se compromete a promover y gestionar, en coordinación con los Servidores Públicos Municipales, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente; a través de una gestión Municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza.	Ser reconocido por haber contribuido con el progreso de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, a través de la mejora continua de sus indicadores, consolidándolo en un Ayuntamiento incluyente, con el que sus habitantes se sientan plenamente identificados, atendiendo y gestionando sus necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables; para así, situarnos como una administración eficiente al servicio de la comunidad.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante el incremento de la interacción de los regidores con los ciudadanos.	Acuerdos aprobados en beneficio de la ciudadanía de Cuernavaca	Reporte de Acuerdos que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.	Suficiencia de Recursos, Humanos y Financieros para el cumplimiento de los Acuerdos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Acuerdos probados / 144 *100

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Interacción de los Regidores es incrementada.	Incremento de las participaciones de los Regidores en las diferentes formas de contacto.	Reporte de visitas, que se encuentra en la Dirección General de Enlace de Regidores	Existe suficiente empatía y disposición de los ciudadanos hacia sus Regidores

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	1,056	Visitas programadas / visitas realizadas *100

Nivel Componente No. 1

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Acuerdos en Cabildo turnados	Porcentaje de acuerdos turnados respecto a los presentados	Memorándums que se encuentran en la oficina de enlace de Regidores.	Los ciudadanos o sectores involucrados acepten las reformas.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de acuerdos aprobados / Total de acuerdos presentados)*100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar reuniones de comisiones.	Porcentaje de reuniones de comisiones realizadas respecto a las programadas	Informe de Reuniones de las Camisones y Ley Orgánica Municipal que se encuentra en las oficinas de Enlace de Regidores.	Disposición de los integrantes de las comisiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de reuniones de las comisiones realizadas / Total de reuniones programas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaborar informes trimestrales	Porcentaje de informes trimestrales presentados por los regidores	Memorándums que se encuentran en la oficina de enlace de regidores	Los regidores remiten de manera puntual sus informes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de informes entregados/ Informes obligatorios) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistir a las sesiones de Cabildo	Porcentaje de asistencia de los Regidores a las sesiones de Cabildo.	Memorándums que se encuentran en la oficina de Enlace de Regidores.	Existen las condiciones políticas, sociales y legales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total asistencias / total de asistentes programados)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Administración pública vigilada	Porcentaje trimestral de visitas al área de prestación de servicios	Bitácora de visitas que se encuentra en cada Regiduría.	Las Dependencias encargados de los servicios permiten el acceso y la información necesaria para la vigilancia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de visitas realizadas al área de prestación de servicios / Total de visitas programadas)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar visitas a las zonas de prestación de servicios	Porcentaje de visitas realizadas a las áreas de prestación de servicios.	Reporte que se encuentra en la oficina de enlace de Regidores.	Disponibilidad de áreas encargadas de prestación de servicios de proporcionar información y apoyo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de visitas realizadas / Total de visitas programadas)*100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Prerrogativas entregadas	Porcentaje de prerrogativas entregadas trimestralmente	Reporte del sistema INEGO que refleja en estatus de cada una de las prerrogativas tramitadas y puede ser consultado en la oficina de Enlace de Regidores.	Los regidores llevan a cabo una correcta comprobación de recursos.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de prerrogativas pagadas / Total de prerrogativas tramitadas)*100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Gestionar los recursos financieros	Porcentaje de trámites de liberación de recursos financieros realizados con respecto a los trámites programados	Relación de solicitud de liberación de recursos recibidos por la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal que se encuentra en la oficina del Enlace de Regidores.	Se cuenta con disponibilidad de recursos en la Tesorería Municipal

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de trámites de liberación de recursos realizados / Total de trámites programados) * 100

Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Bienes muebles adquiridos.	Porcentaje de avance de compra de bienes muebles.	Requisiciones de compra de bienes Muebles	Se sufragan los requerimientos en base a las necesidades reales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Bienes muebles recibidos / Bienes muebles solicitados * 100

Nivel Actividad No. 4.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Presupuestación de Recursos de Bienes Muebles	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles	Reporte del sistema INEGO que se puede consultar en la oficina del Enlace de Regidores	La calidad del bien no es la requerida

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado autorizado en el capítulo 5000) * 100

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
“Gestión Política eficiente para Cuernavaca”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Gestión Política eficiente para Cuernavaca	Año: 2020
Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento	
Unidad Responsable del Gasto Subsecretaría de Gestión Política	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 1. Ciudad para Todos	Programa: • Dignificación del Transporte Público.	Sub Programa: No Aplica

2. Desarrollo Motor del Cambio 4. Paz y Seguridad	• Atención al Migrante. • Regularización del Comercio establecido y en vía Pública. • Atención a Colonias y Poblados de Cuernavaca • Atención a Grupos Religiosos	

Proyectos del Programa:
Subsecretaría de Gestión Política:
SA203.- Acción Política

Objetivo General:
El objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo consiste en estimular y crear las condiciones para enfrentar los retos del tercer milenio; auspiciar la construcción de una economía más competitiva, reordenar el territorio; proteger el medio ambiente; modernizar la Administración Municipal; mejorar la calidad de los servicios públicos; ampliar la seguridad pública coordinarnos con los tres niveles de Gobierno Nacional, Estatal y Municipal, combatir la pobreza y aumentar el bienestar social para los Cuernavacenses.

Políticas Generales:
- Desarrollo Social.
- Desarrollo Económico.
- Participación Ciudadana.

Clasificación Funcional y Programático

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Programa Presupuestario:
1. Gobierno	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.2. Política Interior	33. Mejora de la gestión pública.	E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional

Misión:	Visión:
La Secretaría del Ayuntamiento se encarga de atender con orden, amabilidad, calidad y respeto a las personas, los asuntos de Política y Gobierno Municipal; coordinar, tramitar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento; proponer las adecuaciones y dar cumplimiento al marco jurídico vigente; asesorar y dar trámite a todo lo vinculado con los actos relativos al estado civil de las personas y sus respectivos registros; garantizar el derecho de acceder a la información en posesión del Gobierno Municipal de Cuernavaca, fomentando con ello una cultura de transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos municipales; apoyar la operatividad de las delegaciones municipales e impulsar la participación de la sociedad en los pobladores y las colonias del Municipio, la coordinación de acciones con las Dependencias del Gobierno Municipal y con los Gobiernos Federales, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado, a fin de coadyuvar a mantener un Gobierno Municipal que con base en la opinión y propuesta de la sociedad, genere mayores oportunidades de desarrollo social, económico y político a la población Cuernavacense en un ambiente de tranquilidad, seguridad y paz social.	La Secretaría del Ayuntamiento aspira a que la sociedad Cuernavacense identifiqué al Gobierno Municipal por ejercer el servicio público con vocación y liderazgo; por ser ordenado dinámico, honesto, confiable, eficaz y transparente, que dé cumplimiento al marco legal vigente y que oriente su desempeño con base en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021 y los programas de desarrollo; que tiene la capacidad de garantizar la gobernabilidad y la estabilidad social y política en las delegaciones, los poblados y las colonias del Municipio para contribuir al desarrollo social y económico equilibrado, integral y sustentable con la participación de la sociedad y la coordinación de acciones con los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado; que proporcione servicios de asesoría y trámite de calidad que impulsen el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir al Desarrollo Social mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO.	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Índice de Información Presupuestal Municipal

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Gestión Política eficiente para Cuernavaca	Porcentaje de acciones realizadas para mantener la estabilidad del Municipio	Encuestas realizadas en la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos	Las Dependencias federales y estatales resuelven las solicitudes que formulan los migrantes y asociaciones religiosas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100 %	(Número de acciones realizadas / Total de peticiones ciudadanas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Conflictos sociales solucionados	Porcentaje de conflictos sociales solucionados con respecto a conflictos sociales identificados	Minutas de trabajo que se encuentran en la Dirección de Colonias, Poblados, Comunidades Indígenas y Delegaciones	Las partes en conflicto cumplen con los acuerdos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95 %	(Conflictos Sociales Solucionados / Total de Conflictos Sociales Identificados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Coordinar áreas del Ayuntamiento y ciudadanos en conflicto	Porcentaje de coordinaciones realizadas con respecto a los conflictos identificados	Oficios, informes y bitácoras que se encuentran en la Dirección de Colonias, Poblados, Comunidades Indígenas y Delegaciones	Los involucrados asisten a las reuniones convocadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95 %	(Coordinaciones realizadas / Total de conflictos Sociales Identificados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Porcentaje de supervisiones a comercios que cuenten con Licencia de Funcionamiento con respecto a las programadas	Porcentaje de supervisión de licencias de funcionamiento	Órdenes y Actas de Visita Domiciliaria; Boletas de Infracción Comercio Establecido	La Dirección Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública, realiza supervisiones a los comercios	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	eficiencia	Mensual	80%	(No. de supervisiones a comercio realizadas / No. de supervisiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar invitaciones a comerciantes para regularizarse	Porcentaje de supervisiones a comercios que cuenten con Licencia de Funcionamiento con respecto a las programadas	Órdenes y Actas de Visita Domiciliaria; Boletas de Infracción Comercio Establecido	Disponibilidad de los comerciantes para regularizarse	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(No. de supervisiones a comercio realizadas / No. de supervisiones programadas) * 100

Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aprobar licencias provisionales	porcentaje de licencias provisionales autorizadas con respecto a las solicitadas	Carpeta lefort con etiqueta: licencias provisionales 2020	Disponibilidad de los comerciantes para tramitar su licencia	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Licencias provisionales autorizadas / Licencias provisionales solicitadas)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Orientación a migrantes y a asociaciones religiosas otorgada	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en la atención otorgada a migrantes y asociaciones religiosas	Encuestas de satisfacción que se encuentran en el Departamento de Asuntos Migratorios y Religiosos	Las Dependencias federales y estatales resuelven las solicitudes que formulan los migrantes y asociaciones religiosas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	95%	Sumatoria total de las calificaciones en las encuestas aplicadas/ total de encuestas aplicadas * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a solicitudes de orientación a migrantes y a asociaciones religiosas	Porcentaje de atención a las solicitudes de orientación a migrantes y asociaciones religiosas con respecto a las recibidas	Carpeta de solicitudes recibidas que se encuentra en el Departamento de Asuntos Migratorios y Religiosos	El usuario hace uso de la información otorgada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(solicitudes de orientación atendidas / total de solicitudes recibidas) *100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de trámites de revalidación de estudios	Personas beneficiadas con la revalidación de estudios en el extranjero	Expediente de revalidación de estudios en el extranjero	personas a través de la gestión de revalidación de sus estudios realizados en el extranjero, garantizan la continuidad de los mismos en la educación básica	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	cuatrimestral	3	Número de personas beneficiadas en revalidación de estudios
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Apoyo a repatriados para facilitar la reinserción social y económica	Personas repatriadas en actividades productivas	Control de repatriados e insertados en la sociedad de manera	Repatriados participan en actividades productivas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	bimestral	100%	Número de personas repatriadas en actividades productivas

Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Detección de posibles candidatos para pensión, seguro social norteamericano	Personas con acceso a pensión, seguro social norteamericano	Padrón de candidatos a pensión, seguro social norteamericano.	Personas tienen acceso a pensión y seguro social norteamericano.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	bimestral	100%	Número de candidatos para pensión y seguro social norteamericano
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de reuniones con los ministros de culto y asociaciones religiosas	Porcentaje de reuniones realizadas con los ministros de culto y asociaciones religiosas	Minutas de reuniones con los ministros de culto y asociaciones religiosas	Existe participación activa de los ministros de culto y asociaciones religiosas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de reuniones realizadas / Total de reuniones programadas * 100
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Participación de asistentes a los talleres de actualización de trámites para asociaciones religiosas	Número de talleres de actualización realizados	Listas de asistencia de participantes	Las personas asisten a los cursos de capacitación que se imparten	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	por evento	100%	Número de asistentes al taller impartido / total de capacidad del taller programado * 100
Nivel Actividad No. 2.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Participación de asistentes a los talleres de discriminación de intolerancia religiosa y derechos humanos	Número de talleres de discriminación impartidos	Listas de asistencia de participantes	Las personas asisten a los cursos de capacitación que se imparten	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	por evento	100%	Número de asistentes al taller / número de asistentes registrados *100
Nivel Actividad No. 2.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Participación de asistentes a los talleres de actualización fiscal de las Asociaciones y Agrupaciones Religiosas.	Número de talleres de actualización fiscal realizados	Listas de asistencia de participantes	Las personas asisten a los cursos de capacitación que se imparten	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	por evento	100%	(Número de asistentes al taller / número de asistentes registrados) *100

Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Campañas de descuento en infracciones para Trabajadores del Servicio Público del Transporte en sus diversas modalidades realizadas	Condonaciones efectuadas en infracciones a trabajadores del servicio público	Programa de descuento en infracciones a Trabajadores del Servicio Público del Transporte en sus diversas modalidades		Los Trabajadores del Servicio Público del Transporte en sus diversas modalidades, cuentan con la capacitación del servicio público
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	Número de infracciones con descuentos / total de infracciones del servicio público * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de cursos en materia de educación vial	Cursos impartidos en materia de educación vial	lista de asistencia de los trabajadores del servicio público del transporte		Los trabajadores del servicio público del transporte asisten a los cursos de capacitación
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	Número de asistentes / total de capacidad de participantes del taller * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de cursos en materia cultural y turística	Cursos impartidos en materia cultural y turística a taxistas	lista de asistencia de los trabajadores del servicio público del transporte		Los trabajadores del servicio público del transporte asisten a los cursos de capacitación
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	por evento	100%	Número de cursos programados / total de cursos impartidos * 100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Obtención de información de las bases y sitios del servicio público	Reuniones efectuadas para obtener información de las bases y sitios del servicio público	Minutas de trabajo de las reuniones con el Gobierno del Estado de Morelos		El Gobierno del Estado de Morelos informa respecto a las bases y sitios del servicio público de transporte en sus diversas modalidades
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de reuniones realizadas / total de reuniones programadas * 100
Nivel Actividad No. 3.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de reuniones con transportistas	Reuniones efectuadas en materia de servicio de transporte público	Minutas de trabajo de las reuniones con los transportistas		Los transportistas participan en las reuniones mensuales, llegando a acuerdos de restructuración y reordenamiento vial en materia de Servicio de Transporte Público
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de reuniones realizadas / total de reuniones programadas * 100

"Coordinación Municipal"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Coordinación Municipal			Año: 2020
Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento			
Unidad Responsable del Gasto Oficina del Secretario del Ayuntamiento			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 1. Ciudad para Todos	Programa: Bienes Muebles	Sub Programa: No Aplica
Proyectos del Programa: Oficina del Secretario del Ayuntamiento: SA201.- Consenso Político y Social SA202.- Bienes Muebles		
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.		
Políticas Generales: Desarrollo Social.		

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 1.3.2. Política Interior	Actividad Institucional: 33. Mejora de la gestión pública.	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional	
Misión:	Visión:
La Secretaría del Ayuntamiento se encarga de atender con orden, amabilidad, calidad y respeto a las personas, los asuntos de Política y Gobierno Municipal; coordinar, tramitar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento; proponer las adecuaciones y dar cumplimiento al marco jurídico vigente; asesorar y dar trámite a todo lo vinculado con los actos relativos al estado civil de las personas y sus respectivos registros; garantizar el derecho de acceder a la información en posesión del Gobierno Municipal de Cuernavaca, fomentando con ello una cultura de transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos municipales; apoyar la operatividad de las delegaciones municipales e impulsar la participación de la sociedad en los pobladores y las colonias del Municipio, la coordinación de acciones con las Dependencias del Gobierno Municipal y con los Gobiernos Federales, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado, a fin de coadyuvar a mantener un Gobierno Municipal que con base en la opinión y propuesta de la sociedad, genere mayores oportunidades de desarrollo social, económico y político a la población Cuernavacense en un ambiente de tranquilidad, seguridad y paz social.	La Secretaría del Ayuntamiento aspira a que la sociedad Cuernavacense identifiqué al Gobierno Municipal por ejercer el servicio público con vocación y liderazgo; por ser ordenado dinámico, honesto, confiable, eficaz y transparente, que dé cumplimiento al marco legal vigente y que oriente su desempeño con base en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021 y los programas de desarrollo; que tiene la capacidad de garantizar la gobernabilidad y la estabilidad social y política en las delegaciones, los poblados y las colonias del Municipio para contribuir al desarrollo social y económico equilibrado, integral y sustentable con la participación de la sociedad y la coordinación de acciones con los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado; que proporcione servicios de asesoría y trámite de calidad que impulsen el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir al Desarrollo Social mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO.	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El Desarrollo Social se da al realizar las acciones que mantienen la estabilidad del Municipio	Porcentaje de acciones realizadas para mantener la estabilidad del Municipio.	Registro de oficios recibidos, concentrado electrónico. Bitácoras que se encuentran en el equipo de cómputo asignado a la Secretaría del Ayuntamiento.	Registro de oficios recibidos, concentrado electrónico. Bitácoras que se encuentran en el equipo de cómputo asignado a la Secretaría del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100 %	(Número de acciones realizadas / Total de peticiones ciudadanas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Bienes muebles adquiridos.	Porcentaje de avance de compra de bienes muebles.	Requisiciones de compra de bienes Muebles	Se sufragan los requerimientos en base a las necesidades reales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	60%	Bienes muebles recibidos / Bienes muebles solicitados * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Presupuestación de Recursos de Bienes Muebles	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles	Base de datos en medio electrónico de la correspondencia recibida que se encuentra en la recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La calidad del bien no es la requerida	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado autorizado en el capítulo 5000) * 100

"Diligencia Gubernamental"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Diligencia Gubernamental			Año: 2020
Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento			
Unidad Responsable del Gasto Subsecretaría de Gestión Gubernamental			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 5.- Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial: Modernización del Archivo Municipal Digitalización del Archivo del Registro Civil	Sub Programa: No Aplica
Proyectos del Programa: Oficina del Secretario del Ayuntamiento: Coordinación del COPLADEMUN SA204.- Diligencia Gubernamental		
Estrategias Generales: Ejercer los recursos de manera eficiente, eficaz y transparente, así como promover y reconocer las capacidades profesionales y humanas de los funcionarios del Ayuntamiento.		
Objetivo General: Consolidar la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos en el periodo 2019-2021		
Políticas Generales: Desarrollo Social.		

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 1.3.2. Política Interior	Actividad Institucional: 33. Mejora de la gestión pública.	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional	
Misión:	Visión:
La Secretaría del Ayuntamiento se encarga de atender con orden, amabilidad, calidad y respeto a las personas, los asuntos de política y gobierno municipal; coordinar, tramitar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento; proponer las adecuaciones y dar cumplimiento al marco jurídico vigente; asesorar y dar trámite a todo lo vinculado con los actos relativos al estado civil de las personas y sus respectivos registros; garantizar el derecho de acceder a la información en posesión del Gobierno Municipal de Cuernavaca, fomentando con ello una cultura de transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos municipales; apoyar la operatividad de las delegaciones municipales e impulsar la participación de la sociedad en los poblados y las colonias del Municipio, la coordinación de acciones con las Dependencias del gobierno municipal y con los gobiernos federal, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado, a fin de coadyuvar a mantener un gobierno municipal que con base en la opinión y propuesta de la sociedad, genere mayores oportunidades de desarrollo social, económico y político a la población cuernavacense en un ambiente de tranquilidad, seguridad y paz social	La Secretaría del Ayuntamiento aspira a que la sociedad cuernavacense identifique al gobierno municipal por ejercer el servicio público con vocación y liderazgo; por ser ordenado, dinámico, honesto, confiable, eficaz y transparente, que dé cumplimiento al marco legal vigente y que oriente su desempeño con base en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021 y los programas de desarrollo; que tiene la capacidad de garantizar la gobernabilidad y la estabilidad social y política en las delegaciones, los poblados y las colonias del Municipio para contribuir al desarrollo social y económico equilibrado, integral y sustentable con la participación de la sociedad y la coordinación de acciones con los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado; que proporcione servicios de asesoría y trámite de calidad que impulsen el desarrollo y bienestar de la sociedad

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO.	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El Sistema de representación y legalidad del Municipio de Cuernavaca proporciona certidumbre jurídica y estabilidad social	Porcentaje de acciones realizadas para mantener la Estabilidad del Municipio	Base de datos en medio electrónico de la correspondencia recibida que se encuentra en la recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La población de Cuernavaca se apega a la normatividad aplicable y lineamientos que la autoridad municipal establece	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Número de Acciones Realizadas / Total de Peticiones Ciudadanas) *100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actos de registro civil realizados	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los actos realizados en el Registro Civil	Encuestas de satisfacción que se encuentran en la oficialía del Registro Civil 01 y 03	El ciudadano realiza el pago de derechos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	95 %	(total de la sumatoria de encuestas/ total de encuestas aplicadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender solicitudes de actos del Registro Civil	Porcentaje de atención a solicitudes procedentes de actos del Registro Civil	Carpetas de informes mensuales presentados ante la DGRC que se encuentran en la oficialía del Registro Civil.	El Sistema de Inscripción y Certificación de Actos Oficiales (SIC) funciona correctamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(total de actos atendidos/ total actos solicitados)*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Operación del archivo digital de actas de nacimiento	Porcentaje de Gestión de Digitalización de actas de nacimiento	Archivo digital de actas de nacimiento	La ciudadanía solicita la gestión de digitalización de actas de nacimiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Total de actas digitalizadas / Total de solicitudes de digitalización *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Archivo municipal resguardo y conservado	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en las búsquedas de documentos resguardados y/o conservados en el Archivo Municipal	Encuestas de satisfacción que se encuentran en el Archivo Municipal	El usuario hace uso adecuado de la información otorgada	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	95%	(total de la sumatoria de encuestas/ total de encuestas aplicadas) * 100

Nivel Actividad No. 2.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atender búsquedas de documentos por solicitudes en el Archivo Municipal	Porcentaje de atención a las solicitudes de búsqueda de documentos resguardados y/o conservados en el Archivo Municipal	Carpeta de solicitudes de búsqueda que se encuentran en el Archivo Municipal	El solicitante proporciona la información adecuada para la búsqueda de documentos resguardados y/o conservados en el Archivo Municipal

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(total de tramites atendidos/ total de tramites solicitados) *100

Nivel Actividad No. 2.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Digitalización del Archivo Municipal de Cuernavaca	Porcentaje de archivo municipal digitalizado	Base de datos digital del archivo municipal de Cuernavaca.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de archivos digitalizados / Total de archivos existentes * 100

Nivel Componente No. 3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Documentos oficiales emitidos	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los trámites realizados en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	Encuestas de satisfacción que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	El usuario hace uso adecuado del documento otorgado

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Mensual	95%	(total de la sumatoria de encuestas/ total de encuestas aplicadas) * 100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atender solicitudes del Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	Porcentaje de atención a los trámites solicitados en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	Formatos de Acta de Supervivencia, Certificado de Origen, Certificado de Vecindad, Constancia de Dependencia Económica, Constancia de Inexistencia, Constancia de Modo Honesto de Vivir, Constancia de Residencia, e Inscripción de Cartillas de Identidad Militar que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	El solicitante proporciona los requisitos establecidos para la emisión de los documentos oficiales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(tramites atendidos / total de tramites solicitados) *100

Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Documentos emitidos por el Ayuntamiento certificados	Porcentaje de atención a las solicitudes de certificación de documentos oficiales con respecto a las solicitudes recibidas	Carpetas mensuales de certificación de documentos que se encuentran en el Departamento de Certificación de Documentos	La dependencia hace uso correcto de los documentos certificados

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) *100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Revisar que los documentos cumplen con los requisitos establecidos para su certificación	Porcentaje de documentos que cumplen con los requisitos establecidos para su certificación	Oficios de solicitudes de Certificación de Documentos que se encuentran en el Departamento de Certificaciones	Las Dependencias presentan los documentos con los lineamientos que se requieren para su certificación	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(documentos que cumplen con los requisitos / total de documentos que solicitan ser certificados) *100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Acuerdos de Cabildo emitidos y supervisados	Porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Cabildo con respecto a los aprobados	Actas de Cabildo e informes mensuales de las Dependencias que se encuentran en la Dirección de Acuerdos y Cabildo	Las Dependencias del Ayuntamiento ejecutan los Acuerdos de Cabildo	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95%	(Acuerdos de Cabildo cumplidos/ Total de Acuerdos de Cabildo Aprobados) *100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender los proyectos de acuerdo para turnarlos a las áreas correspondientes	Porcentaje de atención a los proyectos de acuerdo con respecto a los recibidos	Carpeta de oficios enviados que se encuentra en la Dirección de Acuerdos y Cabildo	Las Dependencias dan respuesta de manera oportuna al trámite	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(proyectos de acuerdo atendidos / total de proyectos de acuerdo recibidos) *100

“Planeación para el Desarrollo de Cuernavaca”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Planeación para el Desarrollo de Cuernavaca			Año: 2020
Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento			
Unidad Responsable del Gasto Coordinación del COPLADEMUN			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños: 53,548	Niñas: 54,236	Total: 107,784	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 1. Ciudad para Todos	Programa: Foros de consulta ciudadana para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa:
Subsecretaría de Gestión Política:
SA205.- Coordinación del COPLADEMUN
SA206.- Informe de Gobierno

Objetivo General:
Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.

Políticas Generales:
Desarrollo Social.

Clasificación Funcional y Programático

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Programa Presupuestario:
1. Gobierno	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1. Presidencia / Gubernatura	32. Función Pública y Buen Gobierno	P. Planeación Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas

Información Institucional

Misión:	Visión:
Promover, en el ámbito y pleno ejercicio de sus atribuciones políticas, legales, administrativas y financieras, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente. Lo anterior, mediante la participación activa y responsable de la sociedad en las decisiones de políticas públicas; a través de la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal; y con el firme compromiso, y el ejercicio eficiente, eficaz y transparente, de los recursos y de las capacidades profesionales y humanas de los funcionarios del Ayuntamiento.	Ser reconocido por haber mejorado los indicadores sociales, económicos y de seguridad pública del Municipio de Cuernavaca; haber consolidado su tradicional vocación turística y cultural; logrando la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la implementación de las obras públicas y la calidad de los servicios del Ayuntamiento; lo anterior, con la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos en el periodo de su gestión.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir al Desarrollo Social mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO.	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Anual	84.70%	Índice de Información Presupuestal Municipal

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Participación social incrementada	Tasa de variación de la participación social en los diversos actos del Sistema Municipal de Planeación Democrática	Base de datos del COPLADEMUN	La ciudadanía participa activamente en los diversos actos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	5 %	[(Número de participantes en distintos actos del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el año t / Número de participantes en distintos actos del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el año t-1) - 1)]* 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Plan Municipal de Desarrollo elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 elaborado.	Acta de Cabildo por el que se aprueba el PMD que se encuentra en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	Las Dependencias cumplen los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trianual	100%	Documento con Acuerdo de Cabildo: Plan Municipal de Desarrollo
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaborar Lineamientos para su Integración	Lineamientos de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.	Documento de lineamientos, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	Las Dependencias se apegan a los lineamientos establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trianual	100%	Documento de Lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Organizar Foros de Consulta Ciudadana.	Porcentaje de cobertura de Ayudantías y Delegaciones municipales que son sede de los foros de Consulta.	Acta de foros, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	La ciudadanía cuenta con la voluntad de participar en los foros de consulta ciudadana.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trianual	20%	(Delegaciones y Ayudantías que son sede para la realización de foros de consulta ciudadana / Total de delegaciones y ayudantías con que cuenta el Municipio) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Funcionamiento de los Subcomités Sectoriales y Especiales.	Porcentaje de operación de los Subcomités Sectoriales y Especiales establecidos en el Reglamento Interno.	Actas y fotografías, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	Las Dependencias cuentan con la capacidad para operar los subcomités sectoriales y especiales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	75%	(Subcomités Sectoriales y Especiales que operan regularmente con base en el reglamento Interno / Total de Subcomités Sectoriales y Especiales establecidos en el Reglamento Interno) * 100

Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa Anual de Obra Pública (PAO) autorizado.	Programa Anual de Obra Pública autorizado.	Acuerdo de Cabildo donde se aprueba el Programa Anual de Obra que se encuentra en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	La población acepta el Programa Anual de Obra Pública.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	Documento del Programa Anual de Obra Pública
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Análisis y captura de las obras propuestas en los foros de consulta ciudadana.	Tasa de variación en obras ejecutadas por ejercicio fiscal del Ayuntamiento de Cuernavaca.	Minutas de trabajo, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	Las autoridades auxiliares participan en la priorización de obras.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	5%	[(Número de obras ejecutadas en el año t / Número de obras ejecutadas en el año t-1) - 1)]* 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejercicios de priorización de obras con autoridades auxiliares y presidentes de consejos de participación social.	Porcentaje de cobertura de Ayudantías y Delegaciones Municipales donde se celebran ejercicios de priorización de obras.	Convocatoria y fotografías, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	La ciudadanía cuenta con la voluntad de participar en las Convocatorias y en los Comités de Contraloría Social y de Obras	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	80%	(Delegaciones y ayudantías sedes de ejercicios de priorización de obras / Total de Delegaciones y Ayudantías con las que cuenta el Municipio) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejercicios de priorización de obras con autoridades auxiliares y presidentes de consejos de participación social.	Porcentaje de convocatorias que provocaron como resultado la constitución del Comité de Contraloría Social y de Obra.	Convocatoria y fotografías, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	La ciudadanía cuenta con la voluntad de participar en las Convocatorias y en los Comités de Contraloría Social y de Obras	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Total de Convocatorias emitidas para la instalación de Comité de Contraloría Social / Total de Comités de Contraloría Social y de Obra constituidos *100

Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Comités de Contraloría Social y de Obra integrado.	Porcentaje de obras que cuentan con Comité de Contraloría Social y de Obra.	Acta de constitución del Comité que se encuentra en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	Los integrantes del comité cumplen las funciones del comité de contraloría social y de obra.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(Obras con Comité de Contraloría Social / Total de Obras a ejecutar) *100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Convocatorias para integrar los Comités de Contraloría Social y de Obra.	Porcentaje de convocatoria que provocó como resultado la celebración de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN.	Convocatoria, acta, fotografía y encuestas, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	La ciudadanía tiene la voluntad de participar en las asambleas plenarias.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Número de Convocatorias emitidas / Total Asambleas Plenarias Realizadas *100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asambleas Plenarias del COPLADEMUN realizada.	Porcentaje de satisfacción en la organización y desarrollo de las asambleas plenarias del COPLADEMUN.	Encuestas de evaluación de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN.	Los coordinadores de los subcomités sectoriales y especiales presentan avances de sus programas de trabajo ante las asambleas plenarias del COPLADEMUN.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	80%	(Sumatoria de puntos de satisfacción obtenidos / Total de puntos a obtener)* 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asambleas Plenarias del COPLADEMUN realizada.	Evaluación de la organización y desarrollo de las Asambleas Plenarias.	Encuestas de evaluación de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN.	La ciudadanía tiene la voluntad de participar en evaluaciones de las asambleas plenarias.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	(Número de Convocatorias emitidas / Total Asambleas Plenarias Realizadas) *100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Informe de Gobierno integrado.	Informe de Gobierno	Documento del Informe Anual de Gobierno, se encuentra en la Coordinación del COPLADEMUN.	El Cabildo no emite ninguna observación sobre el informe.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Documento del Informe de Gobierno

Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaborar Lineamientos para su Integración.	Lineamientos de Integración del Informe de Gobierno.	Documento de lineamientos, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	Las Dependencias cumplen con los lineamientos del Informe de Gobierno.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Lineamientos de Integración del Informe de Gobierno
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación y asesoría a Dependencias y Entidades Municipales.	Presentación del taller.	Documento del taller, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	El personal del COPLADEMUN cuenta con el conocimiento para elaborar los Lineamientos del Informe de Gobierno. Personal de las Dependencias y Entidades Municipales, asimilan la capacitación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	(Número de talleres realizados / Total talleres planeados) *100

TESORERÍA MUNICIPAL
“Recaudación eficiente y equitativa de los ingresos”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Recaudación eficiente y equitativa de los ingresos			Año: 2020
Dependencia: Tesorería Municipal			
Unidad Responsable del Gasto Dirección General de Ingresos, Recaudación, Impuesto Predial y Catastro			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: RECAUDACIÓN
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Finanzas	Sub Programa: No Aplica	
Proyectos del Programa: Dirección General de Ingresos, Recaudación, Impuesto Predial y Catastro: TM204.- Eficiencia Recaudatoria			
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.			
Políticas Generales: Financiera			

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Sub Función: 1.5.1. Asuntos Financieros	Actividad Institucional: 018. Hacienda Pública, Responsable, Eficiente y Equitativa.	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana en el diseño, planeación y aplicación de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo	Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evalúo el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir al desarrollo del Municipio mediante el incremento de la recaudación eficiente y equitativa de los ingresos.	Ley de Ingresos actualizada.	Publicación de la Ley de Ingresos en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, ubicada en la Dirección General de Ingresos, Recaudación e Impuesto Predial y Catastro.	Las áreas generadoras de ingresos envían sus propuestas para la integración del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos que se presenta ante Cabildo y posteriormente al Congreso del Estado de Morelos para su aprobación y Publicación.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Ley de Ingresos presentada / Ley de Ingresos Publicada) * 100

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
El Municipio incrementa la Recaudación eficiente y equitativa de los ingresos.	Variación porcentual en la recaudación.	Reportes de ingresos mensuales y anuales reflejados en el sistema INEGO.	Se sostiene el poder adquisitivo de la población.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	15.00 %	((Recaudación en el ejercicio actual / Recaudación obtenida en el ejercicio anterior) -1)*100

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Cartera vencida disminuida.	Tasa de variación del importe por concepto de recuperación de Cartera Vencida.	Reportes de los rezagos recaudados en el ejercicio anterior contra reporte de lo recaudado en rezagos en el ejercicio actual, ubicados en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal.	El contribuyente moroso regulariza su situación fiscal municipal.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	4%	((Ingresos recaudados por concepto de cartera vencida en el Semestre actual / Ingreso recaudado por cartera vencida en el mismo periodo del Semestre anterior)-1) * 100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Notificación de créditos fiscales a contribuyentes morosos.	Porcentaje de contribuyentes morosos notificados.	Notificaciones entregadas y reporte de contribuyentes morosos, ubicados en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal.	Los usos y costumbres de las comunidades permiten la entrega de las notificaciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	18%	(Número de contribuyentes morosos notificados/ Total de contribuyentes morosos) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Celebración de convenios de pagos en parcialidades.	Porcentaje de recuperación de cartera vencida por convenios celebrados.	Convenios celebrados, ubicados en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal.	El cumplimiento del contribuyente con los pagos en el convenio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	1.5%	(Número de convenios realizados / Total de contribuyentes morosos)* 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribución oportuna del Impuesto Predial.	Porcentaje de contribuyentes cumplidos.	Reporte emitido por el Sistema de Impuesto Predial, ubicado en la Dirección de Impuesto Predial.	Los contribuyentes cumplen con el pago de sus contribuciones de impuesto predial	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	65%	(Pago del Impuesto Predial recibidos en el semestre / Pagos del Impuesto Predial recibidos del mismo semestre del año anterior)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incentivar a la población para el cumplimiento de sus contribuciones.	Porcentaje de campañas realizadas.	Resoluciones de carácter general autorizadas por el Presidente Municipal, Cabildo y Ley de Ingresos, ubicados en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal.	Difusión eficaz de las campañas de estímulos fiscales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(Campañas realizadas / Campañas programadas) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización del Padrón de Contribuyentes.	Porcentaje de actualización del Padrón de contribuyentes.	Reporte emitido por el Sistema de Impuesto Predial, ubicado en la Dirección de Actualización Geográfica, Estadística e Informática.	Los poseedores de bienes inmuebles comunales, ejidales y pequeñas propiedades se dan de alta y cualquier contribuyente que fusiona, fracciona, construye o concilia sus predios para contribuir con el pago de sus obligaciones fiscales.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	50%	((Total de Padrón de Contribuyentes en el Semestre / Total de Padrón de Contribuyentes del mismo Semestre del año anterior)-1) *100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Elaboración de planos catastrales	Tasa de planos catastrales emitidos.	Formatos de solicitud de planos pagados que se encuentran en la Dirección de Actualización Geográfica, Estadística e Informática.	Que el inmueble se encuentre regularizado.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100 %	(Total de planos catastrales emitidos en el mes actual / Total de planos catastrales emitidos en el mes anterior)* 100

Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Trámites administrativos para el pago del Impuesto sobre Adquisición de bienes Inmuebles (ISABI) cobrados.	Tasa de variación de los trámites recibidos para pago de ISABI.	Total, de trámites administrativos, concluidos, contenidos en la base de datos del sistema predial, ubicados en la Dirección de Impuesto Predial	El contribuyente realiza el pago del derecho.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	5%	(Trámites recibidos en el Trimestre / Trámites recibidos del Trimestre anterior) *100

Nivel Actividad No. 4.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Integración del expediente del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles a solicitud del Contribuyente.	Porcentaje de trámites de ISABI atendidos.	Formatos de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles concluidos, que se ubican en la Dirección de Impuesto Predial.	El contribuyente realiza el pago del derecho.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Trámites atendidos en tiempo / Trámites ingresados)* 100

Nivel Componente No. 5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Recaudación de los ingresos.	Porcentaje de ingresos recaudados.	Reporte de ingreso emitidos por el sistema de recaudación, ubicado en la Dirección de Recaudación Pública.	Las diferentes áreas municipales involucradas en el incremento de los ingresos propios, colaboran en las tareas de fortalecimiento de la recaudación.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	5 %	((Recaudación en el trimestre del año actual / Recaudación obtenida en el trimestre del año anterior)-1)*100

Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Instalación de módulos extraordinarios (cajas foráneas), en diversos puntos de la ciudad, para la recaudación de los Ingresos.	Porcentaje de instalación de módulos	Reporte de cajas foráneas instaladas que se encuentran en la Dirección de Recaudación Publica.	Que se den las condiciones para la instalación de las cajas foráneas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100 %	(Cajas foráneas programas/cajas foráneas instaladas)*100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Coordinar la actualización de los valores de la base gravable, así como el registro de los bienes inmuebles que forman parte del acervo catastral.	Tasa de variación conforme al resultado de los estudios técnicos e informáticos.	Cada semestre por actualización de los valores en los predios detectados por el área de valuación, que se integra en la Dirección de Catastro.	Por actualización catastral en los trámites administrativos o legales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Trámites recibidos en el semestre actual / Trámites atendidos en el mismo semestre) * 100.
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Establecer medios de coordinación con instituciones inmersas en la actividad inmobiliaria sean estos particulares, Municipales, Estatales y Federales.	Tasa de variación conforme a los convenios suscritos.	Por cada convenio previamente firmado y acordado que resguarda la Dirección de Catastro.	Suscripción del convenio entre las partes integrantes del mismo. Cumplimiento al clausulado descrito en las obligaciones y derechos de las instituciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(Convenios firmados en el trimestre / cumplimientos realizados en el trimestre) * 100.

“Fortalecimiento Financiero para el Desarrollo Municipal”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Fortalecimiento Financiero para el Desarrollo Municipal			Año: 2020
Dependencia: Tesorería Municipal			
Unidad Responsable del Gasto Oficina de la Tesorería Municipal Coordinación Técnica de la Tesorería Municipal Dirección General de Enlace de Regidores			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Finanzas	Sub Programa: No Aplica	

Proyectos del Programa:

Oficina de la Tesorería Municipal:

TM201.- Políticas de la Hacienda Municipal

TM203.- Bienes Muebles

Coordinación Técnica de la Tesorería Municipal

TM211.- Mecanismos Administrativos y de Control

Objetivo General:

Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.

Políticas Generales:

Financiera

Clasificación Funcional y Programático

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Programa Presupuestario:
1. Gobierno	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.1. Asuntos Financieros	018. Hacienda Pública, Responsable, Eficiente y Equitativa.	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional

Información Institucional

Misión:	Visión:
Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana en el diseño, planeación y aplicación de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo	Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evalúo el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Índice de Desempeño Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)	Índice de Desempeño del Municipio de Cuernavaca que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-información-presupuestal-municipal/resultados	El IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los Municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Índice de Información Presupuestal Municipal

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
La Administración Municipal efectúa el ejercicio del gasto de manera responsable, eficaz y eficiente.	Porcentaje de acciones para efectuar el gasto de manera responsable	Informe de acciones del ejercicio del gasto en Cuenta Pública y página: http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia	La Administración Municipal mejora los esquemas de los recursos públicos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	Número de acciones del ejercicio del gasto ejecutadas / total de acciones del ejercicio del gasto programadas * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Bienes muebles adquiridos.	Porcentaje de avance de compra de bienes muebles.	Requisiciones de compra de bienes Muebles		Se sufragan los requerimientos en base a las necesidades reales
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	Bienes muebles recibidos / Bienes muebles solicitados * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecución de los recursos municipales destinados a bienes muebles	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos		Las Dependencias presupuestan los bienes muebles.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Avance de indicadores, de las unidades administrativas de la Tesorería Municipal recabados	Porcentaje de cumplimiento de indicadores físicos y financieros contenidos en el informe de gestión gubernamental de la Tesorería.	Reporte "Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal" de la Tesorería Municipal		Las URG´s reportan su información física y financiera.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de indicadores físicos y financieros reportados por las unidades responsables del gasto / total de indicadores contenidos en el IGG) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Integración de los indicadores de trabajo	Porcentaje de avance de la Integración del sistema de indicadores físicos de la Tesorería	Reporte del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal		Las URG´s proporcionan la información en tiempo y forma al área responsable
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Número de indicadores físicos reportados / Total de indicadores físicos en el sistema * 100

"Control y Supervisión de la Representación Popular"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Control y Supervisión de la Representación Popular				Año: 2020
Dependencia: Tesorería Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Dirección General de Enlace de Regidores				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Finanzas	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: Dirección General de Enlace de Regidores: TM209.- Gestión Social				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Financiera				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Sub Función: 1.5.1. Asuntos Financieros	Actividad Institucional: 018. Hacienda Pública, Responsable, Eficiente y Equitativa.	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional
Información Institucional				
Misión: Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana en el diseño, planeación y aplicación de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo		Visión: Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evalúo el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un sistema de control y supervisión de los recursos otorgados a través de la Representación Popular.	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, Cuernavaca.	Página del INEGI	La ciudadanía participa para la elaboración de la encuesta.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	65%	Índice emitido por el INEGI.

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Sistema de Control y Supervisión de los recursos otorgados a través de la Representación Popular implementados.	Incremento de las participaciones de los Regidores en las diferentes formas de contacto a 1,056 visitas anuales.	Reporte de visitas, que se encuentra en la Dirección General de Enlace de Regidores	Los ciudadanos confían y reciben la atención de sus Regidores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Visitas realizadas/Total de visitas programadas) *100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El Regidor recibe una prerrogativa para Gestión Social mensual.	Tramites de Gestión comprobados.	Memorándums que se encuentran en la oficina de enlace de Regidores.	Los apoyos son utilizados correctamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de Gestiones comprobadas / número de gestiones entregadas *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Se realizan mensualmente trámites de Gestión Social para cada Regidor.	Tramites de Gestión entregados.	Informe que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Enlace.	Existe recurso Municipal suficiente para la entrega de dichas Gestiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de Gestiones realizadas / número de Gestiones programadas *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Se presentan informes de las asesorías realizadas por los Asesores a las distintas comisiones de Regidores	Porcentaje de avance de entrega de informes de asesorías realizadas a los Regidores	Resumen de informes que se encuentra en la oficina de Enlace de Regidores.	Los asesores contribuyen a la mejor toma de decisiones en las Comisiones de Regidores	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de informes entregados / Total de informes programados)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Asesores acuden a las reuniones de trabajo de la Comisiones de Regidores	Porcentaje de reuniones de Comisiones en las que participan los Asesores	Reporte que se encuentra en la oficina de enlace de Regidores.	Cada reunión de alguna de las Comisiones de Regidores cuenta con la participación de Asesores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de asistencias de asesores a reunión de Comisión / Total de reuniones de Comisiones programadas)*100

"Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca	Año: 2020
Dependencia: Tesorería Municipal	
Unidad Responsable del Gasto Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal Dirección de Egresos	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 6. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Finanzas	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa:

Dirección de Egresos:

TM210.- Eficiencia del Gasto

Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal

TM205.- Gestión Contable y Presupuestal

TM202.- Pasivos y Adeudos Anteriores

TM206.- Administración de la Deuda con Banco del Bajío.

TM207.- Administración de la Deuda con Banorte.

TM208.- Administración de la Deuda con Banca Mifel.

TM212.- Evaluación del Gasto Federalizado Fondo III.

TM213.- Evaluación del Gasto Federalizado Fondo IV

Objetivo General:

Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.

Políticas Generales:

Financiera

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Sub Función: 1.5.1. Asuntos Financieros	Actividad Institucional: 018. Hacienda Pública, Responsable, Eficiente y Equitativa.	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana en el diseño, planeación y aplicación de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo	Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evalúo el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Contribuir a la creación de un Gobierno Moderno y Transparente mediante la administración eficiente del recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca.	Cumplimiento en Materia de Contabilidad Gubernamental.	Resultados del Municipio de Cuernavaca que se encuentran en la Evaluación de Armonización Contable en la Dirección Electrónica http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia		El CONAC evalúe la calidad de la información sobre la base de la normatividad vigente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Promedio de Calificaciones otorgadas por el SEVAC
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La Administración del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca es eficientado	Informes trimestrales publicados en materia de Contabilidad Gubernamental	Página oficial del Municipio de Cuernavaca, apartado de Normatividad Contable-Gubernamental http://cuernavaca.gob.mx/?page_id=158		Los Centros de Registro, integran en tiempo y forma la información correspondiente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de informes Publicados / Total de Informes)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mejora en la evaluación sobre Deuda Pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición.	Porcentaje de evaluación sobre deuda pública y obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	Sistema de Alertas Municipales, publicados por la SHCP, página https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx		Se obtiene mejor Calificación en el Sistema de alertas municipales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Semestral	25%	Información de alertas Municipales
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Deuda Pública reducida.	Tasa de Disminución de la Deuda Pública	Reportes analíticos de la Deuda que se encuentran en la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados.		El ayuntamiento de Cuernavaca no adquiere nueva deuda.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	-16.16%	((Saldo de la deuda trimestral 2020/Saldo de la deuda final 2019)-1) *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes.	Porcentaje que implica el pago de ADEFAS con respecto al techo financiero institucional	Estado de Posición Financiera Pólizas de egresos		La solvencia financiera está garantizada por la institución
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	7%	Monto de ADEFAS pagado / Monto de ADEFAS por pagar*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Disminución del pago de ADEFAS	Porcentaje de disminución del pago de ADEFAS con el ingreso total	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de ingresos		Pago de ADEFAS disminuye de acuerdo al ejercicio del gasto

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Mensual	3.30 %	Total de ADEFAS pagadas/ Total de Ingresos *100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Pagos de la Deuda Pública, proyectados y realizados	Porcentaje del Presupuesto inicial destinado al pago de la deuda	Informe de deuda pública trimestral		Existe estabilidad económica
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Presupuesto ejercido / Presupuesto inicial) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Administración eficientemente el Servicio de la deuda	Porcentaje de cumplimiento de pago del programa 2020 de amortización de la deuda (Banco del Bajío)	Póliza de egresos		Existen participaciones para el pago del servicio de la deuda
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Pagos realizados / Pagos programados) * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Administración eficientemente el Servicio de la deuda	Porcentaje de cumplimiento de pago del programa 2020 de amortización de la deuda (Banorte)	Póliza de egresos		Existen participaciones para el pago del servicio de la deuda
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Pagos realizados / Pagos programados) * 100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Administración eficientemente el Servicio de la deuda	Porcentaje de cumplimiento de pago del programa 2020 de amortización de la deuda (Banca Mifel)	Póliza de egresos		Existen participaciones para el pago del servicio de la deuda
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Pagos realizados / Pagos programados) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Corte de Caja emitida	Porcentaje de reportes que integran el corte de caja emitidos.	Corte de Caja Mensual, que se encuentra en la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.		Disponibilidad de la Secretaría del Ayuntamiento para la recepción del Corte de Caja.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	12 cortes anuales	Número de cortes de caja entregados
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Integrar reportes financieros establecidos por la normatividad Contable-Gubernamental.	Porcentaje de Reportes Presupuestales y Financieros integrados con respecto a los programados.	Corte de Caja Trimestral, que se encuentra en la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.		El sistema de Contabilidad Gubernamental integra de forma correcta los reportes Financieros y Presupuestales.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Número de Informes integrados en materia de Contabilidad Gubernamental / Total Informes programados)*100

Nivel Actividad No. 4.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Emitir disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental.	Porcentaje de disposiciones en materia de Contabilidad emitidas.	Disposiciones emitidas ubicada en la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal	El Consejo Nacional de Armonización Contable mantiene sin cambios los documentos que son la base de los lineamientos a emitir.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Número de disposiciones emitidos en materia de Contabilidad Gubernamental / Total disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental)*100

Nivel Actividad No. 4.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Revisión de disposiciones contables	Porcentaje de registros Contable - Presupuestarios Ajustados	Pólizas de Ajuste ubicadas en la Dirección de Contabilidad y Cuenta Publica	Se cuenta con la Pólizas de manera oportuna

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	2%	(Número de Pólizas Ajustadas / Total de Pólizas)*100

Nivel Componente No. 5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Pagos oportunos realizados.	Porcentaje de pagos oportunos	Sistema de Gestión Financiera (INEGO)	La Secretaría de Asuntos Jurídicos realiza una defensa adecuada del patrimonio, el Poder Judicial No Embargue las Cuentas y el recurso Federal llegue al Municipio en tiempo y forma.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	80%	(Total de solicitudes de liberación de recursos pagadas / Solicitudes de liberación de recursos programadas) * 100

Nivel Actividad No. 5.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Aplicar los pagos de las Solicitudes de Liberación con fuente de Financiamiento federal.	Porcentaje de Solicitudes de Liberación de Recursos con fuente de Financiamiento Federal aplicados	Solicitudes de Liberación de Recursos con fuentes de Financiamiento Federal que se encuentran registradas en el sistema INEGO	Se encuentra el Recurso Federal disponible en Bancos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Solicitudes de Liberación de Recurso con fuente de Financiamiento Federal pagadas / Total de solicitudes de Liberación de Recursos recibidas con Fuente de Financiamiento Federal)* 100

Nivel Componente No. 6			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Proyecto de Presupuesto de Egresos Entregado.	Porcentaje de cumplimiento de entrega de Proyecto de Presupuesto de Egresos.	Oficio de entrega de Cuenta Pública, que se encuentran en la Dirección de Control Presupuestal.	La Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto recibe el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(Proyecto de Presupuesto entregado / Proyecto de Presupuesto programado) x 100

Nivel Actividad No. 6.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Emisión de reporte de proyección presupuestal.	Porcentaje de Dependencias que proyectan devengar adecuadamente sus Presupuestos de acuerdo a sus techos presupuestales.	Reporte "Proyección Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" ubicado en la Dirección de Control Presupuestal	Que las Dependencias no tienen eventos extraordinarios que afecten sus techos presupuestales.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Mensual	10%	(Dependencias con proyección no adecuada / Total de Dependencias) x 100

Nivel Actividad No. 6.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Disminución de trámites pendientes de afectación del momento del ejercido en el sistema de contabilidad al momento del cierre mensual.	Porcentaje de trámites pendientes de afectación del momento del ejercido en relación a la cantidad de trámites afectados en el mes.	Documentos de Lote de Pagos entregados a la Dirección de Egresos, que se encuentran en la Dirección de Control Presupuestal.	Buena planeación por parte de las áreas generadoras de las solicitudes de liberación de recursos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	5%	Número de trámites pendientes de afectación / número de trámites recibidos *100

Nivel Componente No. 7			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa basado en resultados y sistema de evaluación del desempeño implementado.	índice sobre el avance de la Iniciativa PbR-SED	Porcentaje sobre el avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y del SED. Publicado por la SHCP, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED	Se cumple con la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño,

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	50%	Avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y del SED.

Nivel Actividad No. 7.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Personal responsable de Unidades de Gasto, en materia de PbR-SED son capacitados.	Personal capacitado en materia de PbR-SED incrementado	Listas de asistencias de cursos de capacitación impartidos que se encuentran en la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas	El personal responsable delas unidades de gasto, en materia del PbR-SED, acuden con interés y aplican los conocimientos recibidos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	40 X Trimestre	Número de servidores públicos capacitados en materia de PbR-SED.

Nivel Actividad No. 7.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Evaluaciones de Programas y/o proyectos presupuestarios son realizadas.	Evaluaciones realizadas.	Contratos de evaluación que se encuentran en la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas.	Los despachos de evaluación están disponibles para trabajar las evaluaciones.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	Evaluaciones realizadas / evaluaciones programadas * 100

Nivel Actividad No. 7.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
La Programación de acciones de evaluación es cumplida.	Porcentaje de avance en la programación de acciones para las evaluaciones.	Plan Anual de Evaluaciones que se encuentra en la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas.	Existe continuidad en el recurso para elaborar el Plan.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	Metas realizadas / Metas programadas * 100

Nivel Actividad No. 7.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Aspectos susceptibles de Mejora son publicados.	Publicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones.	Convenio de Aspectos Susceptibles de Mejora que se encuentra publicado en la página oficial del Municipio de Cuernavaca.	Suficiente interés por parte de los responsables del Programa Evaluado para mejorar su aplicación.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	Aspectos susceptibles de mejora publicados / los programados * 100

Nivel Componente No. 8			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Informes de Gestión Entregados.	Porcentaje de Informes de Gestión Gubernamental presentados al Congreso del Estado en forma oportuna	Oficios de entrega de informes de Gestión Gubernamental, ubicados en la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas	La Dirección de Contabilidad y cuenta pública sube la información de manera oportuna a la página electrónica del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Informes de Gestión entregados al Congreso /Informes de Gestión programados) x 100

Nivel Actividad No. 8.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Integración de Indicadores Físicos de las Dependencias.	Porcentaje de informes de Indicadores Físicos reportados integrados	Reporte impreso del Informe de Indicadores Físicos	Las instalaciones del Congreso del Estado no se encuentran bloqueadas y se tiene disponibilidad para recibir los Informes de Gestión Gubernamental.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	(Informes de Indicadores Físicos Integrados/Informes de Indicadores Físicos recibidos) x 100

Nivel Actividad No. 8.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Integración de Indicadores Financieros de las Dependencias.	Porcentaje de Informes de Indicadores Financieros reportados Integrados.	Reporte impreso del Informe de Gestión Gubernamental	Las instalaciones del Congreso del Estado no se encuentran bloqueadas y se tiene disponibilidad para recibir los Informes de Gestión Gubernamental.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Informes de Indicadores Financieros Integrados/Informes de Indicadores Financieros recibidos) x 100

CONTRALORÍA MUNICIPAL
“Transparencia y Cero Corrupción”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Transparencia y Cero Corrupción	Año: 2020
Dependencia: Contraloría Municipal	
Unidad Responsable del Gasto • Oficina de la Contraloría Municipal • Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa • Coordinación Técnica de la Contraloría Municipal • Dirección General de Auditoria Interna • Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas • Dirección General de Responsabilidades Administrativas	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa:	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa:

Oficina de la Contraloría Municipal:

CM201.- Control y Evaluación Gubernamental.

CM202.- Bienes Muebles.

Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa:

CM204.- Mejora de la Gestión.

Coordinación Técnica de la Contraloría Municipal:

CM207.- Seguimiento Administrativo.

Dirección General de Auditoría Interna:

CM203.- Auditorias, Revisión y Supervisiones.

Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas

CM 206.- Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial.

Dirección General de Responsabilidades Administrativas:

CM205.- Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.

Objetivo General:

Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.

Políticas Generales:

Administración y Modernización

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 4. Función Pública	Actividad Institucional: Control Interno	Programa Presupuestario: Transparencia y cero corrupción

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Cumplir y hacer cumplir lo establecido en los ordenamientos legales vigentes; para el correcto ejercicio del servicio público, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas mediante la atención de quejas, realización de auditorías y procedimientos administrativos de responsabilidades.	Ser un Órgano de Control modelo, que garantice que la Administración Pública Municipal, se conduzca en estricto apego a las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable, que otorgue confianza a la ciudadanía de la gestión gubernamental.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a Fortalecer la confianza ciudadana mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente	Índice de Desempeño Municipal del IMCO	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	Las unidades administrativas adscritas a la Contraloría ejecutan sus programas alienados a los objetivos institucionales.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	70%	Índice de Información Presupuestal Municipal

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparentado y eficientado.	Índice de satisfacción de trámites y servicios a la ciudadanía	Informe de resultados de encuestas de satisfacción, ubicados en la oficina de la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Que las Dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca den cumplimiento a la normativa que les aplique.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(encuestas programadas / encuestas realizadas) * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejercicio correcto del servicio público fiscalizado.	Porcentaje del cumplimiento de las acciones de fiscalización.	Expedientes de las acciones de fiscalización que se encuentran en la Dirección General de Auditoría Interna	Las Dependencias atienden los requerimientos de información y de solventación de observaciones en su caso.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	85%	(acciones de fiscalización concluidas / acciones de fiscalización instruidas) * 100.
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución del Programa Anual Auditoria.	Porcentaje de Auditorias ejecutadas.	Cédulas de observaciones preliminares, ubicadas en la Dirección General de Auditoría Interna	Las Dependencias atienden los requerimientos de información y de solventación de observaciones en su caso.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de auditorías ejecutadas / Total de auditorías programadas) * 100.
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución de acciones de fiscalización extraordinarias y especiales	Porcentaje de acciones de fiscalización extraordinarias y especiales concluidas	Expediente de acciones de fiscalización, ubicado en la Dirección General de Auditoría Interna	Las Dependencias atienden los requerimientos de información y de solventación de observaciones en su caso.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(acciones de fiscalización extraordinarias y especiales concluidas / acciones de fiscalización extraordinarias y especiales Instruidas) * 100.
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Proceso de entrega recepción realizado.	Porcentaje de procesos de entrega recepción concluidos	Actas de entrega recepción que se resguardan en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Los servidores públicos inician el proceso de entrega recepción	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de procesos de entrega recepción concluidos / Total de procesos de entrega recepción obligados) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procedimiento en caso de omisión al proceso de Entrega Recepción desahogado	Número de servidores públicos obligados, omisos al cumplimiento del proceso de entrega recepción	Denuncias turnadas a la autoridad competente por la omisión del proceso entrega recepción, ubicadas en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Los servidores públicos omisos incumplen el proceso de entrega recepción	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Servidores públicos omisos / Denuncias presentadas por omisión al proceso de entrega recepción) * 100

Nivel Componente No. 3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Participación ciudadana a través de los comités de contraloría social fomentada.	Porcentaje de participación de la Contraloría Social en las actividades que sean de su competencia.	Actas de los comités de controlaría social, ubicados en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	La convocatoria oportuna por parte de las Dependencias a la Contraloría Social, para participar en las actividades del Ayuntamiento con la ciudadanía.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Programas sociales con vigilancia ciudadana / Total de programas Sociales) * 100.

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Formación de los comités de obra de Contraloría Social.	Número de comités de obra formalizados	Acta de instalación de comités de obra de Contraloría Social, ubicados en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Notificación oportuna del Programa Anual de Obras Públicas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de obras iniciadas / Número de comités formalizados) * 100.

Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Declaración Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos presentada	Porcentaje de cumplimiento a la obligación de la presentación oportuna de la declaración patrimonial y de intereses	Registro de Declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas ante la Contraloría Municipal, ubicados en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	Los servidores públicos que con motivo de su alta y/o baja, presentan su declaración patrimonial y de intereses

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Total de servidores públicos que presentaron declaración patrimonial / Total de servidores públicos dados de alta y/o baja) * 100

Nivel Actividad No. 4.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Declaración Patrimonial y de intereses presentada.	Porcentaje de investigaciones radicadas por incumplimiento a la obligación de presentar de manera oportuna la declaración patrimonial y de intereses.	Números de expedientes radicados, ubicados en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	Los servidores públicos presentan oportunamente su declaración patrimonial y de intereses

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de investigaciones radicadas / Total de servidores públicos omisos) * 100.

Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas radicadas.	Porcentaje de quejas y denuncias radicadas	Acuerdos de radicación emitidos, ubicados en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	La población y los servidores públicos denuncian las faltas administrativas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Total de expedientes radicados / Total de quejas y denuncias recibidas) x 100.
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas recibidas	Porcentaje de quejas y denuncias turnadas a la Dirección de Responsabilidades por la comisión de presuntas faltas administrativas	Informes de presunta responsabilidad emitidos, ubicados en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	Presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía y servidores públicos y su acreditamiento de la comisión de la presunta falta administrativa denunciada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	70%	(Total de informes de presunta responsabilidad / Total de quejas y denuncias recibidas) * 100.
Nivel Actividad No. 5.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recepción de las denuncias por presuntas conductas u omisiones, que pudieran derivar en responsabilidades administrativas presentadas.	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas contra las presentadas.	Registro en el Libro de Gobierno, ubicado en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	Los Servidores Públicos Incumplen las obligaciones establecidas en la legislación en materia de responsabilidades administrativas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de denuncias con resolución / Denuncias integradas) * 100.
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Resoluciones en el procedimiento de responsabilidades administrativas emitidas	Porcentaje de resoluciones emitidas	Resolución definitiva recaída al expediente que obra en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas	La radicación de informes de presunta responsabilidad administrativa	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	70%	(Resoluciones emitidas / Procedimientos substanciados) * 100.
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se tramitan en la Dirección General hasta su resolución.	Porcentaje de expedientes sustanciados y turnados a resolución	Emisión del acuerdo de turno para resolución, ubicados en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas	Substanciación amplia y suficiente de cada expediente para su resolución.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80%	

Nivel Componente No. 7			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Control interno de los procesos administrativos que llevan a cabo las unidades administrativas revisados.	Número de áreas sometidas a revisiones de control y evaluación	Informe de resultados que obra en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Ejecución del Programa de Mejora de la Administración

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de revisiones realizadas / número de revisiones programadas) * 100

Nivel Actividad No. 7.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Ejecución de las etapas del proceso de revisión.	Porcentaje de avance en las etapas del proceso de revisión.	Expedientes integrados con motivo del proceso de revisión, elaborados y ubicados en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Las Unidades Administrativas reciben notificación del inicio del proceso de revisión

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de revisiones realizadas / Total de revisiones programadas) * 100

Nivel Componente No. 8			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Avance de indicadores, de las unidades administrativas de la Contraloría Municipal recabados	Porcentaje de recepción de avances en el cumplimiento de indicadores para el informe de gestión gubernamental	Reporte "Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal" elaborados por las unidades administrativas de la Contraloría y ubicados en la Coordinación Técnica de la Contraloría	Las URG´s reportan oportunamente su información física y financiera

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de indicadores físicos y financieros reportados por las unidades administrativas / total de indicadores vigentes) * 100

Nivel Actividad No. 8.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Seguimiento y control de indicadores de desempeño reportados.	Porcentaje de seguimiento y cumplimiento de los indicadores de desempeño.	Reporte de seguimiento de cumplimiento de indicadores, ubicados en la Coordinación Técnica de la Contraloría	Las Unidades Administrativas proporcionan correcta y oportunamente su información

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de indicadores físicos reportados / total de indicadores vigentes) * 100

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2020	6a. época	5848

TERCERA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-274/30-IV-2020, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2020. (Continuación).

…….Pág. 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"Prevención del Delito y Transito"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Prevención del Delito y Transito	Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública	
Unidad Responsable del Gasto • Oficina del Secretario de Seguridad Pública • SubSecretaría de Policía Preventiva • SubSecretaría de Asuntos Jurídicos • SubSecretaría de Protección Civil • Coordinación Administrativa • Dirección General de Asuntos Internos • Dirección de Policía Vial	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 4. Paz y Seguridad	Programa: • Prevención del delito y violencia • Participación y Seguridad Ciudadana • Sociedad Segura	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa:

• Oficina del Secretario de Seguridad Pública
  - SP201.- Bienes Muebles Recurso Federal
  - SP202.- Bienes Muebles FORTASEG

• SubSecretaría de Policía Preventiva:
  - SP203.- Recursos del Ramo 33 Fondo IV
  - SP204.- Recursos del Ramo 4 FORTASEG
  - SP205.- FORTASEG Municipal

• Coordinación Administrativa:
  - SP206.- Administración de los Servicios de Seguridad
  - SP207.- Bienes Muebles
  - SP208.- Sentencias y Resoluciones

Objetivo General:

Modernizar la Administración Municipal enfocando el que hacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización, y los sistemas y procedimientos administrativos, el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.

Políticas Generales:

• Prevención para la Seguridad Ciudadana.
• Protección Ciudadana.
• Participación Ciudadana

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Sub Función: 1.7.3. Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Actividad Institucional: 017. Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana en el diseño, planeación y aplicación de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo	Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evalúo el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a la Paz y Seguridad del Municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del Recurso Humano y los Programas de Prevención	Percepción Social sobre Inseguridad Pública	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, página web: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/default.html	Participación activa de la ciudadanía en los Programas de Prevención

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	76%	Presentación de resultados de la encuesta nacional pública urbana

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Recurso Humano y Programas de Prevención son Profesionalizados	Porcentaje de Informes de Incidencia Delictiva elaborados y entregados	Informes elaborados, Partes de novedades, Tarjetas informativas, que se encuentran en la Dirección de Planeación y Estadística	Sistema de radio control trabaja de forma eficiente y continua para la transmisión de información

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	Informes elaborados / Informes programados * 100

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Actualización de la Licencia Oficial Colectiva	Porcentaje de Actualización de la Licencia Oficial Colectiva	Oficios enviados por la Dirección de Registros del Estado, Indicando la Autorización por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional	El personal policiaco tiene actualizado su permiso de portación de arma de fuego

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de personal operativo que revalido / Total de personal operativo * 100

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Personal de la secretaría de seguridad pública capacitado	Número de personal de la secretaría de seguridad pública capacitado para brindar un servicio confiable a los ciudadanos	Evidencia en listas de asistencia y programación de personal convocado, ubicadas en la Subsecretaría de Policía Preventiva.	Suficiencia de Recursos Financieros para solventar los costos de la capacitación

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Lista de personal que Asistió/Lista de asistencia del personal convocado

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Investigación a los elementos operativos	Porcentaje de investigaciones realizadas a los elementos operativos	Expedientes, Ubicado en la Dirección General de Asuntos Internos		La integración de actuaciones y diligencias se realizan correctamente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Investigaciones realizadas / Investigaciones Solicitadas * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Puestas a disposición deficientes ante el ministerio público	Porcentaje de puestas a disposición deficientes ante el ministerio público	Puestas a disposición ante el Ministerio Público		Las puestas a disposición ante el Ministerio Público son eficientes
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de puestas a disposición deficientes / Total de puestas a disposición)-1* 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de pláticas sobre Educación en Prevención del Delito	Porcentaje de Pláticas sobre Educación en Prevención del Delito	listas de asistencia bitácoras, fotografías		Las personas asisten a las pláticas sobre educación en prevención del delito
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Platicas realizadas / Platicas Programadas *100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Geo referencia y mapeo temático de incidencia delictiva elaborado	Porcentaje de elaboración de Geo referencia y mapeo temático de incidencia delictiva	mapas e informes		se emplea la herramienta de georreferencia y geolocalización con el personal operativo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Mapas elaborados / mapas programados * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Accidentes de tránsito de jurisdicción municipal disminuidos	Variación porcentual de accidentes de tránsito de jurisdicción municipal	Informe estadístico del Departamento de Peritos de Tránsito.		Los habitantes se desplazan en forma segura en las vías públicas del Municipio
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	10%	((No. de accidentes de tránsito en el semestre actual / No. de accidentes de tránsito en el semestre del año anterior)-1)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación de operativos para prevenir accidentes viales	Porcentaje de operativos para prevenir accidentes viales	Fatigas, informes a la dirección de policía vial, Bitácora, C5.		La población muestra interés y participa en los operativos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Operativos realizados / Operativos programados * 100

Nivel Componente No. 3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Acuerdos del Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca implementados	Porcentaje de acuerdos implementados por el Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca.	Minutas de trabajo del subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca	El Subcomité mantiene informado a las cámaras de comercio y servicios, y representantes de agrupaciones sociales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	Número de acuerdos implementados / Total de acuerdos tomados * 100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Conformación del Comité del Programa COMVIVE	Porcentaje de Conformación del Comité del Programa COMVIVE	Actas de instalación del Comité	La ciudadanía participa en los Comités del programa COMVIVE

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de comités conformados/ Número de comités programados * 100

Nivel Actividad No. 3.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención a las llamadas de emergencia	Porcentaje de Llamadas de Emergencias Atendidas	Bitácora de registro de llamadas de auxilio	La ciudadanía encuentra respuesta de las instituciones de seguridad

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Llamadas atendidas / Llamadas recibidas * 100

Nivel Actividad No. 3.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención a Denuncias Anónimas	Porcentaje de servicios de denuncias anónimas brindados	Partes de Novedades, hojas de atención a emergencias y minutas de trabajo	Existe la cultura y conciencia ciudadana sobre la importancia de estos servicios

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de denuncias turnadas / Total de Denuncias Recibidas * 100

Nivel Actividad No. 3.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Implementación de recorridos y circuitos de seguridad y vigilancia	Porcentaje de recorridos y circuitos de seguridad y vigilancia	Partes de novedades. Ubicada en el área de Planeación y Estadística.	Los recorridos brindan seguridad a la ciudadanía e inhibir los delitos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de recorridos realizados / total de recorridos proyectados * 100

Nivel Actividad No. 3.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Instalación de Puntos de Revisión	Porcentaje de Puntos de Revisión	Partes de novedades		La ciudadanía confía en la seguridad del Municipio
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Puntos de Revisión Establecidos / Puntos de Revisión Programados * 100
Nivel Actividad No. 3.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecución de los recursos municipales destinados a bienes muebles	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles.	Sistema de Información Financiera INEGO, Estado Analítico de Ejercicio Presupuestal		Las Dependencias presupuestan los bienes
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecución de los recursos destinados a sentencias y resoluciones	Porcentaje de recursos destinados a sentencias y resoluciones	Sistema de Información Financiera INEGO, Estado Analítico de Ejercicio Presupuestal		Los oficiales de tránsito sustenten las infracciones
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	Total de recursos Devengados para sentencias y resoluciones/Total de recursos Presupuestados para sentencias y resoluciones *100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento de pago en sentencias y resoluciones	Cumplimiento de la gestión de pago referentes a sentencias y resoluciones por autoridad competente	Sistema de Información Financiera INEGO, Estado Analítico de Ejercicio Presupuestal		La autoridad competente da la resolución de la sentencia
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Total de tramites pagados/Numero de tramites gestionados *100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecución de los recursos destinados a bienes muebles recurso federal fondo IV	Porcentaje de recursos destinados a bienes muebles recurso federal fondo IV.	Sistema de Información Financiera INEGO, Estado Analítico de Ejercicio Presupuestal		Las Dependencias presupuestan los bienes

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	semestral	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000) * 100

Nivel Actividad No. 5.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Inversión de equipamiento a los cuerpos de seguridad	Inversiones en bienes muebles recurso fondo IV para el equipamiento de los cuerpos de seguridad	Sistema de Información Financiera INEGO, Estado Analítico de Ejercicio Presupuestal	Brindar mayor seguridad a la ciudadanía

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Total de recursos devengados para equipamiento de los cuerpos de seguridad/Total de recursos presupuestados para equipo de los cuerpos de seguridad * 100

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
"Obras Públicas con Calidad al Servicio de la Ciudadanía"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Obras Públicas con Calidad al Servicio de la Ciudadanía	Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
Unidad Responsable del Gasto Subsecretaría de Obras Públicas	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 2. Desarrollo Motor del Cambio	Programa Sectorial: Planeación, Programación y ejecución de la obra pública en el Municipio de Cuernavaca	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa:

• Subsecretaría de Obras Públicas:

OP203.- Obras Públicas de Calidad.

OP205.- Ramo General 33, Fondo III - 2020.

OP204.- Obras por Autogestión.

Objetivo Específico:

Detectar nuevas oportunidades clave del desarrollo municipal y establecer las condiciones para construir una economía más competitiva; atraer inversiones productivas y sentar las bases para adaptar la economía local a la globalización de los mercados y sentar las bases de un ordenado crecimiento urbano de Cuernavaca.

Política:

• Inversión en Infraestructura y Equipamiento.

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sub Función: 2.2.1 Urbanización	Actividad Institucional: 45. Obras Públicas Eficientes, Seguras y Suficientes	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Planear, regular y promover el desarrollo urbano, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de las áreas verdes y equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en la prestación integral de servicios públicos oportunos de calidad respaldados por el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Cuernavaca.	Garantizar a la ciudadanía y a los inversionistas, servicios eficaces y eficientes para que las obras públicas se construyan con orden y de manera planificada, cumpliendo de manera eficiente y eficaz la demanda de los habitantes de Cuernavaca y sus visitantes y con ello coadyuvar a ser la dependencia que la ciudadanía identifique por sus avances en el desarrollo integral y sustentable, basado en la calidad de vida de sus habitantes, que se refleje en los servicios, la imagen e infraestructura para el desarrollo humano.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir al desarrollo de Cuernavaca mediante la eficiente planeación, programación y ejecución de la obra pública	Cumplimiento del programa anual de obra	Reporte de avance del calendario de ejecución de obra pública, ubicado en la Dirección de Supervisión de Obra Pública	Inexistencia o baja en los conflictos sociales para aceptación de obra

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	90 %	Número de obras proyectadas en el Programa Anual de Obras / Número de obras concluidas *100

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Planeación, programación y ejecución de obra eficientica.	Disminución del Índice de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	índice de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda publicados por la CONEVAL	Las condiciones climáticas son favorables para la ejecución de la obra.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	QUINQUENAL	2.5%	índice de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda publicados por la CONEVAL

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Obras de Fondo de Inversión del Ramo 33 Fondo III- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, según las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ejecutadas.	Porcentaje de obras ejecutadas con recursos del ramo 33	Carpeta operativa del Ramo 33 Fondo III-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que se encuentra en la Dirección de Supervisión de Obra Pública	La comunidad acepta la ejecución de la obra.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	90%	(Número de obras ejecutadas con fondos del ramo 33 / Total de obras programadas para el ramo 33) * 100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificación del uso de los recursos del Ramo 33	Porcentaje de informes de avances trimestrales, presentados en relación al total de los informes, solicitados por la SEDESOL	Carpeta de Cédulas de verificación y seguimiento de obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se encuentra en la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Validación por el Sistema de Formato único (SFU)	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Informes presentados / informes solicitados por la SEDESOL)*100

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Llenado de guías de participación social.	Porcentaje de guías llenadas con respecto al total de obras ejecutadas del Ramo 33 Fondo III	Formatos de Participación Social FISMDF (1.Formato de comité de instalación de participación social, 2. Formato de evidencia de registro (fotos), 3. Reporte de acciones de capacitación, 4. Actas de capacitación de participación social, 5. Difusión de logros y resultados alcanzados por los comités), mismos que se encuentran en la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y en el Portal Aplicativo de la SEDESOL en la dirección electrónica: http://fais.sedesol.gob.mx	La comunidad acepta la ejecución de la obra	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Guías llenadas/total de obras ejecutadas del Ramo 33 Fondo III) *100

Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de visitas de verificación a campo, para la elaboración de la propuesta del programa anual de obras públicas	Porcentaje de visitas de campo realizadas con respecto a las solicitudes informadas por la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Informe de levantamiento físico y Presupuesto de obra.	Existen condiciones jurídicas y/o factibles, que permiten la ejecución de la obra en las zonas y lugares propuestos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Visitas realizadas / solicitudes presentadas) * 100

Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Conclusión de obras en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Porcentaje de Obras concluidas en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Acta entrega recepción de la Obra Pública	Los contratistas ejecutan el programa de trabajo de acuerdo al calendario de ejecución de obra	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	90%	(Número de obras concluidas / Total de obras programadas) * 100

Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contar con un registro de contratistas validados para participar en los procesos de licitación de obra pública municipal	Porcentaje de registros emitidos durante el ejercicio fiscal 2020	Sistema de Gestión Financiera (INEGO)/Gestión Financiera/Administrar Catálogos/Contratistas	Los contratistas entregan la documentación solicitada para el registro en el padrón de contratistas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Número de registros emitidos / Total de solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Adjudicación de obras mediante licitación pública	Porcentaje de contratos de Obra Pública celebrados	Contratos celebrados entre el Ayuntamiento de Cuernavaca y los contratistas. Sistema de convocatoria Gubernamental COMPRANET	El contratista adquiere las bases de licitación y participa en el proceso de adjudicación	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Bimestral	100%	(Número de contratos celebrados / Total de procesos de licitación Anual) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Obras con Recursos Propios ejecutadas	Porcentaje de obras de infraestructura pública ejecutadas con recursos propios	Expediente Técnico Unitario de Obra Pública, que se encuentra en la Dirección de Supervisión de Obra Pública.	La comunidad acepta la ejecución de la obra.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100 %	(Total de obras de infraestructura ejecutadas con inversión por recursos propios/total de obras programadas con inversión por recursos propios)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Proyectos de obras públicas realizadas por autogestión.	Porcentaje de Obra pública ejecutada con recurso propio	Expediente de Autogestión de Obra Pública, se encuentra en la Dirección de Autogestión de Obra Pública.	Los ciudadanos de Cuernavaca cumple con sus aportaciones en tiempo y forma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de solicitudes de proyectos de obra pública con inversión municipal programadas / Total de obra pública con inversión municipal ejecutada)* 100 en matriz de ficha técnica
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Gestión de proyectos en colaboración con Municipios en la zona metropolitana de Cuernavaca	Número de Gestiones de proyectos de obra pública ante el Consejo para el Desarrollo Metropolitano.	Proyectos presentados ante el Subcomité Técnico de Evaluación que se encuentran en la Dirección de Vinculación Metropolitana	La realización de sesiones del Subcomité Técnico de Evaluación	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(No. de gestión de proyectos / No. de proyectos autorizados) * 100

Nivel Actividad No. 2.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Cumplimiento a los tiempos de ejecución establecidos en los contratos de obra pública.	Porcentaje de cumplimiento de tiempos de ejecución	Bitácora de avance de obra que se encuentra en la Dirección de Supervisión de Obra Pública.	Los contratistas ejecutan las obras de conformidad al programa de trabajo

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de obras con tiempos cumplidos / Total de obras existentes) * 100

“Planeación del Desarrollo Urbano”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Planeación del Desarrollo Urbano	Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
Unidad Responsable del Gasto • Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. • SubSecretaría de Autorización de Proyectos. • SubSecretaría de Desarrollo Urbano. • Coordinación Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. • Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público.	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 2. Desarrollo Motor del Cambio	Programa Sectorial: Urbanización de Cuernavaca (Propuesta a la Dir. Gral. Planeación y Evaluación para que se defina)	Sub Programa: Control del Desarrollo Urbano (Propuesta pendiente de revisión por la DGPE)

Proyectos del Programa:
• Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:
OP201.- Obras y Servicios Públicos Competitivos.
OP202.- Inversión Muebles, Inmuebles e Intangibles.
• SubSecretaría de Autorización de Proyectos:
OP206.- Proyectos de Obra
• SubSecretaría de Desarrollo Urbano:
OP207.- Inspección y Licencias
OP208.- Pinta tu Barrio

Objetivo Específico:
Detectar nuevas oportunidades clave del desarrollo municipal y establecer las condiciones para construir una economía más competitiva; atraer inversiones productivas y sentar las bases para adaptar la economía local a la globalización de los mercados y sentar las bases de un ordenado crecimiento urbano de Cuernavaca.

Política:
Política Urbana. El crecimiento urbano de Cuernavaca se ha dado en ausencia de un plan rector de largo plazo y con débiles mecanismos administrativos de control. Para construir la ciudad que mereceremos los Cuernavacenses. Habremos de impulsar con visión de largo plazo la elaboración de los instrumentos de planeación que requiere el Municipio, dando sentido y orden, el desarrollo urbano, determinar nuevos polos de desarrollo, cambios en el uso del suelo urbano y rural, mejoramiento de la infraestructura urbana y la construcción de nuevas vialidades priorizando el beneficio social.

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sub Función: 2.2.1 Urbanización	Actividad Institucional: 45. Obras Públicas Eficientes, Seguras y Suficientes	Programa Presupuestario: Planeación del Desarrollo Urbano

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Planear, regular y promover el desarrollo urbano, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Cuernavaca.	Garantizar a la ciudadanía y a los inversionistas, servicios eficaces y eficientes para que las obras públicas se construyan con orden y de manera planificada, cumpliendo de manera eficiente y eficaz la demanda de los habitantes de Cuernavaca y sus visitantes y con ello coadyuvar a ser la dependencia que la ciudadanía identifique por sus avances en el desarrollo integral y sustentable, basado en la calidad de vida de sus habitantes, que se refleje en la imagen e infraestructura para el desarrollo humano.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Cuernavaca, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura vial, rural y de equipamiento urbano.	Porcentaje de contratación del Programa Anual de Obra Publica	Actas de licitación; contratos de Obra Pública; convenios de Colaboración con instancias Federales, Estatales, Municipales o del sector privado que se encuentran en la Dirección de Normatividad y la Dirección de Supervisión de Obra Pública	Existen los recursos suficientes para la obra pública.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Obra licitada o contratada / Obras programadas * 100

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
La población de Cuernavaca cuenta con información de los proyectos de infraestructura y obra pública con alto impacto social	Porcentaje de proyectos de trabajo coordinados	Minutas de trabajo; mesas de trabajo ; acuerdos entre instancias Municipales que se encuentran en Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Secretaría del Ayuntamiento y COPLADEMUN	Los ciudadanos tienen interés de los avances de obras principales de la SDUyOP

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	95%	Proyectos Coordinados / Total de Proyectos solicitados * 100

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Estudios y Proyectos de Obra desarrollados	Porcentaje de Estudios y Proyectos de Obra Factibles	Planos plan métricos, Presupuestos, proyectos, expedientes técnicos de obra pública, actas de entrega recepción, informes	Se realizan los levantamientos topográficos, estudios, proyectos y Presupuestos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	Obra licitada o contratada / Obras programadas *100

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Segunda etapa del proyecto centro histórico – Teopanzolco	Proyecto centro histórico – Teopanzolco	Segunda etapa del proyecto: Implementación ciclopista Centro Histórico: Teopanzolco. Levantamiento tipológico, trabajo comunitario y de gabinete.	La ciudadanía participa en el desarrollo del proyecto

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Cuatrimestral	100%	Proyecto elaborado / Proyecto programado *100

Nivel Actividad No. 1.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Segunda Etapa del proyecto Morelos – Rayón	Proyecto Morelos – Rayón	Segunda Etapa: Implementación del proyecto Accesibilidad universal en calles Morelos-Calvario, Calvario- Matamoros y calle Rayón. Levantamiento de tipología, trabajo comunitario y gabinete.	La ciudadanía participa en el desarrollo del proyecto

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Bimestral	100%	Proyecto elaborado / Proyecto programado *100

Nivel Actividad No. 1.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realización de consultas a los programas de desarrollo urbano dentro del Municipio de Cuernavaca	Porcentaje de consultas a los programas de desarrollo urbano dentro del Municipio de Cuernavaca	Registro de Consultas ciudadanas a los programas de desarrollo urbano en el Departamento de Planeación Urbana	La ciudadanía solicita información sobre uso de suelo así como sus compatibilidades en los programas de desarrollo urbano

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	No. de consultas atendidas / No. de consultas programadas * 100

Nivel Actividad No. 1.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Segunda etapa del Programa "Pinta tu barrio"	Proyecto " Pinta tu barrio".	Segunda etapa: Implementación del programa “Pinta tu barrio"; seguimiento de aplicación del análisis; estudio del proyecto de la tipología de fachada y paleta de colores de los trabajos de campo.	La ciudadanía participa en el desarrollo del proyecto.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Bimestral	100%	Proyecto elaborado / Proyecto programado * 100

Nivel Componente No. 2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Permisos y licencias atendidos	Porcentaje de permisos y licencias atendidos	Reportes semanales de tramites ingresados y concluidos de los contribuyentes que ingresan por ventanilla única	La ciudadanía acude a tramitar de manera oportuna sus permisos y licencias

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	No. de solicitudes de permisos y licencias atendidas / No. de permisos y licencias solicitadas * 100

Nivel Actividad No. 2.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Reducción de desarrollos urbanos irregulares	Porcentaje de reducción de desarrollos urbanos irregulares	Bitácora de visitas a las construcciones visibles, locales comerciales y/o anuncios publicitarios	La ciudadanía acude a las autoridades a realizar sus trámites

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	No. de visitas realizadas / Total de visitas programadas * 100

Nivel Actividad No. 2.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Ejecución de los recursos municipales destinados a bienes muebles	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles.	Sistema de Información Financiera INEGO, Estado Analítico de Ejercicio Presupuestal	Las unidades administrativas presupuestan los bienes

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000 * 100

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS

“Planeación Territorial y Ecológica”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Planeación Territorial y Ecológica	Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	
Unidad Responsable del Gasto • Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos. • Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable.	

Beneficiarios			
Hombres: 173,446	Mujeres: 192,876	Total: 366,322	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 3. Orden y Cuidado del Medio Ambiente	Programa Sectorial: Planeación Urbana, Territorial y Ecológica	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa:

Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos:

SD201.- Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.

SD202.- Bienes Muebles.

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable:

SD203.- Planeación Territorial y Ecológico.

Objetivo Específico:

Cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable en materia del desarrollo físico espacial en equilibrio con su ordenamiento ecológico del territorio, que garantice la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio. Promover un desarrollo sustentable en la preservación y garantía de los derechos de los habitantes de Cuernavaca por una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza creando una cultura ecológica

Políticas Generales:

• Sustentabilidad.

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sub Función: 2.2.1 Urbanización	Actividad Institucional: 33. Mejora de la Gestión Pública	Programa Presupuestario: Planeación Territorial y Ecológica

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana, así en el diseño de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, se tiene como premisa planear, organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar la debida utilización de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados, acorde a la normatividad y desarrollo ambiental.	Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evalúo el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir al orden y cuidado del medio ambiente en Cuernavaca mediante una eficiente planeación territorial y ecológica.	Posición del Municipio de Cuernavaca en el índice de manejo sustentable del medio ambiente del IMCO	Índice de Desempeño del Municipio de Cuernavaca que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/indices/reeleccion-municipal-y-rendicion-de-cuentas/resultados/entidad/027-cuernavaca	El IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los Municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	(34° actualmente)	Posición final en el subíndice de manejo sustentable del medio ambiente del IMCO

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Planeación territorial y ecológica es sustentable	Porcentaje de la Población Beneficiada con la protección de áreas naturales	Registros administrativos	Autoridades de gobierno e iniciativa privada contribuyen al mejoramiento ambiental.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Anual	90%	(Población municipal beneficiada con la protección de áreas naturales / Población total del Municipio)*100

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Gestión y atención de las unidades responsables de gasto (URG)	Porcentaje de gestión y atención a sus Unidades responsables de gasto (URG)	Reportes mensuales emitidos por cada URG que se encuentra adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	Las URG operan de manera oportuna sus reportes mensuales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(No. de tramites liberados por URG / No. de Tramites solicitudes por URG) * 100

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Elaboración del Presupuesto basado en resultados de las (URG´s)	Porcentaje de URG´s con Presupuesto basado en resultados	Expediente del Presupuesto basado en resultados que se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	La URG, cuenta con la suficiencia presupuestal suficiente

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Total de recursos del Presupuesto Autorizado / Total de recurso del Presupuesto Programado)*100

Nivel Actividad No. 1.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Ejecución y seguimiento del Presupuesto basado en resultados	Porcentaje de recursos municipales destinados a las URG´s en materia ambiental	Expediente del ejercicio presupuestal que se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos (INEGO)	La URG, cuenta con la suficiencia presupuestal suficiente

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Total de Presupuesto devengado / Total de recurso presupuestado) * 100

Nivel Actividad No. 1.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de Adquisición de Bienes Muebles para las URG´s	Porcentaje de recursos municipales destinados a bines muebles de las URG´s	Expediente de adquisición del equipo que se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	Las URG´s cuentan con la suficiencia presupuestal para adquisición d bienes muebles

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000) * 100

Nivel Componente No. 2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de atención al público, trámites y archivos de calidad	Porcentaje del programa de atención al público, trámites y archivo de calidad	Reportes mensuales emitidos por la Dirección de atención al público, tramites y archivo que se encuentran adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	La satisfacción de los ciudadanos es elevada

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(No. de tramites atendidos a ciudadanos / No. de Tramites solicitados por ciudadano) * 100

Nivel Actividad No. 2.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención con calidad y eficiencia de trámites y servicios otorgada a los ciudadanos	Porcentaje de Seguimiento de trámites y Servicios	Expediente y reporte de trámites y servicios otorgados a los ciudadanos ubicado en la Dirección de atención al público, tramites y archivo.	La satisfacción de los ciudadanos es elevada

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Trámites y servicios solicitados/ trámites y servicios programados) *100

Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Adecuada atención y satisfacción del ciudadano	Porcentaje de gestión de compromiso con el ciudadano	Expediente y reporte de gestiones realizados para los ciudadanos, ubicado en la Dirección de atención al público, tramites y archivo.	La satisfacción de los ciudadanos es elevada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Gestión de solicitudes realizadas/Total de solicitudes recibidas del ciudadano)*100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Generar el adecuado funcionamiento y elevar los estándares de calidad en los trámites y servicios de atención al público.	Porcentaje de estadística y cumplimiento de estándares de calidad en trámites y servicios	Expediente de estadísticas y funcionamiento levantados de los trámites y servicios otorgados a los ciudadanos ubicado en la Dirección de atención al público, tramites y archivo.	La satisfacción de los ciudadanos es elevada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Estadísticas de información y funcionamiento realizado / Estadísticas de información y funcionamiento programado) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Sustentable	Porcentaje de avance del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Sustentable	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Sustentable	El programa de planeación que refuerza las políticas de ordenamiento territorial está correctamente elaborado.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(Número de temas incorporados / Total de temas existentes) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Sustentable	Porcentaje del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Sustentable Actualizado	Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Sustentable	Se ordena el Territorio Municipal sin tener una expansión urbana que afecte las áreas prioritarias de atención ecológicas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Número de temas incorporados / Total de temas existentes) * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Plan de Trabajo para el Ordenamiento Territorial Sustentable	Porcentaje de plan de trabajo para ordenamiento territorial sustentable del Municipio	Documento del Plan de Trabajo para el Ordenamiento Territorial Sustentable	Se ordena y sistematiza la información relevante del Programa Municipal de ordenamiento territorial sustentable	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Plan de trabajo realizado/Plan de trabajo programado)*100

Nivel Actividad No. 3.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Evaluación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Sustentable	Porcentaje de evaluación del programa de ordenamiento territorial sustentable del Municipio	Documento de evaluación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Sustentable	Se establece el diagnóstico y análisis para calificar las metas del programa en materia de ordenamiento territorial sustentable

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	Evaluación del Programa aprobadas/ Total de evaluación del Programa realizado) * 100

Nivel Actividad No. 3.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Información a la Población de la Normatividad del Ordenamiento Territorial del Municipio	Porcentaje de información a la Población de la Normatividad del Ordenamiento Territorial del Municipio	Documento de publicación en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal, redes sociales, medios de comunicación y programa de difusión por escrito	La Población del Municipio se encuentra informada sobre la norma que rige el Ordenamiento Territorial del Municipio

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Total de Medios de Publicación Realizados/Total de Medios de Publicación Programados)*100

Nivel Actividad No. 3.5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Solución del conflicto del límite territorial entre el Municipio de Cuernavaca y Tepoztlán	Solución del conflicto de límites territoriales entre los Municipios de Cuernavaca y Tepoztlán	Programa o instrumento de planeación de políticas de ordenamiento territorial	Las partes en conflicto están satisfechas con la solución del conflicto

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Número de gestiones realizadas / Total de gestiones programadas) * 100

Nivel Actividad No. 3.6			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención a peticiones comunitarias para regularizar la tenencia de la tierra	Porcentaje de atención a peticiones comunitarias para regularizar la tenencia de la tierra	Programa de soluciones técnicas y jurídicas adecuadas a las peticiones comunitarias.	Crear soluciones técnicas y jurídicas adecuadas a las peticiones comunitarias de la regularización de tenencia de la tierra.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de peticiones comunitarias atendidas / Total de peticiones comunitarias recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 3.7			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Regularización de asentamientos humanos	Porcentaje de Regularizar la tenencia de la tierra de las colonias y predios establecidos en asentamientos irregulares	Bitácoras de verificación de predios en campo que se encuentran en la Dirección de Ordenamiento Territorial	La ciudadanía participa en la regularización de la tenencia de la tierra conforme a la normativa vigente

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	333	(No. de predios susceptible a regularizar / No. de predios irregulares) *100

Nivel Actividad No. 3.8			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realización de convenios con el Registro Agrario Nacional, El Instituto del Uso de Suelo y la Comisión Estatal de Reservas Territoriales.	Porcentaje de Convenios realizados con el Registro Agrario Nacional, El Instituto del Uso de Suelo y la Comisión Estatal de Reservas Territoriales	3 Convenios, con el Registro Agrario Nacional, El Instituto del Uso de Suelo y la Comisión Estatal de Reservas Territoriales	Las autoridades competentes coadyuvan en la promoción e integración de expedientes para la regularización de la tenencia de la tierra en áreas urbanas del Municipio.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(No. De convenios realizados/No. De Convenios Programados) * 100

Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de Ordenamiento Ecológico Permanente	Porcentaje del Programa de Ordenamiento Ecológico Permanente	Programa de Ordenamiento Ecológico	El programa de planeación que refuerza las políticas de ordenamiento ecológico está correctamente elaborado.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de capítulos actualizados / Total de capítulos existentes) * 100

Nivel Actividad No. 4.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Actualización del programa de Ordenamiento Ecológico	Porcentaje de actualización del programa de Ordenamiento Ecológico	Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca actualizado	El programa de planeación que establezca las políticas de ordenamiento ecológico está actualizado

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de capítulos actualizados / Total de capítulos existentes) * 100

Nivel Actividad No. 4.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Adecuada aplicación del Control del uso del suelo a nivel ecológico	Aplicación del control del uso de suelo a nivel ecológico	Expediente de Dictámenes de Visto Bueno y opiniones técnicas emitidos	Existen criterios para el aprovechamiento sustentable del territorio del Municipio

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	700	(Dictamen de Visto Bueno y Opiniones Técnicas Emitidos / Total de Visto Bueno y Opiniones Técnicas Programados) * 100

Nivel Actividad No. 4.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Conservación de flora y fauna	Superficie de flora y fauna en áreas de conservación protegida	Expediente de áreas de conservación del equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos de Municipio	Los límites de las zonas de conservación están correctamente georreferenciados

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	78,957,900 M²	(Número de M² protegidos / Numero de M² existentes) * 100

Nivel Actividad No. 4.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Suficiente aplicación de los lineamientos y criterios ecológicos para la Protección y preservación de la Superficie del programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca (POET).	Porcentaje Superficie de protección y preservación de la campaña permanente “Cuernavaca Ordenada y Verde"	Expediente de protección y preservación de la campaña permanente “Cuernavaca Ordenada y Verde".	La ciudadanía conoce y se concientiza de la campaña informativa “Cuernavaca Ordenada y Verde"

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trianual	1	(Campaña permanente realizada / Campaña Permanente programada) * 100

Nivel Actividad No. 4.5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Adecuada Planeación del crecimiento de la mancha urbana a través del Comité para la preservación de la superficie del Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca (COET).	Planeación de crecimiento de la mancha urbana a través de reuniones realizadas del Comité de Ordenamiento Ecológico Territorial (COET) con respecto a las programadas	Bitácoras ambientales realizadas que se encuentran en la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca	instalación de Cuórum

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	13	(Reuniones ejecutivas y técnicas realizadas / Reuniones programada) *100

Nivel Actividad No. 4.6			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Crear e Implementar 1 Sistema de indicadores para el monitoreo y control de asentamientos humanos irregulares	Porcentaje de avance de la implementación del Sistema de indicadores para el control y monitoreo de asentamientos humanos irregulares	Sistema de indicadores para el monitoreo y control de asentamientos humanos irregulares	Existen indicadores para el monitoreo de los asentamientos humanos irregulares.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Avance del Sistema de indicadores creado / Sistema de indicadores programado) * 100

Nivel Actividad No. 4.7			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Implementación de la normatividad sobre sanciones ambientales por aprovechamiento no autorizado en el Territorio del Municipio de Cuernavaca	Porcentaje de normatividad sobre sanciones ambientales por aprovechamiento no autorizado en el Territorio del Municipio de Cuernavaca	Reglamento de ecología y protección al ambiente del Municipio de Cuernavaca actualizado	El reglamento de ecología y protección al ambiente actualizado contiene la normatividad sobre sanciones por el aprovechamiento no autorizado en el Territorio requiriendo generar iniciativas de reforma

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de artículos normativos reformados / Total de artículos normativos existentes) * 100

Nivel Actividad No. 4.8			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realización de convenios de colaboración	Convenios de colaboración realizados	Convenios de colaboración realizados	Existen convenios de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	2 Convenio	(Convenios de colaboración realizados / Convenios de colaboración programados) * 100

Nivel Actividad No. 4.9			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Adecuado implementación del estudio de factibilidad y modelo tecnológico	Porcentaje de implementación del estudio de factibilidad y modelo tecnológico actualizado	Estudio de factibilidad y modelo tecnológico actualizado	Existe el estudio de factibilidad y modelo tecnológico para la implementación de proyectos y programas ambientales

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de conceptos establecidos / Total de conceptos programados) * 100

Nivel Componente No. 5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de Educación para el Desarrollo Sostenible Ambiental en el Municipio de Cuernavaca	Porcentaje para el Programa de Educación para el Desarrollo Sostenible Ambiental	Documento del Programa de Educación para el Desarrollo Sostenible Ambiental en el Municipio de Cuernavaca	El programa de educación que refuerza las políticas de desarrollo sostenible ambiental está correctamente elaborado.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(Número de temas incorporados / Total de temas programados) * 100

Nivel Actividad No. 5.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Capacitación a la población sobre desarrollo sostenible por nivel educativo o gubernamental sobre educación ambiental y ciudadanía en general (Proyecto amas de casa)	Programa de concientización ambiental a la ciudadanía en general en educación ambiental. (proyecto amas de casa)	Bitácora de registro de visitas y actividades que se encuentran en la dirección de educación ambiental	Las personas asisten a los cursos de capacitación que se imparten

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	80%	(Personas capacitadas / Total de Personas programadas) * 100

Nivel Actividad No. 5.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Jornada de Acopio de Eléctricos y Electrónicos en desuso y que generan contaminación ambiental	Porcentaje de Jornada de acopio de residuos eléctricos y electrónicos desarrollada	Reporte del pesaje que nos proporcione la empresa prestadora del servicio	Ciudadanos que dispongan sus eléctricos y electrónicos en el contenedor

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	1 Jornada	(Jornada de acopio de residuos eléctricos y electrónicos desarrolladas / Total de actividades programadas) * 100

Nivel Actividad No. 5.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Capacitación a Comerciantes y Habitantes del Centro Histórico en materia de protección al medio ambiente así como en la separación y correcta disposición de los residuos sólidos de manejo especial	Capacitación a Comerciantes y Habitantes del Centro Histórico	Encuestas de satisfacción elaboradas y ubicadas en la Dirección de Educación Ambiental	Satisfacción de las personas que asistan a los cursos de capacitación que se imparten

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	200 personas	(Total invitaciones entregadas / Total de capacitaciones aplicadas)*100

Nivel Actividad No. 5.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Jornada Basura Challenge, limpieza de la ciudad por zonas (solicitadas por Delegados)	Jornadas de basura Challenge Cuernavaca implementadas	Expediente de evidencia fotográfica ubicado en la dirección de Educación Ambiental	Ciudadanos que quieran participar en la jornada

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	4 Jornadas	(Número de jornadas de basura Challenge realizada / Número de jornadas de basura Challenge programada) * 100

Nivel Actividad No. 5.5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Jornada de Acopio de Papel, minimizar tala de árboles y huella hídrica	Porcentaje de avance en la implementación de la jornada de acopio de papel	Expediente de la jornada de acopio de papel ubicada en la Dirección de Educación Ambiental	Personas que participan en la jornada de acopio de papel

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	1 Jornada	(Número de actividades de la jornada de acopio de papel realizadas/Total de actividades programadas)*100

Nivel Actividad No. 5.6			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Implementación del Proyecto "Escuela Verde"	Porcentaje de escuelas con reconocimiento incluyendo número de personas capacitadas	Total de escuelas con reconocimiento entregado por la Dirección de Educación Ambiental	Los maestros, alumnos, directivos, asistentes de servicios educativos y padres y madres de familia participan activamente en el Proyecto "Escuela Verde"

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	2 Escuelas	(Total de escuelas programadas / Total de escuelas con reconocimiento)*100

Nivel Actividad No. 5.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recuperación del interés por parte de la Ciudadanía sobre la Educación Sostenible Ambiental	Porcentaje spots publicitarios para la participación de la ciudadanía sobre la Educación Sostenible Ambiental	Spots publicitarios en los medios de comunicación	La Ciudadanía eleva su interés y participación sobre la Educación sostenible en materia Ambiental	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	6 spots	(Spots publicitarios realizados/Spots publicitarios programados)*100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa de Conservación de Bosques y Barrancas	Porcentaje del Programa de Conservación de Bosques y Barrancas	Documento del Programa Conservación de Bosques, y Barrancas en el Municipio de Cuernavaca	Adecuado Desarrollo Sustentable de los Bosques y Barrancas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(Número de temas incorporados / Total de temas existentes) * 100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa de Control de Incendios a través de la apertura de brechas corta fuego en el bosque norponiente de Cuernavaca para la prevención de incendios forestales	Porcentaje de Metros intervenidos por apertura de brechas corta fuego en el bosque norponiente de Cuernavaca	Expediente de apertura de brechas corta fuego ubicado en la Dirección de Bosques, Barrancas y Áreas Naturales Protegidas	Existe el proyecto de brechas corta fuego	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	3,332	(Metros intervenidos por apertura de brechas corta fuego/Metros programados por apertura de brecha cortafuego)*100
Nivel Actividad No. 6.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Control de descargas de aguas residuales sin tratar a través de la elaboración del proyecto ejecutivo de la barranca San Antón	Conclusión Proyecto Ejecutivo de saneamiento de la barranca de San Antón	Proyecto ejecutivo de la barranca San Antón	Existe el proyecto ejecutivo de la barranca de San Antón	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	1	(Elementos del proyecto concluidos / Total de elementos que contiene el proyecto) * 100
Nivel Actividad No. 6.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Control de descargas de aguas residuales sin tratar a través de la elaboración de la construcción de la obra Sistema colector de 2,300 metros lineales para aguas residuales	Construcción de obra sistema colector de aguas residuales y represas	Bitácora de obra	Existe la obra sistema colector	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	1	(Captación de metros lineales de aguas residuales y represas realizados/Captación de metros lineales de aguas residuales programadas)*100

Nivel Actividad No. 6.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Control de descargas de aguas residuales sin tratar a través de la elaboración del diagnóstico de rescate y saneamientos de barrancas de Cuernavaca	Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico de rescate y saneamientos de barrancas de Cuernavaca	Programa de Rescate y Saneamiento de las Barrancas San Pedro y Saca tierra	Existe un diagnóstico a través de levantamiento topográfico con curvas de nivel

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(Elementos del diagnósticos concluidos / Total de elementos que contiene el diagnostico) * 100

Nivel Actividad No. 6.5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Control de descargas de aguas residuales sin tratar a través de la obtención de recursos para la construcción de 2 obras consistentes en realizar sistema colector de 7,990 metros lineales de aguas residuales	Obtención de recursos para la construcción de 2 obras consistentes en realizar sistema colector de 7,990 de metros lineales de aguas residuales y represas en Barranca San Pedro y Saca tierra	Expediente de saneamiento de la barranca San Pedro y Saca tierra	Existe la obra sistema colector

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	2,664	(Captación de metros lineales de aguas residuales y represas realizados/Captación de metros lineales de aguas residuales programadas)*100

Nivel Actividad No. 6.6			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Control de residuos sólidos urbanos a través de su recolección en las barrancas del Municipio de Cuernavaca	Porcentaje de recolección residuos sólidos urbanos en las Barrancas del Municipio	Expediente de saneamiento a través de la recolección de residuos sólidos urbanos en las Barrancas del Municipio	Adecuada conservación de Barrancas limpias

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	16 toneladas	(Total de toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados / Total de Toneladas de residuos sólidos urbanos programados a recolectar) * 100

Nivel Actividad No. 6.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa de Concientización Ambiental a través de Jornadas de cine itinerante "Un acercamiento con la comunidad", presentando los documentales "¿Cuáles son las áreas naturales protegidas de Cuernavaca?" y "El canto de las barrancas"	Personas concientizadas en las jornadas de cine itinerantes	Control de asistencia de las jornadas de cine itinerantes	La ciudadanía participa en las jornadas de cine itinerante	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	300	(Personas concientizadas/Personas concientizadas programadas)*100

Nivel Actividad No. 6.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa reforestación de áreas de aprovechamiento a través de Donación de árboles frutales de traspatio	Árboles plantados del programa de donación y sembrado de árboles frutales de traspatio	Expediente del programa de donación y sembrado de árboles frutales de traspatio	Los ciudadanos participan en el plantado de árboles frutales de traspatio	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	333	(Árboles plantados del programa/Árboles programados)*100

Nivel Actividad No. 6.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa de Reforestación de árboles en áreas naturales protegidas	Programa de reforestación “Planta un Árbol”	Programa de reforestación “Planta un árbol"	La ciudadanía participan en el programa "Planta un árbol" en las áreas naturales protegidas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	666	(Árboles plantados del programa/Árboles Programados)*100

Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa de Prevención, Control y Cuidado del Medio Ambiente	Programa de cumplimiento de la inspección, sanciones y procedimientos administrativos para el cuidado del medio ambiente	Documento del Programa de cumplimiento de la inspección, sanciones y procedimientos administrativos para el cuidado del medio ambiente	Adecuado cumplimiento de la inspección, sanciones y procedimientos administrativos para el cuidado del medio ambiente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(Número de temas incorporados / Total de temas existentes) * 100

Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de sanciones económicas y restituciones por actos contrarios a la protección ambiental	Porcentaje de Sanciones y Restituciones aplicadas derivadas de actos contrarios a la protección ambiental.	Expediente de sanciones y Restituciones por actos contrarios a la protección ambiental	La personas observan lo establecido en la normatividad de protección ambiental	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	1,200	(Sanciones y restituciones aplicadas / Sanciones y restituciones programadas)*100

Nivel Actividad No. 7.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Suficiente Inspección en materia de contaminación ambiental	Inspecciones realizadas en materia de contaminación de ruido en ambiental	Expediente de Inspección en materia de contaminación de ruido ambiental	Los establecimientos mercantiles y de servicio cumplen lo establecido en la normatividad

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	1,000	(Número de Inspecciones realizadas en materia de contaminación de ruido ambiental/Número de inspecciones programadas)*100

Nivel Actividad No. 7.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Cumplimentación y aplicación de la normativa a través de la Verificación en materia ambiental en los rubros de: residuos sólidos urbanos; emisiones a la atmósfera y descarga de aguas residuales	Verificaciones realizadas en materia ambiental en los rubros de: residuos sólidos urbanos; emisiones a la atmósfera y descarga de aguas residuales	Expediente de Verificaciones realizadas en materia ambiental.	Los establecimientos mercantiles y/o de servicios participan en las verificaciones de campo,

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	800	Número de verificaciones realizadas en los rubros de residuos sólidos urbanos; emisiones a la atmósfera y descarga de aguas residuales / Número de verificaciones programadas en los rubros de residuos sólidos urbanos; emisiones a la atmósfera y descarga de aguas residuales * 100

Nivel Actividad No. 7.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atender las solicitudes recibidas de la ciudadanía que requieran la autorización para llevar a cabo trabajos de poda y tala de árboles	Porcentaje solicitudes recibidas de la ciudadanía que requieran la autorización para llevar a cabo trabajos de poda y tala de árboles	Expediente solicitudes recibidas de la ciudadanía que requieran la autorización para llevar a cabo trabajos de poda y tala de árboles.	Elevar la Satisfacción de la ciudadanía al emitir al 100% la constancia de no afectación arbórea derivada de las solicitudes.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de constancias de no afectación arbórea / Número de solicitudes recibidas) * 100

"Programa del Servicio Público de Panteones Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines De La Paz"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Programa del Servicio Público de Panteones Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines De La Paz"				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos				
Unidad Responsable del Gasto Dirección del Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"				
Beneficiarios				
Hombres: 173,466	Mujeres: 192,876	Total: 366,322	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 3. Orden y Cuidado del Medio Ambiente	Programa Sectorial: Servicios Públicos de calidad	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: Dirección del Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz": SD208.- Programa del Servicio Público de Panteones Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"				
Objetivo Específico: Incrementar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, proporcionándoles servicios públicos suficientes y de calidad, de vialidades acordes con los requerimientos de la población y gestionando nuevos servicios de salud, educación, deporte, recreación y cultura. Promover un desarrollo sustentable en la preservación y garantía de los derechos de los habitantes de Cuernavaca por una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza creando una cultura ecológica.				
Políticas Generales: •Sustentabilidad.				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sub Función: 2.2.1 Urbanización	Actividad Institucional: 33. Mejora de la Gestión Pública	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión: Planear, regular y promover el desarrollo socioeconómico del Municipio de Cuernavaca, otorgando servicios de calidad a la ciudadanía, en total concordancia, respeto y equilibrio con el medio ambiente efectuando una administración eficiente y eficaz que asegura la protección de los recursos naturales, con la finalidad de mejorar el bienestar de los habitantes.		Visión: Ser una Secretaría reconocida por contribuir a incrementar los índices del desarrollo humano de los habitantes del Municipio de Cuernavaca, haciendo cumplir la normatividad en materia ambiental a partir de planes y programas que se deriven de las políticas públicas y estrategias nacionales, estatales y municipales, que permitan el equilibrio con el medio ambiente para garantizar la administración eficiente y racional de los recursos naturales, a su vez de mejorar el bienestar económico y social de la población.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a otorgar servicios públicos municipales mediante el desarrollo total de su cobertura y planteamientos de mejora a sus procedimientos y tecnologías.	Porcentaje de población con Servicios básicos en el país	Informes en portal del Municipio de Cuernavaca; http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=17 https://www.gob.mx/inafed	El INEGI evalúa los Servicios Públicos en el país según los criterios para la elaboración y presentación de la información.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	(Porcentaje de población con servicios básicos existentes/Porcentaje de población con servicios básicos programados)*100

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La Población del Municipio de Cuernavaca recibe servicios públicos municipales de manera oportuna y con cobertura total	Porcentaje de programas en materia de Servicios Públicos implementados	Encuestas de satisfacción ciudadana que se encuentra en la página electrónica; http://www.cuernavaca.gob.mx Actas, Acuerdos; Informe de Gobierno	Instancias Públicas y privadas trabajando de manera coordinada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Anual	100%	(Programas en materias de servicios públicos implementados / Servicios públicos programados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Rescate de Panteones Municipales	Promedio de satisfacción de los usuarios de panteones	Encuestas de satisfacción que se aplicaron a los dueños de las fosas, mismas que se encuentran en la Dirección de Panteones	Los usuarios realicen el pago anual de mantenimiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	9.0	(Sumatoria de calificaciones de las encuestas / Total de Encuesta a propietarios de fosas realizadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar Inhumaciones y/o exhumaciones	Porcentaje de Inhumaciones y/o exhumaciones realizadas	Reporte Semanal de Actividades operativas que se encuentran en la Dirección de Panteones	Los dueños de las fosas cumplen con el reglamento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de Inhumaciones y/o exhumaciones realizados/ inhumaciones y/o exhumaciones solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar servicios de velación y sustitución de equipo de velación mediante donaciones de proveedores y/o por medio de una fundación o asociación civil.	Porcentaje de servicios de Velación	Presupuestos de servicios, reportes de actividades del área del velatorio, Indicadores, recibos de pago que se encuentran en Administración del panteón "Jardines de la paz"	La ciudadanía cumple con los requisitos para el servicio	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de Servicios de Velación realizados / Numero de Servicios de Velación solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar mantenimiento a panteones municipales, incluyendo el Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	Porcentaje de Programa permanente de embellecimiento y mantenimiento realizado a panteones	Reporte Semanal de Actividades operativas que se encuentran en la Dirección de Panteones	Los usuarios hacen buen uso de las instalaciones de los Panteones	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	80%	(embellecimiento y mantenimiento a panteones realizado /embellecimientos y mantenimientos programados) * 100

Nivel Actividad No. 1.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa para regularizar los lotes con adeudos de más de 7 años en los panteones; promoviendo, fomentando y estimulando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los derechohabientes bajo un marco de legalidad, transparencia y seguridad jurídica.	Elevar los Ingresos Municipales de recaudación de Panteones mediante regularización de lotes	Reporte Mensual de Recaudación de Ingresos que se encuentran en Dirección de Panteones	Los usuarios están satisfechos con el servicio de los panteones

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	60%	(Ingresos recaudados /Ingresos programados) * 100

Nivel Actividad No. 1.5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa recuperación de 1,000 lotes no regularizados con adeudos de más de 7 años bajo el procedimiento administrativo y jurídico correspondiente.	Recuperación de lotes no regularizados	Reporte trimestral de lotes recuperados no regularizados con adeudos de más de 7 años, que se encuentran en Dirección de Panteones	La población cuenta con espacios para las inhumaciones

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	60%	(Lotes Recuperados /Lotes programados) * 100

Nivel Actividad No. 1.6			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de habilitación y rehabilitación de velatorio y capilla central dentro del panteón "La Leona", elevando los ingresos municipales de recaudación tomando como base aquellos registrados en el último ejercicio fiscal.	Elevar los Ingresos Municipales de recaudación de Panteones mediante habilitación y rehabilitación de velatorio y capilla	Reporte Mensual de Recaudación de Ingresos que se encuentran en Dirección de Panteones	Los usuarios están satisfechos con el servicio de los panteones

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	60%	(Ingresos recaudados /Ingresos programados) * 100

Nivel Actividad No. 1.7			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de Construcción 2 columbarios en el Panteón la Leona para introducir cenizas	Realizar la construcción de columbarios para introducir cenizas	Reporte de expediente técnico de construcción de columbarios en Panteón la Leona, que se encuentra en la Dirección de Panteones.	Los usuarios cuentan con alternativas de columbarios para depositar cenizas.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	2	(Columbarios construidos /Columbarios programados) * 100

Nivel Actividad No. 1.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa de servicio de vigilancia los 365 días del año para reducir el robo de material metálico, cruces de madera, imágenes de mármol, imágenes de bronce, puertas, ventanas, sillas y bancas	Implementar el servicio de vigilancia los 365 días del año en Panteones Municipales	Bitácora de vigilancia de los 365 días en los Panteones Municipales, que se encuentra en la dirección de Panteones	Se garantiza a los usuarios la protección de sus tumbas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	365	(Servicio de vigilancia prestados /Servicio de vigilancia programados) * 100

"Servicios Públicos y Mantenimiento de Cuernavaca"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Servicios Públicos y Mantenimiento de Cuernavaca				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos				
Unidad Responsable del Gasto Subsecretaría de Servicios Públicos				
Beneficiarios				
Hombres: 173,466	Mujeres: 192,876	Total: 366,322	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 3. Orden y Cuidado del Medio Ambiente	Programa Sectorial: Servicios Públicos de calidad	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos: SD204.- Servicios Públicos de Calidad. SD205.- Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (RECURSOS FISCALES). SD206.- Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (PARTICIPACIONES). SD207.- Mantenimiento Vial.				
Objetivo Específico: Incrementar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, proporcionándoles servicios públicos suficientes y de calidad, de vialidades acordes con los requerimientos de la población y gestionando nuevos servicios de salud, educación, deporte, recreación y cultura. Promover un desarrollo sustentable en la preservación y garantía de los derechos de los habitantes de Cuernavaca por una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza creando una cultura ecológica.				
Políticas Generales: Sustentabilidad.				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sub Función: 2.2.1 Urbanización	Actividad Institucional: 33. Mejora de la Gestión Pública	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Planear, regular y promover el desarrollo socioeconómico del Municipio de Cuernavaca, otorgando servicios de calidad a la ciudadanía, en total concordancia, respeto y equilibrio con el medio ambiente efectuando una administración eficiente y eficaz que asegura la protección de los recursos naturales, con la finalidad de mejorar el bienestar de los habitantes.		Ser una Secretaría reconocida por contribuir a incrementar los índices del desarrollo humano de los habitantes del Municipio de Cuernavaca, haciendo cumplir la normatividad en materia ambiental a partir de planes y programas que se deriven de las políticas públicas y estrategias nacionales, estatales y municipales, que permitan el equilibrio con el medio ambiente para garantizar la administración eficiente y racional de los recursos naturales, a su vez de mejorar el bienestar económico y social de la población.		

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Contribuir a otorgar servicios públicos municipales mediante el desarrollo total de su cobertura y planteamientos de mejora a sus procedimientos y tecnologías.	Porcentaje de población con Servicios básicos en el país	Informes en portal del Municipio de Cuernavaca; http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=17 https://www.gob.mx/inafed		El INEGI evalúa los Servicios Públicos en el país según los criterios para la elaboración y presentación de la información.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	(Porcentaje de población con servicios básicos existentes/Porcentaje de población con servicios básicos programados)*100

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La Población del Municipio de Cuernavaca recibe servicios públicos municipales de manera oportuna y con cobertura total	Porcentaje de programas en materia de Servicios Públicos implementados	Encuestas de satisfacción ciudadana que se encuentra en la página electrónica; http://www.cuernavaca.gob.mx Actas, Acuerdos; Informe de Gobierno		Instancias Públicas y privadas trabajando de manera coordinada
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Anual	100%	(Programas en materias de servicios públicos implementados / Servicios públicos programados) * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Recolección de residuos sólidos y servicio de limpia eficaz ejecutado	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los programas operativos de aseo urbano	Encuestas de satisfacción ciudadana en base a la Agenda para el Desarrollo Municipal que se encuentra en la Dirección de Aseo Urbano; y la Coordinación de Modernización Administrativa		Existe estabilidad social en el Municipio de Cuernavaca
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	90%	(Total de las encuestas aplicadas / Total de encuestas realizadas) * 100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecutar el programa de recolección domiciliaria	Porcentaje ejecución del programa de la recolección de residuos	Bitácoras de entrada y salida de compactadores y salidas de tracto camiones a destino final que se encuentran la Dirección de Aseo Urbano		No existen problemas en la infraestructura vial
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	90%	(Número de viviendas atendidas con recolección domiciliaria / Número total de viviendas del Municipio) * 100

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecutar el programa del servicio de limpia	Porcentaje de cumplimiento del programa de barrido manual	Bitácoras de actividad realizada por las brigadas de barrido manual que se encuentran en la Dirección de Aseo Urbano		La ciudadanía cuenta con cultura cívica respetando los días y horarios de recolección.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	90%	(Kilómetros lineales de barrido efectuado / Kilómetros lineales de barrido programado)* 100

Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecutar el programa en redireccionar los residuos separados hacia empresas de transformación para dar un uso más eficiente y un empleo en necesidades de construcción del Municipio.	Porcentaje ejecución del programa de reducir, reciclar y reutilizar de la recolección de residuos sólidos emitidos por casa habitación.	Bitácoras que se encuentran en la Dirección de Aseo Urbano		La ciudadanía cuenta con la cultura cívica de realizar la reducción, reciclaje y reutilizar de los residuos sólidos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	20%	(Número de viviendas atendidas con recolección domiciliaria / Número total de viviendas del Municipio) * 100

Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementar nuevas tecnologías para el barrido y recolección de residuos sólidos de vialidades y espacios públicos, utilizando 2 barredoras mecánicas de calles.	Equipamiento de barredoras de calles de recirculación de aire	Bitácoras que se encuentran en la Dirección de Aseo Urbano		Centro Histórico de la Ciudad de Cuernavaca Limpio
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	2	(Barredora de Calles en Servicio/Barredora de Calles Programadas)*100

Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Programa de Recorridos para la descacharrización en colonias a solicitud de la ciudadanía.	Recorridos realizados para la descacharrización en colonias a solicitud de la ciudadanía.	Mediante hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Aseo Urbano.		En la ciudadanía disminuye el riesgo de enfermedades transmisoras de dengue y chikinguya
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100	(Recorridos para descacharrización realizados/Recorridos Programados)*100

Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial realizado	Porcentaje de programas de bacheo, reparación de rejillas pluviales y balizamiento vial realizados	Expediente Técnico Unitario de Acciones de los programas de bacheo, reparación de rejillas pluviales y balizamiento, que se encuentra en la Dirección de Infraestructura Urbana		La comunidad acepta las mejoras y el funcionamiento urbano de las vialidades en el Municipio
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	20%	(Total de programa bacheo, rejillas pluviales y balizamiento ejecutadas / Total de programa bacheo, rejillas pluviales y balizamiento pronosticado)*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mantenimiento a la infraestructura vial (Bacheo)	Porcentaje de atención a solicitudes ciudadanas de infraestructura vial (bacheo).	Reporte de atención de solicitudes ciudadanas recibidas mediante el Centro de Información y Servicios, y otros medios		Se cuenta con suministro de material
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	90%	(Total de solicitudes ciudadanas atendidas/total solicitudes recibidas)*100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mantenimiento a la infraestructura vial (Balizamiento)	Balizamiento en calles y avenidas del Municipio	Expediente Técnico Unitario del programas de balizamiento que se encuentra en la Dirección de Infraestructura Urbana		Se cuenta con suministro de material
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	174,105	(Total de Ml de balizamiento realizado/Total Ml de balizamiento programado)*100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mantenimiento a la infraestructura vial (rehabilitación de rejillas pluviales)	Porcentaje de atención a solicitudes ciudadanas de infraestructura vial (rehabilitación de rejillas pluviales).	Reporte de atención de solicitudes ciudadanas recibidas mediante el Centro de Información y Servicios, y otros medios		Se cuenta con suministro de material
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	90%	(Total de solicitudes ciudadanas atendidas/total solicitudes recibidas)*100

Nivel Actividad No. 3.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mantenimiento a la infraestructura vial (desazolve de rejillas pluviales)	Porcentaje de atención a solicitudes ciudadanas de infraestructura vial (desazolve de rejillas pluviales).	Reporte de atención de solicitudes ciudadanas recibidas mediante el Centro de Información y Servicios, y otros medios		Se cuenta con suministro de material
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	90%	(Total de solicitudes ciudadanas atendidas/total solicitudes recibidas)*100

Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mantenimiento Preventivo y correctivo del alumbrado público	Tasa de disminución del costo de la energía del alumbrado público con respecto al ejercicio anterior	Facturas de alumbrado público de Cuernavaca y oficio de notificación de la Comisión Federal de Electricidad que se encuentran en el archivo contable de la Dirección General de Contabilidad		Condiciones climatológicas estables; así como infraestructura de red de energía.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	12%	((Consumo del año 2020/ consumo año 2019)-1)*100

Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realizar mantenimiento preventivo del alumbrado público del Municipio.	Porcentaje de ejecución de mantenimiento preventivo de luminarias	Mediante hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Servicios Urbanos		Las condiciones climatológicas son estables
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	86%	(Mantenimiento realizado / mantenimiento programado) * 100

Nivel Actividad No. 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Dar atención a solicitudes ciudadanas por sustitución de luminarias en el servicio de alumbrado público	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas por sustitución de luminarias nuevas con respecto al servicio de alumbrado público	Hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Servicios Urbanos		Las condiciones climatológicas son estables
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de solicitudes atendidas / número de solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 4.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realizar colocación de nuevas luminarias en ampliaciones de red eléctrica o redes ya existentes pero carecen de luminaria respecto del alumbrado público del Municipio.	Porcentaje de ejecución de colocación de nuevas luminarias en ampliaciones de red eléctrica o redes ya existentes pero carecen de luminaria	Mediante hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Servicios Urbanos		Las condiciones climatológicas son estables

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	2500	(Colocación de luminarias realizado / Colocación de luminarias programado) * 100

Nivel Actividad No. 4.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Desarrollo de Censo para establecer los valores máximos de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado conforme a la NOM-013-ENER-2013	Desarrollo de Censo para obtener estadística de postes y luminarias faltantes en la ciudad	Mediante hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Servicios Urbanos	Las condiciones climatológicas son estables

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100 %	(Censo realizado / Censo programado) * 100

Nivel Componente No. 5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Embellecimiento de Parques y jardines	Promedio de satisfacción de los ciudadanos del programa del mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Cuernavaca.	Encuestas de satisfacción y bitácoras de actividades operativas que se ubican en la Dirección de Parques y Jardines.	El ciudadano hace buen uso de las instalaciones de los parques y jardines

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	9.0	(Sumatoria de calificación de las encuestas /Total de encuestas realizadas) * 100

Nivel Actividad No. 5.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realizar el mantenimiento programado y permanente en los parques y jardines del Municipio de Cuernavaca	Porcentaje de mantenimiento para rescate y preservación a parques y jardines.	Reportes de actividades del mantenimiento de los parques y jardines del Municipio de Cuernavaca que se encuentran en la Dirección de Parques y Jardines.	Existen condiciones climatológicas adecuadas.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Mantenimiento en metros² realizado / mantenimiento en metros² programado)*100

Nivel Actividad No. 5.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realizar la producción y propagación de especies vegetales cultivadas por el vivero municipal, para mantenimiento y abastecimiento de las áreas verdes de la ciudad	Producción y propagación de especies vegetales	Reportes de actividades de la producción y propagación de especies vegetales en el vivero del Municipio de Cuernavaca que se encuentran en la Dirección de Parques y Jardines.	Existen condiciones climatológicas adecuadas.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	2,400	(Especie vegetal intervenida / Especie vegetal programado)*100
Nivel Actividad No. 5.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realizar el rescate y preservación del Centro de Compostaje, con la finalidad de producir abono orgánico	Producción de abono orgánico para las áreas verdes de la Ciudad	Reportes de actividades de la producción del abono orgánico para las áreas verdes de la Ciudad que se encuentran en la Dirección de Parques y Jardines.		Existen condiciones climatológicas adecuadas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	47	(Metros cúbicos producidos / Metros cúbicos programado)*100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Rescate de Panteones Municipales	Promedio de satisfacción de los usuarios de panteones	Encuestas de satisfacción que se aplicaron a los dueños de las fosas, mismas que se encuentran en la Dirección de Panteones		Los usuarios realicen el pago anual de mantenimiento
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	9.0	(Sumatoria de calificaciones de las encuestas / Total de Encuesta a propietarios de fosas realizadas) * 100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realizar Inhumaciones y/o exhumaciones	Porcentaje de Inhumaciones y/o exhumaciones realizadas	Reporte Semanal de Actividades operativas que se encuentran en la Dirección de Panteones		Los dueños de las fosas cumplen con el reglamento.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(número de Inhumaciones y/o exhumaciones realizados/ inhumaciones y/o exhumaciones solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 6.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realizar servicios de velación y sustitución de equipo de velación mediante donaciones de proveedores y/o por medio de una fundación o asociación civil.	Porcentaje de servicios de Velación	Presupuestos de servicios, reportes de actividades del área del velatorio, Indicadores, recibos de pago que se encuentran en Administración del panteón "Jardines de la paz"		La ciudadanía cumple con los requisitos para el servicio
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de Servicios de Velación realizados / Numero de Servicios de Velación solicitados) * 100

Nivel Actividad No. 6.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realizar mantenimiento a panteones municipales, incluyendo el Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	Porcentaje de Programa permanente de embellecimiento y mantenimiento realizado a panteones	Reporte Semanal de Actividades operativas que se encuentran en la Dirección de Panteones		Los usuarios hacen buen uso de las instalaciones de los Panteones
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	80%	(embellecimiento y mantenimiento a panteones realizado /embellecimientos y mantenimientos programados) * 100
Nivel Actividad No. 6.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Programa para regularizar los lotes con adeudos de más de 7 años en los panteones; promoviendo, fomentando y estimulando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los derechohabientes bajo un marco de legalidad, transparencia y seguridad jurídica.	Elevar los Ingresos Municipales de recaudación de Panteones mediante regularización de lotes	Reporte Mensual de Recaudación de Ingresos que se encuentran en Dirección de Panteones		Los usuarios están satisfechos con el servicio de los panteones
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	60%	(Ingresos recaudados /Ingresos programados) * 100
Nivel Actividad No. 6.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Programa recuperación de 1,000 lotes no regularizados con adeudos de más de 7 años bajo el procedimiento administrativo y jurídico correspondiente.	Recuperación de lotes no regularizados	Reporte trimestral de lotes recuperados no regularizados con adeudos de más de 7 años, que se encuentran en Dirección de Panteones		La población cuenta con espacios para las inhumaciones
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	60%	(Lotes Recuperados /Lotes programados) * 100
Nivel Actividad No. 6.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Programa de habilitación y rehabilitación de velatorio y capilla central dentro del panteón "La Leona", elevando los ingresos municipales de recaudación tomando como base aquellos registrados en el último ejercicio fiscal.	Elevar los Ingresos Municipales de recaudación de Panteones mediante habilitación y rehabilitación de velatorio y capilla	Reporte Mensual de Recaudación de Ingresos que se encuentran en Dirección de Panteones		Los usuarios están satisfechos con el servicio de los panteones

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	60%	(Ingresos recaudados /Ingresos programados) * 100

Nivel Actividad No. 6.7			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de actividades durante el periodo del tradicional día de muertos, eventos como: baile folklórico, narración de la historia del panteón, el Cine del Terror al interior del panteón, 4 recorridos temáticos, baile y concurso de catrinas, durante 4 días.	Realizar eventos para rescatar las tradiciones del día de muertos bajo una cultura Morelense	Reporte de eventos realizados durante el periodo de día de muertos, que se encuentran en Dirección de Panteones	Los usuarios asisten con agrado al Panteón en el periodo de día de muertos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	8	(Eventos Realizados /Eventos programados) * 100

Nivel Actividad No. 6.8			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de actividades de decorar los siete panteones de la ciudad con 8 murales representativos elaborados con semillas o granos durante el tradicional día de muertos, 2 en panteón la leona y un mural en el resto de los panteones	Realizar murales representativos para rescatar las tradiciones del día de muertos bajo una cultura Morelense	Reporte de murales representativos realizados durante el periodo de día de muertos, que se encuentran en Dirección de Panteones	Los usuarios asisten con agrado al Panteón en el periodo de día de muertos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	8	(Murales Representativos Realizados /Murales Representativos programados) * 100

Nivel Actividad No. 6.9			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de Construcción 2 columbarios en el Panteón la Leona para introducir cenizas	Realizar la construcción de columbarios para introducir cenizas	Reporte de expediente técnico de construcción de columbarios en Panteón la Leona, que se encuentra en la Dirección de Panteones.	Los usuarios cuentan con alternativas de columbarios para depositar cenizas.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	2	(Columbarios construidos /Columbarios programados) * 100

Nivel Actividad No. 6.10			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programa de servicio de vigilancia los 365 días del año para reducir el robo de material metálico, cruces de madera, imágenes de mármol, imágenes de bronce, puertas, ventanas, sillas y bancas	Implementar el servicio de vigilancia los 365 días del año en Panteones Municipales	Bitácora de vigilancia de los 365 días en los Panteones Municipales, que se encuentra en la dirección de Panteones	Se garantiza a los usuarios la protección de sus tumbas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	365	(Servicio de vigilancia prestados /Servicio de vigilancia programados) * 100
Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Servicio de Rastro Realizado Bajo la Norma Oficiales Mexicanas	Tasa de disminución de observaciones realizadas por instancias verificadoras con respecto al ejercicio anterior sobre la operatividad e instalaciones del Rastro.	Actas de verificación y oficios que se encuentran en la Dirección del Rastro		Los productores de carne se apegan a las normas de crianza y sacrificio del ganado
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	70%	[(Observaciones realizadas semestre 2020 / Observaciones realizadas semestre 2019) - 1]*100
Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Faenar ganado	Porcentaje de faenado realizado con respecto al total de usuarios del servicio	Bitácora de entrada de ganado, relación de animales a sacrificar y bitácora de matanza y entrega de animales que se encuentra en el archivo del Rastro Municipal		Los usuarios cumplen con los requisitos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Sacrificio realizado / ganado registrado) * 100
Nivel Actividad No. 7.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realizar verificación médica de los canales	Porcentaje de verificación y certificación de canales con respecto a canales sujetos de revisión	Bitácora de entrada de ganado, relación de animales a sacrificar y bitácora de matanza y entrega de animales que se encuentran en el rastro municipal		El ganado cumple con los requerimientos de SAGARPA
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(ganado procesado y/o certificado (post mortem)/ ganado sujeto a revisión)* 100
Nivel Actividad No. 7.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Remozar y equipar las instalaciones del Rastro Municipal con la finalidad de eficiente el proceso de sacrificio y mejorando la calidad del producto y servicio	Remozar las instalaciones y sustituir equipos	Expediente técnico de remozamiento de las instalaciones y equipamiento del rastro municipal		La calidad del servicio satisface a los usuarios
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	200	(M2 de estaciones remozadas/ M2 de instalaciones remozadas programadas) * 100

Nivel Componente No. 8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
El Parque alameda y sus Áreas Verdes Sustentables	Aumentar la afluencia de visitantes al Parque alameda	Bitácora de personas que ingresan al parque, que se encuentra en la Dirección del Parque alameda		La satisfacción de los visitantes es incrementada por el esparcimiento en el Parque
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	6000	(Cantidad de personas que visitan el parque / Cantidad de personas programadas que visitan el parque)*100
Nivel Actividad No. 8.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Iluminación de andadores, canchas, estacionamiento, lago, explanada y jardines del Parque Alameda.	Colocar luminarias en andadores e instalaciones del Parque Alameda	Expediente unitario de colocación de luminarias en el Parque Alameda, ubicado en la dirección del Parque Alameda		Los usuarios se sienten seguros en las instalaciones del Parque
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	67	(Luminarias colocadas / Luminarias programadas) * 100
Nivel Actividad No. 8.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Colocación de 1 jardín con una variedad de 50 especies de plantas ornamentales que atraen la polinización de los colibrís.	Colocar Jardín Colibrís en el Parque Alameda	Expediente unitario de colocación de Jardín Colibrís en el Parque Alameda, ubicado en la dirección del Parque Alameda		La satisfacción de los visitantes es incrementada por el esparcimiento en el Parque
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	1	(Jardín Instalado / Jardín programado) * 100
Nivel Actividad No. 8.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Desarrollo de 5 jardines temáticos y una serie de espacios encaminados a fomentar la relación entre el juego y la naturaleza de forma lúdica y didáctica en el Parque Alameda.	Porcentaje de Instalar jardines temáticos en al Parque Alameda	Expediente unitario de colocación de Jardines Temáticos en el Parque Alameda, ubicado en la dirección del Parque Alameda		La satisfacción de los visitantes es incrementada por el esparcimiento en el Parque
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	40%	(Jardín Instalado / Jardín programado) * 100
Nivel Componente No. 9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Recuperación del Parque Bicentenario	Aumentar la afluencia de visitantes al Parque Bicentenario	Bitácora de personas que ingresan al parque, que se encuentra en la Dirección del Parque bicentenario		La satisfacción de los visitantes es incrementada por el esparcimiento en el Parque
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	600	(Cantidad de personas que visitan el parque / Cantidad de personas programadas que visitan el parque)*100

Nivel Actividad No. 9.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Rehabilitación de áreas deportivas existentes en el Parque Bicentenario (cancha de fútbol americano y soccer, canchas de frontón y cancha de voleibol de playa, canchas de fútbol rápido y canchas de tenis).	Rehabilitar área deportiva del Parque Bicentenario	Expediente unitario de rehabilitación de área deportiva en el Parque Bicentenario, ubicado en la dirección del Parque Bicentenario		La satisfacción de los visitantes es incrementada por el esparcimiento en el Parque
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	1	(Área deportiva rehabilitada / Área deportiva programada) * 100
Nivel Actividad No. 9.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Forestación de áreas verdes con plantas ornamentales en el Parque Bicentenario	Forestar áreas verdes del Parque bicentenario	Expediente unitario de áreas verdes con plantas ornamentales instaladas en el Parque Bicentenario, ubicado en la dirección del Parque Bicentenario		La satisfacción de los visitantes es incrementada por el esparcimiento en el Parque
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	2000	(Plantas instaladas en Área verde / Planta Instalada en Área verde programada) * 100
Nivel Actividad No. 9.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Reparación de luminarias de las áreas existentes del parque bicentenario como naves, áreas comunes, gimnasio al aire libre, áreas verdes.	Reparar y colocar luminarias en áreas existentes e instalaciones del Parque bicentenario	Expediente unitario de reparación y colocación de luminarias en el Parque Bicentenario, ubicado en la dirección del Parque Bicentenario		Los usuarios se sienten seguros en las instalaciones del Parque
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	30	(Luminarias reparadas y colocadas / Luminarias programadas) * 100
Nivel Componente No. 10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Desarrollo del Programa de Control Vehicular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	Realizar el programa de control vehicular de la Secretaría	Documento que contenga el Programa o Plan de trabajo de Control Vehicular del Secretaría, ubicado en la dirección de Control Vehicular		La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos del Municipio cuenten con vehículos como herramienta de trabajo atendiendo las normas oficiales Mexicanas 042 y 044 en la protección del medio ambiente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	1	(Programa de Control Vehicular elaborado / Programa de control vehicular pronosticado)*100

Nivel Actividad No. 10.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Desarrollo del Programa de Control Vehicular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	Realizar el programa de control vehicular de la Secretaría	Documento que contenga el Programa o Plan de trabajo de Control Vehicular del Secretaría, ubicado en la dirección de Control Vehicular		La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos del Municipio cuenten con vehículos como herramienta de trabajo atendiendo las normas oficiales Mexicanas 042 y 044 en la protección del medio ambiente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	80%	(mantenimiento preventivo y correctivo realizado /mantenimientos preventivos y correctivos programados) * 100

Nivel Actividad No. 10.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Desarrollo del Programa de Control Vehicular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	Realizar el programa de control vehicular de la Secretaría	Documento que contenga el Programa o Plan de trabajo de Control Vehicular del Secretaría, ubicado en la dirección de Control Vehicular		La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos del Municipio cuenten con vehículos como herramienta de trabajo atendiendo las normas oficiales Mexicanas 042 y 044 en la protección del medio ambiente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	80%	(mantenimiento preventivo y correctivo realizado /mantenimientos preventivos y correctivos programados) * 100

Nivel Actividad No. 10.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Desarrollar Subasta Pública de 18 unidades vehiculares que hayan concluido su vida útil, proyectándose obtener entre $75,000 y $100,000.	Realizar la subasta pública de unidades vehiculares que hayan concluido su vida útil	Expediente unitario del procedimiento administrativo y jurídico de la subasta pública de las unidades vehiculares que hayan concluido su vida útil		Disminución del alto gasto público, por inversión en combustible, neumáticos y piezas para su mantenimiento o reparación, así como para el pago del refrendo, verificación y póliza de seguro.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	18	(Unidades Vehiculares subastados / Unidades Vehiculares programados para subasta) * 100

Nivel Actividad No. 10.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Programar y supervisar que se cuente con las placas y tarjeta de circulación vigentes y proteger al vehículo, los ocupantes del mismo y terceras personas que sufran daños a consecuencia de accidente vial.	Realizar el programa de resguardo, refrendo, verificación y póliza de seguro de las unidades vehiculares	Expediente unitario de los documentos que soporten se encuentran al corriente y en regla por las unidades vehiculares, ubicados en la Dirección de control Vehicular.		Adecuado registro y control documental de las Unidades vehiculares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	168	(Programa de Trabajo de Unidades Vehiculares ejecutado / Programa de Unidades Vehiculares programados) * 100
Nivel Actividad No. 10.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Programar y supervisar el suministro de combustible a las unidades vehiculares y demás equipos que se les abastezca este insumo.	Porcentaje de avance del programa de control de consumo y suministro de combustibles, lubricantes y aditivos	Bitácoras de consumo de combustible, lubricantes y aditivos, ubicados en la Dirección de Control Vehicular		Adecuado registro y control documental de las Unidades vehiculares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Bitácora de suministro realizado / Bitácora de suministro programado) * 100

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
“Desarrollo Económico”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Desarrollo Económico			Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo			
Unidad Responsable del Gasto Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Subsecretaría de Comercio, Industria y Servicios Subsecretaría de Turismo			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: SECTOR ECONÓMICO
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje: 2. Desarrollo Motor del Cambio	Programa Sectorial: Desarrollo Económico	Sub Programa: Fomento Económico Desarrollo Rural Sustentable Promoción Turística	
Proyectos del Programa: Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo SE201 Gestión y Coordinación Económica			

Subsecretaría de Comercio, Industria y Servicios
SE202 FAEDE Municipal
SE203 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio
SE204 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico
SubSecretaría de Turismo
SE205 Promoción Turística del Municipio.

Objetivo Específico:
Contribuir a incrementar la productividad mediante la creación de condiciones que fomenten el desarrollo económico

Políticas Generales:
1.- Generación de vínculos con los sectores públicos y privados que impulsen acciones promotoras del desarrollo económico.
2.- El análisis de las políticas y el marco regulatorio municipal que faciliten el establecimiento, desarrollo o consolidación de las empresas en el Municipio.
3.- Fomento a la creación de empleos y acciones que estimulen la productividad empresarial.
4.- El enfoque de los esfuerzos para la atracción de nuevas inversiones y para facilitar los mecanismos de coordinación y colaboración estratégica con los gobiernos Federal y Estatal y los sectores de la economía.
5.- La promoción turística de la ciudad.

Clasificación Funcional y Programático

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Programa Presupuestario:
3. Desarrollo Económico	3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General.	3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General.	108. Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas.	S. Sujeto a Reglas de Operación. E. Prestación de Servicios Públicos.

Información Institucional

Misión:	Visión:
Ser una Secretaría que promociona y fomenta el desarrollo de las actividades comerciales, agropecuarias, turísticas y de servicios, creando las condiciones para la generación de empleos suficientes y bien remunerados, con una atención ciudadana eficiente y cercana.	La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, en 2021, es una institución reconocida por facilitar las condiciones que impulsan la inversión pública y privada, respetuosa con el medio ambiente, en el Municipio de Cuernavaca.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a incrementar la productividad de los sectores económicos mediante la creación de condiciones que fomenten un mejor ambiente de negocios y el desarrollo económico.	Tasa de desocupación.	https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0#divFV447883160900 Fuente: Banco de Información Económica (BIE) de INEGI.	Voluntad política de los actores.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	2.30	Tasa de desocupación

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Los actores económicos cuentan con las condiciones que fomentan el desarrollo económico.	Tasa de creación de empleo permanente registrado en el IMSS.	Mapa Interactivo del IMSS http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos / https://public.tableau.com/profile/imss.cpe#!/vizhome/TAempleoysalario_0/EmpleoySalario?publish=yes	Disminución de la violencia y la delincuencia.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	91 %	(empleo permanente / empleos totales) * 100.

Nivel Componente No. 1

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Marco regulatorio municipal asequible y acciones fomentadoras de empleo.	Índice Mejora Regulatoria.	http://www.observatoriomejoraregulatoria.org/	Colaboración interinstitucional.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	2.1	Evaluación del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación ferias y jornadas laborales.	Ferias y jornadas laborales.	Lista de registro y evidencia fotográfica en la Dirección de Fomento al Empleo al Empleo y Apoyo a la Productividad.	Contar con recursos financieros y vínculos institucionales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	(Ferias y jornadas realizadas / Ferias y jornadas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incremento en la vinculación de vacantes de empleo existentes con los buscadores de empleo.	Vinculación de vacantes de empleo	Expedientes archivados en la Dirección de Fomento al Empleo y Apoyo a la Productividad.	Estabilidad económica.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Vinculaciones realizadas / vinculaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de un programa de capacitación para emprendedores y empresarios.	Capacitación para emprendedores y empresarios.	Listas de asistencia archivadas en la Dirección de Fomento al Empleo al Empleo y Apoyo a la Productividad.	Participación de emprendedores y empresarios	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación para fomentar el empleo y autoempleo.	Capacitación para el empleo y autoempleo.	Listas de asistencia archivadas en la Dirección de Fomento al Empleo al Empleo y Apoyo a la Productividad.	Disponibilidad financiera.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Vinculación con instituciones financieras que fortalezcan económicamente a las empresas.	Vinculaciones a instituciones financieras para el fortalecimiento empresarial.	Registro de asesorías ubicadas en la Dirección de Fomento al Empleo al Empleo y Apoyo a la Productividad.	Proyectos viables para su financiamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	(Vinculaciones realizadas / vinculaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Agilizar trámites y servicios digitales.	Guías existentes en el registro municipal de trámites y servicios	Registro municipal de trámites y servicios que se encuentra en la Dirección de Mejora Regulatoria y en la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca.	Colaboración interinstitucional y condiciones tecnológicas favorables.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Guías de trámite actualizadas / Guías de trámite solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Dictaminarían y exenciones realizadas.	Análisis, dictámenes y exenciones realizados.	Documentación oficial que se encuentra en los archivos de la Dirección de Mejora Regulatoria.	Presentación de solicitudes factibles	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	80 %	(Análisis, dictámenes y exenciones realizados / análisis, dictámenes y exenciones solicitados) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Acciones promotoras del comercio, industria, servicio y agropecuario.	Tasa de ocupación	https://www.inegi.org.mx/ programas/enoe/15ymas/ INEGI (ENOE)	Creación de empleos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	97.7 %	Tasa de ocupación trimestral
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mejoramiento del tiempo de apertura de negocios “Sare”.	Autorización de licencias de funcionamiento para apertura de negocios “Sare”	Archivo con el control de licencias otorgadas ubicado en la Dirección de Licencias de Funcionamiento.	Contar con documentos completos y procesos eficientes para emitir licencia de funcionamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	(licencias de funcionamiento otorgadas / licencias de funcionamiento solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Gastón de licencias de funcionamiento.	Licencias de funcionamiento autorizadas	Archivos ubicados en la Dirección de Licencias de Financiamiento.	Licenciatarios cumplan los requisitos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	(número de licencias autorizadas / número de licencias solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificación de apertura de negocio.	Verificaciones de apertura de negocio.	Archivos localizados en la Dirección de Licencias de Funcionamiento.	Contar con recursos humanos y financieros.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	(número de verificaciones realizadas / número de verificaciones programadas) *100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incremento en la apertura de locales que actualmente se encuentran cerrados en los mercados y plazas Lido y Degollado.	Locales abiertos	Padrón de concesionarios ubicado en la Dirección de Mercados.	Apoyo institucional municipal y consenso con liderazgos y comerciantes en mercados y plazas municipales.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	80 %	(locales abiertos en mercados / locales totales en mercados) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento otorgado a mercados y plazas Lido y Degollado.	Mantenimiento de mercados periféricos y plazas Lido y Degollado	Informes localizados en la Dirección de Mercados y del Adolfo López Mateos	Contar con suficiencia financiera.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos presentados)*100
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de un programa de atención a conflictos internos y solicitudes ciudadanas.	Atención a conflictos internos y solicitudes ciudadanas	Informes de actividades localizado en las Direcciones de Mercados y Adolfo López Mateos.	Contar con recursos financieros para su atención.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de conflictos y solicitudes atendidas / Número de conflictos y solicitudes recibidas)*100
Nivel Actividad No. 2.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de un programa de capacitación y extensionismo en el sector agropecuario.	Capacitación y extensionismo.	Listas de asistencia ubicadas en la Dirección de Fomento Agropecuario	Lograr la firma de convenios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(talleres de capacitación impartidos / talleres de capacitación programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Promoción de productos y servicios agropecuarios y artesanales en ferias y eventos.	Eventos de promoción de productos y servicios agropecuarios y artesanales.	Listas de asistencia que se ubican en la Dirección de Fomento Agropecuario.	Contar con disponibilidad financiera.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(eventos de promoción de productos y servicios agropecuarios y artesanales realizados / eventos de promoción de productos y servicios agropecuarios y artesanales programados) * 100

Nivel Actividad No. 2.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Factibilidad de infraestructura y equipamiento para su posterior gestión.	Estudios de factibilidad de infraestructura y equipamiento.	Expedientes archivados en la Dirección de Fomento Agropecuario.		Contar con disponibilidad económica.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(estudios de factibilidad de infraestructura y equipamiento realizados / estudios de infraestructura y equipamiento programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Rehabilitación de caminos de saca dañados.	Caminos de saca rehabilitados.	Expedientes en archivos de la Dirección de Fomento Agropecuario.		Disponibilidad financiera.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(caminos de saca rehabilitados / caminos de saca dañados programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación de campañas fitosanitarias y zoosanitarias en coordinación con instituciones estatales y las federales.	Campañas fitosanitarias y zoosanitarias.	Archivos ubicados en la Dirección de Fomento Agropecuario.		Lograr acuerdos de colaboración con instituciones estatales y federales
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(campañas fitosanitarias y zoosanitarias realizadas / campañas fitosanitarias y zoosanitarias programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Entrega de apoyo a productores del Municipio	Apoyos otorgados a productores	Padrón de beneficiados ubicado en la Dirección de Fomento Agropecuario.		Factibilidad normativa y económica.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	(apoyos solicitados / apoyos entregados) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Visitas a atractivos turísticos y ocupación hotelera de Cuernavaca Incrementadas.	Ocupación hotelera	Reporte de la Asociación de Hoteles del Estado.		Que no existan eventos que ahuyenten al turismo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	42 %	(habitaciones ocupadas / habitaciones disponibles)*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:

Gestión para rehabilitación del mobiliario urbano para personas con discapacidad en el primer cuadro del centro histórico de Cuernavaca.	Balizamiento y remozamiento del mobiliario urbano para accesibilidad a las personas con capacidades diferentes.	Informes, oficios y fotografías		Se lleva a cabo la rehabilitación del mobiliario para garantizar accesibilidad a ciudadanos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Balizamiento y remozamiento realizado/ Balizamiento y remozamiento programado)*100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Operación de módulos turísticos en puntos estratégicos con información y promociones.	Módulos turísticos instalados	Reportes de la Dirección de Promoción Turística		Son necesarios los módulos y la información turística para dar atención al turista.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	(Módulos instalados / módulos programados) *100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación de acciones de coordinación interinstitucional.	Capacitación con cámaras y asociaciones empresariales	Invitaciones, listas de asistencia y fotografías.		Las Cámaras, asociaciones y hoteles participan y mejoran la calidad en el servicio
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Bimestral	100%	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) *100
Nivel Actividad No. 3.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Fomento de eventos culturales y artísticos en ferias tradicionales de los pueblos de Cuernavaca.	Ferias y eventos realizados	Programas de eventos, oficios de gestión, fotografías		Se da acompañamiento y se tiene éxito en la gestión para la realización de eventos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(ferias y eventos realizados/ ferias y eventos programados) *100
Nivel Actividad No. 3.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Incremento de la oferta de productos turísticos de calidad.	Capacitaciones de mejora de producto turístico.	Convocatorias, listas de asistencia, fotografías		Se capacita a personas interesadas en la creación o ampliación de productos o rutas turísticas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas)*100

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES

"Salud para Cuernavaca"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Salud para Cuernavaca				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Valores				
Unidad Responsable del Gasto Subsecretaría de Salud Pública				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 1. Ciudad para todos	Programa Sectorial:	Sub Programa: N/A		
Proyectos del Programa: SS204.- Atención Integral				
Objetivo Específico: Profundizar el ejercicio de la vida democrática e impulsar, dentro de una sociedad plural, la participación activa de todos los sectores de la población en la solución de los problemas municipales, estimulando nuevas formas de convivencia de los grupos y partidos políticos del Municipio, así como las organizaciones independientes que participaron en la pasada elección				
Políticas Generales: Desarrollo Social				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.3 Salud	Sub Función: 2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Actividad Institucional: 144. Otros Servicios de Salud	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
La Subsecretaría de Salud Pública será la responsable de planear, dirigir, coordinar y vigilar la aplicación de las acciones articuladas en materia de salud, favoreciendo la creación de entornos saludables, llevando a cabo las actividades de prevención y promoción de la salud, inspección, verificación y control sanitario. Innovar y fortalecer la organización de la comunidad; creando consciencia acerca de su responsabilidad en el autocuidado a la salud y su determinantes sociales		La Subsecretaría de Salud Pública tiene como meta para el 2020 que las personas, la familia y la comunidad identifiquen y dominen las determinantes sociales positivas y negativas de su salud. Ser una instancia municipal comprometida con nuestra responsabilidad del entorno saludable, lograr una sociedad organizada, capacitada y responsable con la salud. Armonía entre gobierno y sociedad		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir al desarrollo social de Cuernavaca a través de mejorar la salud de la población	Porcentaje de la población alcanzada en salud en Cuernavaca	Listas de población beneficiada que se encuentra en la Subsecretaría de Salud.	Contar con los medios de difusión y distribución de los servicios otorgados	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	10%	(Total de la población beneficiada/Total de la población programada)*100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mejorar la salud de la población de Cuernavaca.	Porcentaje de la población alcanzada en prevención de enfermedades	Listas de población beneficiada que se encuentra en la Subsecretaría de Salud.	La población accede a los programas de salud en prevención de enfermedades	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	25%	(Total de la población beneficiada/Total de la población programada)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Población informada	Difusión de medidas preventivas para la salud de poblaciones en riesgo	Evidencias fotográficas y registros de asistencia en Archivo y base de datos ubicados en la Dirección Prevención y Promoción para la salud	Aceptación y asistencia de la población a las pláticas difundidas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de pláticas difundidas/Número de pláticas programadas para su difusión)*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Educación de Salud a la población	Pláticas para población en riesgo	Listado de asistencia que se encuentran en la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	Tener los recursos suficientes para poder ejercer las plásticas con su material correspondiente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Platicas realizadas/Platicas programas)*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Detección de cáncer servicio-uterino	Mujeres atendidas para detección de cáncer cérvico-uterino y cáncer mamario	Expedientes de resultados de los estudios de histopatología realizados.	Asistencia de la población femenina a las campañas de detección de cáncer cérvico uterino.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Mujeres atendidas/Número de mujeres programas)*100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Desarrollando platicas con temas de hábitos de salud en la población.	Personas capacitadas en hábitos de salud	Formato de canalización a servicios de salud	Asistencia de la población a las capacitaciones de los temas de salud	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Personas capacitadas/Personas programas)*100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de eventos	Eventos para difundir la mejora de la salud de la ciudadanía	Listas de asistencia que se encuentran en la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud	Participación de la población	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de eventos realizados/Número eventos programados)*100

Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Población atendida	Realización de brigadas médicas	Calendario de programación de bragas médicas que se encuentra en la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud	Las condiciones del clima y la carretera nos permitan llegar a los lugares programados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Brigadas realizadas/Brigadas programas)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Reglamentación de Salud Publica Verificada	Cumplimiento de las acciones de verificación sanitaria en el Municipio	Expedientes de las acciones de verificación, que se encuentran en la Dirección de Verificación Sanitaria	Que los Ciudadanos atiendan las recomendaciones realizadas por los verificadores Sanitarios	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Acciones verificadas/Acciones reportadas)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomento sanitario a Comercios manejadores de alimentos	Número del cumplimiento de las acciones de fomento sanitario	Expedientes de las acciones de fomento, que se encuentran en la Dirección de Verificación Sanitaria	Que los Ciudadanos atiendan las recomendaciones de fomento sanitario.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Acciones sanitarias cumplidas/Acciones programadas)*100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificación sanitaria a Comercios manejadores de alimentos	Visitas de verificación sanitaria realizadas a los establecimientos	Listas de actas que se encuentras en la Dirección de Verificación Sanitaria	Que las condiciones climatológicas sean favorables, así como la conciencia y participación ciudadana	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Total de establecimientos verificados /Total de establecimientos en el Municipio)*100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incrementar la credencialización en el Municipio de Cuernavaca	Numero de sujetos credencializados manejadores de alimentos fijos, semifijos y ambulantes (giro blanco)	Expedientes de credenciales expedidas mediante recepción de requisitos, que se encuentran en la Dirección de Verificación Sanitaria	Que las condiciones económicas sean favorables para los trabajadores y/o patrones	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de credenciales expedidas/Número de manejadores de alimentos)*100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incrementar la credencialización en el Municipio de Cuernavaca	Numero de sujetos credencial izados de tarjetas de control sanitario (giro rojo)	Expedientes de tarjetas de control sanitario expedidas mediante recepción de requisitos, que se encuentran en la Dirección de Verificación Sanitaria	Que las condiciones económicas sean favorables para los trabajadores y/o patrones	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de credenciales expedidas/Total de usuarios en giro rojo)*100

Nivel Componente No. 3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Informe Estadístico Elaborado	Integración de informes estadísticos en materia de salud	Informes Estadísticos entregados a la Subsecretaría de Salud	Flujo de información adecuada para la integración de los informes estadísticos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Número de Informes elaborados/Número de informes programados)*100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Servicios proporcionados a la población	Servicios prestados a la población en materia de salud.	Expediente de personas atendías en los servicios prestados, se encuentra en la Dirección de Estadística y Planeación para la Salud	Factores sociales, de impacto en los poblados.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de servicios prestados/Número de servicio programados)*100

Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Se evitara las enfermedades contagiosas de los animales, vectores así como de productos y subproductos de origen animal para el bienestar y salud de los cuernavacenses	Número de actividades preventivas para evitar zoonosis	Bitácoras, cedulas de esterilización y certificados de vacunación que están en la Dirección de Control Canino y Fauna Nociva	Coordinación de promoción y difusión en el tiempo programado para cada una de las actividades

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas)*100

Nivel Actividad No. 4.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Fomentar en control de reproductivo de los perros y gatos.	Operativo para captura de perros y gatos sin dueño	Reporte diario de solicitudes y formación de bitácoras que están en la Dirección de Control Canino y Fauna Nociva	Colaboración de la población para poder efectuar los operativos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de operativos realizados/Número de operativos programados)*100

Nivel Actividad No. 4.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Campaña de vacunación antirrábicas para caninos y felinos	Vacunas antirrábicas para perros y gatos	Registro de atención que están en la Dirección de Control Canino y Fauna Nociva	Asistencia de usuarios con mascotas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de vacunas aplicadas/Número de vacunas disponibles)*100

Nivel Actividad No. 4.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Esterilización voluntarias	Esterilizando a los caninos y felinos	cedulas de esterilización que están en la Dirección de Control Canino y Fauna Nociva	Promoción y difusión adecuada de dicha campaña

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de esterilizaciones realizadas/Número de esterilizaciones solicitadas)

Nivel Actividad No. 4.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Difundiendo "como ser un amo responsable con sus mascotas"	Platicas impartidas "como ser un amo responsable con sus mascotas"	Bitácoras de pláticas impartidas que están en la Dirección Control Canino y Fauna Nociva	Promoción y difusión adecuada y en tiempo dentro del Municipio

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de pláticas realizadas/Número de pláticas programadas)*100

Nivel Actividad No. 4.5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Adestramiento de perros para fácil adopción	Adiestramiento de perros	Bitácoras de perros adiestrados en la Dirección Control Canino y Fauna Nociva	Contar con personal capacitado para realizar los correctos adiestramientos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de perros adiestrados/Número de perro resguardados en el albergue)*100

“Coordinación de la Política Social”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Coordinación de la Política Social	Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Valores	
Unidad Responsable del Gasto Oficina de la Secretaría de Bienestar Social y Valores	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CUERNAVACA, MORELOS
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 1. Ciudad para todos	Programa Sectorial:	Sub Programa: N/A
Proyectos del Programa: SS201.- Coordinación de la Política Social SS202.- Bienes Muebles SS203.- Apoyos Directos Oficina Móvil		

Objetivo Específico: Profundizar el ejercicio de la vida democrática e impulsar, dentro de una sociedad plural, la participación activa de todos los sectores de la población en la solución de los problemas municipales, estimulando nuevas formas de convivencia de los grupos y partidos políticos del Municipio, así como las organizaciones independientes que participaron en la pasada elección				
Políticas Generales: Desarrollo Social				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.7 Otros asuntos sociales	Sub Función: 2.7.1 Otros asuntos sociales	Actividad Institucional: 042.- Definición, conducción y evaluación de la política de desarrollo social y el ordenamiento urbano y regional	Programa Presupuestario: E002.- Desarrollo social incluyente y calidad de vida
Información Institucional				
Misión: La Secretaría de bienestar social es la encargada de contribuir mediante la aplicación de diversos programas sociales y servicios de calidad al desarrollo humano y social de los habitantes de las colonias y poblados que integran el Municipio de Cuernavaca		Visión: Alcanzar a hacer una comunidad Cuernavacense con mejores niveles de vida, generadora de oportunidades para todos y con menores niveles de inequidad entre los diferentes grupos humanos que habitan el Municipio.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo: Contribuir al desarrollo social de Cuernavaca mediante el impulso de programas de bienestar a los distintos rubros como educación, salud, deporte, mujeres, jóvenes y cultura.	Indicador: Porcentaje de personas beneficiadas con programas de Desarrollo Social Integral.	Medios de Verificación: Lista de Asistencia y evidencia Fotográfica de las personas atendidas por la Secretaría de Bienestar Social y Valores	Supuestos: La ciudadanía asiste a los programas para ser atendidas.	
Tipo: Estratégico	Dimensión: Eficacia	Frecuencia: Anual	Meta. 100%	Método de Cálculo: (Total de personas atendidas/ personas programadas de atención)*100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo: Impulso de programas de bienestar a los distintos rubros como educación, salud, deporte, mujeres, jóvenes y cultura.	Indicador: Porcentaje de programas de Desarrollo Social Integral realizados.	Medios de Verificación: Lista de asistencia y evidencia Fotográfica de los programas atendidos por la Secretaría de Bienestar Social y Valores	Supuestos: Fluidez de recursos y entrega en tiempo de proveedores para la entrega de apoyos.	
Tipo: Estratégico	Dimensión: Eficacia	Frecuencia: Semestral	Meta. 100%	Método de Cálculo: (Programas realizados / Programas programados *100)
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo: Participar en las necesidades de la ciudadanía	Indicador: Atención a las solicitudes de apoyos por parte de la ciudadanía.	Medios de Verificación: Listas de entregas de apoyos que se encuentran en la Oficina de la Secretaría de Bienestar Social y Valores.	Supuestos: Tener los recursos necesarios para tener en tiempo y forma los apoyos solicitados.	
Tipo: Gestión	Dimensión: Eficacia	Frecuencia: Semestral	Meta. 100%	Método de Cálculo: (Atención de solicitudes/ Solicitudes recibidas)*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo: Proponer recursos para ejercer y así poder cubrir los apoyos solicitados.	Indicador: Atención de solicitud de recursos	Medios de Verificación: Solicitudes de Liberación de Recursos	Supuestos: Recibir los recursos en los tiempos establecidos.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Recursos recibidos/Recursos solicitados)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender los apoyos solicitados	Porcentaje de entregas de apoyos solicitados en la Oficina Móvil de la Presidencia.	Expediente de solicitud de apoyos que se encuentran en la Oficina de la Secretaría de Bienestar Social y Valores	Tener los recursos necesarios para tener en tiempo y forma los apoyos solicitados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Apoyos entregados/Apoyos solicitados)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Priorizar a las colonias más vulnerables.	Porcentaje de visitas programadas a las diferentes colonias del Municipio por parte de la Oficina Móvil de la Presidencia.	Expediente de programaciones calendarizadas que se encuentran en la Oficina de la Secretaría de Bienestar Social y Valores	Las condiciones del clima y el camino son adecuadas para poder llegar a los destinos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Visitas realizadas/Visitas programas)*100

“Desarrollo Social Incluyente y Calidad de Vida”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Desarrollo Social Incluyente y Calidad de Vida			Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Valores			
Unidad Responsable del Gasto SubSecretaría de Programas Sociales			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CUERNAVACA, MORELOS
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje: 1. Ciudad para todos	Programa Sectorial:	Sub Programa: N/A	
Proyectos del Programa: SS205.-Desarrollo y Bienestar Social Productivo			
Objetivo Específico: Profundizar el ejercicio de la vida democrática e impulsar, dentro de una sociedad plural, la participación activa de todos los sectores de la población en la solución de los problemas municipales, estimulando nuevas formas de convivencia de los grupos y partidos políticos del Municipio, así como las organizaciones independientes que participaron en la pasada elección			
Políticas Generales: Desarrollo Social			

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.7 Otros asuntos sociales	Sub Función: 2.7.1 Otros asuntos sociales	Actividad Institucional: 042.- Definición, conducción y evaluación de la política de desarrollo social y el ordenamiento urbano y regional	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
La sub Secretaría de Programas Sociales es la encargada de contribuir mediante la aplicación de diversos programas sociales y servicios de calidad al desarrollo humano y social de los habitantes de las colonias y poblados que integran el Municipio de Cuernavaca		Alcanzar a hacer una comunidad Cuernavacense con mejores niveles de vida, generadora de oportunidades para todos y con menores niveles de inequidad entre los diferentes grupos humanos que habitan el Municipio.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir al desarrollo social de Cuernavaca mediante apoyos a la ciudadanía para su bienestar	Porcentaje de población beneficiada en Cuernavaca	Expediente de cada beneficiario y reporte fotográfico	Presupuesto de Programas sociales aprobado	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Número de obras ejecutadas en el año/Número de obras programas en el año)*100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cuernavaca recibe apoyos para su bienestar	Porcentaje de apoyos entregados en Cuernavaca	Expediente de cada beneficiario y reporte fotográfico	Apoyos aprobados	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de beneficiados con una acción /Total de beneficiados programados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Obras en el Municipio de Cuernavaca realizadas	Obras realizadas	Expediente de cada beneficiario y reporte fotográfico	Insumos de obra surtidos en tiempo y forma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de obras realizadas/Total de obras programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar convocatorias y gestionar los apoyos	Porcentaje de convocatorias realizadas con respecto a las programadas	Expediente de cada beneficiario y reporte fotográfico	La Dirección de Difusión e imagen realice de manera oportuna el diseño y difusión de la convocatoria. La disposición de los	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de convocatorias realizadas / Total de convocatorias programadas) *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Apoyos a personas más vulnerables de Cuernavaca entregados	Porcentaje de apoyos entregados	Expediente de cada beneficiario y reporte fotográfico	Apoyos entregados a tiempo	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados) * 100

Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar convocatorias y gestionar los apoyos	Porcentaje de convocatorias realizadas con respecto a las programadas	Expediente de cada beneficiario y reporte fotográfico	La Dirección de Difusión e imagen realice de manera oportuna el diseño y difusión de la convocatoria. La disposición de los	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de convocatorias realizadas / Número de convocatorias programadas) *100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programas de rehabilitación en Cuernavaca realizados	Porcentaje de programas de rehabilitación realizados	Expediente de cada centro de desarrollo habilitado y reporte fotográfico	Llevar a cabo la rehabilitación en tiempo y forma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Programas de rehabilitación realizados / Programas de rehabilitación programados) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar en los centros de desarrollo las mejoras físicas que cada uno requiera	Porcentaje de centros de desarrollo comunitarios rehabilitados	Expediente de cada centro de desarrollo habilitado y reporte fotográfico	Realizar las mejoras físicas que cada uno requiera mediante el Presupuesto aprobado	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de centros de desarrollo comunitarios rehabilitados / Total de centros de desarrollo comunitarios) *100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Crear un evento familiar para los ciudadanos de recreación	Personas participantes en actividades físicas	Lista de Inscripciones	Asistencia y participación de las familias de Cuernavaca	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de personas participantes / Total de personas convocadas * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar convocatorias para la inscripción de participantes	Porcentaje de convocatorias realizadas con respecto a las programadas	Publicidad y listas de asistencia	La Dirección de Difusión e imagen realiza de manera oportuna el diseño y difusión de la convocatoria.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80%	(Total de convocatorias realizadas / Total de convocatorias programadas) *100

Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar talleres de capacitación	Porcentaje de beneficiarios de los talleres impartidos	Listas de asistencia de los talleres que se encuentra en la oficina de la Dirección de Desarrollo Integral de la Juventud	Aceptación de las personas a quienes van dirigidos los talleres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de población beneficiada por los talleres/ Total de asistencia programa a los talleres) * 100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difusión y convocatoria a la impartición de talleres	Porcentaje de talleres impartidos	Calendario de programación de los talleres que se encuentra en la oficina de la Dirección de Desarrollo Integral de la Juventud	Contar con el suficiente personal capacitado para llevar acabo los talleres	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Total de talleres realizados/Total de talleres programados)*100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Gestión de auxiliares físicos para personas con discapacidad en matriz	Personas beneficiadas con la gestión de 100 auxiliares físicos en ficha técnica	Solicitudes y expedientes de beneficiarios	A partir de las solicitudes y su recolección se harán las entregas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	80%	(Número de auxiliares físicos solicitados / Número de auxiliares físicos entregados)*100 en ficha técnica
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recolectar a través de las Asociaciones Civiles aparatos auxiliares físicos en matriz de ficha técnica	Recolección de auxiliares físicos gestionados en matriz de ficha técnica	Solicitudes y expedientes	Existencia de las prótesis	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80%	(Número de auxiliares físicos gestionados / Número de auxiliares físicos recolectados)*100 en matriz de ficha técnica
Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementar 20 talleres en los centros de desarrollo de Cuernavaca en matriz de ficha técnica	Cursos productivos y de autoempleo en las localidades de Cuernavaca para 350 personas en ficha técnica	Lista de asistencia en los cursos implementados	Maestros Capacitados y Actualizados	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de población beneficiada por los cursos / Total de asistencia programa a los cursos) * 100

Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:		Medios de Verificación:	Supuestos:
Realizar convocatorias en diferentes medios de comunicación e impresos para informar del lugar donde se impartirán	Realizar convocatorias para difundir la impartirán de los talleres		Lista de asistencia en los talleres implementados	A través de la Directora de Centros de Desarrollo Comunitario
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Convocatorias realizadas / Convocatorias programas) * 100

"Educación Ciudadana"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Educación Ciudadana				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Valores				
Unidad Responsable del Gasto SubSecretaría de Educación				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CUERNAVACA	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 1. Ciudad para todos	Programa Sectorial:	Sub Programa: N/A		
Proyectos del Programa: SS206.- Calidad en los servicios de Educación				
Objetivo Específico: Profundizar el ejercicio de la vida democrática e impulsar, dentro de una sociedad plural, la participación activa de todos los sectores de la población en la solución de los problemas municipales, estimulando nuevas formas de convivencia de los grupos y partidos políticos del Municipio, así como las organizaciones independientes que participaron en la pasada elección				
Políticas Generales: Desarrollo Social				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.5 Educación	Sub Función: 2.5.1 Educación Básica	Actividad Institucional: Aplicación de la Política Educativa	Programa Presupuestario: Desarrollo Social
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Ser una Subsecretaría que facilita y apoya a la educación de todos los jóvenes que deseen terminar sus estudios con estímulos, y fortalecer las aspiraciones de la comunidad escolar, fomentar en los maestros la calidad educativa en los valores, así mismo a los padres de familia, con talleres y conferencias que ayuden a esta labor.		Somos la Subsecretaría de Educación que impulsa la educación con la participación de la sociedad a fin de elevar su calidad de vida, vinculando a todos los agentes educativos, ofreciendo a maestros y padres de familia espacios de formación y de acción para el desarrollo de su función educativa, así como proporcionar un buen servicio de consulta y asesoría bibliográfica, a través de las bibliotecas, ludotecas y la biblioteca ambulante del Municipio.		

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a la mejora de la calidad educativa en el Municipio de Cuernavaca.	Número de Becas Otorgadas a alumnos de escuelas publicas	Listados en las escuelas y publicación en el ayuntamiento además COPLADEMUN y Transparencia	Tener el Presupuesto necesario para poder cumplir con las metas programadas para otorgar salarios más dignos al personal y para ejecutar los proyectos que son de impacto ante la ciudadanía.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Anual	100%	(Número de becas entregadas/Número de becas presupuestadas)*100

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Beneficiar al mayor número de personas de la comunidad estudiantil y comunidad en general.	Número de escuelas públicas beneficiadas	Por medio de listados en las escuelas y publicación en el ayuntamiento además COPLADEMUN y Transparencia	Tener Presupuesto necesario para poder cumplir con las metas programadas, para ejecutar los proyectos que son de impacto ante la ciudadanía, además con este programa se contribuye a no fomentar la deserción escolar por falta de recursos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Anual	100%	(Número de escuelas beneficiadas/ Número de escuelas en el Municipio de Cuernavaca)*100

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Otorgar recursos económicos a las escuelas públicas a efecto de dignificarla a través de la elaboración y presentación de un proyecto de mejoramiento de la comunidad escolar y que haya sido autorizado por el IEBEM así como la rehabilitación del mayor número de escuelas	Número de Escuelas Rehabilitadas	Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, Dirección General de Educación del Municipio de Cuernavaca.	Contar con el Presupuesto necesario para apoyar a las Escuelas de Calidad con Infraestructura Educativa y material didáctico, para dignificarlas a través de presentar un proyecto de mejoramiento de la comunidad escolar

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Trimestral	100%	(Número de escuelas rehabilitadas/Número de escuelas programadas)*100

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Recibir las solicitudes mediante la oficina móvil del presidente municipal	Solicitudes recibidas para la rehabilitación de escuelas	Expedientes de las solicitudes recibidas	Darle seguimiento a las solicitudes para poder ser atendías en tiempo.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	100%	Total de solicitudes gestionadas/Total de solicitudes recibidas)

Nivel Componente No. 2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Servir a la comunidad escolar con apoyo de consulta bibliográfica, talleres de fomento a la lectura que permitan elevar la calidad educativa de los habitantes del Municipio y reforzar con las bibliotecas itinerantes.	Número de Personas Atendidas en las 11 Bibliotecas Municipales	Dirección de Bibliotecas Municipales y Fomento a la Lectura, en el Plan de Desarrollo Municipal, informe mensual y trimestral además en la Dirección General de Educación, Dirección General de Bibliotecas del Estado.	Contar con Presupuesto para rehabilitar las 12 bibliotecas del Municipio y sus 3 Ludotecas y de la biblioteca ambulante la cual recorrerá todas las colonias de Cuernavaca. Así como proporcionar el personal necesario para dichas aéreas. Y Presupuesto para pasajes y publicidad.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Mensual	100%	(Número de personas atendidas en bibliotecas/Número de personas programadas para atender en bibliotecas)*100

Nivel Actividad No. 2.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Servir a la comunidad escolar con apoyos de consulta bibliográfica, talleres fomento a la lectura que permitan elevar la calidad educativa de los habitantes delo Municipio y reforzar con la biblioteca ambulante	Número de actividades con el programa de bibliotecas ambulantes y fomento a la lectura	Dirección de Bibliotecas Municipales y Fomento a la Lectura, en el Plan de Desarrollo Municipal, informe mensual y trimestral además en la Dirección General de Educación, Dirección General de Bibliotecas del Estado.	Contar con Presupuesto para rehabilitar las 12 bibliotecas del Municipio y sus 3 Ludotecas y de la biblioteca ambulante la cual recorrerá todas las colonias de Cuernavaca. Así como proporcionar el personal necesario para dichas aéreas. Y Presupuesto para pasajes y publicidad.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	100%	(Número de actividades realizadas en bibliotecas ambulantes/Número de actividades programadas en bibliotecas ambulantes)*100

Nivel Actividad No. 2.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Fomentar a la comunidad estudiantil a la consulta bibliográfica.	Número de personas que visitan las ludotecas	Dirección de Bibliotecas Municipales y Fomento a la Lectura, en el Plan de Desarrollo Municipal, informe mensual y trimestral además en la Dirección General de Educación, Dirección General de Bibliotecas del Estado.	Contar con Presupuesto para tener en buenas condiciones las 12 bibliotecas del Municipio, sus 3 Ludotecas y de la biblioteca ambulante la cual recorrerá todas las colonias de Cuernavaca.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	100%	(Número de usuarios asistentes a las ludotecas/Número de usuarios programadas en las ludotecas)*100

Nivel Actividad No. 2.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Fomento a la lectura que permitan elevar la calidad educativa de los habitantes del Municipio y reforzar con la biblioteca ambulante.	Número de visitas guiadas en las bibliotecas y/u hora del cuento	Dirección de Bibliotecas Municipales y Fomento a la Lectura, en el Plan de Desarrollo Municipal, informe mensual y trimestral además en la Dirección General de Educación, Dirección General de Bibliotecas del Estado.	Contar con Presupuesto para tener en buenas condiciones las 12 bibliotecas del Municipio, sus 3 Ludotecas y de la biblioteca ambulante la cual recorrerá todas las colonias de Cuernavaca.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	100%	(Número de visitas guiadas realizadas en las bibliotecas y/u hora del cuento/ Número de visitas programadas en las bibliotecas y/u hora del cuento)*100

Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementar talleres que fomente a la lectura que permitan elevar la calidad educativa de los habitantes del Municipio.	Talleres impartidos en las 12 bibliotecas Municipales	Municipales y Fomento a la Lectura, en el Plan de Desarrollo Municipal, informe mensual y trimestral además en la Dirección General de Educación, Dirección General de Bibliotecas del Estado.	Contar con Presupuesto para rehabilitar las 12 bibliotecas del Municipio y sus 3 Ludotecas y de la biblioteca ambulante la cual recorrerá todas las colonias de Cuernavaca. Así como proporcionar el personal necesario para dichas aéreas. Y Presupuesto para pasajes y publicidad.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Mensual	100%	(Número de talleres impartidos en bibliotecas/Número de talleres programados en bibliotecas)*100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomento a la lectura que permitan elevar la calidad educativa de los habitantes, reforzar con la biblioteca ambulante.	Número de actividades de fomento a la lectura desarrolladas en las bibliotecas	Municipales y Fomento a la Lectura, en el Plan de Desarrollo Municipal, informe mensual y trimestral además en la Dirección General de Educación, Dirección General de Bibliotecas del Estado.	Contar con Presupuesto para rehabilitar las 12 bibliotecas del Municipio y sus 3 Ludotecas y de la biblioteca ambulante la cual recorrerá todas las colonias de Cuernavaca. Así como proporcionar el personal necesario para dichas aéreas. Y Presupuesto para pasajes y publicidad.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	100%	(Número de actividades de fomento a la lectura/Número de actividades de fomento a la lectura)*100
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomento a la cultura de la lectura a los habitantes del Municipio.	Número de beneficiarios atendidos en el fomento a la lectura desarrolladas en las bibliotecas	Municipales y Fomento a la Lectura, en el Plan de Desarrollo Municipal, informe mensual y trimestral además en la Dirección General de Educación, Dirección General de Bibliotecas del Estado.	Contar con Presupuesto para rehabilitar las 12 bibliotecas del Municipio y sus 3 Ludotecas y de la biblioteca ambulante la cual recorrerá todas las colonias de Cuernavaca. Así como proporcionar el personal necesario para dichas aéreas. Y Presupuesto para pasajes y publicidad.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	100%	(Número de usuarios atendidos en el sistema de modulo digital/Número de usuarios atendidos en el sistema de modulo digital)*100

Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fortalecer los valores en la comunidad educativa de todas las escuelas oficiales, a través de los talleres y / o conferencias dirigidas maestros, padres de familia y alumnos. Así como a los padres de los alumnos beneficiados con el programa de becas.	Numero de conferencias y/o talleres impartidos la comunidad estudiantil	Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación y Capacitación Alternativa E Internet, informe mensual y Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021	Fortalecer los valores en la comunidad educativa de todas las escuelas oficiales a través de honores a la bandera, talleres y/o conferencias dirigidos a maestros, padres de familia y alumnos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Mensual	100%	(Número de talleres y/o conferencias realizadas/ Número de talleres y/o conferencias programadas)*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impulsar los valores cívicos en los diferentes niveles educativos	Numero de honores a la bandera	Calendario de actos cívicos	Realizar en todas las escuelas oficiales honores a la bandera, talleres y/o conferencias dirigidos a maestros, padres de familia y alumnos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	100%	(Total de honores a la bandera realizados/Total de honores a la bandera programados)*100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Seguimiento al avance de reuniones llevadas a cabo por el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.	Numero de reuniones realizadas en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación	Actas por cada reunión llevada a cabo.	Calendarizar reuniones periódicas del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	100%	(Total de reuniones realizadas/Total de reuniones programadas)*100

“Empoderamiento de la Mujer y Participación Ciudadana en Cuernavaca”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Empoderamiento de la Mujer y Participación Ciudadana en Cuernavaca			Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Valores			
Unidad Responsable del Gasto Dirección General del Instituto de las Mujeres			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CUERNAVACA, MORELOS
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 1. Ciudad para todos	Programa Sectorial:	Sub Programa: N/A
Proyectos del Programa: SS207.- Desarrollo y atención a la Mujer		
Objetivo Específico: Profundizar el ejercicio de la vida democrática e impulsar, dentro de una sociedad plural, la participación activa de todos los sectores de la población en la solución de los problemas municipales, estimulando nuevas formas de convivencia de los grupos y partidos políticos del Municipio, así como las organizaciones independientes que participaron en la pasada elección		
Políticas Generales: Desarrollo Social		

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.7 Otros asuntos sociales	Sub Función: 2.7.1 Otros asuntos sociales	Actividad Institucional:	Programa Presupuestario:

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Generar actividades de orientación integral y empoderamiento a la mujer y la equidad de género para el respeto de sus derechos humanos.	Fortalecer a las mujeres de Cuernavaca y respetar los derechos humanos de ellas, promoviendo también la equidad de género.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a la dignificación y el empoderamiento de mujeres a través del respeto a sus derechos humanos. Se incluye la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.	Proyectos productivos, talleres y cursos para el empoderamiento económico de las mujeres.	Evidencia fotográfica, registro, etc.	Planeación adecuada para llevar acabo los productos, talleres y cursos correspondientes.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Proyectos y talleres realizados/Proyectos y talleres programados)*100

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Impulsar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres, su empoderamiento mediante asesoría jurídica, psicológica, pláticas, talleres, jornadas, conferencias y otras estrategias que les dignifiquen	Número de usuarias de los servicios del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca en el interior y en el exterior del Ayuntamiento de Cuernavaca. En ficha técnica	Registro usuarias (os) y/o evidencia fotográfica.	Contar con los espacios suficientes para llevar acabo empoderamiento de las mujeres permeará en el equilibrio sano de la sociedad.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Platicas, conferencias a las mujeres de Cuernavaca realizadas/Platicas, conferencias a las mujeres de Cuernavaca programadas)*100

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Jornadas donde se otorgan servicios de bienestar varios (gratuitos) a mujeres.	Jornadas de atención integral a la mujer.	Registro usuarias (os) y/o evidencia fotográfica.	Mujeres empoderadas son más felices e independientes

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Mensual	100%	(Número de jornadas realizadas /Número de jornadas programados) *100

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Identificar las personas beneficiadas en jornadas de otorgamiento de bienes varios (gratuitos) a mujeres.	Personas beneficiadas por las jornadas de atención integral a la Mujer	Registro usuarias (os) y/o evidencia fotográfica.	Mujeres empoderadas son más felices e independientes

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Número de personas beneficiadas/Número de personas programadas)*100

Nivel Componente No. 2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Asesoría y capacitación en proyectos productivos para mujeres y comunidad LGTB mediante diferentes técnicas.	Proyectos productivos, talleres y cursos para el empoderamiento económico de las mujeres.	Registro usuarias (os) y/o evidencia fotográfica.	Exista la disposición de la Población

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Semestral	100%	(Proyectos y talleres realizados/Proyectos y talleres programados)*100

Nivel Actividad No. 2.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Asesoría y capacitación en proyectos productivos para mujeres y comunidad LGTB mediante diferentes técnicas.	Personas beneficiadas por los proyectos y talleres para el empoderamiento de las mujeres.	Registro usuarias (os) y/o evidencia fotográfica.	Exista la disposición de la Población

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Número de personas asistentes a los proyectos y talleres/Número de personas programadas para los proyectos y talleres)*100

Nivel Componente No. 3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Se contribuye a la incorporación de la perspectiva de género en la sociedad cuernavacense mediante pláticas, conferencias, cursos y/o talleres.	Cursos y talleres para el empoderamiento de la mujer.	Registro de usuarias (os) y/o evidencia fotográfica	La perspectiva de género en la sociedad abona al respeto, disminución de la violencia, a la fortaleza política, social y económica de la mujer y a la igualdad.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Semestral	100%	(Cursos y talleres realizados/Cursos y talleres programados)*100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Se contribuye a la incorporación de la perspectiva de género en la sociedad cuernavacense mediante pláticas, conferencias, cursos y/o talleres.	Personas beneficiadas por los cursos y talleres para el empoderamiento de la mujer.	Conteo de talleres, cursos y personas beneficiadas con los cursos y talleres para el empoderamiento de la mujer. En ficha técnica	La perspectiva de género en la sociedad abona al respeto, disminución de la violencia, a la fortaleza política, social y económica de la mujer y a la igualdad.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Número de personas asistentes a los cursos y talleres/Número de personas programas para los cursos y talleres)*100

Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Prevenir la violencia evita la comisión de delitos. Debe trabajarse mucho en la AVGM para prevenir el feminicidio.	Número de cursos y talleres para la prevención de la violencia y promoción de la autodefensa.	Redes sociales, medios varios, evidencia fotográfica, # usuarias(os).	La prevención eficaz de la violencia puede disminuir el delito hasta en un 90%.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Semestral	100%	(Número de cursos y talleres realizados/Número de cursos y talleres programados)*100

Nivel Actividad No. 4.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Prevenir la violencia evita la comisión de delitos. Debe trabajarse mucho en la AVGM para prevenir el feminicidio.	Personas beneficiadas por los cursos y talleres para la prevención de la violencia y promoción de la autodefensa.	Redes sociales, medios varios, evidencia fotográfica, # usuarias(os).	La prevención eficaz de la violencia puede disminuir el delito hasta en un 90%.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Número de personas asistentes a los cursos y talleres/Número de personas programas para los cursos y talleres)*100

Nivel Componente No. 5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
La orientación jurídica permite que las personas hagan valer sus derechos y tengan acceso a vivir en paz.	Número de personas atendidas para asesorías jurídicas	Registro de personas y /o evidencia fotográfica se encuentran en la Dirección General de la IMC	La orientación jurídica ayuda a la promoción y protección de los derechos humanos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Semestral	100%	(Número de personas atendidas/Número de personas por atender)*100

Nivel Actividad No. 5.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
La orientación jurídica permite que las personas hagan valer sus derechos y tengan acceso a vivir en paz.	Solicitudes de orientación jurídica	Expedientes de solicitudes para asesoramiento se encuentra en la Dirección de General de IMC	Contar con el personal altamente calificado para una adecuada orientación jurídica.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Total de solicitudes atendidas/Total de solicitudes recibidas)*100

Nivel Componente No. 6			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención psicológica y usuarios	Número de personas atendidas con asesoría psicológica	Registro de personas y /o evidencia fotográfica se encuentran en la Dirección General de la IMC	Salud Mental es un derecho.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Semestral	100%	(Número de personas atendidas/Número de personas por atender)*100

Nivel Actividad No. 6.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención psicológica a víctimas y usuarios	Número de personas atendidas para asesorías Psicológica en ficha técnica	Expedientes de solicitudes de atención se encuentra en la Dirección de General de IMC	Salud mental es un derecho

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Total de solicitudes atendidas/Total de solicitudes recibidas)*100

“Calidad en los Servicios del Deporte”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario: Calidad en los Servicios del Deporte	Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Valores	
Unidad Responsable del Gasto Dirección General del Instituto del Deporte	

Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 1. Una Ciudad para todos	Programa Sectorial:	Sub Programa: N/A
Proyectos del Programa: SS208.- Calidad en los Servicios del Deporte		
Objetivo Específico: Profundizar el ejercicio de la vida democrática e impulsar, dentro de una sociedad plural, la participación activa de todos los sectores de la población en la solución de los problemas municipales, estimulando nuevas formas de convivencia de los grupos y partidos políticos del Municipio, así como las organizaciones independientes que participaron en la pasada elección		
Políticas Generales: Ocupación del espacio público		

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Sub Función: 2.4.1 Deporte y recreación	Actividad Institucional: 129 Fomento y Promoción deportiva	Programa Presupuestario: F. Promoción y Fomento

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Generar actividades deportivas e incluyentes a los ciudadanos de Cuernavaca	Que todos los ciudadanos de Cuernavaca cuenten con actividades deportivas

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a la cultura de la activación física manteniendo nuestras costumbres y entender más fácil nuestro presente a través de las expresiones deportivas en la ciudadanía de Cuernavaca	Exhibiciones deportivas en las colonias	Archivo físico, archivo digital, se resguarda en la Dirección General del Instituto del Deporte y Dirección de Promoción del Deporte y Espacios Deportivos (Calendario Mensual de Actividades)	Calendarizar y tener los espacios para llevar a cabo dichas exhibiciones.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Exhibiciones efectuadas/Exhibiciones programadas)*100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomentar la activación física y evitar el sedentarismo para promover un mejor salud, alejando de las drogas y delincuencia	Porcentaje de personas beneficiadas	Archivo físico, archivo digital, se resguarda en la Dirección General del Instituto del Deporte y Dirección de Promoción del Deporte y Espacios Deportivos (Calendario Mensual de Actividades)	Tener aceptabilidad por parte de la población	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Número de personas beneficiadas/ Número de personas programadas)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realiza talleres de autodefensa para la mujer	Talleres autodefensa para la mujer	Archivo físico, archivo digital, se resguarda en la Dirección General del Instituto del Deporte	Existan talleristas capacitados para la realización de dichos talleres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Número de talleres impartidos/Número de talleres programados)*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar exhibiciones de activación física y psicología.	Exhibiciones deportivas en las colonias	Archivo físico, archivo digital, se resguarda en la Dirección General del Instituto del Deporte	La Dirección de Difusión e imagen realiza de manera oportuna el diseño y difusión de la convocatoria.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(Exhibiciones efectuadas/Exhibiciones programadas)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomentar la actividad física en personas de con discapacidad.	Eventos de activación física en personas con discapacidad	Archivo físico, archivo digital, se resguarda en la Dirección General del Instituto del Deporte	Exista la disposición de la Población	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Número de eventos presentados/Número de eventos programados)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecutar para olimpiadas entre colonias del Municipio	Porcentaje de participantes	Archivo físico, archivo digital, se resguarda en la Dirección General del Instituto del Deporte	Disposición de la ciudadanía	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de participantes/Número de personas inscritas)*100

Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomentar la cultura de la actividad física desde pequeños.	Cursos de natación para niños	Listas de inscripciones que se encuentra en la Dirección General del Instituto del Deporte	Exista la disposición de la Población	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Cursos realizados/Cursos programados)*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Promover la actividad deportiva en personas con discapacidad	Cursos de natación para personas con discapacidad	Listas de inscripciones que se encuentra en la Dirección General del Instituto del Deporte	Disposición de la ciudadanía	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Anual	100%	(Cursos realizados/Cursos programados)*100

“Cultura para Todas y Todos en Cuernavaca”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Cultura para Todas y Todos en Cuernavaca				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Valores				
Unidad Responsable del Gasto Dirección General del Instituto de la Cultura				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 1. Ciudad para todos	Programa Sectorial:	Sub Programa: N/A		
Proyectos del Programa: SS209.- Desarrollo a la cultura				
Objetivo Específico: Profundizar el ejercicio de la vida democrática e impulsar, dentro de una sociedad plural, la participación activa de todos los sectores de la población en la solución de los problemas municipales, estimulando nuevas formas de convivencia de los grupos y partidos políticos del Municipio, así como las organizaciones independientes que participaron en la pasada elección				
Políticas Generales: Ocupación del espacio público				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Sub Función: 2.4.2 Cultura	Actividad Institucional: 129 Fomento y Promoción de la Cultura	Programa Presupuestario: F001 Desarrollo Social y Calidad de Vida
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
La Dirección General del Instituto de cultura de Cuernavaca será motor del desarrollo cultural en el Municipio de Cuernavaca, encomendada a planificar, organizar y difundir las acciones y actividades en materia de fomento, desarrollo y difusión de la cultura y las artes, y la preservación del Patrimonio Cultural material e inmaterial, basada en los principios de legalidad y transparencia, a través de una política de gestión, vinculación y cooperación interinstitucional pública y actores culturales, desde la construcción, implementación y articulación participativa de políticas públicas culturales, fomentando el diálogo, el reconocimiento y la visibilizarían de la diversidad cultural, generando oportunidades para el conocimiento y la dignificación del ser humano.		Ser la instancia municipal generadora de un modelo ético y político de gestión pública para el fomento y desarrollo de procesos culturales, en materia de planeación, gestión y ejecución de programas, proyectos y apoyos económicos para la promoción, catalogación, preservación y difusión del Patrimonio Cultural en su carácter tangible e intangible, fortaleciendo nuestra identidad cultural, las raíces culturales de los 12 pueblos originarios y la actividad cultural en sus diversas manifestaciones artísticas y creativas de los habitantes de Cuernavaca.	

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a fortalecer nuestra cultura, identidad y costumbres a través de la difusión de expresiones artísticas en la ciudad de Cuernavaca.	Total de actividades culturales programadas en Cuernavaca	Informe de actividades culturales que se encuentra en la Dirección General de Cultura.	La ciudadanía asiste a las actividades de Cultura programadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	(Número del total de actividades realizadas/Número del total de actividades programadas)*100

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difundir mediante expresiones artísticas en la ciudad de Cuernavaca.	Porcentaje de centros culturales activos en la Ciudad de Cuernavaca	Listado de espacios culturales que se encentra en la Dirección General de Cultura	Más difusión de los centro culturales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Espacios culturales activos / Total de espacios culturales en el Municipio)*100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementar talleres artísticos que ayuden a la difusión de expresiones artísticas	Porcentaje de beneficiarios de los talleres impartidos	Lista de asistencia de talleres que se encuentran en la Dirección General de Cultura	Existan talleristas capacitados	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Población beneficiada/Total de asistencia programa a los talleres)*100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar convocatorias para fomentar la asistencia a los programas culturales	Porcentaje de convocatorias realizadas con respecto a las programadas	Expediente de convocatorias programas que se encuentra en la Dirección General de Cultura	La Dirección de Difusión e imagen realiza de manera oportuna el diseño y difusión de la convocatoria.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de convocatorias realizadas/Total de convocatorias programadas)*100

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contratación de personal profesional que tenga las habilidades para realizar de manera eficaz los diferentes programas culturales.	Porcentaje de talleristas gestionados con respecto a los programados	Expedientes de los talleristas contratados que se encuentra en la Dirección General de Cultura.	La Dirección de Difusión e imagen realiza de manera oportuna las convocatorias para el reclutamiento de los talleristas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Total de talleristas contratados/Total de talleristas presentados)*100

Nivel Actividad No. 1.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Impartir talleres para el fortalecimiento de nuestra cultura, identidad y costumbres.	Porcentaje de talleres impartidos con respecto a los programados	Expediente de talleres programados que se encuentra en la Dirección General de Cultura.	La Dirección de Difusión e imagen realiza de manera oportuna el diseño y difusión de la convocatoria.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Total de talleres impartidos/Total de talleres programados)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Promover proyectos y eventos en espacios públicos que permitan fortalecer la cultura, identidad y conturbes del Municipio de Cuernavaca.	Porcentaje de eventos promovidos en los espacios públicos	Calendario de actividades programadas	Exista la disposición de la Población	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Número de eventos presentados/Número de eventos programados)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecutar campañas de difusión y promoción de los eventos artísticos	Porcentaje de eventos realizadas con respecto a las programadas	Redes sociales y medios	Disposición de los medios	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Total de eventos realizados/Total de eventos programados)*100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementar exposiciones culturales en el MuCIC	Porcentaje de exposiciones inauguradas	Lista de artistas expositores	Existe la disposición de las instituciones	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Exposiciones presentadas/Exposiciones programadas)*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Coordinar con artistas plásticos las exposiciones	Porcentaje de artistas programados con respecto a las exposiciones	Agenda de Programación	presentación de piezas a exponer	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de artistas requeridos por exposición/Número de artistas programados)*100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomentar la creación de un Museo cultural de sitio para que la ciudadanía conozca sus raíces y fortalezca su identidad.	Porcentaje de gestión para la creación del museo cultural de sitio	Expedientes de gestiones realizadas para la creación del museo cultural de sitio.	Existe la disposición de las instituciones	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	30%	(Gestiones realizadas/Gestiones programadas)*100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Participación en el Museo Cultural de sitio.	Porcentaje de visitas al Museo Cultural de Sitio	Listas de visitantes al Museo Cultural de sitio	Avance en la Creación del Museo Cultural permanente y listas de visitantes	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	30%	(Visitas realizadas/Visitas programadas)*100

"Desarrollo Integral de la Juventud"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Desarrollo Integral para la Juventud				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Valores				
Unidad Responsable del Gasto Dirección General del Instituto de la Juventud				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 1. Ciudad para todos	Programa Sectorial:	Sub Programa: N/A		
Proyectos del Programa: SS210.- Desarrollo Integral de la Juventud				
Objetivo Específico: Profundizar el ejercicio de la vida democrática e impulsar, dentro de una sociedad plural, la participación activa de todos los sectores de la población en la solución de los problemas municipales, estimulando nuevas formas de convivencia de los grupos y partidos políticos del Municipio, así como las organizaciones independientes que participaron en la pasada elección				
Políticas Generales: Desarrollo Social				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Sub Función: 2.4.1 Deporte y Recreación	Actividad Institucional: 088 Atención a la juventud	Programa Presupuestario: F Promoción y fomento
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la cooperación de los sectores público, privado y social, así como fortalecer y fomentar la organización juvenil, la capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y salud, y la ejecución de proyectos productivos de los jóvenes del Municipio.		Ser la instancia que ofrezca a los jóvenes de Cuernavaca el espacio donde encuentren respuestas a sus inquietudes, alternativas para su desarrollo y participación, que promueva la vivencia de valores y de una actitud proactiva propositiva en beneficio de su entorno.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir al fomento de valores de los jóvenes mediante talleres y eventos culturales, deportivos y educativos.	Asistencia mínima de 50 personas por eventos y talleres	Listas y evidencia fotográfica que se encuentran en la dirección del instituto de la juventud ubicado en el parque ecológico Tlaltenango	Suficiencia de personal y presupuestaria para poder llevar a cabo el programa	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Número de participantes/ Número de participantes programados)*100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomentar que las y los jóvenes de Cuernavaca participen en los talleres y eventos realizados	Porcentaje de eventos y talleres programados	Listas y evidencia fotográfica que se encuentran en la dirección del instituto de la juventud ubicado en el parque ecológico Tlaltenango	Buena difusión y publicidad para la asistencia esperada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Número de eventos y talleres realizados/ Número de eventos y talleres programados) * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Convocar a talleristas expertos en la materia, los cuales serán evaluados.	Gestionar apoyo a talleristas en ficha técnica	Expedientes que se encuentran en la dirección del instituto de la juventud ubicado en el parque ecológico Tlaltenango	Que se contacte en tiempo y forma a las personas adecuadas para el apoyo a los talleres	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Número de personal contratado/ Número de personal solicitado)*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impulsar a los jóvenes a participar en los eventos.	Asistencia mínimo 50 participantes por evento.	Listas y evidencia fotográfica que se encuentran en la dirección del instituto de la juventud ubicado en el parque ecológico Tlaltenango	Tener la aceptabilidad de los jóvenes para asistir a los eventos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de participantes/ número de participantes programados)*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartir a los jóvenes a participar en los talleres, los cuales ayudara a explotar sus habilidades.	Asistencia mínima de 30 participantes por taller	Listas y evidencia fotográfica que se encuentran en la dirección del instituto de la juventud ubicado en el parque ecológico Tlaltenango	Tener los espacios necesarios para impartir los talleres	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de participantes/ Número de participantes programados)*100

CONSEJERÍA JURÍDICA
“Impartición de Justicia Administrativa”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Impartición de Justicia Administrativa			Año: 2020
Dependencia: Consejería Jurídica			
Unidad Responsable del Gasto Oficina del Consejero Jurídico Dirección General de lo Contencioso Administrativo Dirección General Consultiva			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial: N/A	Sub Programa: N/A	
Proyectos del Programa: Oficina de la Consejería Jurídica CJ201 Atención a los asuntos jurídicos CJ202 Bienes muebles Dirección General de lo Contencioso Administrativo CJ203 Diligencia de los Asuntos Contenciosos Dirección General Consultiva CJ204 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos			

Objetivo Específico: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Administración y Modernización				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 1.3.5 Asuntos Jurídicos	Actividad Institucional: 122. Impartición de Justicia Administrativa	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
La Consejería Jurídica tiene como función básica la responsabilidad de defender y vigilar los intereses del Ayuntamiento; representándolo en los conflictos, juicios y procedimientos contenciosos y no contenciosos, que se desahoguen ante las autoridades Jurisdiccionales o Administrativas; comprometiéndose y otorgando consultas y asesorías jurídicas a los funcionarios y Dependencias del Ayuntamiento que integran la Administración Pública Municipal vigente; en cuyos valores procura que las resoluciones emitidas por las autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones sean apegadas a derecho, buscando siempre la eficacia y apego al marco legal vigente; coadyuvando y atendiendo con ello a los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipales; con el firme compromiso de que sus funciones se apliquen con: eficiencia, eficacia y transparencia, en apego al marco normativo que rija su actuación.		La Consejería Jurídica se compromete con la sociedad de Cuernavaca le reconozca por su capacidad técnica jurídica, y su espíritu de servicio; que desarrolla estrategias de carácter legal que redundan en que las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales sean en su mayoría favorables al interés del Ayuntamiento de Cuernavaca, y ser la instancia que instaura medidas preventivas que evitan juicios innecesarios y gastos excesivos a la Administración Pública Municipal, siendo garante de legalidad por la adecuada, puntual y eficaz asesoría en los actos de Gobierno. De igual forma contribuir con propuestas y toma de decisiones que permitan que a corto plazo se apliquen las estrategias y líneas de acciones correspondientes, con el propósito de coadyuvar con la misión y visión del Municipio de Cuernavaca, a efecto de lograr la confianza y satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la calidad de los servicios que proporcione el Ayuntamiento, con enfoque a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Erario Público, garantizando una administración pública honesta y eficiente.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante la modernización de la justicia y legalidad en el Municipio.	Porcentaje de disminución de los pasivos de las demandas en proporción del valor del conjunto de las mismas.	Reporte de Pasivos de demandas ubicados en la oficina del Consejero Jurídico	Se tienen los recursos disponibles para solventar las obligaciones adquiridas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	20%	(Total del valor original de pasivos de demandas con sentencia / valor real pagado de las mismas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Justicia y Legalidad del Municipio modernizada.	Porcentaje de actos jurídicos relativos a la defensa y vigilancia de los intereses patrimoniales del Ayuntamiento	Escritos de contestación de demandas los cuales se encuentran en los archivos del Consejero Jurídico	Los juzgados aceptan las pruebas y contestaciones a lo actuado.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	80%	(Actos jurídicos realizados / actos solicitados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Demanda recibida y contestada	Porcentaje de seguimiento de demandas recibidas y contestadas en relación a los oficios enviados por las diversas Secretarías.	Escritos de contestación de demandas que se encuentran en los archivos de las Direcciones que conforman la Dirección General de Asuntos Contenciosos.	Existen acuerdos de manera satisfactoria entre el Municipio y la ciudadanía	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Elaboración de expedientes de demandas contestadas / Total de demandas recibidas) *100.

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Interposición de recursos y juicio de amparo	Porcentaje de interposición de recursos y los que se encuentran dentro del juicio de amparo	Escritos de contestación de demandas que se encuentran en los archivos de las Direcciones que conforman la Dirección General de Asuntos Contenciosos.	Armonización entre las partes en conflicto

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Elaboración de interposición de recursos/ total de interposición de recursos dentro del juicio de amparo) *100.

Nivel Actividad No. 1.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Requisición de juicios de amparo	Porcentaje de juicios de amparo y requerimientos	Escritos de contestación de demandas que se encuentran en los archivos de las Direcciones que conforman la Dirección General de Asuntos Contenciosos	La autoridad competente imparte justicia con legalidad y transparencia

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Elaboración de juicios de amparo y requerimientos/ total de contestación de juicios de amparo y requerimientos)*100.

Nivel Componente No. 2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Actos administrativos aprobados	Porcentaje de actos administrativos aprobados por el Cabildo	Actas de acuerdo de Cabildo aprobados, ubicadas en la Dirección General Jurídica Consultiva	Actos Administrativos reformados con legalidad, transparencia y eficacia

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de actos administrativos aprobados / Total de actos administrativos presentados) * 100

Nivel Actividad No. 2.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Actualización de los actos jurídicos	Porcentaje de Actualización a los diversos actos jurídicos solicitados	Escritos de contestación de demandas que se encuentra en la Dirección de Legislación y Reglamentación Municipal de la Dirección General Jurídica Consultiva	Aprobación de Actos Jurídicos por parte del Cabildo

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Actualizaciones realizadas a los diversos actos jurídicos/ Actualizaciones Solicitadas) *100

Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de contratos y dictámenes	Porcentaje de elaboración de contratos y dictámenes de actos administrativos	Escritos de solicitud de las diversas Secretarías que conforman el Ayuntamiento de Cuernavaca para la elaboración de contratos y dictámenes jurídicos y se encuentra en la Dirección de Consultas y Dictámenes Jurídicos de la de la Dirección General Jurídica Consultiva.	Existe la necesidad de la Dependencias de establecer un acto jurídico relativo	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Contratos y dictámenes de actos administrativos elaborados / total de contratos y dictámenes requeridos) *100.
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Bienes muebles adquiridos	Porcentaje de avance de compra de bienes muebles.	Requisiciones de compra de Bienes Muebles, ubicados en la Oficina del Enlace Administrativo	Existe el bien mueble requerido en el mercado	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Bienes muebles recibidos / Bienes muebles solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aprobación de recursos municipales destinados a bienes muebles	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles	Presupuesto aprobado que se encuentra en el sistema INEGO.	Existe el Presupuesto suficiente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Presupuesto Aprobado en el capítulo 5000) * 100

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA

"Servicios que contribuyen al incremento de bienestar e integración familiar en las familias y personas en situación vulnerable de Cuernavaca"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Servicios que contribuyen al incremento de bienestar e integración familiar en las familias y personas en situación vulnerable de Cuernavaca			Año: 2020
Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca			
Unidad Responsable del Gasto Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: Personas en situación vulnerable del Municipio de Cuernavaca
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo		
Eje: 1. Una Ciudad para todos	Programa Sectorial: Fortalecimiento y Desarrollo Integral de las Familias en situación de vulnerabilidad	Sub Programa: N/A
Proyectos del Programa: Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca DF201.- Participaciones DF202.- Recursos Fiscales		
Objetivo Específico: Profundizar el ejercicio de la vida democrática e impulsar, dentro de una sociedad plural, la participación activa de todos los sectores de la población en la solución de los problemas municipales, estimulando nuevas formas de convivencia de los grupos y partidos políticos del Municipio, así como las organizaciones independientes que participaron en la pasada elección.		
Políticas Generales: Bienestar de la infancia y la Familia		

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.6 Protección Social	Sub Función: 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	Actividad Institucional: 070. Asistencia Social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa (Asistencia Pública)	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional	
Misión:	Visión:
El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca es el Organismo que se encarga de desarrollar estrategias, políticas y programas de asistencia social tendientes a mejorar con eficiencia y eficacia las circunstancias de carácter asistencial a las familias e individuos con mayor índice de vulnerabilidad, que existen en el Municipio fomentando su integración a una vida plena y productiva, así como procurando el mejoramiento de la calidad de vida de los cuernavacenses.	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca aspira a que en el año 2020; sea reconocido por la sociedad como el Organismo que con atención amable brinda servicios de calidad, enalteciendo la dignidad de las personas, que de manera eficiente, eficaz y transparente coadyuvan a mantener la unidad familiar, contribuyendo a la formación, desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los grupos de población más vulnerable del Municipio de Cuernavaca.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente, mediante integración familiar y atención a personas en situación vulnerable.	Índice de rezago social en el Municipio de Cuernavaca publicado por el Consejo Estatal de Población	índice de rezago social publicado por el Consejo Estatal de Población http://coespo.morelos.gob.mx/marginacion/rezago-social	Existe cultura de prevención de salud e inclusión familiar.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	-1.32%	Índice de rezago social en el Municipio de Cuernavaca publicado por el Consejo Estatal de Población.

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Asistencia social en las familias y personas en situación vulnerable, fomentando la integración familiar y procurando el mejoramiento de la calidad de vida.	Porcentaje de atención de los servicios otorgados por el Sistema Municipal DIF Cuernavaca.	Informes y reportes de los avances de los programas y servicios otorgados por cada una de las áreas de este Organismo, que se encuentran en la Dirección General.	La ciudadanía acude a solicitar los servicios que se otorgan en este Sistema.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / solicitudes recibidas) * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención brindada a favor de la procuración de la defensa de la familia	Porcentaje de solicitudes atendidas en los servicios que brinda la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	Informes que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	La población acude a solicitar los servicios que se otorgan en la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Brindar atención a través de denuncias atendidas por maltrato a niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.	Porcentaje de denuncias atendidas por maltrato a niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.	Informes de solicitudes que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la F familia de Cuernavaca	Existe disposición de los involucrados en dar continuidad a las solicitudes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Denuncias atendidas/Denuncias recibidas)*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Brindar orientación social.	Porcentaje de solicitudes atendidas correspondiente a las atenciones ciudadanas que brinda la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	Informes de solicitudes que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	La ciudadanía acude a solicitar el apoyo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Brindar las herramientas para que los niños y niñas desarrollen sus habilidades psicomotrices y su bienestar social.	Tasa de variación de beneficiarios en el Curso de Verano "Libre expresión 2020" impartido por la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	Informes de solicitudes que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	Inscripción al Curso de Verano "Libre expresión 2020" de los niños y las niñas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	23%	((Beneficiarios en el año 2020 /Beneficiarios del año 2019) *100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar sesiones de pláticas y talleres con la finalidad de prevenir riesgos psicosociales.	Porcentaje de beneficiarios en pláticas y talleres impartidos para prevenir riesgos psicosociales.	Listas de asistencia y/o solicitudes de inscripción que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	Existe disposición de las Centros Educativos con el objetivo de recibir talleres para sus alumnos y padres de familia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de alumnos y padres de familia beneficiados/Número de alumnos y padres de familia inscritos)*100

Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Brindar asesorías jurídicas y realizar convenios extrajudiciales con la finalidad de evitar un proceso ante autoridades judiciales.	Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas y convenios extrajudiciales realizados en la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	Informes de solicitudes que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	Existe disposición de los involucrados en dar continuidad a las solicitudes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Asesorías jurídicas atendidas y convenios extrajudiciales realizados/Asesorías jurídicas y convenios extrajudiciales solicitados)*100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender juicios los cuales serán resueltos por el Poder Judicial, para garantizan el interés superior del menor y la familia.	Porcentaje de juicios atendidos en materia familiar	Informes de solicitudes que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	Existe disposición de los involucrados en dar continuidad a las solicitudes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(juicios atendidos / juicios solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Brindar las herramientas que mejoren la comunicación y fortalezcan los vínculos familiares.	Porcentaje de atención en los procesos y convenios celebrados en materia de solución pacífica de conflictos en la familia.	Informes de solicitudes que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca	Existe disposición de los involucrados en dar continuidad a las solicitudes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / solicitudes recibidas) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Apoyos de Asistencia Social entregados	Porcentaje de apoyos de asistencia social entregados a personas en situación vulnerable.	Informes y solicitudes de apoyos que se encuentran en la Dirección de Atención Ciudadana.	La ciudadanía acude a solicitar el apoyo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100.00%	(Apoyos entregados/Apoyos solicitados)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender los estudios socioeconómicos solicitados con el objetivo de brindar el apoyo solicitado.	Porcentaje de estudios socioeconómicos autorizados que realiza la Dirección de Atención Ciudadana.	Expedientes de solicitudes que se encuentran en la Dirección de Atención Ciudadana.	Las personas acuden a solicitar el apoyo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(estudios socioeconómicos autorizados/estudios socioeconómicos realizados)*100

Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir en el estado de nutrición y salud de las familias y personas en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de despensas.	Porcentaje de despensas entregadas a personas en situación vulnerable.	Padrón de beneficiarios y expedientes con fotografía que se encuentran en la Dirección de Atención Ciudadana.	El padrón de beneficiarios acude a las entregas, asimismo la población en situación vulnerable solicita despensas por única ocasión.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Despensas entregadas/Despensas solicitadas)*100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Entrega de aparatos funcionales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	Porcentaje de aparatos funcionales entregados a través de la Dirección de Atención Ciudadana.	Expedientes de solicitudes que se encuentran en la Dirección de Atención Ciudadana.	Existe disposición de la ciudadanía para solicitar el apoyo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Aparatos funcionales entregados/Aparatos funcionales solicitados)*100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Entrega de apoyos sociales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas en situación vulnerable.	Porcentaje de apoyos sociales entregados a través de la Dirección de Atención Ciudadana.	Expedientes de solicitudes que se encuentran en la Dirección de Atención Ciudadana.	Existe disposición de la ciudadanía para solicitar el apoyo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	Apoyos sociales entregados/Apoyos sociales solicitados)*100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención Integral al Adulto Mayor	Porcentaje de Adultos Mayores inscritos en Casa de Día	Lista de asistencia y expedientes ubicados en el Departamento de Casa de Día.	El Adulto Mayor asiste a Casa de Día	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100.00%	Adultos Mayores inscritos /Solicitudes de inscripción recibidas)*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Servicios brindados a los Adultos Mayores para el mejoramiento de su calidad de vida.	Porcentaje de Adultos Mayores beneficiados en los servicios que brinda Casa de Día.	Listas de asistencia y/o solicitudes de inscripción que se encuentran las oficinas de Casa de día	Los Adultos Mayores acuden a los servicios que brinda Casa de Día.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de Adultos Mayores beneficiados/Número de Adultos Mayores inscritos)*100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención médica realizada en la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de atención en los servicios que brinda la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Hoja diaria, registro en el sistema, lista de beneficiarios, listas de asistencia y expedientes que se encuentran en la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	La ciudadanía acude a los servicios.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 4.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atender las solicitudes de inscripción de los Programas de empacadores voluntarios y Programa de inscripción al INAPAM.	Porcentaje de Adultos Mayores inscritos en los diferentes Programas de PAIAM	Expedientes y listas de asistencia que se encuentran las oficinas de Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	Los Adultos Mayores acuden a inscribirse al Programa de empacadores voluntarios y tramitan la credencial del INAPAM.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Adultos Mayores inscritos /Solicitudes de inscripción recibidas)*100

Nivel Actividad No. 4.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Mantener a los Adultos Mayores activos mediante la realización de talleres de activación física, terapia ocupacional, Parkinson, riso terapia, abrazo terapia, entre otros	Porcentaje de Adultos Mayores inscritos en los diferentes talleres de PAIAM	Expedientes y listas de asistencia que se encuentran las oficinas de Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	Los Adultos Mayores participan en los diversos talleres.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Adultos Mayores inscritos /Solicitudes de inscripción recibidas)*100

Nivel Actividad No. 4.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención brindada en Medicina General por parte de la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de atención en consultas de Medicina General que ofrece la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Hoja diaria, registro en el sistema, lista de beneficiarios y expedientes que se encuentran en la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	La población acude a solicitar el servicio

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 4.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención brindada en el servicio de Odontología en la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de atención en los servicios de Odontología que brinda la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Hoja diaria, registro en el sistema, lista de beneficiarios y expedientes que se encuentran en la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	La población acude al Organismo a solicitar el servicio.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 4.5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención brindada de los consultorios de Psicología pertenecientes a la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de terapias de Psicología atendidas en los consultorios de la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	Hoja diaria, registro en el sistema, lista de beneficiarios y expedientes que se encuentran en la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	La ciudadanía acude a solicitar terapias de Psicología.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Terapias de Psicología atendidas/Solicitudes recibidas)*100

Nivel Actividad No. 4.6			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención brindada en el servicio de Terapias de Lenguaje y Aprendizaje que ofrece la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de sesiones de terapia de Lenguaje y Aprendizaje atendidas en el consultorio de la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	Hoja diaria, registro en el sistema, lista de beneficiarios y expedientes que se encuentran en la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	La población acude a solicitar el servicio que se ofrece.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Sesiones de terapia de Lenguaje y Aprendizaje atendidas/Solicitudes recibidas)*100

Nivel Componente No. 5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención médica realizada en la Coordinación de Atención Comunitaria.	Porcentaje de atención en los servicios que brinda la Coordinación de Atención Comunitaria.	Informes, expedientes y listas de asistencia que se encuentran en las oficinas de la Coordinación de Atención Comunitaria.	La ciudadanía acude a los servicios.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 5.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención brindada en Medicina General a los Adultos Mayores que asisten a Casa de Día	Porcentaje de Adultos Mayores atendidos en el servicio de Medicina General en Casa Día.	Informes y expedientes que se encuentran en la Coordinación de Atención Comunitaria.	Los Adultos Mayores asisten a Casa de Día.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Adultos Mayores atendidos/ Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 5.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención brindada en Medicina General en las Caravanas de Salud, que se realizan tres veces por semana, en las diferentes colonias del Municipio de Cuernavaca	Porcentaje de personas atendidas en medicina general en el consultorio móvil de Caravanas de Salud.	Listas de las personas atendidas que se encuentran en la Coordinación de Atención Comunitaria.	La población acude al servicio que ofrece las Caravanas de Salud, que se llevan a cabo en las colonias del Municipio.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 5.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención brindada en el área de Ginecología	Porcentaje de servicios atendidos en el área de ginecología del consultorio de la Coordinación de Atención Comunitaria.	Hoja diaria, registro en el sistema, lista de beneficiarios y expedientes que se encuentran en la Coordinación de Atención Comunitaria.	La población acude al servicio que se ofrece en el consultorio ubicado en las instalaciones del Sistema Municipal DIF Cuernavaca

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 5.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Servicios brindados en las Caravanas de Salud, correspondiente al área de Ginecología, que se llevan a cabo en las diferentes colonias del Municipio de Cuernavaca.	Porcentaje de personas atendidas en el área de ginecología del consultorio móvil de Caravanas de Salud.	Listas de las personas atendidas que se encuentran en la Coordinación de Atención Comunitaria.	La población acude al servicio que ofrece las Caravanas de Salud, que se llevan a cabo en las colonias del Municipio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 5.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención brindada en las Caravanas de Salud en el área de Odontología, en las diferentes colonias del Municipio de Cuernavaca	Porcentaje de personas atendidas en los servicios de odontología del consultorio móvil de Caravanas de Salud.	Listas de las personas atendidas que se encuentran en la Coordinación de Atención Comunitaria.	La población acude al servicio que ofrece las Caravanas de Salud, que se llevan a cabo en las colonias del Municipio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 5.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención brindada a Centros Educativos correspondiente a higiene dental, con la finalidad de concientizar la salud bucal.	Porcentaje de alumnos beneficiados en la Campaña de higiene dental.	Listas de los alumnos atendidos que se encuentran en la Coordinación de Atención Comunitaria.	Los Centros Educativos solicitan el servicio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de alumnos beneficiados/Número de alumnos inscritos)*100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención médica para rehabilitación física	Porcentaje de atención en los servicios que ofrece la Unidad Básica de Rehabilitación	Expedientes que se encuentran en la Unidad Básica de rehabilitación y atención a personas con discapacidad	La población acude a solicitar los servicios que brinda la Unidad Básica de Rehabilitación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de medicina especializada en ortopedia y traumatología	Porcentaje de consultas de medicina especializada atendidas en la Unidad Básica de Rehabilitación.	Expedientes que se encuentran en la Unidad Básica de rehabilitación y atención a personas con discapacidad	La población acude a solicitar el servicio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 6.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención brindada en Fisioterapia.	Porcentaje de consultas de Fisioterapia atendidas en la Unidad Básica de Rehabilitación.	Expedientes que se encuentran en la Unidad Básica de rehabilitación y atención a personas con discapacidad	La población acude a solicitar el servicio.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 6.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención brindada en Terapias de Lenguaje y Aprendizaje	Porcentaje de Terapias de Lenguaje y Aprendizaje atendidas en la Unidad Básica de Rehabilitación.	Expedientes que se encuentran en la Unidad Básica de rehabilitación y atención a personas con discapacidad	La población acude a solicitar el servicio.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Actividad No. 6.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención brindada en el Cuarto de Estimulación Multisensorial, que comprende de estimulación visual, táctil, entre otros.	Porcentaje de servicios atendidos en el Cuarto de Estimulación Multisensorial	Expedientes que se encuentran en la Unidad Básica de rehabilitación y atención a personas con discapacidad	La población acude a solicitar el servicio

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100

Nivel Componente No. 7			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realización de eventos y campañas.	Porcentaje de beneficiarios en las campañas y eventos realizados por el Sistema Municipal DIF Cuernavaca.	Informes de eventos y campañas que se encuentran en la Dirección de Comunicación Social.	La población del Municipio de Cuernavaca, acude a los diversos eventos y campañas.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de personas beneficiadas/Número de personas inscritas)*100

Nivel Actividad No. 7.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realización de eventos a favor de la población del Municipio de Cuernavaca	Porcentaje de beneficiarios en los eventos calendarizados realizados por el Sistema Municipal DIF Cuernavaca.	Informes de eventos y campañas que se encuentran en la Dirección de Comunicación Social.	La población del Municipio de Cuernavaca acuda a los eventos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de personas beneficiadas/Número de personas inscritas)*100

Nivel Actividad No. 7.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realización de campañas a favor de la población del Municipio de Cuernavaca	Porcentaje de beneficiarios en las campañas realizadas por el Sistema Municipal DIF Cuernavaca.	Informes de eventos y campañas que se encuentran en la Dirección de Comunicación Social.	La población del Municipio de Cuernavaca participa en las campañas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de personas beneficiadas/Número de personas inscritas)*100

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA
"El agua es de todos, cuídala"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: El agua es de todos, cuídala				Año: 2020
Dependencia: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca				
Unidad Responsable del Gasto Dirección General				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: Agua Potable del Municipio de Cuernavaca	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 3. Orden y cuidado del medio ambiente	Programa: El agua es de todos, cuídala	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: 15001 Administración y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado 15005 Impulso a la Cultura del Agua 15006 Información Pública y Transparencia 15007 Eficiencia Administrativa en el Cuidado del Agua 15008 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura, Saneamiento y Calidad del Agua 15009 Construcción y Servicios Técnicos 15009 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable 15010 Fortalecimiento al Sistema Comercial 15011 Gestión Jurídica 15012 Control Interno				
Objetivo General: Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento				
Estrategias Generales: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 2. Desarrollo Social	Función: 2.2 Vivienda y Servicios a la Sociedad	Sub Función: 2.2.3 Abastecimiento de agua	Actividad Institucional:	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión: El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca se compromete a dotar con eficiencia, calidad, eficacia y transparencia servicios de agua potable, saneamiento y alcantarillado a los habitantes del Municipio de Cuernavaca a través del uso de tecnologías, gestión y aplicación de proyectos profesionales, así como acciones sociales que beneficien a la ciudadanía.		Visión: El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca aspira a que los usuarios le reconozcan como un Organismo operador eficiente y transparente, que cumple con los requerimientos de la ciudadanía en servicios de calidad y atención permanente, y que los proyectos y acciones ejecutados siempre sean oportunos y estén en armonía con el medio ambiente.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir al fortalecimiento de la gestión integral y sustentable del agua mediante el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Tasa de incremento en la cobertura territorial de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio	Catastro de la red hidráulica a cargo del departamento de planeación y catastro de la red de drenaje a cargo del departamento de tratamiento de aguas residuales de la Dirección Técnica	Existe cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	Incremento de 2% de la cobertura	(Cobertura del 2020 / Cobertura en el 2019) - 1) X 100

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento son mejorados.	Porcentaje de la población beneficiada con los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Catastro de la red hidráulica a cargo del departamento de planeación y catastro de la red de drenaje a cargo del departamento de tratamiento de aguas residuales de la Dirección Técnica	El sistema de agua potable y alcantarillado de Cuernavaca entrega el agua en forma oportuna a la población.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	94%	(Población que cuenta con el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento/ Total de Población del Municipio de Cuernavaca) x 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Obras de infraestructura hidráulica rehabilitadas.	Porcentaje de ejecución de obras de infraestructura hidráulica de agua potable.	Expedientes de obra concentrados en archivo de Excel bajo el resguardo del Departamento de Construcción y expedientes de obra a cargo del Departamento de Planeación de la Dirección Técnica.	Se cumple en tiempo y forma con la ejecución de obra de infraestructura hidráulica programada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de obras ejecutadas / Total de obras programadas) X 100
Nivel Actividad No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Plantas de tratamiento operando.	Porcentaje de saneamiento de aguas residuales.	Expedientes de las plantas tratadoras de aguas residuales bajo el resguardo del Departamento de Tratamiento de Aguas Residuales	Las condiciones son favorables para que operen las plantas tratadoras con que cuenta el Organismo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Metros cúbicos de aguas residuales tratadas / total de metros cúbicos de las plantas de tratamiento programados) *100
Nivel Actividad No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recursos obtenidos a través de la gestión de recursos con las instancias federales, estatales y municipales.	Número de convenios firmados para la obtención de recursos Federales, Estatales y Municipales.	Programas de acciones firmados para ejercer recursos federales, estatales y/o municipales, bajo el resguardo del Departamento de Planeación de la Dirección Técnica.	Las instancias federales, estatales y municipales suscriben los Convenios para la entrega de recursos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	3	Número de convenios firmados para la obtención de recursos Federales, Estatales y Municipales.

Nivel Actividad No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recursos Ahorrados para cumplir con la contraparte de recursos financieros que requiere el programa PRODDER y PROSANEAR	Porcentaje de cumplimiento del Presupuesto de Egresos.	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto de los meses de 2020	Recursos financieros entregados de los programas PRODDER y PROSANEAR	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Mensual	100%	(Total de recursos ejercidos/Total de recursos programados) x 100
Nivel Actividad No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Obtención de recursos federales, estatales y municipales para ampliar el monto de recursos destinados a la modernización de infraestructura de agua potable.	Porcentaje de ingresos recaudados	Estado analítico de ingresos del ejercicio 2020	Los Usuarios de los servicios de SAPAC realizan el pago de los servicios en tiempo y forma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Mensual	100%	(Monto efectivamente recaudado/ Monto de ingresos programado) X 100
Nivel Actividad No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de solicitudes de tomas nuevas lo que permite incrementar la cobertura territorial	Porcentaje de atención a solicitudes de tomas domiciliarias de agua potable	Consultando el Sistema AquaSiS, utilizado por el Departamento de Instalación de Tomas de la Dirección Comercial de SAPAC	Los usuarios realizan solicitudes de tomas nuevas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de tomas domiciliarias atendidas/Número de solicitudes de tomas domiciliarias) x 100
Nivel Actividad No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución de obras de infraestructura hidráulica de alcantarillado y saneamiento.	Porcentaje de ejecución de obras de infraestructura hidráulica de alcantarillado y saneamiento.	Expedientes de obra concentrados en archivo de Excel bajo el resguardo del Departamento de Construcción y Departamento de Planeación.	Se cuenta con recursos federales, estatales y municipales para la realización de obras de infraestructura hidráulica de alcantarillado y saneamiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de obras ejecutadas / Total de obras programadas X 100
Nivel Actividad No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de fugas de la red de agua potable	Porcentaje de fugas de agua potable reparadas, reportadas por la ciudadanía.	Reporte mensual/archivo digital y carpeta ubicada en la Dirección de Operación.	La red de agua potable se encuentra en óptimas condiciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Fugas de agua potable reparadas/ Total de fugas de agua potable reportadas)X100

Nivel Actividad No. 8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento preventivo al equipo de bombeo	Porcentaje de mantenimientos conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo de los servicios de abastecimiento de agua	Bitácoras del programa de mantenimiento preventivo que se concentran de manera mensual en la oficina de la Dirección de Operación	Se cuenta con equipo de bombeo con mantenimiento realizado	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de mantenimientos preventivos realizados/total de acciones programadas) X 100
Nivel Actividad No. 9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de mantenimientos correctivos a equipos electromecánicos	Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados al equipo electromecánico	Bitácoras con reportes mensuales de acciones correctivas atendidas en el mes y en el Archivo digital	Los mantenimientos a los equipos electromecánicos se realizan de acuerdo a un programa preventivo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de acciones correctivas realizadas/ total de solicitudes de mantenimiento correctivo X100
Nivel Actividad No. 10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Refrendar la certificación de resultados establecidos por la norma oficial mexicana NOM-127-SSA-1-1994	Porcentaje de muestreos que cumple con el índice del límite permisible de calidad de potabilidad del agua	Reporte mensual/Archivo digital y carpeta	Índices permisibles de la calidad de potabilidad de agua lo que permite dar cumplimiento a la norma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de Muestras que cumplen con la norma/total de muestras programadas x100
Nivel Actividad No. 11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Metros intervenidos en la red de drenaje sanitario	Porcentaje de fugas en la red de drenaje sanitario reparadas	Reporte mensual/ Archivo digital y carpeta	La red de drenaje se encuentra en óptimas condiciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Fugas en la red de alcantarillado reparadas/ Total de fugas en la red de alcantarillado reportadas) X100
Nivel Actividad No. 12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización de la base de datos del padrón de usuarios para mejorar la eficiencia recaudatoria	Tasa de variación del Padrón de usuarios	Sistema AquaSiS, utilizado por el Departamento de Facturación y Cobranza de la Dirección Comercial	Se cuenta con un padrón de usuarios permanentemente actualizado	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Bimestral	1%	(Registros en el padrón de usuarios de cada bimestre de 2020/Registros en el padrón de usuarios de cada bimestre de 2019)-1*100

Nivel Actividad No. 13			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Ampliar las modalidades de pago a través de convenios con tiendas de autoservicio e instituciones bancarias	Porcentaje de convenios suscritos con tiendas de autoservicio e instituciones bancarias	Convenios suscritos bajo resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas.	Existen diversas modalidades de pago lo que permite fortalecer la captación de los ingresos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	Convenios vigentes suscritos con tiendas de autoservicio e instituciones de crédito/Convenios susceptibles de suscribir*100

Nivel Actividad No. 14			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Reducción del número de quejas recibidas de los usuarios	Porcentaje de seguimiento y atención a inconformidades recibidas por el servicio o actuar de los Servidores Públicos	Carpeta de inconformidades recibidas ubicada en las oficinas de la Comisaria del SAPAC.	El servicio de agua potable se proporciona con eficiencia a la población

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Total de Inconformidades Atendidas/ Total de Inconformidades Recibidas) x 100

Nivel Actividad No. 15			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Abatir los índices de morosidad en el pago de derecho de agua de acuerdo al Padrón de usuarios	Porcentaje de usuarios incumplidos	Consultando el Sistema AquaSiS, utilizado por la Dirección Comercial	Disminución de los índices de morosidad por zona y tipología de vivienda

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	20%	Número de usuarios incumplidos con el pago de los derechos de agua potable / Total del Padrón de Beneficiarios que cuenta con el servicio de Agua Potable) x 100

Nivel Actividad No. 16			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Reducir el importe de la cartera vencida mediante campañas para promover el pago del servicio de agua.	Porcentaje de campañas realizadas para promover el pago de los servicios de agua	Pago anual anticipado; Cuidado y buen uso del agua; Descuentos en multas y recargos; entre otras.	Las campañas realizadas logran concientizar a los usuarios en el pago del servicio de agua

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de campañas realizadas / Total de campañas programadas) X 100

Nivel Actividad No. 17				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Depuración de las Cuentas Incobrables de los registros presupuestales y contables del SAPAC a fin de contar con una armonía presupuestal.	Porcentaje de Depuración de Cuentas Incobrables.	Registros contables	Los registros contables y presupuestales se encuentran depurados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Anual	100%	(Número de cuentas incobrables depuradas/Total de cuentas incobrables para su depuración)*100
Nivel Actividad No. 18				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de un Programa de Compras Consolidadas, a fin de disminuir el costo de adquisición de los bienes con los que opera el Organismo.	Porcentaje de Implementación de un Programa de Compras Consolidadas.	Expedientes de Adquisición de Bienes.	Los proveedores ofertan bienes y servicios con costos menores por la compra consolidada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Anual	100%	(Número de compras consolidadas realizadas/Total de compras consolidadas programadas)X100
Nivel Actividad No. 19				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impulsar actividades relacionadas con la Cultura Ambiental y Cuidado del Agua, al entorno de un problema mundial.	Porcentaje de personas capacitadas sobre la cultura y cuidado del Agua Potable.	Reporte trimestral de capacitaciones realizadas en resguardo de Espacio de Cultura del Agua.	La ciudadanía posee los conocimientos en cuidado del Agua Potable	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de Personas Capacitadas / Total de Personas Programadas para capacitación) x 100
Nivel Actividad No. 20				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Visitas guiadas a la Sala Interactiva y manantial el Túnel para generar conciencia en los habitantes sobre el cuidado del agua	Porcentaje de visitas guiadas a la Sala Interactiva y manantial el Túnel.	Libreta de registro de visitantes colocada en la mesa antes de ingresar a la Sala Interactiva.	La ciudadanía tiene interés en conocer la sala interactiva y el manantial el túnel	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de visitas realizadas / total de visitas programadas X 100
Nivel Actividad No. 21				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención y/o solución de los reportes ciudadanos ingresados al Centro de Atención Telefónica (CAT) del SAPAC	Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos sobre la calidad del servicio	Bitácora de reportes que se recibieron en el mes correspondiente de manera física y digital, bitácora de seguimiento de los reportes recibidos en el mes correspondiente de manera física y digital.	Suministro de agua acorde a las necesidades de la población	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de reportes atendidos/Total de reportes recibidos*100

Nivel Actividad No. 22			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Actualización del marco normativo en materia del despacho de los asuntos de competencia de los Servidores Públicos y de las Unidades Administrativas previstas en el Reglamento Interior	Porcentaje de solicitudes atendidas para la actualización de los Reglamentos aplicables al Organismo.	Oficio de solicitud por parte del Área Administrativa que corresponda, resguardado dentro del archivo de correspondencia de la Dirección Jurídica.	Marco normativo actualizado

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	Número de solicitudes atendidas/Total de solicitudes de actualización de las Áreas Administrativas x 100

Nivel Actividad No. 23			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Actualización de Manuales Administrativos derivado de la actualización del marco normativo.	Porcentaje de avance en la actualización de Manuales Administrativos	En los expedientes que obran bajo resguardo de la Unidad de Coordinación de Transparencia y Archivo Digital	Marco normativo actualizado

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	Número de Manuales Administrativos actualizados/Total de solicitudes de actualización de Manuales Administrativos x 100

Nivel Actividad No. 24			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos plasmados en la Junta de Gobierno del SAPAC.	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno	Actas de Junta de Gobierno en resguardo de la Secretaría Técnica.	Las reuniones de Junta de Gobierno se realizan de acuerdo al calendario establecido

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Bimestral	100%	(Número de Acuerdos cumplidos / Total de acuerdos tomados) * 100

Nivel Actividad No. 25			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Realizar la supervisión de obras, acciones y servicios efectuados por las unidades administrativas adscritas al SAPAC.	Porcentaje de recorridos de supervisión de obras, acciones y servicios realizados	Agenda del Director	Se da seguimiento a las obras, acciones y servicios realizados por las diferentes unidades administrativas con la finalidad de eficientar el servicio de agua potable a los habitantes de Cuernavaca.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de recorridos de supervisiones de obras, acciones y servicios realizados / Número de recorridos de supervisiones de obras, acciones y servicios programados) * 100

Nivel Actividad No. 26				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Encuestas realizadas para conocer la opinión de los usuarios respecto a los servicios que ofrece el SAPAC	Porcentaje de encuestas realizadas a la ciudadanía respecto a los servicios proporcionados en agua potable y drenaje.	En los formatos de consulta a la ciudadanía al final de la visita por parte de los usuarios, resguardados en la carpeta Encuestas ciudadanas en la Unidad de Comunicación, Gestión Social y Cultura Ambiental.	Los usuarios de los servicios del SAPAC cumplen con los requisitos establecidos para su otorgamiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de Encuestas aplicadas / Total de Encuestas Programadas) x 100
Nivel Actividad No. 27				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Emisión de boletines de prensa realizados por la Unidad de Comunicación	Porcentaje de boletines de prensa realizados del SAPAC	Boletines de prensa de SAPAC emitidos y resguardados en los archivos digitales como boletines 2020, en la Unidad de Comunicación, Gestión Social y Cultura del Agua	Existe información importante para difundir en los boletines de prensa	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de boletines realizados/ Total de boletines programados) x 100
Nivel Actividad No. 28				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difusión de las acciones del SAPAC a través de la revista digital	Porcentaje de edición de revista digital del SAPAC	Sitio web del SAPAC: www.sapac.gob.mx	Existe la tecnología que permite publicar la revista digital del SAPAC	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de revistas digitales realizadas / Total de revistas digitales programadas) X 100
Nivel Actividad No. 29				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Seguimiento de temas relacionados con el Organismo para fortalecer con datos estadísticos la visión estratégica como la gestión cotidiana.	Porcentaje de reporte de prensa mediante el monitoreo de medios.	Archivo digital monitoreo 2020, bajo resguardo de la Unidad de Comunicación, Gestión Social y Cultura Ambiental	Existen informes periodísticos publicados en medios masivos de comunicación referentes a las actividades del Organismo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de monitoreos realizados / Total de monitoreos programados) X 100
Nivel Actividad No. 30				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de un periódico mural que invite a crear conciencia, realzar los valores y sentimientos, desarrollar la creatividad y la imaginación, y que logre informar y educar a la vez	Porcentaje de elaboración del periódico mural	Expediente de informes mensuales del programa Cultura del Agua enviados a CEAGUA y CONAGUA ubicados en las oficinas del Espacio de Cultura del Agua.	Ciudadanos con interés en el cuidado del agua	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de periódicos murales realizados / Total de periódicos murales programados) X 100

Nivel Actividad No. 31			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Promoción de acciones para fomentar la cultura del agua en las colonias del Municipio de Cuernavaca.	Porcentaje de ferias del agua en tu colonia	Expediente de solicitudes de autorización del evento enviadas al Ayudante Municipal y Comités de colonias del Municipio de Cuernavaca en resguardo de las oficinas del Espacio de Cultura del Agua	Disponibilidad de espacios para el desarrollo de la Feria del Agua

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de ferias realizadas / Total de ferias programadas) X 100

Nivel Actividad No. 32			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
A través de la realización de eventos promover y estimular una amplia comprensión sobre la relación que existe entre el agua y el ser humano a través de una cultura de agua	Porcentaje de eventos realizados para promover el cuidado del agua	Invitaciones emitidas por la Unidad de Comunicación, Gestión Social y Cultura del Agua, para el año 2019; archivos digitales que se encuentran en la Unidad de Comunicación.	Existe la colaboración de los participantes en cada evento para la promoción de la cultura del agua.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	Número de eventos realizados / total de eventos programados X 100

Nivel Actividad No. 33			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Visitas guiadas a la Casa Ecológica para promover el uso de herramientas sustentables en el hogar.	Porcentaje de visitas guiadas a la Casa Ecológica	Libreta de registro de visitantes colocada en la mesa antes de ingresar a la Casa Ecológica.	Los visitantes a la Casa Ecológica hacen uso de sistemas ecológicos que sustentan la vivienda.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de visitas realizadas / total de visitas programadas X 100

Nivel Actividad No. 34			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención de las solicitudes de información pública requeridas por la ciudadanía.	Porcentaje de Atención a las solicitudes de información pública	Consultando el Sistema Infomex Morelos a través de la página www.infomex.mx y bitácora de correspondencia ubicada en la Unidad de Coordinación de Transparencia y Archivo Digital para el año 2020.	La ciudadanía solicita de forma constante información pública.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Solicitudes atendidas/Solicitudes ingresadas al Sistema Infomex Morelos) x 100

Nivel Actividad No. 35				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difundir a las Áreas Administrativas del Organismo los instrumentos de control archivístico determinados por el Instituto Estatal de Documentación o el IMIPE	Porcentaje de difusión en materia de archivo	Listado de asistencia de difusiones realizadas y resguardas en el archivo documental de la Unidad de Coordinación de Transparencia y Archivo Digital.	Los enlaces designados en materia archivística conocen los criterios de clasificación archivística	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de Difusiones en materia de archivo realizadas/Total de Difusiones en materia de archivo programadas)*100
Nivel Actividad No. 36				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración y consolidación de la iniciativa de la Ley de Ingresos de los conceptos que se incluyen del SAPAC, a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	Proyecto de Ley de Ingresos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.	Proyecto de Ley de Ingresos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.	Publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	1	Presupuesto de Ingresos Elaborado.
Nivel Actividad No. 37				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración y consolidación de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de las Unidades Administrativas que conforman el SAPAC.	Proyecto de elaboración del Presupuesto de Egresos.	Proyecto del Presupuesto de Egresos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.	Presupuesto Anual de Egresos autorizado por la Junta de Gobierno	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	1	Proyecto del Presupuesto de Egresos Elaborado.
Nivel Actividad No. 38				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Respaldos en archivos electrónicos de la información que se genera en el Sistema Comercial del Organismo.	Porcentaje de respaldos electrónicos realizados a la información que se genera en el Sistema Comercial del Organismo.	Servidor o "Host" (Hardware) ubicado en el Departamento de Informática, carpeta electrónica BACKUPS.	Se cuenta con unidades de almacenamiento secundario.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de respaldos realizados al sistema comercial / total de respaldos programados) x 100
Nivel Actividad No. 39				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Limitación del servicio para disminuir la cartera vencida por los servicios de agua potable.	Porcentaje de orden de limitación de servicio de agua potable ejecutada en el predio	Consultando el Sistema AquaSiS, utilizado por la Oficina de Recuperación de Cartera Vencida y el reporte mensual de Suspensiones.	Los usuarios del servicio de agua potable realizan con oportunidad los pagos	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de órdenes de limitación ejecutadas / Total de órdenes de limitación generadas)x 100

Nivel Actividad No. 40			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Efectuar los procesos de facturación a fin de fomentar y generar niveles óptimos y adecuados de recaudación	Porcentaje de recibos entregados.	Sistema AquaSiS, utilizado por el Organismo Operador Descentralizado, así como guías, apartados y acuses, que se encuentran bajo resguardo del Departamento de Facturación y Cobranza	El sistema AquaSiS proporciona la información para realizar la facturación.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Bimestral	100%	(Total de recibos entregados/ Número de recibos emitidos)x 100

Nivel Actividad No. 41			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Cumplimiento de análisis planeados para asegurar la calidad del agua	Porcentaje de análisis microbiológicos	Reporte mensual/ archivo digital	La calidad del agua cumple con las normas establecidas

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de análisis microbiológicos/Total de análisis microbiológicos*100

Nivel Actividad No. 42			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Acciones preventivas realizadas a los equipos potabilizadores, instalados en las diversas fuentes de abastecimiento	Porcentaje de mantenimiento preventivos a equipos potabilizadores	Reporte mensual/ archivo digital	Existen recursos económicos que permiten realizar acciones preventivas a los equipos potabilizadores

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de mantenimientos preventivos realizados/Total de mantenimientos preventivos programados*100

Nivel Actividad No. 43			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Acciones correctivas realizadas a los equipos potabilizadores para garantizar la calidad del agua	Porcentaje de mantenimiento correctivos a equipos potabilizadores	Bitácora laborales y reportes en archivos de carpeta	Existen recursos económicos que permiten realizar acciones correctivas a los equipos potabilizadores

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de mantenimientos correctivos realizados/Total de mantenimientos correctivos solicitados*100

Nivel Actividad No. 44				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de trámites solicitados por los Usuarios de los servicios de SAPAC	Porcentaje de atención de trámites en materia de Agua Potable.	Bitácora de trámites 2020, bajo el resguardo del Departamento de Estudios y Proyectos.	Los usuarios de los servicios de agua potable cumplen con los requisitos establecidos en los tramites que realiza el SAPAC	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de trámites en materia de Agua Potable atendidos / Total de trámites en materia de Agua Potable recibidos) * 100

Nivel Actividad No. 45				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de trámites de drenaje sanitario solicitados por los Usuarios de los servicios de SAPAC	Porcentaje de atención de trámites en materia de Drenaje Sanitario.	Archivo digital de correspondencia 2020 bajo el resguardo del Departamento de Tratamiento de Aguas Residuales.	Los usuarios de los servicios de drenaje sanitario cumplen con los requisitos establecidos en los tramites que realiza el SAPAC	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de trámites en materia de Drenaje Sanitario atendidos / Número de trámites en materia de Drenaje Sanitario recibidos) * 100

Nivel Actividad No. 46				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitudes de las Unidades Administrativas del Organismo, para que la Dirección Jurídica pueda validar y sancionar con su firma los contratos y convenios, verificando su contenido y alcances, que cubran los requisitos y extremos legales.	Porcentaje de solicitudes de las Unidades Administrativas para que la Dirección Jurídica pueda sancionar y validar contratos y convenios suscritos por el Sistema.	Oficio de solicitud por parte del Área Administrativa que corresponda, resguardado dentro del archivo de correspondencia de la Dirección Jurídica.	Las unidades administrativas del SAPAC realizan las solicitudes de validación y sanción de contratos y convenios	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de Contratos y/o Convenios sancionados y validados/Total de solicitudes de las Unidades Administrativas por convenios susceptibles de formalizar x 100

Nivel Actividad No. 47			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Prestar apoyo y asesoría de carácter jurídico a las Unidades Administrativas, siempre que lo soliciten	Porcentaje de asesorías Jurídicas a las Unidades Administrativas del SAPAC	En el Formato de registro para las asesorías a las Unidades Administrativas resguardado en los archivos de la Dirección Jurídica	Las unidades administrativas del SAPAC realizan actos jurídicos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de asesorías otorgadas/Total de asesorías jurídicas solicitadas x 100

Nivel Actividad No. 48			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Sustanciación de procedimientos y juicios nuevos, es un control de todos los asuntos que ingresan y los que la Dirección Jurídica interpone para la defensa de los intereses del propio Organismo, intervención que se da ante los Órganos Administrativos y Jurisdiccionales.	Porcentaje de atención a procedimientos administrativos y/o judiciales nuevos	Notificaciones y acuses que obran en los expedientes resguardados en los archivos de la Dirección Jurídica	Sustanciación de procedimientos y juicios nuevos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de procedimientos y juicios atendidos/Total de procedimientos administrativos y/o judiciales nuevos x 100

Nivel Actividad No. 49			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Seguimiento y atención de las Declaraciones Patrimoniales presentadas	Porcentaje de seguimiento y atención a Servidores Públicos obligados a presentar Declaración Patrimonial.	Carpeta de Declaraciones Patrimoniales presentadas por Servidores Públicos obligados, en la oficina de la Comisaria del SAPAC	Los servidores públicos obligados a presentar declaración cumplen con la presentación de la misma.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de Declaraciones Patrimoniales Presentadas /Total de servidores públicos obligados a presentar Declaración Patrimonial) x 100

Nivel Actividad No. 50			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Porcentaje de seguimiento y atención a inconformidades recibidas por el servicio o actuar de los Servidores Públicos	Seguimiento y atención a investigaciones realizadas derivadas de denuncias presentadas en contra de servidores públicos del SAPAC.	Denuncias presentadas por usuarios de este Organismo en las oficinas de la Comisaria del SAPAC.	La ciudadanía se encuentra satisfecha con el actuar de los servidores públicos del SAPAC

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Seguimiento y Atención a Investigaciones realizadas derivadas de denuncias/ Total de denuncias recibidas) x 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Administración de calidad"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Administración de calidad				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto Oficina del Secretario de Administración Coordinación Técnica de la Secretaría de Administración Dirección de Mantenimiento de Vehículos				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: Recursos humanos, materiales e informáticos	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Administración Pública de Cuernavaca	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: Oficina de la Secretaría de Administración AD201.- Apoyo Administrativo AD202.- Bienes Muebles				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas: Administración y Modernización				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.8 Otros Servicios Generales	Sub Función: 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	Actividad Institucional: 001 Servicios de apoyo administrativo	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Fortalecer la gestión y el desarrollo del personal, velando por mantener un clima laboral que fomente el buen desempeño, el compromiso, la responsabilidad, la excelencia y la mejora continua, además de atender en tiempo y forma cada una de las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, proporcionando los insumos necesarios para un óptimo desempeño, a través de la selección de las mejores opciones en precio y calidad, así como la atención preventiva del parque vehicular y la administración y actualización permanente de los registros del Patrimonio Municipal, dando soporte a las necesidades que el Ayuntamiento de Cuernavaca precise en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en cualquiera de sus ámbitos de actuación, bien sea servicios, mantenimientos o gestión, potenciando el uso de estas tecnologías y haciendo una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles.		Ser una Administración que promueva el desarrollo integral de los funcionarios, por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio y desempeño de excelencia en beneficio del Municipio, además de eficiente y optimizar los recursos materiales, trabajando de una manera eficiente y transparente, buscando día con día las mejores condiciones en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como la atención oportuna de los servicios que permitan conservar nuestros muebles, inmuebles y vehículos en condiciones operativas, el pago oportuno de los servicios básicos, así como el registro oportuno del patrimonio y satisfacer las necesidades tecnológicas de las distintas áreas con criterios de calidad, implementando innovaciones y mejoras a las tecnologías que permitan el buen funcionamiento y desempeño de los servicios que ofrece el Ayuntamiento de Cuernavaca.		

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a mantener una coordinación permanente mediante un adecuado aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales e informáticos	Porcentaje de avance de los Programas de mejoramiento administrativo	Programas de mejoramiento Administrativo que se encuentra en la Oficina del Secretario de Administración	Las Dependencias cumplen con las normas y disposiciones emitidas por la Secretaría de Administración.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Número de etapas de los programas de mejoramiento administrativo cumplidas/Total de etapas existentes de los programas)*100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Las normas administrativas cuentan con un ejercicio eficaz de administración	Porcentaje de normas y lineamientos administrativos emitidas	Políticas, disposiciones, circulares, acuerdos, calendarios, programas, etc. que se encuentran en la oficina del Secretario de Administración	El personal del Ayuntamiento de Cuernavaca, participa en la aceptación de las normas y lineamientos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	Número de normas y lineamientos emitidos/Total de normas y lineamientos programados)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Informe de Gestión Gubernamental elaborado	Porcentaje de recepción de avances en el cumplimiento de indicadores para el informe de gestión gubernamental	Reporte "Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal" elaborados por las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y ubicados en la Coordinación Técnica de la Secretaría de Administración	Las Dependencias cumplen con la entrega de la información de indicadores en tiempo y forma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Eficacia	Gestión	Trimestral	100%	(Número de indicadores físicos y financieros reportados por las unidades administrativas/Total de indicadores vigentes)*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integrar el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal	Porcentaje de seguimiento y cumplimiento de los indicadores de desempeño	Reporte de Seguimiento de cumplimiento de indicadores, ubicados en la Coordinación Técnica de la Secretaría de Administración	La información de indicadores entregada por las Dependencias es adecuada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de indicadores físicos reportados/Total de indicadores vigentes)*100

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecutar el recurso para la adquisición de bienes muebles	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, partida 5000 "Bienes Muebles e Intangibles"	Existe en el mercado el material requerido.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	mensual	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento y control de la flotilla vehicular ejecutado	Porcentaje de vehículos oficiales operando	Evaluación del Servicio integrada en los formatos de mantenimiento preventivo y/o correctivo firmada a satisfacción del operador que se encuentran en la Dirección de Mantenimiento de Vehículos.	Los usuarios hacen un correcto uso de los vehículos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	80%	(total de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados/total de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo solicitados por las diferentes áreas)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recuperar vehículos calificados como descompuestos e inutilizables para que puedan contribuir a la ejecución de las actividades de diversas áreas. Su ejecución en bajo demanda.	vehículos calificados como descompuestos e inutilizables recuperados	Formatos de mantenimiento correctivo firmados a satisfacción del operador, que se encuentra en la Dirección de Mantenimiento de Vehículos	Las Dependencias cuentan con Presupuesto para la compra de refacciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(total de vehículos reparados/vehículos inutilizables)*100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mejorar el tiempo de estancia de un vehículo para su reparación, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.	Tiempo de estancia de un vehículo para su reparación	Formatos de mantenimiento correctivo firmados a satisfacción del operador, que se encuentra en la Dirección de Mantenimiento de Vehículos	Las refacciones solicitadas se adquieren al momento de realizar el diagnostico de las unidades por reparar.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	15 días hábiles	Total de número de días hábiles de estancia por coche entregado/número de vehículos entregados

Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Conocer el estatus y datos del resguardante de los vehículos oficiales	Porcentaje de resguardos actualizados	Formatos de resguardo e identificación de vehículos actualizado que se encuentra en la Dirección de Mantenimiento de Vehículos	Las áreas que cuentan con unidades vehiculares atienden la cita y presentan las unidades a resguardo, o bien, informan el motivo de la falta de presentación de la unidad.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80 %	(Resguardos actualizados/ total de flotilla vehicular)*100

“Administración Eficiente y Transparente de los Recursos Materiales, Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Cuernavaca”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Administración Eficiente y Transparente de los Recursos Materiales, Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Cuernavaca				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto Subsecretaría de Recursos Materiales				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: Recursos materiales del Ayuntamiento de Cuernavaca	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Administración Pública de Cuernavaca	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: AD205.- Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas: Administración y Modernización				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.8 Otros Servicios Generales	Sub Función: 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	Actividad Institucional: 149 Recursos Materiales y Servicios	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Fortalecer la gestión y el desarrollo del personal, velando por mantener un clima laboral que fomente el buen desempeño, el compromiso, la responsabilidad, la excelencia y la mejora continua, además de atender en tiempo y forma cada una de las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, proporcionando los insumos necesarios para un óptimo desempeño, a través de la selección de las mejores opciones en precio y calidad, así como la atención preventiva del parque vehicular y la administración y actualización permanente de los registros del Patrimonio Municipal, dando soporte a las necesidades que el Ayuntamiento de Cuernavaca precise en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en cualquiera de sus ámbitos de actuación, bien sea servicios, mantenimientos o gestión, potenciando el uso de estas tecnologías y haciendo una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles.		Ser una Administración que promueva el desarrollo integral de los funcionarios, por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio y desempeño de excelencia en beneficio del Municipio, además de eficientar y optimizar los recursos materiales, trabajando de una manera eficiente y transparente, buscando día con día las mejores condiciones en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como la atención oportuna de los servicios que permitan conservar nuestros muebles, inmuebles y vehículos en condiciones operativas, el pago oportuno de los servicios básicos, así como el registro oportuno del patrimonio y satisfacer las necesidades tecnológicas de las distintas áreas con criterios de calidad, implementando innovaciones y mejoras a las tecnologías que permitan el buen funcionamiento y desempeño de los servicios que ofrece el Ayuntamiento de Cuernavaca.	

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a la Administración Eficiente de los Recursos Materiales mediante la mejora de los procesos de adquisición y servicios.	Disminución del número de observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el año a la Subsecretaría de Recursos Materiales.	Reporte de observaciones recibidas por parte de las auditorías, que se encuentra en las oficinas de la Subsecretaría de Recursos Materiales	Entusiasta participación de los Directores de área para consolidar una Subsecretaría eficiente, flexible, rápida, transparente y garante dela normatividad.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual		Observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas a la subsecretaría 2020 / Observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas a la subsecretaría 2019 *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procesos de adquisición y servicios entregados mejorados.	Porcentaje de Procedimientos realizados respecto a los solicitados, de manera correcta, de acuerdo a normas, lineamientos administrativos, normatividad legal aplicable y en tiempo record.	Calendarios realizados y atendidos, programas realizados, solicitudes atendidas, reglamentos internos, oficios, etc. Que obran dentro de las oficinas de las Direcciones de la subsecretaría.	El personal de las Direcciones de la subsecretaría de Recursos Materiales participa en tiempo y forma con los procesos de acuerdo a la normatividad legal y administrativa aplicable.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Número de normas y lineamientos administrativos realizados con apego a normatividad legal/Número de normas y lineamientos administrativos programados y/o solicitados * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa anual de compras elaborado	Porcentaje de necesidades de Adquisiciones y Servicios recibidas en la Subsecretaría de Recursos Materiales por parte de los Enlaces Administrativos de las distintas Dependencias que conforman el Ayuntamiento.	Programa Anual de compras que se encuentra en la Subsecretaría de Recursos Materiales.	Se cuenta con un Programa Anual de compras (PAC) donde se prevén Recursos y Materiales, útiles para laborar durante el año.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	70%	(Procedimientos anuales realizados/procedimientos programados en el PAC)*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aumento de procesos de invitaciones restringidas y licitaciones.	Porcentaje de aumento de invitaciones restringidas y licitaciones.	Registro de pedidos que se encuentran en la Subsecretaría de Recursos Materiales.	Contribuir a la Administración Eficiente de los Recursos Materiales mediante la mejora de los procesos de adquisición y servicios entregados	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(invitaciones restringidas y licitaciones realizadas en el 2020 / invitaciones restringidas y licitaciones realizadas en el 2019)*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de requisiciones de pedidos extraordinarios. (adquisiciones directas)	Porcentaje de pedidos extraordinarios realizados con respecto a las requisiciones extraordinarias solicitadas	Sistema de entradas y salidas del Almacén General del Municipio de Cuernavaca.	Existe interés de los proveedores por dar servicio al Ayuntamiento de Cuernavaca	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	90%	(Pedidos extraordinarios realizados/requisiciones extraordinarias solicitadas)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Instalaciones de trabajo mejoradas	Calificación de satisfacción buena en materia de aseo y mantenimiento por parte de los solicitantes.	Formatos de mantenimiento que se encuentran en la Dirección de Servicios Auxiliares.	Suficiencia de recursos para la compra de los insumos de mantenimiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	95%	La suma de calificaciones buenas / La suma de todas las Calificaciones*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aseamiento de oficinas del Ayuntamiento en general	Supervisión de aseo con resultados satisfactorios.	Formato de supervisión diaria de aseo por áreas que se encuentra en la Dirección de Servicios Auxiliares	Asistencia continúa, sin faltas, del personal de intendencia	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95%	Área calificada satisfactoriamente/ Área supervisada * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento en general de las instalaciones del Ayuntamiento	Porcentaje de trabajos de mantenimiento concluidos	Formatos de conclusión de trabajos de manteamiento que se encuentran en la Dirección de Servicios Auxiliares.	Falta de proporción de insumos para la realización de los trabajos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95%	Servicios concluidos / Servicios solicitados *100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Control de bienes muebles e inmobles ejecutado	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles resguardados	Sistema de indicadores y archivo bajo resguardo de la Dirección de Patrimonio Municipal	El sistema de entrega - recepción RM-06 funciona de manera adecuada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Bienes muebles e inmuebles inventariados y resguardados / la totalidad del Municipio de Cuernavaca)*100

Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Control de bienes inmuebles actualizado	Porcentaje de bienes inmuebles actualizados	sistema de indicadores, archivo y caja fuerte que contiene documentación legal de los predios (escrituras originales), bajo resguardo de la Dirección de Patrimonio Municipal	Existe disposición del Gobierno Estatal de concluir los tramites de actualización	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	semestral	100%	(Bienes inmuebles actualizados / total de bienes inmuebles regularizados)* 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecutar un calendario de revisión física de bienes muebles	Porcentaje de revisiones físicas realizadas	Documento de trabajo bajo resguardo de la Dirección de Patrimonio Municipal	Las Dependencias a revisar proporcionan acceso a las instalaciones	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	trimestral	100%	(Número de Secretarías revisadas / el total de Secretarías programadas) *100

“Administración integral y mejora de los procesos de Recursos Humanos”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Administración integral y mejora de los procesos de Recursos Humanos				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto Subsecretaría de Recursos Humanos				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Administración Pública de Cuernavaca	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: AD201.- APOYO ADMINISTRATIVO AD202.- BIENES MUEBLES				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas: 1. Administración y Modernización 2. Gobierno y Normatividad				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.8 Otros Servicios Generales	Sub Función: 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	Actividad Institucional: 019. Los Recursos Humanos al servicio de la comunidad 020. Los Recursos Humanos al servicio de la comunidad	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional J. Pensiones y jubilaciones

Información Institucional	
Misión:	Visión:
Nuestra misión es proveer y mantener el recurso humano competente y participativo con base a sus actitudes y aptitudes, capacitación y ética profesional. Así como servir con eficiencia y eficacia al personal que integra el Ayuntamiento de Cuernavaca. Promover acciones encaminadas a la superación laboral y personal, las cuales coadyuvaran para elevar su calidad de vida. Supervisar la aplicación de la normatividad vigente en materia laboral, para conducir las relaciones laborales de manera oportuna y eficaz con los trabajadores y su representación sindical.	Ser una SubSecretaría estratégica que logre el desarrollo integral del personal en un ambiente laboral sano que le permita incrementar su auto-estima y satisfacción en el trabajo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos en la institución.

Nivel Fin			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante la actualización de los Procesos Administrativos de Recursos Humanos.	Índice de Satisfacción en el personal del Ayuntamiento de Cuernavaca con respecto de los Servicios de la Administración de los Recursos Humanos.	Encuestas de satisfacción que se encuentran en la Subsecretaría de Recursos Humanos.	Buena disposición de los trabajadores del Ayuntamiento.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Índice de satisfacción

Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Procesos Administrativos de Recursos Humanos Actualizados.	Eficiente y oportuna atención en los trámites y servicios brindados.	Personal del Ayuntamiento de Cuernavaca.	Trámites oportunos y pagos oportunos, ligados a un buen funcionamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(trámites y servicios brindados / trámites y servicios programados) * 100

Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
El sistema integral de nómina actualizado.	Porcentaje de nóminas entregadas en tiempo a través de sistema integral.	Formatos de solicitud de dispersión de pago para nómina de personal del Ayuntamiento que se encuentra en Área de Dirección de Nómina.	Cumplimiento de tiempos de información para pago de nómina con sistema integral.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de nóminas elaboradas/total de nóminas entregadas)*100

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Capacitación del personal del sistema integral de nómina.	Personas capacitadas del sistema de nómina.	Listas de asistencia, que se encuentra en Área de Dirección de Nómina.	Personal de Área de Nómina capacitado para manejo de sistema y eficiente tiempos de entrega de información.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas)*100

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Adquisición de lectores de huella especializados para el control y seguimiento de las incidencias del personal.	Lector adquirido Tiempo de respuesta actual/Tiempo de respuesta anterior	Reporte de control de asistencia del personal del Ayuntamiento, que se encuentra en el Área de Dirección de Nómina.	Reporte de control de asistencia en tiempo real por medio de interface de sistemas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	-50%	(Días empleados para emitir nómina actual / días promedio empleados en la nómina 2019)-1)* 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Personal del Ayuntamiento en materia de seguridad en el trabajo y servicio público capacitado.	Índice de incremento de personal del Ayuntamiento capacitado.	Listas de asistencia que se encuentran en la Dirección de Selección de Personal y Capacitación.	Buena disposición del personal del Ayuntamiento para la asistencia a cursos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Semestral	5%	(Personal capacitado del semestre actual / personal capacitado del semestre anterior)-1)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integrar el 100% de las Brigadas de Protección Civil.	Brigadistas Capacitados	Calendario anual, convocatoria o memorándums de invitación, listas de asistencia, formatos de evaluación del curso, que se encuentran en la Dirección de Selección de Personal y Capacitación.	Certificación a los brigadistas en el tema de Protección Civil.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Porcentaje de capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas)*100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incrementar el número de personas capacitadas para su mejor desempeño laboral.	Personal capacitado año base/Personal capacitado año dos y año tres	Calendario anual, convocatoria o memorándums de invitación, listas de asistencia, formatos de evaluación del curso, que se encuentran en la Dirección de Selección de Personal y Capacitación.	Impartir la totalidad de temas solicitados mediante el DNC.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	50%	(Personal capacitado año base/Personal capacitado año dos y año tres)*100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Seguimiento de los satisfactores a los que tienen derecho los trabajadores.	Solicitudes recibidas en cuanto a relaciones laborales atendidas.	Reporte de solicitudes recibidas que se encuentra en la Dirección de Relaciones Laborales.	La burocratización de la generalidad de trámites fluye en tiempo.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Trimestral	100%	(Solicitudes atendidas/solicitudes recibidas)*100

Nivel Actividad No. 3.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Celebrar convenios con empresas públicas o privadas.	Convenio celebrado. Empresa participante. Porcentaje de trabajadores Beneficiados.	Circular, calendario y movimientos de personal que se encuentra en el Área de Dirección de Relaciones Laborales.	Incrementar el número de empresas, para beneficiar con descuento a los trabajadores del Ayuntamiento.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Programas de beneficios para los trabajadores /Convenios celebrados)* 100

Nivel Actividad No. 3.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Vinculación con áreas de contabilidad y egresos.	Porcentaje de reducción del tiempo.	Reporte de seguimiento de renuncias y demandas laborales, que se encuentra en el Área de Dirección de Relaciones Laborales.	Optimizar el trámite de renuncias y demandas laborales.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de renuncias y demandas laborales recibidas/Número de renuncias y demandas laborales concluidas) *100

Nivel Actividad No. 3.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Difundir y realizar reuniones informativas para los trabajadores.	Exposición realizada Boletín difundido	Calendario anual de exposiciones y boletines, listas de asistencia, que se encuentra en el Área de Dirección de Relaciones Laborales.	Mejorar la difusión de las prestaciones sociales con las que cuentas los trabajadores del Ayuntamiento.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de exposiciones y boletines programados/Número de exposiciones y boletines difundidos)* 100

Nivel Actividad No. 3.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Análisis de solicitudes de pensiones y jubilaciones.	Porcentaje de solicitudes de pensiones y jubilaciones recibidas para su análisis.	Reporte de Proyectos de solicitudes de pensiones y jubilaciones que se encuentra en la Dirección de Relaciones Laborales.	Los órganos de gobierno certifican la validez de la antigüedad de la documentación que exhiben

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Solicitudes de pensiones y jubilaciones analizadas / solicitudes de pensiones y jubilación recibidas)*100

"Gestión de los Recursos Tecnológicos del Municipio de Cuernavaca"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Gestión de los Recursos Tecnológicos del Municipio de Cuernavaca				Año: 2020
Dependencia: Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto Subsecretaría de Tecnologías de la Información				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: Sistema de Administración del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Gestión de los recursos tecnológicos del Municipio de Cuernavaca	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: Subsecretaría de Tecnologías de Información: AD206.- Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación.				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas: Administración y Modernización				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.8 Otros Servicios Generales	Sub Función: 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	Actividad Institucional: 135. Generación de desarrollo e innovación tecnológica para elevar la competitividad del país y difusión de sus resultados	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional J. Pensiones y jubilaciones
Información Institucional				
Misión: Apoyar los servicios internos que proporcionan los funcionarios públicos del ayuntamiento, así como los servicios externos que se proporcionan a los ciudadanos, mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones.		Visión: Un ayuntamiento con sistemas informáticos actualizados, desarrollados con la mejor tecnología, que se ejecuten en computadoras modernas, y apoyados en una red confiable y segura.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a la administración moderna y eficiente del Municipio mediante el desarrollo y actualización de los sistemas informáticos	Incidentes graves que implican falta de operación de sistemas informáticos.	Reporte de incidencias ubicado en la Subsecretaría de Tecnologías de la Información	Factores naturales estables y suministro eléctrico y de proveedores de internet continuos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	7%	(Cantidad de días con incidentes / cantidad de días sin incidentes) *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Sistemas informáticos son desarrollados y actualizados.	Porcentaje de sistemas informáticos actualizados y desarrollados	Verificación en el "SISTEMA DE TICKETS" publicado en la Intranet Municipal, supervisado por la Subsecretaría de Tecnologías de la Información	Casi nula rotación del personal del área para hacer los servicios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Cantidad de sistemas desarrollados / Total de sistemas existentes) *100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Equipamiento de infraestructura tecnológica en el siete principal actualizado.	Porcentaje de servidores actualizados.	Reporte de servidores actualizados ubicado en la Subsecretaría de Tecnologías de la Información	Presupuesto para actualización y mejoras aprobado	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	90%	(Servidores actualizados / total de servidores) *100

Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Ejecutar el calendario anual de mantenimiento	Porcentaje de mantenimientos preventivos a equipos de computo	Bitácora de mantenimientos preventivos a equipo de cómputo bajo resguardo de la Dirección de Servicios Informáticos	Los usuarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizan un uso adecuado del equipo de cómputo asignado

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Mantenimientos preventivos realizados / Mantenimientos programados) * 100

Nivel Actividad No. 1.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Ejecutar el calendario anual de mantenimiento a las bases de datos y sistemas informáticos	Porcentaje de mantenimientos a base de datos y sistemas informáticos	Bitácora de mantenimientos preventivos bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Sistemas Informáticos y registrado en el Sistema de Tickets	Los usuarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizan un uso adecuado de sistemas informáticos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Mantenimientos a base de datos y sistemas informáticos realizados / mantenimientos programados) * 100

Nivel Actividad No. 1.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Ejecutar el calendario anual de mantenimiento a Servidores Informáticos	Porcentaje de mantenimientos a Servidores Informáticos	Bitácora de mantenimientos a servidores de computo bajo resguardo de la Dirección de Innovación Tecnológica y Comunicaciones y registrado en el sistema Tickets	Los usuarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizan un uso adecuado de servidores informáticos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Mantenimientos a servidores realizados / mantenimientos programados) * 100

Nivel Actividad No. 1.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención a solicitudes de soporte y servicio en las TIC´S (Tecnologías de la Información y Comunicaciones)	Porcentaje de solicitudes de soporte y servicio en las TIC´S (Tecnologías de la Información y Comunicaciones)	Verificación en el "SISTEMA DE TICKETS" publicado en la Intranet Municipal, supervisado por la SubSecretaría de Tecnologías de la Información	Los proveedores de Tecnologías de la Información y suministro de servicios Tecnológicos son eficientes y el factor meteorológico no altera las tecnologías de la información

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(solicitudes de soporte y servicio atendidas / servicios solicitados) *100

Nivel Actividad No. 1.5			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Digitalización de los Procesos administrativos del Ayuntamiento.	Porcentaje de reducción en el uso del papel en los procesos administrativos del Ayuntamiento.	Reporte de unidades integradas al sistema y documentos gestionados resguardado por la SubSecretaría de Tecnologías de la Información	Alta disposición de los usuario por la utilización de la nueva plataforma

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	90 %	(Total de Dependencias sin utilizar aplicativo / Dependencias utilizando el aplicativo) * 100

ANEXO 2.
INFORMACIÓN ADICIONAL
CRITERIOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
RESULTADOS Y PROYECCIONES DE EGRESOS

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes anexos se presentan los resultados de egresos de los tres años anteriores al 2020 y las proyecciones de egresos de los tres años siguientes a dicho ejercicio fiscal de las finanzas públicas del Municipio.

Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2016 [1]	2017 [1]	2018 [1]	2019 [2]
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,320,070,990.30	1,425,000,684.28	1,369,730,108.31	1,643,655,784.08
A.Servicios Personales	461,027,543.20	492,388,928.40	486,379,433.82	558,549,724.32
B.Materiales y Suministros	39,163,871.53	68,828,554.87	64,258,538.80	94,056,352.13
C.Servicios Generales	243,895,960.14	261,718,491.17	254,403,127.68	433,258,426.98
D.Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	383,963,415.55	428,645,072.57	386,345,087.28	431,331,857.11
E.Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,326,771.44	2,807,504.98	915,422.36	7,894,361.63
F.Inversión Pública	11,667,914.38	119,291.30	1,798,158.75	2,465,037.29
G.Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H.Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I.Deuda Pública	178,025,514.06	170,492,840.99	175,630,339.62	116,100,024.62
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	259,633,327.35	315,709,516.56	342,338,503.58	330,802,186.58
A.Servicios Personales	195,582,157.17	188,333,967.68	189,614,525.65	181,806,725.07
B.Materiales y Suministros	17,875,802.86	9,759,407.75	14,676,748.54	25,658,541.57
C.Servicios Generales	14,534,368.49	2,591,371.75	2,514,368.13	53,216,454.08
D.Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,571,427.63	16,501,952.71	24,597,611.04	12,056,605.22
E.Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	587,153.19	713,333.80	3,902,033.98	27,896,334.30
F.Inversión Pública	27,482,418.01	97,809,482.87	105,133,216.24	30,167,526.34
G.Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	1,900,000.00	-
H.Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I.Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	1,579,704,317.65	1,740,710,200.84	1,712,068,611.89	1,974,457,970.66

[1]. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

[2]. Los importes corresponden a los egresos devengados al mes de septiembre.

Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto (b)	Proyecto de presupuesto 2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,639,593,233.00	1,688,781,029.99	1,739,444,460.89	1,791,627,794.71
A. Servicios Personales	619,618,401.49	638,206,953.54	657,353,162.15	677,073,757.01
B. Materiales y Suministros	59,790,951.46	61,584,680.01	63,432,220.41	65,335,187.02
C. Servicios Generales	394,036,407.29	405,857,499.51	418,033,224.50	430,574,221.23
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	408,911,116.02	421,178,449.50	433,813,802.99	446,828,217.08
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	617,000.00	635,510.00	654,575.30	674,212.56
F. Inversión Pública	5,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	151,619,356.73	156,167,937.43	160,852,975.55	165,678,564.82
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	289,117,786.00	297,791,319.58	306,725,059.17	315,926,810.94
A. Servicios Personales	190,381,598.51	196,093,046.47	201,975,837.86	208,035,113.00
B. Materiales y Suministros	15,294,666.07	15,753,506.05	16,226,111.23	16,712,894.57
C. Servicios Generales	25,648,802.41	26,418,266.48	27,210,814.48	28,027,138.91
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,542,243.04	5,708,510.33	5,879,765.64	6,056,158.61
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	52,250,475.97	53,817,990.25	55,432,529.96	57,095,505.86
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	1,928,711,019.00	1,986,572,349.57	2,046,169,520.06	2,107,554,605.66

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

FORMATO 8 - INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA MORELOS

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	**BENEFICIO POR PENSIONES Y JUBILACIONES**	**N/A**	**N/A**	**BENEFICIO POR DEFUNCIÓN E INVALIDEZ**	**N/A**
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	**BENEFICIO DEFINIDO**	**N/A**	**N/A**	**BENEFICIO DEFINIDO**	**N/A**
Población afiliada					
Activos	2,389	N/A	N/A	2,389	N/A
Edad máxima	84.27	N/A	N/A	84.27	N/A
Edad mínima	19.02	N/A	N/A	19.02	N/A
Edad promedio	43.91	N/A	N/A	43.91	N/A
Pensionados y Jubilados	1,179	N/A	N/A	1,179	N/A
Edad máxima	96.58	N/A	N/A	96.58	N/A
Edad mínima	15.00	N/A	N/A	15.00	N/A
Edad promedio	61.95	N/A	N/A	61.95	N/A
Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	12.49	N/A	N/A	12.49	N/A
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	14.72%	N/A	N/A	14.72%	N/A
Crecimiento esperado de los activos (como %)	6.04%	N/A	N/A	6.04%	N/A
Esperanza de vida	16.7	N/A	N/A	16.7	N/A
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nómina anual					
Activos	$326,836,271	N/A	N/A	$326,836,271	N/A
Pensionados y Jubilados	$129,526,701	N/A	N/A	$3,022,740	N/A
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	$1,500,082	N/A	N/A	$0	N/A
Monto mensual por pensión					
Máximo	$57,677	N/A	N/A	$10,524	N/A
Mínimo	$756	N/A	N/A	$5,710	N/A
Promedio	$9,553	N/A	N/A	$6,997	N/A
Monto de la reserva					
	$0	**N/A**	**N/A**	**$0**	**N/A**
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	$2,211,494,100	N/A	N/A	$35,961,611	N/A
Generación actual	$1,064,059,859	N/A	N/A	$149,430,269	N/A
Generaciones futuras	$0.00	N/A	N/A	$0.00	N/A
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	($3,275,553,959)	N/A	N/A	($185,391,880)	N/A
Generaciones futuras	$0.00	N/A	N/A	$0.00	N/A
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2020	N/A	N/A	2020	N/A
Tasa de rendimiento	8.75%	N/A	N/A	8.75%	N/A
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2019				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	PEREZ MARTINEZ, CONTADORES PUBLICOS, S.C.				

Act. Juan Antonio Fernández Ortiz

Cedula Profesional No. 618323

Formato 8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o Municipio	BENEFICIO POR PENSIONES Y JUBILACIONES			BENEFICIO POR DEFUNCIÓN E INVALIDEZ	
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO			BENEFICIO DEFINIDO	
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima Edad					
mínima Edad promedio					
Pensionados y jubilados Edad					
máxima Edad mínima Edad					
promedio					
Beneficiarios Promedio de				68	
años de servicio (trabajadores activos) Aportación					
individual al plan de pensión como % del salario	68				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del	64.01			64.01	
salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados	22.32			22.32	
(como %) Crecimiento esperado de los activos (como %)	44.18			44.18	
Edad de Jubilación o Pensión	11			11	
	90.86			90.86	
	48.59			48.59	
Ingresos del Fondo	66.04			66.04	
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1			1	
Nómina anual	6.74			6.74	
Activos	0%			0%	
PensionadosyJubilados Beneficiarios de	0%			0%	
Pensionados y Jubilados	91%			91%	
Monto mensual por pensión	N/A			N/A	
Máximo Mínimo	Sin requisito para				
Promedio	jubilación y 55 años			N/A	
Monto de la reserva Valor	para cesantía				
presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual	N/A			N/A	
Generaciones futuras					
				$ 9,731,064	
Valor presente de las contribuciones asociadas a los	$ 9,731,064				
sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	$ 1,647,641			$ 1,647,641	
Generaciones futuras	$ 193,851			$ 193,851	
Valor presente de aportaciones				$ 34,002	
futuras Generaciónactual					
Generacionesfuturas Otros Ingresos	$ 34,002				
Déficit/superávit actuarial	$ 4,087			$ 4,087	
Generación actual	$ 12,788			$ 12,788	
Generaciones futuras					
	$ -			$ -	
Periodo de suficiencia actuarial					
Año de descapitalización Tasa de					
rendimiento					
	$ 29,363,398			$ 2,388,725	
Estudio actuarial	$ 24,255,117			$ 1,235,946	
Año de elaboración del estudio actuarial	$ 36,329,295			$ 3,274,809	
Empresa que elaboró el estudio	$ -				
				$ -	
	$ -			$ -	
				$ -	
	$ -				
	$ -			$ -	
	$ -			$ -	
	$ (53,618,515)			$ (3,624,671)	
	$ (36,329,295)			$ (3,274,809)	
	2019			2019	
	N/A			N/A	
	2019			2019	
	OSM CONSULTORES			OSM CONSULTORES	



Act. Omar Carlo Sagahón Menchaca Actuario certificado en pasivos laborales con cédula 074 – 3345439

Formato 8

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	BENEFICIO POR PENSIONES Y JUBILACIONES			BENEFICIO POR DEFUNCIÓN E INVALIDEZ	
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO			BENEFICIO DEFINIDO	
Población afiliada					
Activos	608			608	
Edad máxima	75.55			75.55	
Edad mínima	20.04			20.04	
Edad promedio	42.49			42.49	
Pensionados y jubilados	189			189	
Edad máxima	95.32			95.32	
Edad mínima	33.40			33.40	
Edad promedio	64.19			64.19	
Beneficiarios	38			38	
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10.63			10.63	
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0%			0%	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0%			0%	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	65%			65%	
Crecimiento esperado de los activos (como %)	N/A			N/A	
Edad de Jubilación o Pensión	Sin requisito para jubilación y 55 años para cesantía			N/A	
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A			N/A	
Nómina anual					
Activos	$ 89,587,550			$ -	
Pensionados y Jubilados	$ 24,887,304			$ -	
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	$ 2,845,061			$ -	
Monto mensual por pensión					
Máximo	$ 42,843			$ -	
Mínimo	$ 2,960			$ -	
Promedio	$ 10,181			$ -	
Monto de la reserva	$ -			$ -	
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	$ 599,471,118			$ -	
Generación actual	$ 343,951,569			$ 15,687,823	
Generaciones futuras	$ 178,385,622			$ 8,136,268	
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	$ -			$ -	
Generaciones futuras	$ -			$ -	
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	$ -			$ -	
Generaciones futuras	$ -			$ -	
Otros Ingresos	$ -			$ -	
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	$ (943,422,687)			$ (15,687,823)	
Generaciones futuras	$ (178,385,622)			$ (8,136,268)	
Periodo de suficiencia actuarial					
Año de descapitalización	2019			2019	
Tasa de rendimiento	N/A			N/A	
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2019			2019	
Empresa que elaboró el estudio	OSM CONSULTORES			OSM CONSULTORES	

Act. Omar Carlo Sagahón Menchaca
Actuario certificado en pasivos laborales
con cédula 074 - 3345439



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024